

# El Cotidiano #247

ISSN en trámite



## Análisis del Sistema Político Mexicano



# El Cotidiano

**Director:** Carlos Juan Núñez Rodríguez

**Editora:** Dagny Ludmila Valadez Valderrábano

**Comité Editorial:** Marcia Leite, María de los Ángeles Palma López, Jorge Mercado Mondragón, José Luis Cisneros, Alejandro Nava Tovar, Murilo Ramos Kuschick, Jessica Argüello Castañón, Alejandro Espinosa Yáñez y Elmy Grisel Lemus Soriano

**Portada:** Amellalli Arciniega Pérez y Luis Eduardo Ruiz Rodríguez

**Coordinación Administrativa:** Gabriela Pérez Venegas

**Distribución:** Coordinación Divisional de Difusión y Publicaciones

**Rector General**

Dr. Gustavo Pacheco López

**Secretaria General**

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

**Rectora de la Unidad**

Dra. Yadira Zavala Osorio

**Secretario**

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas

**Director de la División de Ciencias**

**Sociales y Humanidades**

Dr. Jesús Manuel Ramos García

**Secretario Académico de la División**

**de Ciencias Sociales y Humanidades**

Lic. Gilberto Mendoza Martínez

**Fundadores:** Rosa Albina Garavito Elías, Augusto Bolívar y Edmundo Jacobo Molina

*Esta revista está indexada a nivel nacional e internacional en la Red de Revistas Científicas de América Latina y El Caribe, España y Portugal (Redalyc).*

Nuestra revista es el producto de un proceso de investigación que recoge diversas experiencias teóricas y metodológicas.

Por otra parte, es el resultado de la conjugación de los intereses teóricos de una serie de investigadores que han adoptado como desafío el referirse a la realidad inmediata, intentando superar, aunque sea en parte mínima, el sentido común.

Es un proyecto universitario en el mejor de sus sentidos: pluralista, abierto a la crítica y, por tanto, no sectario. Pretende entregar un instrumento de expresión a los académicos de nuestra Universidad y a aquellos que compartan estos principios, con la idea de que la referencia a lo real no se reduzca a las investigaciones de largo plazo ni al juicio periodístico, sino que sea posible también referirse al presente en forma rigurosa.

Our magazine is the product of a research process that shows a diversity of theories and methodologies. Also, it is a result of the unification of a variety of researchers coming together with theoretical interests and the need to express their beliefs on the immediate reality of Mexico, and how it affects us all.

This magazine is a University project in the very best sense. Our magazine is pluralistic, open to all critics and nonsectarian. We feel that it is an instrument of expression for the Academics of our University and for those who share similar principles.

The idea is that the reality cannot be reduced to long-term research and neither to periodical judgment, but to understand the reality as it is. We hope that this is a possible form to comprehend the present in a more structural way.

We welcome all participation and submissions.

**FE DE ERRATAS**

En el #245 en el cintillo legal dice: Editora responsable:  
Dra. Elmy Grisel Lemus Soriano; debe decir: Editora responsable:  
Mtra. Dagny Ludmila Valadez Valderrábano.

**EL COTIDIANO.** Año 41, Número 247, julio-octubre 2025, es una publicación cuatrimestral de la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386 Ciudad de México y Avenida San Pablo 420, Col. Nueva Rosario, C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono 55 53 18 93 36. Página electrónica de la revista: <https://elcotidianoenlinea.azc.uam.mx> Dirección electrónica: [cotid@azc.uam.mx](mailto:cotid@azc.uam.mx). Editora Responsable: Mtra Dagny Ludmila Valadez Valderrábano. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2019-120614543200-102, ISSN en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de licitud de título y contenido número 4086, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Distribuida por la Coordinación divisional de Difusión y Publicaciones. Edición e impresión: SM Servicios Gráficos, José Sánchez Trujillo 69, Alcaldía Azcapotzalco, 5553417480. Este número se terminó de imprimir el 24 de octubre de 2025, con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

# CONVOCATORIA CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA REVISTA *EL COTIDIANO*

La revista *El Cotidiano*, publicación académica dedicada al análisis crítico de los procesos sociales contemporáneos, convoca a la comunidad de la UAM Azcapotzalco a participar en el Concurso para el diseño de su logotipo con el objetivo de renovar su identidad visual y fortalecer su presencia editorial.

## ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar estudiantes, egresadas y egresados, profesoras y profesores, así como personal académico y administrativo adscrito a la UAM Azcapotzalco. La participación puede ser individual o colectiva (máximo tres integrantes por equipo).

## Características del diseño

El logotipo deberá representar el carácter crítico, reflexivo y académico de la revista, ser original e inédito, funcionar en formatos impresos y digitales, y ser legible tanto en color como en escala de grises.

## Requisitos de entrega

Las propuestas deberán enviarse en un solo archivo comprimido que incluya:

- Logotipo en formato PNG o JPG (alta resolución, color y blanco y negro)
- Archivo editable (AI, EPS o SVG)
- Memoria descriptiva de máximo una cuartilla
- Datos completos de la persona o equipo participante

## Premio

Reconocimiento oficial por parte de la revista *El Cotidiano* y difusión del nombre del autor o equipo ganador.

## Consideraciones finales

El logotipo ganador pasará a ser propiedad editorial de la revista *El Cotidiano*, respetando los créditos de autoría.

## Fechas importantes

Publicación de la convocatoria: **9 de febrero de 2026**

Fecha límite de recepción: **9 de marzo de 2026**

Publicación de resultados: **10 de abril de 2026**

|                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                     |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Presentación                                                                                                                                                                               | <u>5</u>  | ¿El Estado mexicano se encuentra ante una nueva reforma o la génesis de su refundación?<br><i>Evelyn Chavarría Tejeda</i>                                                                                                           | <u>72</u>  |
| La formación continua y la brecha digital en el contexto de pandemia, el caso de los docentes de una preparatoria oficial del Estado de México<br><i>Marisol García Jiménez</i>            | <u>9</u>  | Aproximaciones al sistema político mexicano y su incidencia en la formación de ciudadanos-consumidores<br><i>José Ramón Espinosa Pérez</i>                                                                                          | <u>82</u>  |
| Cambios y permanencias en el Sistema Político Mexicano y su impacto en el proceso de hechura de las políticas públicas entre 2000-2024<br><i>José Santos Zavala</i>                        | <u>16</u> | Violencia<br>Archivo y representaciones de la violencia. El caso de Rosendo Radilla en los Archivos de la Represión<br><i>Guillermo Salvador Ortega Vázquez</i>                                                                     | <u>94</u>  |
| “La mañaneras” y “Las mañaneras del pueblo”: un espacio para el derecho a la información y la libertad de expresión<br><i>Ángel Eduardo Ramírez Nieves</i>                                 | <u>27</u> | Currículum como cuerpo concebido. Una aproximación a la producción del cuerpo desde la dialéctica lefebvriana<br><i>Ramón Ayala Álvarez</i>                                                                                         | <u>106</u> |
| La educación pública en México en la búsqueda del modelo del conocimiento<br><i>Alicia Esther González Lira</i>                                                                            | <u>37</u> | Reseña<br>Pérez Domínguez et al. (2024). Culturas políticas del movimiento feminista en México. Una aproximación en diez tesis. Universidad Veracruzana-Universidad Nacional Autónoma de México<br><i>Elmy Grisel Lemus Soriano</i> | <u>114</u> |
| Democracia, legalidad y legitimidad en la Cuarta Transformación. La reforma en Materia del Poder Judicial y la construcción de un Estado progresista<br><i>Carlos Juan Núñez Rodríguez</i> | <u>48</u> |                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| Y cuando despertamos el corporativismo sindical seguía ahí. Consideraciones sobre las relaciones laborales en México<br><i>Rodrigo Eduardo Ocampo Merlo</i>                                | <u>62</u> |                                                                                                                                                                                                                                     |            |

# A nuestros colaboradores

Como órgano de expresión de los esfuerzos de investigación que se abocan al estudio riguroso del presente, los artículos que en *El Cotidiano* se publiquen deberán dar cuenta, en lo posible, de los logros o resultados del trabajo de investigación que realizan los autores respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, con un sustento empírico amplio (sistematizado en cuadros, gráficas, recuadros, etcétera), independientemente del enfoque teórico-metodológico empleado.

Todas las contribuciones recibidas son enviadas a dos pares académicos quienes dictaminarán de forma anónima si el documento:

- a) *Debe ser publicado tal como está por su coherencia, estructura, organización, redacción y metodología.*
- b) *Puede ser publicado con modificaciones menores.*
- c) *No debe ser publicado debido a que no reúne los requerimientos del contenido de la revista El Cotidiano, en caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador cuya decisión determinará la publicación o no de la contribución. Los resultados de los dictámenes son comunicados a los autores.*

El sistema de arbitraje para *El Cotidiano* recurre a evaluadores tanto externos como internos a la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con reconocido prestigio nacional e internacional, implantando así un sistema objetivo para sus evaluaciones.

De acuerdo con las políticas de *El Cotidiano* para salvaguardar la confidencialidad tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema doble ciego y los resultados se conservan bajo el resguardo de la Coordinación de la revista.

El Consejo de Redacción y el editor de la revista se reservan el derecho a cambiar o introducir títulos y subtítulos a los artículos, así como realizar la corrección de estilo correspondiente.

Con objeto de facilitar y optimizar el proceso de edición, los trabajos propuestos para su publicación deberán sujetarse a las siguientes normas:

- 1.- Ser inéditos y presentados preferentemente en español. Los artículos que se reciban para su posible publicación deberán ser resultado de una investigación científica en la que los autores participen. Los textos en la forma y contenido en que se postulen deberán ser originales.
- 2.- Acompañarse de una ficha que contenga los siguientes datos del autor(es): nombre completo, dirección, número telefónico y de correo electrónico, título y disciplina, institución donde labora, área de investigación, datos del proyecto en curso y referencia de sus principales publicaciones.
- 3.- Salvo petición expresa del Consejo de Redacción, la extensión de los artículos será de entre 20 y 30 cuartillas de texto foliadas (doble espacio, 27 renglones y 65 golpes de máquina por línea), o bien, de un número de caracteres entre los 33 mil y 43 mil.
- 4.- Los trabajos deberán ser enviados a través de la plataforma Open Journal System de la revista. Para ello, deberá enviar un correo electrónico [cotid@azc.uam.mx](mailto:cotid@azc.uam.mx) solicitando su registro como autor en dicha plataforma.
- 5.- Cada artículo deberá iniciar una síntesis del contenido a tratar, cuya extensión sea de entre siete y diez líneas. Se indicarán también al menos dos palabras clave de identificación temática del trabajo.
- 6.- Los artículos deberán incluir subtítulos para facilitar la lectura y comprensión del texto.
- 7.- Las referencias históricas, teóricas o metodológicas serán consideradas como apoyo; cuando sea estrictamente necesario hacerlas explícitas se insertarán por medio de notas al texto. De la misma manera, se evitarán las introducciones demasiado largas.
- 8.- Toda referencia bibliográfica dentro del cuerpo del texto deberá hacerse con el sistema Harvard-APA, el cual no las anota a pie de página, sino entre paréntesis: (Ritzer, 1997:193), para libro; (Fernández, julio-agosto de 2010:154), para publicación periódica.
- 9.- Los cuadros, gráficas e ilustraciones que se incluyan deberán ser numerados, remitidos desde el cuerpo del artículo y contar con un título breve, señalando en cada caso la fuente de información; asimismo, deberán ser presentados en original, cada uno en hoja separada, en tonos de blanco y negro suficientemente contrastantes, aptos para su reproducción.
- 10.- El autor manifiesta solemnemente que este material enviado a la revista *El Cotidiano* para su posible publicación, es producto de su trabajo de investigación respecto a problemáticas actuales del acontecer nacional, el cual no ha sido publicado previamente, ni se ha sometido, ni se someterá, a consideración de otra revista o medio editorial para su publicación.

## Presentación

Este número de la *Revista El Cotidiano* fue convocado para realizar un conjunto de estudios de lo que se puede considerar el estado que guarda el actual sistema político mexicano.

México, desde 1982, con la llegada a la titularidad del Ejecutivo y al control pleno del Poder Legislativo del PRI neoliberal, entra en una nueva fase de su sistema político. Si bien antes se pensaba que había un presidencialismo y que el equilibrio de poderes no existía, a partir de ese año y durante los 35 años siguientes fue cambiando el escenario gubernamental y las estructuras políticas del país de forma sustancial y contradictoria. Se puede analizar de forma esquemática bajo los siguientes presupuestos:

Se instauró un régimen neoliberal, que tomó un conjunto de decisiones contra el pueblo y a favor de grupos empresariales. Situación que no es meramente económica, sino sobre todo política, el Estado se reestructuró para crear un mecanismo de mercado como forma óptima de distribución de recursos.

En este nivel se fue gestando un gobierno que perdió legitimidad rápidamente frente a las necesidades básicas de la población y la falta de atención a éstas, ello producto de decisiones políticas que se convertían en políticas públicas de contención salarial, aumento del IVA, reducción de subsidios, recortes del gasto social, cierre masivo de empleos, desaparición de subsecretarías y secretarías de estado, reducción de la inversión pública en infraestructura, entre otros aspectos.

El proceso de empobrecimiento, desempleo, imposibilidad de acceder a condiciones de vida digna, a los servicios básicos y a los servicios que brindaba el Estado, llevó a que la gente se enojara y responsabilizara al PRI y a su presidente en turno Miguel de la Madrid Hurtado (durante el primer sexenio neoliberal) de las condiciones adversas en su vida cotidiana.

Producto de esa responsabilidad, ante las malas condiciones de vida cotidiana, en 1988 se llegó el momento de rendir cuentas ante un proceso electoral. Se puede decir que ahí cambió definitivamente y de forma profunda el sistema político mexicano. Se vivió el primer fraude electoral de la era neoliberal en México. Con ello no sólo se acababa con el presidencialismo y la falta de división de poderes, sino que se abría una época donde la *Constitución Política Mexicana* dejaría de tener vigencia.

El artículo 39 constitucional ya no regía al sistema político mexicano a partir de 1988, pues negó la soberanía del pueblo:

“Art. 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio

de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Con ello se crea un sistema político que al negar el artículo 39 constitucional, el conjunto de sus instituciones adquiere una dimensión de ilegitimidad e ilegalidad, que son producto de la elección electoral, como el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, gubernaturas de estados de la República, poderes legislativos estatales y presidencias municipales. Ilegales y producto del Poder Judicial.

Extrañamente se pretendió entrar a una nueva época de la administración pública, a través de la rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia y ciudadanización, todo ello producto de un discurso de la nueva gerencia pública. Se fueron creando organismos autónomos y ciudadanos. Con lo cual se pretendía dar la apariencia de que se gobernaba bajo los más modernos y elevados criterios de las democracias, aunque no se cumpliera con el artículo 39 constitucional.

Cabría mencionar que se dio la sustitución de líderes sindicales que se negaron a apoyar la implementación del neoliberalismo en el país, sin que ello implicara el fin del corporativismo, bajo el nuevo paradigma de aumentar la explotación, la tasa de ganancia, la precariedad laboral y la pérdida de los derechos laborales.

Se dio una profunda reforma constitucional conocida como reformas estructurales de primera generación (durante los sexenios de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León) y las de segunda generación (con Enrique Peña Nieto y el Pacto por México). Con ello se institucionalizó otro país, pasamos de un fraude electoral en 1988 al inicio de las reformas constitucionales de corte neoliberal, para garantizar los derechos de propiedad privada, el saqueo, la explotación y el despojo. Se reformaron los artículos 3o., 27, 123 y muchos otros, hasta que se legalizó la venta de Pemex y de la CFE (en 2013).

La extinción de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial en 1995, por parte del titular del Ejecutivo (Ernesto Zedillo Ponce de León), y la conformación de una nueva Corte Suprema de Justicia a partir de la propuesta y del mecanismo que, junto con el PRI y el PAN, se estableció para elegir a los integrantes de ésta. Con lo cual se creó una nueva corte al servicio de empresarios y de los grupos de poder que conforman dichos partidos.

La privatización y concesión de los medios de comunicación masiva, permitió al nuevo sistema político mexicano neoliberal difundir una ideología de libre mercado, que intentó legitimar las decisiones gubernamentales y desprestigiar toda oposición a éstas.

Se criminalizaron las protestas ciudadanas, los movimientos sociales y a la oposición política. Durante esos 36 años se tuvo que enfrentar una estrategia de exterminio por parte del gobierno y los grupos empresariales hacia distintos sectores del pueblo: pueblos indígenas, partidos políticos, movimientos socioambientales, feminicidios, juvenicidios, represión a sindicatos, a movimientos que defendían el territorio, etcétera.

Mención aparte merece el pacto con los grupos criminales que fueron realizando a lo largo de dichos sexenios los titulares del Ejecutivo, sus secretarios de estado y el Poder Judicial. Hasta llegar a 2006, en el que Felipe

Calderón Hinojosa se dedicó a gestionar el crimen organizado desde Los Pinos. Ello ha sumido en la violencia durante décadas al país. Al organizar el crimen organizado dio impunidad, permitió que actuaran en todo el territorio y que se armaran considerablemente, ello a partir de comprar armas a las empresas estadounidenses. Esto constituye un nuevo nivel del sistema político mexicano, donde organizó al crimen organizado y lo dotó de impunidad total. En ese sexenio se declaró falsamente una guerra contra el crimen, pero se vivió una guerra contra el pueblo.

La lista se podría agrandar considerablemente, pero creemos que con lo enunciado quedan expuestas las principales características del sistema político mexicano durante la era neoliberal.

Frente a ello es que es necesario analizar al sistema político mexicano que ha surgido producto de una elección popular en (2018) y del cumplimiento del artículo 39 constitucional, de un conjunto de reformas constitucionales (2024-2025) y de hacer respetar la *Constitución Política Mexicana*.

Creemos que la principal característica de lo que se denomina la Cuarta Transformación es recuperar la democracia en México, no en el sentido de Pablo González Casanova, es decir, no en el presidencialismo, ni en el de partido único. Por primera vez se podría decir que se ha respetado una elección verdaderamente popular, pero no una, sino durante dos sexenios seguidos. Con ello se recupera la legitimidad y la legalidad.

Esto no es menor, pues la legitimidad se consigue a partir de promesas, políticas públicas, resultados efectivos de dichas políticas públicas, inversión en infraestructura y creación de empleos, nuevas políticas salariales, reducción de la explotación, fin al despojo y al desplazamiento, romper con los grupos criminales, terminar la guerra contra los grupos criminales que era una guerra contra el pueblo, reformar la constitución intentando poner derechos sociales, invertir en infraestructura y creación de empleos, ampliar la democracia al elegir al Poder Judicial, invertir en gasto público, aumentar subsidios, terminar con el corporativismo, etcétera.

Estrictamente otro aspecto importante es que se declaró el fin del neoliberalismo, entendido éste desde los 10 puntos del Consenso de Washington. Con lo cual se deja de gobernar para los grupos empresariales y se orientan las políticas públicas para satisfacer necesidades básicas y crear condiciones de vida más dignas y justas.

Este es un camino que se está recorriendo en el actual sexenio, invitamos a leer este número para enriquecer la discusión del proceso actual a partir de artículos bien documentados, con bases académicas sólidas, con la intención de contribuir al análisis del sistema político mexicano y al debate nacional que actualmente se está dando; además del debate mundial a propósito de los gobiernos progresistas.

Carlos Juan Núñez Rodríguez  
Susana García Jiménez



## Democracias desbordadas

**320**  
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2025

COYUNTURA: **Antulio Rosales**. La nueva era del criptoautoritarismo.  
TRIBUNA GLOBAL: **Manuel Pastor**. ¿Por qué tantos latinos apoyan a Trump?

TEMA CENTRAL: **Juan Pablo Luna**. Democracias estalladas o el desborde del crimen organizado. **Gabriel Kessler / María Victoria Murillo**. La década del malestar político en América Latina. Descontento vertical y horizontal. **Viri Ríos / Humberto Beck**. El México de Morena:

¿una inspiración para la izquierda? **José Natanson**. Argentina bajo Milei, ¿hacia un «modelo peruano»? **Cristóbal Belloio Badiola**. Chile: tres derechas y un sillón. **Fernando Molina**. ¿Capitalismo para todos? Las elites, lo popular y el giro a la derecha boliviano. **Agustín Canzani**. El vaso medio lleno: la nueva gestión de la izquierda uruguaya. **Hans-Jürgen Burchardt**. Nuevas perspectivas frente a la extrema derecha. Las fallas y opciones del progresismo. **Soledad Vallejos**. Escenas de las batallas culturales de las nuevas derechas.

ENSAYO: **Hito Steyerl**. Las imágenes en la era del calor.



**318**  
JULIO-AGOSTO 2025

**Reaccionarios  
made in America**



**319**  
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2025

**Crisis ambiental,  
crisis del  
ambientalismo**

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO

**Alianzas globales: ¿dónde queda América Latina?**

# La formación continua y la brecha digital en el contexto de pandemia, el caso de los docentes de una preparatoria oficial del Estado de México

Marisol García Jiménez<sup>1</sup>

Ante el contexto de confinamiento producto de la pandemia de Covid-19, uno de los sectores que sufrió un cambio sustancial en la manera de llevar a cabo sus actividades fue el educativo. En un ambiente de educación virtual, que de la noche a la mañana exigió, tanto de docentes como de alumnos, el dominio de plataformas y espacios digitales, así como el uso de dispositivos electrónicos y la adaptación tanto de las formas de aprendizaje como de enseñanza, se encuentran tanto alumnos como profesores tratando de responder a las problemáticas y retos que ha dejado esta transformación educativa. El presente artículo realiza una breve reflexión en torno a estos dos problemas que los profesores deben enfrentar; encontrando que el tema está siendo abordado desde diversas perspectivas, los cuales ayudan a visualizar esta problemática. Para ello se presentan los resultados del caso de los docentes de una escuela preparatoria oficial del Estado de México; sin ahondar en cuestiones metodológicas, con la finalidad de enfatizar la relevancia de esta problemática educativa.

Palabras clave: Formación continua, brecha digital, educación media superior.

## Introducción

La crisis causada por la pandemia de Covid-19 ha repercutido en todos los ámbitos de la vida; trastocando así los espacios laborales, familiares y educativos. Esta crisis sanitaria ha permitido realizar una valoración del sujeto como individuo, pero al mismo tiempo apreciar a los otros y el papel que desempeñan en torno nuestro para poder realizar las tareas diarias. En ese orden de ideas, podemos identificar el espacio educativo don-

de tanto alumnos como trabajadores de la educación han visto modificadas sus actividades cotidianas.

Por un lado, a los alumnos se le impuso un nuevo sistema educativo a distancia, donde a partir del uso de las tecnologías de la información, se continuó con el ciclo escolar en un entorno de confinamiento. Medina Gual *et al.* (2021), plantean a este respecto que pedagógicamente tanto alumnos como maestros se han adaptado a la virtualidad de las clases, mientras que en cuanto a recursos tecnológicos únicamente la mitad del profesorado reportó adecuada conectividad. Por su parte los alumnos tienen un rezago y desventaja mayor a la del profesorado en términos de conexión, “datos de la UNESCO estiman que, en México, 24.84% de los estudiantes entre 7 y 17 años no tienen

acceso a internet y 4.47% no cuenta con televisión” (*Gaceta UNAM*, 2023). Cabe mencionar que no sólo la falta de conectividad está relacionada con la brecha digital, también la insuficiencia o falta de acceso a dispositivos y recursos tecnológicos, la calidad de acceso a internet, las competencias digitales, y el acompañamiento familiar y contexto socioeconómico también son elementos que inciden en el aprovechamiento académico. Lo cual resulta preocupante, puesto que estas herramientas fueron las más utilizadas durante el periodo de confinamiento por la pandemia para continuar con las clases y que el alumnado concluyera el ciclo escolar.

En 2016, se ubicó en el lugar 87 mundial el acceso a las TIC y en el ocho en América Latina, detrás de

<sup>1</sup> Doctora en Estudios Organizacionales. Profesora en la Universidad Pedagógica Nacional.

Uruguay, Argentina, Chile, Costa Rica, Brasil, Colombia y Venezuela, en ese orden, según indicadores de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2017) con sede en Suiza (Lyod, 2020: 116).

En este contexto se encuentra la figura del profesor, quien tiene que hacer frente al cambio de modalidad educativa a una virtual y por otra parte buscar maneras de atender al alumnado que tiene problemas de conectividad. Uno de los problemas que enfrentó un número considerable de docentes fue el manejo de las tecnologías de la información. En México, el manejar plataformas digitales en lugar de facilitar la labor de maestros fue un detonante de estrés, decepción y angustia (Hernández-Aragón, 2021: 10). Ante esto se pusieron en marcha diversos mecanismos para que el profesorado se relacionara con las tecnologías de la información que se hicieron necesarias para el desempeño de sus labores; entre ellos diversos cursos y *webinars*, cuya finalidad fue el manejo de estos espacios virtuales.

A partir de estas ideas se plantea realizar una breve reflexión en torno a estos mecanismos de acercamiento a las tecnologías de la información y a dotar de herramientas pedagógicas a los maestros del nivel medio superior, así como sobre el problema de la brecha digital, lo cual llevará a conocer el estado de este problema que se agudizó durante el periodo de pandemia. En las siguientes páginas se presenta un breve análisis de cómo vivieron este proceso los profesores de una preparatoria oficial ubicada en el Estado de México. Para ello, en un primer momento se presenta el contexto que enfrentó el docente y alumnado en la modalidad educativa virtual, en un segundo momento se expone el tema de la formación continua, en el tercer apartado se aborda la manera en que los docentes de una preparatoria oficial llevaron a cabo su formación continua en el contexto de confinamiento, en un cuarto momento se exponen los retos y dificultades por enfrentar tras el regreso a clases presencial y finalmente se plantea una breve reflexión que deja ver el estado actual de esta problemática.

## La situación del docente y alumno durante la crisis de pandemia por Covid-19

La manera en que se enfrentó la pandemia en términos educativos no fue la misma ni entre docentes ni alumnos. Para comenzar, los alumnos se encontraban en situaciones familiares y económicas diferentes. Empezando por el acceso a un dispositivo digital, así como a internet, el cual fue diferenciado entre la población estudiantil. "... en México el 94% de los estudiantes de 15 años provenientes de familias acomodadas tienen acceso a una computado-

ra conectada a Internet, mientras que sólo el 29% de los menos afortunados posee este recurso" (Díaz-Barriga y Povedano, en Núñez y Magallón, 2022: 139). Esto deja al descubierto el problema de la brecha digital y su impacto en el aprendizaje de jóvenes y niños, y frente a ello un nuevo reto para el docente.

Frente a esto se hizo presente también la insuficiencia en el dominio de las herramientas tecnológicas con fines educativos por parte de los estudiantes, así como de hábitos de estudio y autodisciplina necesaria frente a un nuevo entorno educativo (Díaz-Barriga y Povedano, 2022).

Por su parte, los docentes tuvieron que enfrentar estos problemas que se presentaron a la comunidad de alumnos, pero además tuvieron que afrontar el cambio de las aulas a espacios virtuales, pero no así se modificó la dinámica educativa que continuó con las mismas dinámicas pedagógicas. En este contexto de cambios vertiginosos que se suscitaron de la noche a la mañana, el profesorado no tuvo tiempo de prepararse para esta adaptación de las aulas. En su lugar se dio una explosión de herramientas virtuales, extensión de horarios, el envío de mensajes, correo y evidencias del trabajo a distancia. El problema surgió, ya que no todos los docentes contaban con las habilidades para el manejo de estos espacios y herramientas digitales.

Díaz-Barriga y Povedano (2022) plantean que los docentes requirieron de apoyo prioritario tanto durante el periodo de confinamiento y tras la apertura de las instituciones educativas en diferentes áreas, pero sobre todo en las competencias en el uso de las TIC, la adaptación curricular, evaluación educativa y resguardo de la salud (Núñez y Magallón, 2022).

En el caso de las competencias en el uso de las tecnologías de la información y la adaptación curricular, durante el periodo de confinamiento se llevaron a cabo distintas líneas de acción, entre ellas los *webinars* sobre estos temas. En el presente documento se recupera a los *webinars* como una forma de hacer frente a los retos en materia educativa, en específico la manera en que se presentó esta acción educativa en una preparatoria oficial del Estado de México.

## La formación continua docente en la educación mexicana

El tema de la actualización y formación continua del magisterio lleva décadas dentro de la política educativa del país. Este término se remonta a 1973 como parte de la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Ya en los años ochenta del siglo pasado; época en la que más que un requisito del docente era una sugerencia

hacia el cuerpo docente, no se estableció obligatoriedad y no había un seguimiento para ello. Sería en 1992 cuando se establezca en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), la importancia de que el profesorado continuara su formación a lo largo de su desarrollo profesional, pues desde estas décadas se hace presente el término de calidad educativa y como figura central para alcanzarla estaba el maestro, quien debía contar con los conocimientos necesarios para desempeñar su función, pero además debía actualizarse de manera constante. "... se reconoció la relevancia que tienen los docentes en los resultados educativos de los estudiantes y la importancia de que continúen su formación a lo largo de su carrera profesional" (SEP, 2017, p. 30).

Es durante la década de los años noventa del siglo anterior que se crea el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica (Pronap), para fomentar la formación continua del magisterio; este programa estableció como objetivo: "Contribuir al desarrollo de capacidades del personal docente con el propósito de mejorar la práctica docente, los resultados de aprendizaje de los/las alumnos/as mediante la Oferta de Formación Continua para mejorar su desempeño docente" (DGFCDD, 2023).

Entre 1995 y 2006, la SEP llevó a cabo el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (Pronap) y se crearon los centros de maestros; así como diversas actividades de capacitación, actualización y formación relacionadas con la carrera magisterial. (SEP, 2017). Será a partir de 2005 que la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS) establezca un seguimiento y normativas entre diversos organismos y equipos estatales centrados en la formación continua. "A partir de 2007, se trabajó en el ordenamiento de un catálogo nacional de formación continua que llegó a tener más de 3 mil propuestas" (SEP, 2017: 30).

Será en el año 2013, ante la Reforma Educativa y con estos antecedentes en materia de formación continua, que se establezca el marco de desarrollo profesional. Este consistió en:

El desarrollo profesional abarca, también, el conjunto de acciones a través de las cuales el profesor toma en sus manos su proceso de profesionalización continua: el estudio independiente, las lecturas, la tutoría, la asistencia a foros profesionales, congresos, seminarios, la conversación profesional con colegas, la participación en redes y comunidades de aprendizaje, la organización de colegios profesionales y la participación en ellos, asumir actividades de desarrollo curricular, y muchas otras vertientes del esfuerzo individual y colectivo por reforzar los sa-

beres que inciden en la mejora continua de la calidad de la propia práctica docente y, a la vez, en la generación de conocimiento profesional compartido y progresivamente renovado (SEP, 2017: 33).

Cabe mencionar que se busca no sólo actualizar conocimientos, sino desarrollar habilidades pedagógicas, y actitudes y capacidades para trabajar de manera colaborativa con sus pares y con el alumnado. Dentro de esta propuesta se establecieron dos vías para la formación continua del profesorado, por un lado, dentro de la escuela, en donde se debían cumplir de manera obligatoria actividades que coadyuvaran al trabajo colaborativo, conocimientos propios de su área de conocimiento, así como a las habilidades pedagógicas, a partir de resolver problemáticas educativas dentro de su espacio de trabajo y en conjunto con sus pares docentes. Por otra parte, la formación continua fuera de las instituciones educativas, la cual se plantea de manera opcional para los docentes y consiste en que dicho campo de formación docente: "no estará restringido a lo estrictamente pedagógico o educativo, incluirá el arte, la literatura, la ciencia, todo aquello que muestra el espíritu humano en plenitud, con el fin de que los maestros fortalezcan su ánimo, su capacidad de mirar al mundo y lo mejor de él, renueven su curiosidad, y amplíen el contenido de sus vidas y, en consecuencia, de sus prácticas pedagógicas" (SEP, 2017: 42).

Por su parte, el actual gobierno continúa con las propuestas en materia de formación y actualización docente, en el documento *Estrategia Nacional de Formación Continua* (2022), la Secretaría de Educación Pública (SEP) reconoce la necesidad de implementar espacios y actividades que ayuden en esta tarea al cuadro docente. Pero además se plantea responder al contexto de confinamiento que trajo consigo la pandemia.

... en virtud de que las condiciones de contingencia sanitaria prevalecían, se avanzó en la consolidación de la oferta en las modalidades a distancia, autogestiva y en línea, y se fortalecieron los espacios de difusión de las orientaciones académicas, normativas y de organización y de contacto con las y los representantes de formación continua en las entidades y con las maestras y los maestros, a través del portal institucional (SEP, 2022).

Se plantea diversificar las opciones de formación con la finalidad de que entre pares docentes intercambien conocimientos y experiencias para enriquecer su labor profesional. Entre la oferta de formación continua se consideran los talleres, cursos, diplomados, intervenciones formativas, seminarios, tertulias pedagógicas, grupos de análisis de la práctica y conferencias magistrales, las cuales

deberán oscilar entre las 20 y 200 horas, ya que formación menor a 20 horas no será considerada.

Por otra parte, la propuesta de formación del actual gobierno se centra en lo planteado en la Estrategia de formación continua del año 2017, donde se considera la educación de excelencia del alumnado y donde el docente es la figura central para alcanzar este objetivo; lo nuevo en esta propuesta es el rumbo de los saberes que deben adquirir los alumnos; enfatizando el trabajo colaborativo entre alumnos, la puesta en práctica de los saberes, el reconocimiento de su contexto específico y la perspectiva crítica. Otro esfuerzo reciente en materia de formación docente y vinculada con elementos de las TIC es la Estrategia Estatal de Formación continua del Estado de México.

Así, en medio de los retos que trajo consigo la crisis sanitaria por el Covid-19, se plantean nuevos espacios y maneras que acceder a la formación continua. En el siguiente apartado se presenta como ejemplo de ello, la manera en que vivieron y accedieron a la formación y actualización los docentes de una preparatoria oficial en el Estado de México.

## La formación continua durante el periodo de confinamiento

Para conocer el punto de vista de los docentes sobre cómo vivieron su profesión y formación continua durante el periodo de pandemia se entrevistó a siete docentes de una escuela preparatoria oficial del Estado de México, en la cual un porcentaje considerable de los alumnos no contaba con las condiciones necesarias para la continuación de su formación educativa, ante ello el docente tiene que desarrollar estrategias para evitar el rezago educativo en la medida de lo posible, mientras busca herramientas para hacerlo debe atender a los cursos y *webinars* que la institución pide cursar.

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación, se optó por la entrevista a profundidad como técnica de recopilación de información. Al realizar la selección de sujetos a entrevistar se consideró tanto a docentes como a autoridades de la organización educativa, ya que el tema central gira en torno a la figura de los docentes. Otro aspecto que se consideró al elegir a los docentes entrevistados fue la edad, ya que se enfatiza la trayectoria laboral y ésta implica a la edad, pero además es un elemento que se relaciona con el manejo de plataformas y recursos digitales. Asimismo, el número de docentes se determinó por una cuestión de factibilidad o acceso a los entrevistados, y a que es un número proporcional, ya que la escuela es pequeña con un máximo de 20 docentes. Si bien, puede ser que un docente recién se haya incorporado al ámbito

educativo, su pasada trayectoria laboral marcará la manera en que realiza su función de docente. De esta manera se tienen entre los docentes entrevistados personas entre los 20 y 50 años.

Sin pretender ahondar en la metodología, pero para contextualizar los resultados aquí presentados, la reflexión sobre el objeto de estudio se sitúa desde una perspectiva crítica, la cual enfatiza el papel y potencialidad que tienen los sujetos en su entorno, así como el constante cambio al que se encuentra sometido y que a su vez impactará en el tipo de procesos que ocurren al interior de la escuela y con los alumnos. Para acceder a estas peculiaridades que son difíciles de captar, se considera que la posición crítica es la adecuada, pues permite la incorporación de elementos estructurales, de agencia y subjetivos para dar cuenta de una realidad en constante cambio.

Una de las líneas de acción durante la pandemia fue el brindar cursos y *webinars* a los docentes, esto con la finalidad de dotar de herramientas para que enfrentaran el nuevo reto de desempeñar su función docente a la distancia.

En el caso de la preparatoria oficial, el tema de manejo de espacios digitales para la mayoría de los docentes no fue un reto, pues contaban con conocimientos, aunque de forma general, sobre plataformas y entregas de trabajos de manera virtual. Pero, por otra parte, esto implicó que surgieran otras necesidades, por ejemplo, atender a inquietudes y problemas de aprendizaje surgidas por la nueva modalidad educativa. En el caso de esta preparatoria si bien se contaba con cierto grado de competencias digitales, también reconocen los maestros que necesitaban perfección y ahondar en estas habilidades.

Frente a ello se implementó una serie de cursos que no sólo responden a esta necesidad, sino que es parte de los requerimientos establecidos sobre la formación continua con la que debe contar el docente.

Entre los profesores de esta escuela preparatoria se comparte la idea de que existen ofertas de formación continua tanto de parte de instituciones gubernamentales, así como del sindicato de maestros al que se encuentran adscritos estos docentes. Pero a decir del profesorado, no se cumple muchas veces con el objetivo de dicho curso, ya sea por falta de conocimiento sobre el tema o por que el personal para impartir el *webinar* no es el adecuado. Durante las entrevistas, la mayoría de los docentes consideran que los encargados de llevar a cabo los *webinars* y cursos de actualización no contaban con la formación adecuada y desconocían el tema de los cursos.

Ante ello las reacciones del personal docente es diversa mientras que algunos consideraron que los cursos no respondían a los requerimientos del momento, como herramientas para mejorar las habilidades docentes, sino

que se impartían cursos sobre temáticas generales, no por ello menos importantes, como cuestiones de género e inclusión, pero entre los maestros en ese momento estaba la preocupación por adquirir habilidades en el manejo de las herramientas y plataformas para brindar sus clases.

Entre algunos docentes se considera que estos cursos son necesarios, pero que la institución debió centrarse en atender las necesarias prioritarias. Uno de los maestros entrevistados comentó que en su caso, tomó por su cuenta cursos para conocer mejor el manejo de diversas plataformas, así como herramientas centradas en el ámbito educativo. Otro docente, consideró que estos cursos ayudan a conocer temáticas importantes, y más en el contexto de confinamiento, como machismo, igualdad e inclusión; y considera que los conocimientos que le dejó este *webinar* son muy relevantes y deben ser transmitidos a los alumnos.

Por otra parte, el seguimiento y exigencias de las autoridades educativas con respecto a la formación continua tiene diversas aristas. Primeramente, entre los docentes de esta preparatoria se reconoce una carga de trabajo, producto, primero, de combinar horarios de clase extendidos debido a la virtualidad, pues se debía atender a trabajos, dudas y mensajes de los alumnos fuera del horario de clases, pero no sólo del alumnado, sino de las autoridades de la institución educativa. Aunado a ello estaban los reportes sobre los *webinars* cursados, que solicitaban los pedagogos y directivos de la preparatoria. Esto impuso nuevos retos a los docentes, pues tuvieron que trabajar jornadas extendidas para cumplir con estos requisitos; ya que estos cursos implicaban ampliar sus horarios frente a sus dispositivos electrónicos, puesto que esta fue la vía por la que se impartía dicha formación y en ocasiones no era sólo un día, si no varias sesiones en diferente día.

Otro aspecto por recuperar es la falta de motivación para tomar estos cursos, pues en gran parte de los casos no le encuentran sentido o no vinculan los cursos con su práctica diaria. Entre la mayoría de los docentes entrevistados se encontró que las ofertas de formación continua de parte de la institución educativa no respondían a sus requerimientos inmediatos en el contexto de confinamiento. Pero, además, se encontró que las personas asignadas para impartir estos cursos no dominaban el tema, por lo que la experiencia del profesorado más que de ampliar sus conocimientos y habilidades fue de aburrimiento y falta de motivación, y el cursar estos *webinars* respondía a una cuestión de cumplimiento de una exigencia institucional, y en donde por lo menos un profesor externó sentirse presionado y “fiscalizado” por sus autoridades, pues mencionó que las autoridades entraban a las sesiones y clases, y exigían evidencias de cada una de estas actividades.

Finalmente, entre los docentes la formación continua es una exigencia personal, pues reconocen que deben continuar formándose para dar lo mejor en su espacio profesional. “Considero que la formación, pues sí influye, si tiene algo que ver, entonces el no quedarse callados, el decir, el hablar... pero además quieras o no, como que tener un posgrado, pues si te permite ampliar un poquito, no sé lo que sea, pero algo te permite y acá en la prepa, como que siento que si nos esforzamos estudiando un poco” (docente 3).

Por ello, al menos dos de los docentes entrevistados externaron haber estudiado o estar estudiando un posgrado en cuestiones educativas, ya sea por su inquietud sobre el tema, ampliar conocimientos de su área laboral, desarrollar nuevas habilidades y por una necesidad personal de superación profesional. Ante esto cabe señalar que los espacios abiertos por el gobierno son aprovechados en este caso por estos docentes, lo cual deja en evidencia la necesidad de continuar y fomentar estos espacios de formación continua.

## Los retos y condiciones tras el regreso a clases

Uno de los principales retos que se agudizó tras la pandemia pero que desde hace casi dos décadas está presente, es el de la brecha digital:

México está mal parado frente a la brecha digital: octavo lugar en América Latina en el acceso a las TIC y octogésimo séptimo a nivel mundial. Sólo 45% de la población cuenta con una computadora y sólo el 53% tiene acceso a Internet en casa. Las diferencias son aún más fuertes entre las áreas rurales, con 40% que dispone de Internet, contra las urbanas, con 73% (Díaz-Barriga, y Povedano, en Núñez y Magallón, 2022: 56).

Pero además, este problema se ha agudizado, ya que los programas y planes públicos de educación han obviado el tema de la educación en el entorno mediático, y tras la pandemia y posterior confinamiento, el problema de la brecha digital se agudizó, pero no sólo entre alumnos, sino entre docentes también.

En todos los niveles educativos, esta obligación de adaptar la enseñanza presencial a la *online* sorprendió (...) a muchísimos docentes y, también, a unas instituciones educativas carentes de recursos, en la mayoría de los casos. La ausencia de plataformas LMS consolidadas, la falta de un protocolo de evaluación que contemplara la no

asistencia presencial y la realización de exámenes *online*, las carencias en los planes de formación permanente del profesorado, etc., han supuesto grandes retos y desafíos para el Sistema Educativo, que hay que afrontar cuanto antes (Pérez, A., 2021).

En primera instancia, los problemas que enfrentarán los docentes con respecto a los conocimientos adquiridos o a la falta de ellos entre el alumnado, tras el regreso presencial a las aulas, será diferenciado, pues como se ha expuesto, no todos los alumnos se encontraban en la misma situación de conexión y posesión de dispositivos digitales, aunado al número de personas que requerían tales dispositivos. Para empezar, los docentes de escuelas rurales enfrentarán probablemente mayores retos y un número mayor de alumnos con lagunas de aprendizaje, frente los docentes de zonas urbanas.

Por otra parte, la brecha digital crece al considerar las competencias en su uso y aprovechamiento, ya que, con respecto a los profesores, no todos contaron con las mismas habilidades en el manejo de estas herramientas para la docencia virtual y ante los cursos y *webinars* dedicados a su uso, si bien adquirieron conocimientos, la mayoría debía atender las cuestiones de entregar evidencias de cursar dichos *webinars* más que en dar cuenta del aprendizaje y dudas que pudieran surgir en su uso. Frente a ello, el docente tuvo que aprender sobre la marcha a manejar estas nuevas herramientas, pero el dominio de éstas no es el mismo entre el gremio docente.

Aunado a ello se encuentra el tema de la brecha digital entre docentes del sistema educativo público y el privado, ya que en las escuelas privadas los maestros cuentan con mayores habilidades y acceso a los recursos digitales y tecnológicos que las escuelas públicas (Núñez y Magallón, 2022). Esto, como plantea Lloyd (2020), ocurre por la falta de financiamiento para la adquisición de estas herramientas tecnológicas, pero además en los espacios educativos privados, en ocasiones es un requisito el dominio de ciertos elementos digitales.

En este contexto es que las autoridades escolares reconocen el compromiso de los docentes frente a su actividad profesional y formación continua, pero, además, reconocen el papel que ellos como autoridades deben desempeñar en la actualización y formación permanente del gremio de profesores.

“Reconocemos que los docentes son profesionales capaces de tomar decisiones sobre lo que necesitan aprender y sobre cómo quieren hacerlo. A nosotros, las autoridades educativas corresponde generar las condiciones para que esto sea posible y de esta manera puedan enfrentar exitosamente los retos que se les presentan diariamente” (SEP, 2017: 8).

Finalmente, otro reto que enfrentan los docentes es el tipo de evaluación ante las diferencias de conocimientos entre el alumnado. Se habla de un tipo de evaluación formativa, en donde se consideren otros aspectos y se fomente el trabajo colaborativo y el externar dudas, “hay que conseguir que el alumnado esté activo durante todo el proceso, fomentando la comunicación, el debate, el trabajo colaborativo e, incluso, incrementando su participación en el desarrollo de las pruebas de evaluación” (Pérez, A: 2021).

Si bien este breve recuento del contexto actual en el que desempeñan su labor los profesores parece más problemático, se debe considerar este momento como una oportunidad para trabajar en sus habilidades pedagógicas y de formación continua, así como repensar y considerar las dificultades que están enfrentando los alumnos. Por su parte, las autoridades educativas al conocer este panorama deben dotar de las herramientas y espacios de formación adecuados a las problemáticas más urgentes que están enfrentando docentes y alumnos en las instituciones educativas.

## Conclusiones

Como se ha expuesto, el problema del cambio de modalidad educativa a una virtual ha hecho evidente el problema de la brecha digital. Debido a ello se continúan realizando investigaciones, que enfatizan trabajar por reducir la brecha digital entre alumnos, pero también con el profesorado. Se debe reconocer que no todos los docentes, al igual que el alumnado, tienen el mismo acceso a los medios y herramientas digitales y tecnológicas, pero además no todos tienen las mismas habilidades.

También hay que reconocer que durante el periodo de pandemia y confinamiento se llevaron a cabo, por parte de instituciones educativas públicas, la entrega de dispositivos electrónicos, así como accesos a internet entre la población estudiantil, aunque no fue de manera generalizada.

En cuanto a la formación continua del docente, la actual propuesta de Mejora continua para el nivel medio superior (SEP, 2022) centrada en el profesorado, ha considerado la diversidad de necesidades en cuanto a cursos y diplomados para la plantilla de profesores, ofertando y abriendo espacios para acceder a una diversidad de temáticas y maneras de acceder a la formación continua.

De esta manera, se hace evidente la gran carga que pesa sobre la educación, pero también se deben reconocer los esfuerzos que tanto las instancias educativas como los docentes y alumnos, han puesto en marcha para sortear los retos impuestos por el confinamiento. Como plantea Pérez (2021), estos retos deben transformarse en

propuestas de mejora y evolución del proceso de aprendizaje, pero también de enseñanza, en donde cada uno de los actores educativos respondan de manera adecuada a los requerimientos actuales.

El caso de la escuela preparatoria oficial del Estado de México, deja ver desde la perspectiva docente la necesidad de reflexionar en torno al tipo de formación que se ofrece a maestros y a la necesidad de un acompañamiento docente en donde se verifique realmente el aprovechamiento de estos cursos y que relacionen con el entorno propio de la escuela y las necesidades docentes; así como el compromiso de los docentes para continuar adquiriendo nuevas habilidades pedagógicas y tecnológicas para hacer frente a los posibles rezagos educativos que ha dejado la pandemia entre los alumnos.

## Referencias

- Gaceta UNAM. (2023). "Educación virtual en México: el reto de la conectividad". Recuperado de: <https://www.crsannicolas.org/educacion-virtual-en-mexico-el-reto-de-la-conectividad#:~:text=El%20problema%3A%201%20de%20cada,las%20%C3%A1reas%20prioritarias%20de%20Rotary>.
- García, M. (2022). "Identidad docente, interacción y dinámica organizacional. El caso de una preparatoria oficial del Estado de México".
- Hernández-Aragón, M. (2021). "Ser docente, ser estudiante en tiempos de contingencia sanitaria". *Revista Ra Río*. Recuperado de: <http://www.uabjo.mx/themes/uabjo/vendors/flipbook/guendaruyubi-num-11/index.html#p=10>
- Lloyd, M. (2020). "Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19". En H. Casanova Cardiel (Coord.). *Educación y pandemia: una visión académica* (pp. 115-121). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Medina-Gual, L. et al. (2021). "El impacto de la pandemia en la educación media superior mexicana: un análisis desde lo pedagógico, psicológico y tecnológico". En *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 86, núm. 1.
- Núñez, C. y Magallón M. (Coords). (2022). *La gestión gubernamental del COVID-19, el reto que se nos impuso*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Pérez, A. (30 de junio, 2021). *Retos y desafíos de la educación post pandémica*. Recuperado de: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/ADE/article/view/6246/5759>
- SEP. (2017). *Estrategias en el marco del Modelo Educativo*.
- SEP. (2022). *Estrategia Nacional de Formación Continua*.
- SEP. (2022). *Lineamientos para la elaboración del Plan de Mejora Continua*.

# Cambios y permanencias en el sistema político mexicano y su impacto en el proceso de hechura de las políticas públicas entre 2000-2024

José Santos Zavala<sup>1</sup>

El artículo analiza los cambios y permanencias del sistema político mexicano en el siglo XXI. El objetivo es identificar cómo las transformaciones y permanencias formaron el proceso de hechura de las políticas públicas. El análisis se realizó mediante una metodología cualitativa con enfoque interpretativo y comparativo, centrado en el estudio de fuentes secundarias, revisión de reformas constitucionales, informes institucionales y literatura académica. En el periodo 2000-2024, el sistema político mexicano transitó de un sistema de partido hegemónico hacia uno multipartidista competitivo, destacando el surgimiento de Morena como nueva fuerza política dominante. Sin embargo, persistieron prácticas como el presidencialismo, clientelismo, caciquismo y debilidad de los instrumentos de rendición de cuentas. El proceso de hechura de políticas públicas pasó de un modelo fragmentado hacia uno concentrado en el Poder Ejecutivo Federal.

**Palabras clave:** Sistema político mexicano, cambios institucionales, permanencias estructurales, políticas públicas, gobernanza democrática.

## Introducción

A lo largo del siglo XXI, el sistema político mexicano ha transitado por transformaciones significativas, al tiempo que ha mantenido elementos estructurales persistentes que condicionan tanto el ejercicio del poder como el diseño e implementación de las políticas públicas. Desde la alternancia política del año 2000, que puso fin a siete décadas de hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI), hasta la consolidación de un

sistema multipartidista con crecientes demandas ciudadanas y nuevas formas de participación política, México ha experimentado una reconfiguración institucional que modificó la dinámica entre el gobierno y la sociedad en la solución de los problemas públicos de la sociedad.

No obstante, a pesar de los avances en materia electoral, de transparencia y de participación democrática, persisten estructuras de poder ancladas en prácticas tradicionales como el caciquismo, centralismo, el presidencialismo, el clientelismo y limitada rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Esta coexistencia de cambio y permanencia constituye un desafío para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y eficacia de las políticas públicas.

El presente artículo tiene como objetivo estudiar los cambios y per-

manencias del sistema político mexicano en el siglo XXI, mediante una metodología cualitativa orientada a comprender cómo se han transformado el proceso de hechura, implementación y evaluación de las políticas públicas. A partir de una revisión crítica de los cambios institucionales y políticos clave, se identificaron patrones de continuidad y ruptura, así como las causas que los explican y su impacto en el proceso de diseño de las intervenciones gubernamentales.

La importancia de este análisis se encuentra en que la estructura del sistema político influye directamente en las capacidades gubernamentales para atender los problemas públicos de manera eficaz, eficiente y democrática. En este sentido, entender las tensiones entre cambio y permanencia permite no sólo evaluar los logros alcanzados, sino también an-

<sup>1</sup> Profesor investigador del Programa de Estudios Políticos e Internacionales de El Colegio de San Luis, A. C.

julio-octubre 2025

tipicar los desafíos que enfrenta la consolidación de un gobierno democrático y de derecho en México, además, su capacidad para aplicar soluciones eficientes a las necesidades sociales.

Para cumplir con el objetivo del artículo, su estructura comprende, además de esta introducción, un marco conceptual sustentado en autores de ciencia política y políticas públicas; un apartado metodológico con el diseño cualitativo de análisis político y de políticas; la presentación de hallazgos organizados en torno a los principales cambios y permanencias del sistema político; un análisis crítico sobre las implicaciones de estos hallazgos para el quehacer gubernamental; y finalmente, un apartado de conclusiones y desafíos futuros.

## Marco conceptual para el análisis del sistema político mexicano y las políticas públicas

El estudio del sistema político mexicano requiere una base teórica que permita entender sus estructuras, dinámicas, procesos y cambios, así como su relación con la producción de políticas públicas que cumplan con necesidades de la sociedad. En este marco conceptual, se retoman conceptos fundamentales de la ciencia política como sistema político, régimen político, institucionalismo, gobernanza y rendición de cuentas, para entender cómo las instituciones, actores y reglas estructuran la interacción política y determinan el ciclo de las políticas públicas.

El sistema político, según David Easton (1953), es el conjunto de interacciones mediante las cuales se asignan los valores en una sociedad. Este enfoque permite visualizar al sistema político como una estructura abierta, influida por insumos sociales (demandas, apoyos), que produce resultados en forma de decisiones públicas. En el caso mexicano, esta concepción ayuda a examinar cómo la transformación de la competencia partidista y la participación ciudadana han modificado el flujo de demandas y apoyos hacia las organizaciones gubernamentales.

Es decir, que el sistema político es un conjunto de instituciones, normas y actores encargados de la toma de decisiones políticas. Por lo que, para comprender al gobierno de México, hay que acudir a Giovanni Sartori (1976) que proporciono una clasificación de los sistemas de partidos que ha sido fundamental para entender el tránsito mexicano de un sistema de partido hegemónico (dominación del PRI) a un sistema multipartidista competitivo. Esta transición impactó no sólo una reconfiguración del mapa político-electoral, sino también el equilibrio de poderes políticos y el proceso de hechura de las políticas públicas.

Para comprender a las instituciones, sus cambios y persistencias, veremos el enfoque del institucionalismo histórico, representado por autores como Thelen y Steinmo (1992). Sus planteamientos conceptuales permiten explicar cómo las instituciones, entendidas como un conjunto de reglas formales e informales que estructuran el comportamiento político, tienden a cambiar de manera gradual, a través de mecanismos de conversión, desplazamiento o redireccionamiento. Este supuesto teórico es útil para comprender por qué, a pesar de reformas democratizadoras, persisten prácticas como el clientelismo o el presidencialismo.

Asimismo, el nuevo institucionalismo de March y Olsen (1984) afirma que las instituciones no sólo moldean los comportamientos estratégicos de los actores, sino también sus identidades, normas y expectativas. Este enfoque ayuda a entender cómo ciertas prácticas políticas se reproducen cultural e institucionalmente, más allá de cambios normativos o electorales, lo cual es útil para interpretar las prácticas antidemocráticas y autoritarias que permanecen en la gestión de las políticas públicas en México.

En el ámbito de las políticas públicas, el concepto de gobernanza tiene gran utilidad para describir y analizar las diferentes formas de interacción social y política que involucran tanto al gobierno como a actores no estatales en el proceso de diseño, implementación y evaluación de decisiones colectivas (Rhodes, 1996; Kooiman, 2003). Desde esta perspectiva conceptual, el sistema político no sólo regula el acceso al poder, sino que también condiciona las capacidades de gestión, la inclusión de actores y la legitimidad de todo el proceso de atención de los problemas públicos.

Desde esta perspectiva, en el ámbito gubernamental, autores como Guy Peters (2015) y Beryl Radin (2006), han resaltado la importancia de las políticas públicas como procesos complejos que se ven influenciados por variables estructurales (como las capacidades técnicas gubernamentales), pero también por variables institucionales (como las reglas de juego político) y simbólicas (como la legitimidad del gobierno). Por tanto, el análisis del sistema político mexicano no puede desvincularse de su efecto sobre la calidad, efectividad y equidad de los procesos de atención de los problemas públicos.

Finalmente, para comprender el proceso de hechura de las políticas públicas, se requiere retomar el concepto de *accountability*, entendido como la obligación de los actores políticos y gubernamentales de responder ante la ciudadanía o ante instancias institucionales de la sociedad por sus decisiones y resultados (Schedler, 1999). La rendición de cuentas puede ser horizontal (entre instituciones del gobierno) o vertical (entre el gobierno y la sociedad), y

su déficit ha sido una constante en el caso mexicano, afectando la confianza en las instituciones, la credibilidad en el gobierno, la eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

## Metodología de análisis cualitativo del sistema político mexicano y su impacto en las políticas públicas

El presente estudio se enmarcó en una estrategia de investigación cualitativa, propio de un enfoque constructivista de las políticas públicas, orientada al análisis comprensivo del sistema político mexicano y su influencia en las intervenciones gubernamentales a lo largo del siglo XXI. Este enfoque permitió interpretar procesos históricos, institucionales y culturales, más allá de lo cuantificable, atendiendo a la complejidad y profundidad de los fenómenos políticos que caracterizan a México.

Para el análisis de los cambios y permanencias del sistema político mexicano, se retomó lo planteado por Denzin y Lincoln (2018), quienes plantean que la investigación cualitativa permite estudiar el mundo social desde una perspectiva interpretativa, por lo que se aplicó al ámbito político, considerando los significados que los actores otorgan a sus acciones e instituciones. En este sentido, el análisis se centró en la comprensión del cambio institucional, la persistencia de prácticas políticas y su relación con los procesos de diseño e implementación de políticas públicas en México.

El diseño adoptado fue de tipo documental, interpretativo y comparativo, basado en el análisis de fuentes secundarias. Se utilizaron tres estrategias complementarias: a) análisis documental: se revisaron reformas constitucionales, informes del Instituto Nacional Electoral (INE), reportes de organismos como el INEGI y la Auditoría Superior de la Federación, así como literatura académica especializada; b) se seleccionaron tres momentos clave como unidades de análisis (alternancia política de 2000, elección de Vicente Fox), Reforma política-electoral de 2014 y fortalecimiento del INE; llegada de Morena al poder en 2018 y transformación del presidencialismo; c) análisis temático: se identificaron categorías analíticas como: cambio institucional, prácticas clientelares, participación ciudadana, y rendición de cuentas, con base en las cuales se sistematizaron los hallazgos.

En cuanto a los criterios de selección, los temas y documentos fueron seleccionados por su relevancia empírica y analítica para el objetivo del estudio. Se privilegiaron momentos en los que se observaron transformaciones significativas en el sistema político o políticas públicas de alto impacto (como programas sociales emblemáticos). Asimismo,

se utilizaron como fuentes secundarias investigaciones académicas publicadas en revistas indexadas, informes gubernamentales y reportes de organismos internacionales como el PNUD, la OCDE y Transparencia Internacional.

Como técnica de análisis se utilizó el temático (Braun y Clarke, 2006), codificando categorías emergentes y predefinidas en torno a las dimensiones de cambio y permanencia política. Los datos cualitativos se organizaron en matrices comparativas, lo que permitió establecer patrones, rupturas y continuidades a lo largo del tiempo. El procesamiento e interpretación de la información fue realizado manualmente con apoyo de matrices de análisis, garantizando la trazabilidad de las fuentes y la triangulación entre documentos, teorías y evidencia empírica.

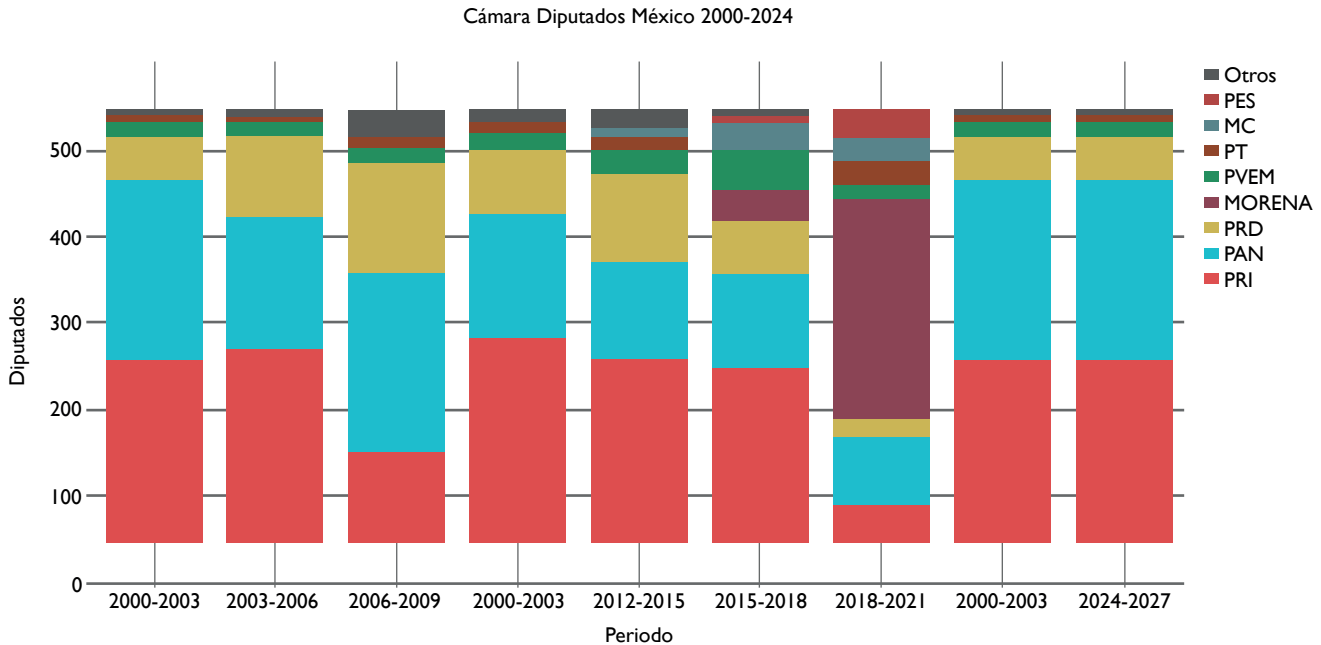
## Cambios y permanencias en el sistema político mexicano

El sistema político mexicano tuvo durante el periodo 2000-2024 una de las transformaciones más profundas de su historia contemporánea. Este cambio institucional generó el tránsito del régimen de partido hegemónico, caracterizado por más de 70 años de dominación priista, hacia un sistema multipartidista competitivo que culminó con el surgimiento de Morena como nueva fuerza de gobierno. La caracterización inicial del sistema político mexicano como un régimen de partido hegemónico, según la tipología de Giovanni Sartori, encontró su punto de inflexión en las elecciones del 2 de julio de 2000.

La alternancia presidencial que llevó a Vicente Fox del PAN a la presidencia representó la primera transición pacífica del poder desde 1917, terminando con 71 años de dominio priista. Los sistemas hegemónicos, según Sartori, se caracterizan por permitir la existencia de partidos de oposición siempre que permanezcan como fuerzas subordinadas sin capacidad real de competir por el poder. La erosión gradual de este modelo inició con las reformas de 1977, que introdujeron elementos de representación proporcional, permitiendo mayor presencia opositora en el Congreso (véase gráfica 1).

Como demuestra el gráfico de la evolución legislativa, las transformaciones del sistema de partidos siguieron un patrón de pluralización progresiva. Entre 2000-2006, el sistema evolucionó hacia un “pluralismo moderado-excluyente” dominado por tres fuerzas principales: PRI, PAN y PRD. Sin embargo, el surgimiento de Morena a partir de 2015 reconfiguró nuevamente el sistema, estableciendo una nueva hegemonía electoral que para 2024 controló 248 diputaciones federales frente a las 35 del otrora dominante PRI.

**Gráfica I**  
**Composición de la Cámara de Diputados entre 2000-2024**



Fuente: Elaboración propia con datos del INE

La cuantificación de la composición legislativa entre 2000-2024 demuestra tres fases distintas del sistema de partidos en México. Primera fase (2000-2012): dominio tripartidista PRI-PAN-PRD con gobiernos divididos. Segunda fase (2015-2018): emergencia de Morena como cuarta fuerza. Tercera fase (2018-2024): nueva hegemonía morenista con mayorías absolutas. En el Senado, la transformación siguió la misma tendencia: Morena pasó desde 0 senadores en 2012 hasta 67 en 2018 (52.3% del total) y posteriormente a 60 en 2024, manteniendo el control absoluto de la cámara alta. El control legislativo determina la capacidad de transformación del régimen político, especialmente cuando se alcanzan mayorías calificadas para reformas constitucionales. La coalición “Sigamos Haciendo Historia” logró en 2024 mayoría calificada en diputados (372 de 500 escaños) y se aproximó en el Senado (83 de 128), que generó las condiciones para llevar a cabo reformas constitucionales profundas.

La transición democrática mexicana se caracterizó por ser gradual, pactada y “desde abajo hacia arriba”. Inició en los municipios, continuó en las gubernaturas -siendo Baja California en 1989 el primer triunfo opositor- y culminó en la presidencia de la república en 2000. Las transiciones graduales, según la literatura especializada, tienden a ser más estables, pero menos transformadoras que las

rupturas. Por lo que la conservación de muchas estructuras institucionales del antiguo régimen explica por qué diversos analistas consideran la transición mexicana como “incompleta” o “inacabada”. El nuevo multipartidismo no eliminó completamente las asimetrías de poder. Morena, el partido surgido en 2014, replicó en muchos aspectos las prácticas de concentración territorial como lo hizo el régimen del PRI. Para 2024, Morena y sus aliados gobernaron 24 entidades federativas donde reside 74% de la población del país (véase gráfica 2).

La construcción de un sistema electoral confiable constituyó el núcleo de la transformación democrática. El Instituto Federal Electoral, creado en 1990, evolucionó a través de cinco reformas fundamentales hasta convertirse en el INE en 2014 (véase cuadro 1). La profesionalización y autonomía de las instituciones electorales fue la condición que permitió la realización de elecciones libres y competitivas. La credibilidad del IFE/INE se demostró en su capacidad para organizar elecciones que resultaron en un cambio institucional pacífico.

Otra condición de esta transición pacífica fue el control territorial. Un análisis del control gubernamental por entidades federativas revela un patrón de transformación territorial acelerada. El PRI, que controlaba 21 gubernaturas en 2000, se redujo a apenas dos para 2024. Parale-

dadana está regulada en 31 entidades (96.9%), mientras que instrumentos más complejos como el presupuesto participativo sólo existen en ocho entidades (25%)<sup>i</sup> (véase cuadro 2). La democracia participativa complementa a la representativa al crear mecanismos directos de influencia social en las decisiones de política pública. En estados como Jalisco se crearon sistemas integrales con 16 mecanismos diferentes de participación, desde el plebiscito hasta la revocación de mandato.

| Cuadro 2<br>Instrumentos de participación ciudadana |                          |            |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| Instrumento                                         | Entidades con regulación | Porcentaje |
| Iniciativa ciudadana                                | 31                       | 96.9%      |
| Referéndum                                          | 29                       | 90.6%      |
| Plebiscito                                          | 29                       | 90.6%      |
| Revocación de mandato                               | 11                       | 34.4%      |
| Presupuesto participativo                           | 8                        | 25 %       |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de México.

El análisis integral del periodo 2000-2024 reveló una transformación institucional caracterizada por la alternancia democrática, la profesionalización electoral, la descentralización territorial y la emergencia de nuevos mecanismos participativos. Sin embargo, persistieron elementos de continuidad institucional y práctica política que caracterizaron una transformación incompleta. Las transiciones democráticas, según O'Donnell y Schmitter, requieren no sólo cambios electorales, sino transformaciones en la cultura política, el Estado de Derecho y la rendición de cuentas, por lo que México logró la primera condición -elecciones competitivas- pero enfrenta desafíos persistentes en las dimensiones restantes de la consolidación democrática.

En conclusión, la transformación del sistema político mexicano durante 2000-2024 constituye un proceso de democratización electoral exitoso, pero de consolidación democrática incompleta. La transición del régimen de partido hegemónico a un sistema multipartidista competitivo generó instituciones electorales sólidas, federalismo controlado, con dominio de un partido político, por lo que la emergencia de Morena como nueva fuerza dominante planteó interrogantes sobre la consolidación de un pluralismo democrático auténtico *versus* la instauración de una nueva hegemonía política y electoral.

En lo que respecta a las permanencias estructurales del sistema político, a pesar de las reformas, la alternancia

y el incremento de la competencia política, el presidencialismo mexicano continuó siendo una figura predominante en la toma de decisiones políticas. El Ejecutivo aún mantiene amplias facultades constitucionales y una capacidad significativa de control presupuestal, nominación de funcionarios clave e impulso de reformas legislativas. Esta situación ha limitado la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial y ha debilitado los contrapesos institucionales, especialmente en contextos locales donde el partido del presidente también posee mayoría en los congresos.

Además, los esquemas de cooptación, distribución selectiva de recursos y movilización electoral mediante intermediarios persisten en distintas regiones del país, tanto urbanas como rurales. A pesar de los avances en institucionalización, la lógica clientelar se reproduce mediante programas sociales sin reglas claras de operación o sin padrones auditables. La concentración de programas sociales en la Secretaría del Bienestar, con escasos mecanismos de control externo, ha despertado críticas sobre el uso político de los recursos públicos (OECD, 2021).

Con la transformación de las instituciones de transparencia como el INAI, que perdió su organismo autónomo, se debilitaron los instrumentos de acceso a la información, con lo que la cultura de la opacidad se incrementará en los distintos niveles de gobierno. Las auditorías públicas, los sistemas anticorrupción y los tribunales de fiscalización muestran debilidad estructural, baja autonomía y escasa capacidad sancionadora. Una evidencia de esta situación es el índice de percepción de la corrupción que muestra una persistente percepción de altos niveles de corrupción, incluso con el cambio de gobierno, lo que señala una permanencia de redes informales de poder y una débil cultura institucional de respeto a la legalidad (véase gráfica 3), en la cual se puede ver que México ha experimentado un deterioro gradual y constante durante más de dos décadas, reflejando el empeoramiento en la percepción de transparencia gubernamental y combate a la corrupción.

## Cambios y permanencias y su impacto en el proceso de hechura de las políticas públicas

El sistema político mexicano del siglo XXI tuvo transformaciones significativas que coexisten con permanencias estructurales que definen la naturaleza del poder y la formulación de políticas públicas. A pesar de la alternancia política iniciada en el año 2000, ciertas estructuras institucionales del régimen político han mostrado una notable persistencia, incluyendo el predominio del Poder Ejecutivo en la agenda pública, una mayoría dominante por un partido político, y la permanencia de prácticas como el

dadana está regulada en 31 entidades (96.9%), mientras que instrumentos más complejos como el presupuesto participativo sólo existen en ocho entidades (25%)<sup>l</sup> (véase cuadro 2). La democracia participativa complementa a la representativa al crear mecanismos directos de influencia social en las decisiones de política pública. En estados como Jalisco se crearon sistemas integrales con 16 mecanismos diferentes de participación, desde el plebiscito hasta la revocación de mandato.

| <b>Cuadro 2</b><br><b>Instrumentos de participación ciudadana</b> |                                 |                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| <i>Instrumento</i>                                                | <i>Entidades con regulación</i> | <i>Porcentaje</i> |
| Iniciativa ciudadana                                              | 31                              | 96.9%             |
| Referéndum                                                        | 29                              | 90.6%             |
| Plebiscito                                                        | 29                              | 90.6%             |
| Revocación de mandato                                             | 11                              | 34.4%             |
| Presupuesto participativo                                         | 8                               | 25 %              |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de México.

El análisis integral del periodo 2000-2024 reveló una transformación institucional caracterizada por la alternancia democrática, la profesionalización electoral, la descentralización territorial y la emergencia de nuevos mecanismos participativos. Sin embargo, persistieron elementos de continuidad institucional y práctica política que caracterizaron una transformación incompleta. Las transiciones democráticas, según O'Donnell y Schmitter, requieren no sólo cambios electorales, sino transformaciones en la cultura política, el Estado de Derecho y la rendición de cuentas, por lo que México logró la primera condición -elecciones competitivas- pero enfrenta desafíos persistentes en las dimensiones restantes de la consolidación democrática.

En conclusión, la transformación del sistema político mexicano durante 2000-2024 constituye un proceso de democratización electoral exitoso, pero de consolidación democrática incompleta. La transición del régimen de partido hegemónico a un sistema multipartidista competitivo generó instituciones electorales sólidas, federalismo controlado, con dominio de un partido político, por lo que la emergencia de Morena como nueva fuerza dominante planteó interrogantes sobre la consolidación de un pluralismo democrático auténtico *versus* la instauración de una nueva hegemonía política y electoral.

En lo que respecta a las permanencias estructurales del sistema político, a pesar de las reformas, la alternancia

y el incremento de la competencia política, el presidencialismo mexicano continuó siendo una figura predominante en la toma de decisiones políticas. El Ejecutivo aún mantiene amplias facultades constitucionales y una capacidad significativa de control presupuestal, nominación de funcionarios clave e impulso de reformas legislativas. Esta situación ha limitado la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial y ha debilitado los contrapesos institucionales, especialmente en contextos locales donde el partido del presidente también posee mayoría en los congresos.

Además, los esquemas de cooptación, distribución selectiva de recursos y movilización electoral mediante intermediarios persisten en distintas regiones del país, tanto urbanas como rurales. A pesar de los avances en institucionalización, la lógica clientelar se reproduce mediante programas sociales sin reglas claras de operación o sin padrones auditables. La concentración de programas sociales en la Secretaría del Bienestar, con escasos mecanismos de control externo, ha despertado críticas sobre el uso político de los recursos públicos (OECD, 2021).

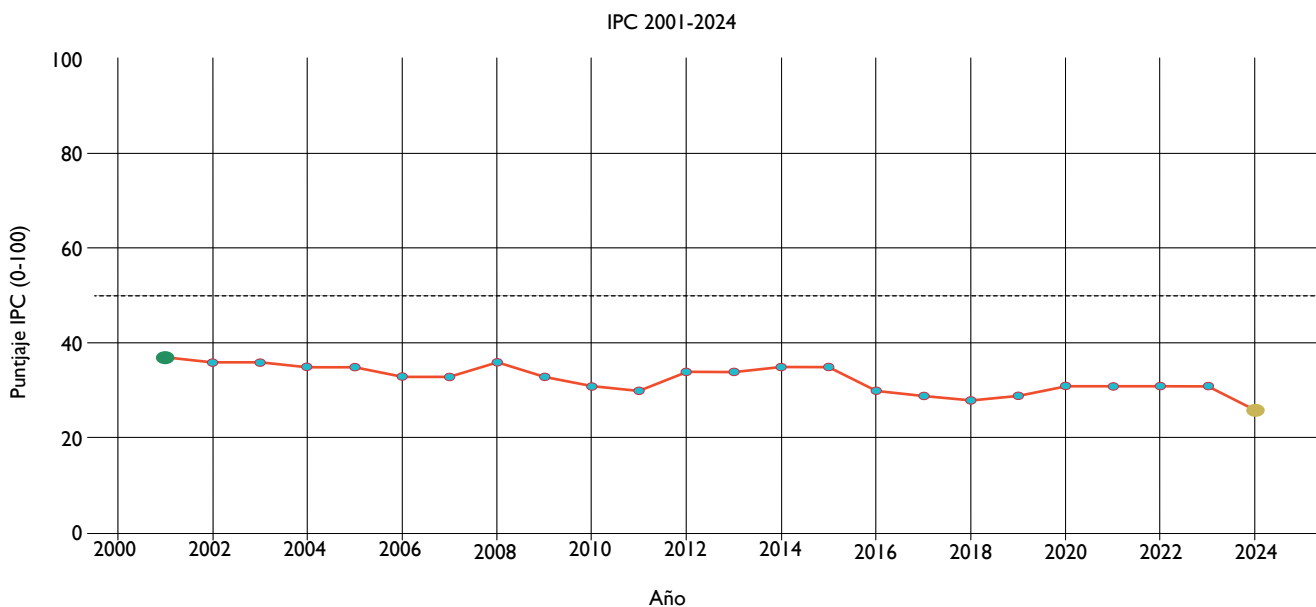
Con la transformación de las instituciones de transparencia como el INAI, que perdió su organismo autónomo, se debilitaron los instrumentos de acceso a la información, con lo que la cultura de la opacidad se incrementará en los distintos niveles de gobierno. Las auditorías públicas, los sistemas anticorrupción y los tribunales de fiscalización muestran debilidad estructural, baja autonomía y escasa capacidad sancionadora. Una evidencia de esta situación es el índice de percepción de la corrupción que muestra una persistente percepción de altos niveles de corrupción, incluso con el cambio de gobierno, lo que señala una permanencia de redes informales de poder y una débil cultura institucional de respeto a la legalidad (véase gráfica 3), en la cual se puede ver que México ha experimentado un deterioro gradual y constante durante más de dos décadas, reflejando el empeoramiento en la percepción de transparencia gubernamental y combate a la corrupción.

## **Cambios y permanencias y su impacto en el proceso de hechura de las políticas públicas**

El sistema político mexicano del siglo XXI tuvo transformaciones significativas que coexisten con permanencias estructurales que definen la naturaleza del poder y la formulación de políticas públicas. A pesar de la alternancia política iniciada en el año 2000, ciertas estructuras institucionales del régimen político han mostrado una notable persistencia, incluyendo el predominio del Poder Ejecutivo en la agenda pública, una mayoría dominante por un partido político, y la permanencia de prácticas como el

### Gráfica 3

Índice de percepción de la corrupción en México (2001-2024)



Fuente: Elaboración propia con base en: GlobalData. (2020), Corruption Perception Index of Mexico (2010-2020). y otras bases.

clientelismo y caciquismo. Paradójicamente, las instituciones de transparencia y rendición de cuentas, que tuvieron un fortalecimiento gradual entre 2000 y 2018, sufrieron un deterioro significativo en 2025.

Las permanencias estructurales del sistema político mexicano entre 2000 y 2024 configuraron un fortalecimiento y debilitamiento institucional que impactaron de manera diferenciada en el proceso de hechura, implementación y evaluación de políticas públicas, transitando de un modelo de fragmentación del poder (2000-2018) hacia una reconcentración (2018-2024) que alteró la gobernanza democrática del país.

La alternancia política iniciada con el triunfo de Vicente Fox en el año 2000 marcó el fin de la hegemonía priista, pero no logró consolidar una transición democrática plena. Durante este periodo, México tuvo un gobierno dividido donde el presidente carecía de una mayoría legislativa, generando un sistema de pesos y contrapesos que, aunque limitaba el poder Ejecutivo, también dificultó la implementación de reformas estructurales. La construcción de un sistema electoral autónomo y competitivo constituyó uno de los logros más significativos de este periodo. Las reformas electorales de 1996, 2007-2008 y 2014 fortalecieron la institucionalidad democrática.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador representó una ruptura con el modelo de gobierno dividido,

caracterizándose por una concentración de poder en el Ejecutivo Federal. Esta gestión gubernamental logró mayorías legislativas que le permitieron aprobar 96 reformas constitucionales, muchas de las cuales se orientaron hacia el desmantelamiento de órganos autónomos y la centralización de funciones gubernamentales. La estrategia de los “Servidores de la Nación” ejemplifica la modernización del clientelismo tradicional, centralizando la intermediación política en el nivel federal y debilitando las redes de poder local. Esta transformación no eliminó el clientelismo, sino que lo reconfiguró bajo un control directo del presidente de la república (Becerra, P., 2024).

El proceso de diseño de las políticas públicas en México ha estado históricamente dominado por el Poder Ejecutivo, pero esta tendencia se ha intensificado progresivamente. Durante el periodo 2000-2018, el predominio del ejecutivo se vio limitado por la necesidad de negociación con congresos plurales, generando políticas de consenso, pero también de menor alcance transformador. En contraste, el periodo 2018-2024 se caracterizó por un diseño de políticas altamente centralizado y personalizado, donde las decisiones fundamentales se concentraron en el gobierno federal. Este modelo tuvo su mayor logro en la disminución de la pobreza, lo que no había sucedido en los últimos 20 años. Por otro lado, las conferencias matutinas se convirtieron en el principal instrumento de definición

de la agenda pública, subordinando las instancias técnicas y de participación ciudadana.

El diseño de políticas públicas tuvo una evolución contradictoria en materia de participación ciudadana. Mientras que en los primeros años del siglo XXI se observó una apertura gradual hacia mecanismos de consulta y participación social, en los últimos siete años se caracterizó por una retórica participativa que coexiste con la concentración real de las decisiones en el ejecutivo. Los mecanismos de consulta popular y revocación de mandato, aunque formalmente democratizadores, operaron en un contexto de polarización política que limitó su efectividad como instrumentos de deliberación para el diseño de la agenda pública.

La implementación de políticas públicas en México ha mantenido como constante la presencia del clientelismo como mecanismo de operación. Sin embargo, sus formas y alcances evolucionaron de manera significativa. Durante el periodo de la alternancia (2000-2018), el clientelismo operó principalmente a través de redes descentralizadas controladas por gobiernos estatales y municipales. El gobierno de López Obrador implementó una estrategia de “centralización del clientelismo” mediante los programas sociales universales y los Servidores de la Nación. Esta reconfiguración no eliminó las prácticas clientelares, sino que las subordinó al control federal, debilitando las redes de intermediación local tradicionales. Además, el caciquismo mostró capacidad de adaptación a los contextos urbanos y democráticos, por lo que el diseño de políticas públicas continuó dependiendo de intermediarios políticos que ejercen control territorial, aunque con modalidades más desarrolladas que incluyen el manejo de organizaciones sociales, sindicatos y movimientos urbanos.

Tal fue el caso de la implementación de políticas sociales que experimentó un proceso acelerado de recentralización durante el periodo que comprende 2018-2024. Programas como la Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores, Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, fueron diseñados e implementados desde el nivel federal, debilitando las capacidades de gestión de gobiernos estatales y municipales. Esta recentralización se justificó como una medida para “eliminar intermediarios” y combatir la corrupción, pero en la práctica generó nuevas formas de intermediación controladas desde la administración pública federal.

Por su parte, la evaluación de políticas públicas tuvo un proceso de institucionalización gradual con la creación del Coneval en 2006 y el establecimiento de marcos normativos que obligaban a la evaluación sistemática de programas federales. Este periodo se caracterizó por la construcción de capacidades técnicas independientes para la evaluación de políticas sociales. Sin embargo, el

periodo 2018-2024 tuvo un debilitamiento progresivo de los mecanismos de evaluación externa e independiente. La evaluación de programas prioritarios se subordinó a consideraciones políticas, limitando con ello la utilidad de los ejercicios de evaluación para elevar la calidad de las políticas públicas.

En lo que respecta a la transparencia y acceso a la información, las instituciones de transparencia y rendición de cuentas tuvieron un impulso progresivo entre 2000 y 2018, culminando con la creación del Sistema Nacional de Transparencia y el fortalecimiento del INAI. Estos avances posicionaron a México como referente regional en materia de transparencia gubernamental. No obstante, el periodo reciente se caracterizó por un retroceso sistemático en transparencia y acceso a la información. La transformación del INAI y la aprobación de nuevas leyes que amplían las causales de reserva de información, representó un retroceso significativo en los estándares internacionales de transparencia.

En cuanto a la gobernanza democrática, México transitó desde un modelo de pluralismo institucional limitado (2000-2018) hacia una concentración de poder en el Ejecutivo Federal (2018-2024). Esta transformación alteró el equilibrio de poderes. La obtención de mayorías calificadas en el Congreso por parte de Morena y sus aliados, permitió modificaciones constitucionales sin necesidad de consenso con la oposición. Para una visión panorámica de los cambios y permanencias en el sistema político mexicano y su impacto en las políticas públicas véase el cuadro 3.

En síntesis: los cambios y permanencias del sistema político mexicano entre 2000 y 2024 revelan un patrón cíclico de fortalecimiento y debilitamiento institucional que han impactado de manera diferenciada a cada fase del ciclo de políticas públicas. La transición de un modelo político de fragmentación del poder hacia una reconcentración alteró los equilibrios democráticos construidos durante la transición política. En el diseño de políticas públicas, la permanencia del predominio ejecutivo se ha intensificado hasta alcanzar niveles de concentración decisoria. La implementación mantuvo sus características clientelares y caciquiles, pero bajo nuevas modalidades de control centralizado. La evaluación ha experimentado un retroceso significativo con el debilitamiento de mecanismos independientes de control y transparencia.

Para la gobernanza democrática, estas permanencias y transformaciones plantean desafíos estructurales que trascienden las diferencias partidistas. La concentración del poder, el debilitamiento de contrapesos institucionales y la erosión del Estado de derecho configuran un escenario de retroceso democrático que requiere de respuestas institucionales y sociales coordinadas para preservar los

| <b>Cuadro 3</b>                                               |                                         |                                                   |                                                   |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Permanencias del sistema político mexicano (2000-2024)</b> |                                         |                                                   |                                                   |
| <i>Aspecto</i>                                                | <i>Periodo 2000-2018</i>                | <i>Periodo 2018-2024</i>                          | <i>Impacto en políticas públicas</i>              |
| Predominio del Poder Ejecutivo                                | Debilitado con gobiernos divididos      | Recentralización                                  | Desde la fragmentación hasta la centralización    |
| Mayorías legislativas                                         | Sin mayoría absoluta de ningún partido  | Mayoría absoluta Morena desde 2021                | Desde negociación hasta imposición mayoritaria    |
| Cientelismo                                                   | Persistente a nivel local y regional    | Centralización federal (Servidores de la Nación)  | Desde descentralizado hasta centralizado federal  |
| Caciquismo                                                    | Mantenido en municipios y regiones      | Modernización urbana con liderazgos personalistas | Intermediación política constante                 |
| Instituciones de transparencia                                | Fortalecimiento progresivo (IFAI, INAI) | Debilitamiento y transformación (INAI)            | Desde apertura hasta opacidad creciente           |
| Rendición de cuentas                                          | Institucionalización gradual            | Retroceso significativo                           | Desde institucionalización hasta discrecionalidad |

Fuente: elaboración propia con base en datos del Gobierno Federal.

avances democratizadores del país. El futuro de la democracia mexicana dependerá de la capacidad de los actores políticos y sociales para reconstruir equilibrios institucionales que garanticen el pluralismo, la transparencia y la rendición de cuentas como elementos de una gobernanza democrática efectiva.

## Conclusiones

El análisis del sistema político mexicano confirmó la utilidad de los enfoques del institucionalismo y de la gobernanza para comprender la complejidad que define la evolución del poder político en México. El marco teórico, sustentado en la obra de autores como Easton y Sartori, deja claro que el sistema político no se limita a estructuras formales, sino que también incorpora reglas informales y patrones culturales que moldean los procesos políticos y la hechura de las políticas públicas. El objetivo de clarificar cómo interactúan cambios y permanencias se cumple al evidenciarse que, aun bajo reformas democratizadoras, persisten prácticas tradicionales -como el presidencialismo, clientelismo y caciquismo- que coexisten y tensionan con las transformaciones institucionales. Este resultado demuestra que la modernización política en México es, más que una sustitución, una reconfiguración de viejas y nuevas formas de ejercicio del poder. Aporta críticamente la necesidad de no sobrevalorar el alcance de las reformas normativas, advirtiendo que el cambio institucional sólo se materializa cuando altera también los patrones informales y las relaciones de poder incrustadas culturalmente en el sistema político.

En lo que respecta a la metodología, el enfoque cualitativo, sustentado en el análisis documental y la comparación contextual, resulta adecuado para caracterizar los cambios y continuidades en el sistema político mexicano. La selección de momentos clave como la alternancia de 2000, la reforma electoral de 2014 y la llegada de Morena, permite observar cómo se producen ciclos de apertura y cierre institucional que reflejan tanto avances democratizadores como retrocesos en rendición de cuentas y transparencia. Mediante matrices comparativas y codificación temática, se identifican patrones y rupturas que un enfoque cuantitativo difícilmente habría detectado. De esta manera, la estrategia metodológica no sólo responde al objetivo de interpretar procesos, sino que también legitima la interpretación situada y crítica al evidenciar que el contexto mexicano demanda enfoques flexibles y comprensivos. Un aporte importante es que el análisis cualitativo revela las limitaciones de los estudios centrados solamente en la medición de indicadores, mostrando que una comprensión real de los procesos políticos exige atender la dimensión simbólica, histórica y local de las instituciones.

En cuanto al análisis de los cambios y permanencias en el sistema político mexicano, muestra que la transición ocurrida en el siglo XXI es, en rigor, un proceso inacabado de democratización. Por un lado, se reconoce la ruptura significativa con el antiguo régimen de partido hegemónico, evidenciada en la alternancia, la pluralidad de actores y la construcción de instituciones como el INE. No obstante, estos avances se ven contrarrestados por la persistencia, de prácticas como el presidencialismo predominante y el clientelismo, los cuales encuentran nuevas formas de

operar en el contexto actual, particularmente bajo la reciente concentración de poder en el Ejecutivo Federal. El resultado de esta interacción contradictoria es la configuración de un sistema político donde cambios y permanencias no son excluyentes, sino complementarios. El aporte crítico de este hallazgo radica en advertir que la narrativa del avance democrático debe matizarse, pues los logros formales no han erradicado las lógicas de control y discrecionalidad propias del pasado, sino que las han adaptado a nuevas circunstancias sociopolíticas, debilitando los contrapesos e incluso erosionando algunos avances previos.

El impacto de los cambios y permanencias del sistema político mexicano sobre la hechura de las políticas públicas se reflejó en una constante tensión entre centralización y fragmentación del poder, así como en la persistencia de prácticas que condicionan la calidad y credibilidad de las políticas. Si bien el diseño institucional y la alternancia fortalecieron la pluralidad y, en ciertos periodos, la transparencia y rendición de cuentas; el reciente proceso de recentralización ha permitido la implementación de políticas públicas de alcance nacional, pero, simultáneamente, ha reducido la deliberación, la participación real y la evaluación independiente. El resultado es un modelo de políticas públicas que oscila entre la búsqueda de inclusión y el retorno a la concentración vertical del poder decisorio. La coyuntura actual demuestra que el verdadero desafío no sólo es técnico, sino profundamente político, pues la eficacia y credibilidad de las políticas públicas dependen de la existencia de contrapesos, transparencia y mecanismos efectivos de *accountability*. El aporte crítico que se desprende es que la consolidación democrática y la calidad de las políticas públicas requieren del fortalecimiento simultáneo de las instituciones formales y el cambio de las prácticas y cultura política, sin lo cual toda reforma corre el riesgo de ser revertida o neutralizada por inercias históricas.

## Referencias

- Becerra, P. (2024). "La centralización del clientelismo en México en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador". *Foro Internacional*, 65(3), 575-616.
- Bolívar Meza, R. (2013). "Alternancia política y transición a la democracia en México". *Revista de Estudios Políticos*, 6(12), 33-58.
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). "Using thematic analysis in psychology". *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*. Porrúa.
- Ceplan. (s. f.). *Reflexiones de las reformas político-electorales en México: Recorrido histórico 1946-2014*. <https://www.ceplan.com.mx/reflexiones-de-las-reformas-politico-electorales-en-mexico-recorrido-historico-1946-2014/>
- Coneval. (2024). *Evaluación de la política de desarrollo social 2024*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (2018). *The SAGE handbook of qualitative research*. (5a. ed.). SAGE Publications.
- Easton, D. (1953). *The political system: An inquiry into the state of political science*. Alfred A. Knopf.
- Electoral Integrity Project. (2022). *Perceptions of electoral integrity dataset*. Harvard University. <https://www.electoralintegrityproject.com>
- Gibson, E. L. (2004). *Federalism and Democracy in Latin America*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.
- Giles Navarro, C. (2024). *Las reformas a la Constitución en la era de la alternancia*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
- Gobierno de México. (s. f.). *Reforma política-electoral: Explicación ampliada*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION\\_AMPLIADA\\_REFORMA\\_POLITICA\\_ELECTORAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf)
- Helmke, G. y Levitsky, S. (2006). *Informal institutions and democracy: Lessons from Latin America*. Johns Hopkins University Press.
- Instituto Nacional Electoral. (2025, 4 de abril). *Historia*. <https://www.ine.mx/historia/>
- Kooiman, J. (2003). *Governing as governance*. Sage Publications.
- Magar, E. (2023). "La erosión del INE y los desafíos para la democracia en México". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, 45(2), 87-105.
- March, J. G. y Olsen, J. P. (1984). "The new institutionalism: Organizational factors in political life". *American Political Science Review*, 78(3), 734-749. <https://doi.org/10.2307/1961840>
- Navarrete Vela, J. P. (2008). "Sistema político mexicano: desarrollo y transformaciones". *Iberoforum Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas*, 6, 131-148. <https://ibero.mx/iberoforum/6/pdf/juann.pdf>
- OECD. (2021). *Government at a glance: Latin America and the Caribbean 2020*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264577943-en>
- Peters, B. G. (2015). *Advanced introduction to public policy*. Edward Elgar Publishing.
- Preston, J. y Dillon, S. (2004). *Opening Mexico: The making of a democracy*. Farrar, Straus and Giroux.

- Radin, B. A. (2006). *Challenging the performance movement: Accountability, complexity, and democratic values*. Georgetown University Press.
- Rhodes, R. A. W. (1996). "The new governance: Governing without government". *Political Studies*, 44(4), 652-667.
- Rojas, C. (2020). "Transiciones, coaliciones y gobernabilidad en México (2000–2020)". *Revista de Sociología Política*, 48(1), 45-66.
- Sartori, G. (1976). *Parties and party systems: A framework for analysis*. Cambridge University Press.
- Schedler, A. (1999). "Conceptualizing accountability". En A. Schedler, L. Diamond y M. Plattner (Eds.). *The self-restraining state: Power and accountability in new democracies* (pp. 13-28). Lynne Rienner.
- Schedler, A. (2015). "La insatisfacción con la democracia en el México actual". *Historia Mexicana*, 65(1), 301-358.
- Thelen, K. y Steinmo, S. (1992). "Historical institutionalism in comparative politics". En S. Steinmo, K. Thelen y F. Longstreth (Eds.). *Structuring politics: Historical institutionalism in comparative analysis* (pp. 1-32). Cambridge University Press.
- Transparency International. (2023). *Corruption perceptions index*. <https://www.transparency.org/en/cpi/2023>
- Ugalde, L. (2003). *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*. Auditoría Superior de la Federación.
- Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. El Colegio de México.

# “La mañaneras” y “Las mañaneras del pueblo”: un espacio para el derecho a la información y la libertad de expresión

Ángel Eduardo Ramírez Nieves<sup>1</sup>

El objetivo del presente documento es analizar la ruptura del Poder Ejecutivo mexicano representado tanto por el licenciado Andrés López Obrador y la doctora Claudia Sheinbaum Pardo con los medios de comunicación masivos del sector privado, tanto nacionales como internacionales, así como con los periodistas que sus servicios estaban bajo del ejercicio de la corrupción para ser llamados “chayoteros”. Considerando los confrontamientos que se generaron dentro de *Las Mañaneras* y *Las Mañaneras del Pueblo* a través de notas periodísticas que dan prueba de la información orientada hacia la opinión pública de la sociedad mexicana.

Palabras clave: confrontaciones, ruptura

## Introducción

Este documento es un análisis dentro del estudio del sistema político mexicano para comprender la ruptura del Poder Ejecutivo bajo la administración de los presidentes morenistas: el licenciado Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y la doctora Claudia Sheinbaum Pardo con la prensa que formaron a modo los anteriores gobiernos del PRI (Partido Revolucionario Institucional) y el PAN (Partido de Acción Nacional), a través de dominar como una cúpula político-empresarial a los medios de comunicación del sector privado y a periodistas que se corrompían bajo el concepto de “chayote”.

<sup>1</sup> Doctor en Estudios Organizacionales, profesor invitado en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, licenciatura en Administración en el área de Gestión y Políticas Públicas. nieves.aer@gmail.com

La fractura entre ejecutivos provenientes del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y prensa corrupta (llamada por AMLO “presa fifi”), representó una transformación a la opinión pública, al hacer valer el artículo 6 de la Constitución mexicana y la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, la *Ley General de Comunicación Social*, dentro de *Las Mañaneras*, en el periodo 2018-2024 y *Las Mañaneras del Pueblo*, desde 2024 hasta 2030, como un espacio en Palacio Nacional.

Esta relación entre ejecutivos y prensa se estudió desde las teorías de Jürgen Habermas y Hannah Arendt, debido a la acción comunicativa, considerando como puntos centrales lo público, lo político, lo privado y lo social.

En la conclusión del estudio se reconoce que la opinión pública sea transformada a través de la confrontación dada entre el Poder Ejecutivo del sistema político mexicano representado tanto por el licenciado An-

drés Manuel López Obrador, como por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y los medios de comunicación privados donde están integrados los periodistas “chayoteros”.

## La legalidad de los medios de comunicación en México

Para comprender el enfrentamiento entre la “prensa fifi” y los gobiernos tanto del expresidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, como el de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, hay que partir del artículo 6 de la Constitución mexicana. El cual garantiza tanto el derecho a la información como a la libertad de expresión. Estos principios legales protegen de abusos y violaciones a la información con la que se construye la opinión pública de los ciudadanos mexicanos.

La opinión pública es fundamental para el sistema político mexicano, porque a través de ella los ciudada-

nos determinan su criterio tanto de los actores políticos como de las ideologías políticas que gobiernan a la sociedad. Es decir, que la opinión pública es en principio el juicio y la perspectiva de la población; por ese motivo, el artículo 6 constitucional garantiza al Estado el derecho a la información y a la libertad de expresión dentro de la sociedad mexicana.

Sin embargo, a través de la historia, el derecho a la información y la libertad de expresión han estado bajo los intereses de los medios de comunicación del sector privado. Gobiernos priistas y panistas otorgaron a empresarios de los medios de comunicación y a varios de sus periodistas facultades para manipular la opinión pública a favor de quienes pagaban para que la información de la prensa nacional y extranjera favoreciera a los intereses de grupos elite que pretendían mantener el poder y control de la sociedad, disfrazando el discurso de desarrollo económico y social.

Los múltiples medios de comunicación son instrumentos de comunicación masiva que amplían el alcance de la información, y que aumentan significativamente la cantidad de personas que reciben el contenido de la prensa. Es decir, los medios de comunicación sirven como un dispositivo de influencia de gran alcance; motivo para que los gobiernos del PRI y PAN tengan un gran interés en que la información de la prensa este dirigida a su favor.

Sin embargo, este interés por una información favorable para actores políticos, empresarios y organizaciones públicas tienen múltiples realidades. Algunas de esas realidades respetan la legalidad establecida por el artículo 6 de la Constitución mexicana, extendida a través de la *Ley Federal Comunicación Social*, la *Ley Federal de Radio y Televisión en México*, pero muchas otras no; los intereses están dentro de un contexto viciado por la corrupción, deformando la legalidad en la mayoría del país.

La corrupción en la prensa mexicana es conocida con el título de “chayote”. Por medio de este término se describen actos con los cuales identificar y describir el intercambio de un pago por el silencio, la edición a favor o en contra de un personaje, empresa o institución. El propósito del pago a la prensa mexicana dentro de la anatomía de la corrupción en México representa desde hace mucho tiempo una crisis de desinformación para la sociedad mexicana.

El término “chayote”, en el contexto del periodismo oficialmente no está definido; sin embargo, representa un acto inmoral. Óscar Tamez Rodríguez, en su crónica escrita dentro de la página de *historiadores*, menciona lo siguiente “Se le llama *chayo* o *chayote* al recurso entregado bajo la mesa a un periodista por obtener servicios de éste, una práctica común en la relación indivisible entre política y periodismo”.

Un acontecimiento que da testimonio a esta relación política y periodismo “chayotero” fue la que se presentó el 7 de junio de 1982. El expresidente mexicano, licenciado José López Portillo, dijo a la prensa “no te pago para que me pegues”, fue una frase que pronunció durante una comida para festejar el “Día de la Libertad de Prensa”. A través de esta declaración se articuló una posición autoritaria, al realizar una represalia a su familiar Julio Scherer García, quien trabajaba para el semanario *Proceso*.

Este acto del expresidente mexicano, licenciado José López Portillo, para los medios de comunicación y el periodismo, no sólo fue una represalia política, además significó un hecho simbólico que trascendió como un deber de sumisión para establecer con el pago del gobierno a los medios de comunicación, comprando la lealtad de la prensa.

La represalia del presidente López Portillo fue una confrontación directa para la prensa, la libertad de expresión y el derecho a la información quedaron bajo el poder del Ejecutivo. Citando a Weber (p. 5), referimos que el poder es “una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido materiales en manos de sus dirigentes y ha expropiado a todos los funcionarios que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas”.

Se presenta un epifenómeno al ajustar las leyes que gobiernan a los medios masivos para darle primacía a la corrupción. Es decir, que el llamado “chayote” es un fenómeno consecuente de las prácticas que el PRI y el PAN sembraron dentro del contexto de la prensa nacional. De manera que la complicidad entre gobernantes y periodista “chayotero” fue adversa al derecho de los mexicanos a ser informados.

A partir de esta complicidad, el pueblo estuvo dentro de una atmósfera de manipulación, la opinión pública se construyó sobre una plataforma de intereses particulares de los líderes políticos. Por tanto, la prensa estaría bajo la encomienda de manipular creencias, actitudes y comportamiento de los ciudadanos como una estrategia embustera para ganar el favor del pueblo y “golpetear” a sus oponentes. De manera que el trabajo de la prensa se desarrollaría dentro de un escenario de corrupción, establecido para que la opinión pública se formara por medio de una estrategia engañosa y que los quehaceres de los periodistas mantuvieran tanto el favoritismo a quienes pagaran “el chayote”, como el ataque hacia quienes representaran una amenaza a sus intereses.

Cabe mencionar, que periodistas como Ciro Gómez Leiva, Joaquín López-Dóriga, Calos Loret de Mola, han sido periodistas que han recibido “chayote”. Estos son comu-

nicadores quienes han sido acusados de ser “chayoteros”, al representar y obedecer a múltiples intereses, tanto a políticos que pagan sus servicios como a las exigencias de los empresarios para quienes trabajan.

El caso del comunicador *Ciro Gómez Leyva* es un ejemplo de un periodista que ejercía actos relacionados con el “chayote”, quien posteriormente sería un antagonista del periodismo ante la defensa del derecho a la información verdadera que el licenciado *Andrés Manuel López Obrador* haría para el pueblo mexicano.

En la conferencia de prensa realizada en el Palacio Nacional, *López Obrador* expresó que “hay documentos del 2013 de la Dirección de Normatividad de Comunicación de la Presidencia en donde su programa *Fórmula de la Tarde* recibió un millón 707 mil pesos. Y además en la página 66 de ese documento señala, que el señor *Ciro Gómez Leyva* (no el programa de *Fórmula de la Tarde*), recibió un millón 113 mil pesos pagados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”. (Ameth E. (2025, 30 de julio). “Exponen chayote de *Ciro Gómez Leyva* y se victimiza”. Emmanuel Ameth Noticias.

El “chayote” para los periodistas no solamente involucra al comunicador, también se integra en las empresas dueñas de los medios de comunicación, debido a que editoriales tanto del periodismo como de los noticieros cumplen con la función de perfilar la información para conocimiento de la opinión pública.

En México, empresas como *Televisa*, *Tv Azteca*, *Grupo Fórmula* e *Imagen (Grupo Empresarial Ángeles)*, son representativas de organizaciones privadas que han estado involucradas en múltiples gobiernos. El caso de *TelevisaLeaks*, reveló que ha realizado múltiples operaciones para desprestigiar tanto a figuras públicas como a sus competidores. La producción de material tiene como propósito final desinformar a la opinión con información falsa.

El periódico *Vanguardia* publicó el 28 de abril de 2025 la declaración siguiente:

Una filtración masiva de más de 5 terabytes de información, en poder del medio de comunicación *Aristegui Noticias*, la cual ha revelado presuntas operaciones de un grupo clandestino vinculado a la empresa *Televisa*, dedicado a difundir información falsa y a ejecutar campañas de desprestigio en contra de figuras públicas y competidores, tanto en el ámbito político como empresarial. León S. (2025, 30 de julio). *TelevisaLeaks*, “*Aristegui Noticias* destapa red de manipulación de información vinculada a *Televisa*”.

Al observar estos casos a través de una perspectiva de la sociología crítica, se visualiza el entretrejo que existe en México entre la prensa y el sector empresarial con el

poder político, para manipular la opinión pública alejando al pueblo mexicano de la realidad social. Este tramado es motivo para discutir múltiples hechos y acontecimientos que están registrados en los archivos periodísticos que conforman la historia de la prensa mexicana, registros que sirven como argumentos para comprender que el derecho a la información de la sociedad mexicana ha estado bajo la influencia de actos de corrupción, donde cúpulas de políticos y empresarios del sector privado se han agrupado para mantener el control de la opinión pública.

Por tanto, hay evidencias de que gobiernos priistas y panistas han atentado contra el derecho a la información y el derecho a la libre expresión de los mexicanos.

Por esta razón, se justifica la decisión de *AMLO* por crear un dispositivo que le ayudara a controlar las mañas de ilegalidad que ejercía la prensa “chayotera”, para manobrar en contra de los derechos de los mexicanos.

### ***Las mañaneras de Andrés Manuel López Obrador***

*Las Mañaneras* representan un programa político con el objetivo de generar una ruptura entre el gobierno del presidente, licenciado *Andrés Manuel López Obrador (AMLO)* y la “prensa chayotera”. Una de las primeras actividades del ejecutivo al asumir la presidencia mexicana, fue defender el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información de un pueblo mexicano libre y soberano.

El programa de *Las Mañaneras* fue la estrategia para combatir la corrupción en la prensa y reubicar tanto los intereses personales del grupo élite de los medios de comunicación privados, como las formas de manipulación que influían dentro de la sociedad mexicana. Esta acción de *AMLO* fue considerada por los periodistas y las empresas del sector privado dueñas de los medios de comunicación, tanto nacionales como extranjeras, como un ataque permanente a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta el último día en la presidencia del Ejecutivo.

El que periodistas “chayoteros” y empresarios de los medios de comunicación tuvieran un programa como *La Mañanera* y encontraran barreras para seguir adquiriendo beneficios económicos y del influyentismo como los obtuvieron con el *PRI* y el *PAN*, fue una declaración de “guerra mediática” contra *AMLO* y su proyecto *La Cuarta Transformación (4T)*. De esta manera, se visualizó que los medios de comunicación privados habían perdido su poder dentro del sistema político mexicano.

Para *AMLO*, su reto ante los medios de comunicación privada y la “prensa fifi” fue mantener en todo momento su postura de poseer “la verdad absoluta”; que las descali-

ficaciones, las críticas y los chismes contra él, su familia, su equipo de trabajo y todo aquel ligado al proyecto de la 4T estaban apegados a legalidad constitucional, determinado con la idea de “cero tolerancia a la corrupción”.

El hecho de que AMLO estableciera el Palacio Nacional, como un espacio para confrontar diariamente a la prensa y defender el artículo 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, puede verse como una forma sistémica que le permitió dominar como ejecutivo de la nación el derecho de los mexicanos para ser informados con veracidad, seriedad y transparencia tanto hechos, como actos de su gobierno con los que construía el progreso del país en respuesta a la confianza que le demostró el pueblo en las elecciones del domingo 1 de julio de 2018.

La idea política de AMLO, ya como ejecutivo de la nación, era mantener la democracia del pueblo mexicano dentro de la capacidad de ser libre y soberano ante cualquier poder que lo pusiera en amenaza. Ello dependía mucho de que el ejecutivo recuperará el control de la información dirigida hacia la opinión pública del pueblo mexicano.

Debemos tener en cuenta que el valor de la opinión pública es un punto central en la democracia, Jürgen Habermas considera que es un concepto fundamental de un sistema democrático, debido a que existe una relación compleja entre poder y sociedad. Como un proceso de comunicación basada en la discusión libre, franca y permanente que ser considerada como una comunicación racional.

(Habermas, 1981, p. 10) señala La categoría de acción comunicativa la desarrollo en el Interludio Primero. Permite acceder a tres complejos temáticos que se ensamblan entre sí: se trata en primer lugar de un concepto de racionalidad comunicativa, que he desarrollado con el suficiente escepticismo, pero que es capaz de hacer frente a las reducciones cognitivo-instrumentales que se hacen de la razón; en segundo lugar, de un concepto de sociedad articulado en dos niveles, que asocia los paradigmas de mundo de la vida y sistema, y no sólo de forma retórica. Y finalmente, de una teoría de la modernidad que explica el tipo de patologías sociales que hoy se tornan cada vez más visibles, mediante la hipótesis de que los ámbitos de acción comunicativamente estructurados quedan sometidos a los imperativos de sistemas de acción organizados formalmente que se han vuelto autónomos.

Siguiendo el pensamiento de Jürgen Habermas, la opinión pública está implícita en todo proceso político, dado que la política debe ejercerse para el servicio a los ciudadanos, al pueblo y a la nación. Por esta razón, la idea que AMLO sostuvo durante todo su mandato para que

*Las Mañaneras* fueran un programa informático en todos los formatos para que las publicaciones de la prensa estuvieran enmarcadas dentro un marco legal vigente en el Estado mexicano.

Fue así como la información de *Las Mañaneras* transparentó y construyó una opinión pública dentro y fuera de México, de que el país era gobernado por un sistema democrático y progresista.

Para que la información tuviera un valor significativo de transparencia, el mandatario exigía a la prensa argumentos confiables basados en la comprobación de los hechos reportados en los multimedios masivos de comunicación.

La primicia de exigir a la prensa argumentos confiables y demostrables provocó que la confrontación fuera considerada como una dictadura, una autoridad que limitaría el derecho a libertad de expresión para los periodistas. Es el caso específico del periodista Raymundo Riva Palacio,<sup>2</sup> quien demandó al presidente AMLO después de ser criticado y que consideró que sus derechos humanos y honorabilidad fueron violentados.

Esta demanda del periodista tiene un tinte de democracia y justicia. Porque a pesar de que el AMLO era el mandatario de la nación, demostró no estar por encima de la ley del país al respetar la resolución del Consejo de la Judicatura Federal.

Un punto sobresaliente en el enfrentamiento del mandatario contra los periodistas trabajadores para medios de comunicación del sector privado; los apodó como “prensa fifi”. Este nombramiento fue considerado como un apelativo ofensivo para muchos periodistas, pero también sirvió como una respuesta al uso de sobrenombres que le dieron a él, por ejemplo: “El Peje”, “El cabecita de algodón”, “El rey de la mañanera”, “Obradorable” entre otros más.

Por medios de estos sobrenombres, la prensa muchas veces refería la figura política del presidente, demostrando que la “autoridad” del ejecutivo ya no era estrictamente respetable para muchos periodistas como lo fueron con presidentes tanto del PRI como del PAN. Cabe señalar, que para AMLO el juego de apodos con sus contrincantes le generó buenos resultados dentro de los medios. Un ejemplo es el sobrenombre que le puso a Felipe Calderón Hinojosa en una entrevista, “El comandante borolas”, demostrando ante los medios su buen humor y simpatía, alcanzando un posicionamiento significativo en la opinión pública.

AMLO confrontó a periodistas “chayoteros” (hombres y mujeres), entre los más destacados fueron Car-

<sup>2</sup> Paredes, A. (2024, 13 de diciembre). “Riva Palacio gana primera demanda de un periodista contra AMLO; “hubiera querido que se diera antes”, dice. *El Universal*.

los Loret de Mola (Loretito), Joaquín López Dóriga, Ciro Gómez Leyva, Krauze, Aguilar Camín, Carmen Aristegui, Anabel Hernández, Denise Dresser, por nombrar algunos. En este mismo sentido, de exhibir a la “prensa fifi” de los medios de comunicación fueron Televisa, Tv Azteca, Grupo Imagen y Grupo Fórmula. Empresas que son multimedios, su alcance dentro del ámbito de la comunicación es muy amplio. Poseen televisión, radio, impresos y plataformas digitales, lo que les permitía mantener y fortalecer su postura ante los esfuerzos transformadores de AMLO.

La estrategia de AMLO de crear *Las Mañaneras* fue exponer diariamente hechos y actos políticos con los cuales su gobierno construía una nueva justicia social, con información que se publicaba en los diarios tanto nacionales como internacionales, estableciéndoles la agenda pública. Haciendo valer su idea “el pueblo pone, el pueblo manda”, para referir que el poder más grande del país está en los ciudadanos.

Con el control de la información que publicaban diariamente los medios de comunicación mexicanos, se obtuvieron frutos a corto plazo en la opinión pública y se provocó que varios de los periodistas “chayoteros” interrumpieran sus labores periodísticas que por años desarrollaron, al ver que su fama había sufrido transformaciones, su reputación se degradó por el rechazo de los ciudadanos a su estilo editorial y la desinformación que había producido se evidenciaba en *Las Mañaneras*.

El rechazo del pueblo mexicano a la “prensa fifi” evidenció que la corrupción de “el chayote” y todas las prácticas comprometidas del periodismo con gobiernos priistas y panistas servían como dinámicas de manipulación y deformación de las realidades. Por esta razón, las 1,423 conferencias de *Las Mañaneras* son un modelo organizacional diseñado para liberar el derecho a información de la corriente neoliberal que permeaba a la prensa.

Un ejemplo es el caso de Televisa, la empresa de medios de comunicación más importante de México. En 1982, “El Tigre” Azcárraga se destacó como “soldado del PRI”. Azcárraga Milmo acompañó a Miguel de la Madrid Hurtado en su campaña electoral, se dio cobertura total a todos sus eventos y se priorizó su voz por encima de Pablo Emilio Madero del PAN.

Durante la campaña del candidato del PRI, se cuestionó a “El tigre” sobre su decisión de sólo mostrar el discurso político de Miguel de la Madrid y se le dio un espacio para que éste hablara abiertamente de su postura ante las elecciones federales de ese año, en donde se justificó diciendo “somos soldados del PRI y del presidente”, en ese entonces José López Portillo era el encargado del Poder Ejecutivo.

A razón de que *Las Mañaneras* son creadas como un acto de rebeldía del mandatario AMLO, que trascendió en

la conducta de los ciudadanos como un pensamiento liberador; la “prensa fifi” vio reducir su influencia dentro de la opinión pública. En este sentido, la “prensa fifi” confrontó desde todos los ángulos posibles con críticas destructivas las actividades políticas con las cuales se formaba el progreso del país. El “golpeteo” de los periodistas “fifis” y “chayoteros”, estaba dirigido a anular o al menos minimizar el bienestar social que traía el gobierno de AMLO.

El expresidente AMLO, mantuvo la ideología de que el pueblo mexicano vivía como un país libre y soberano; y por ello, los periodistas con pensamiento crítico al neoliberalismo, al influyentísimo, a la corrupción, al “chayote” y a todas las prácticas que opacaban la transparencia de la información, fueron un factor ético para el periodismo, como una defensa integrada al derecho de ser informado y de la libre expresión establecido en el artículo 6 de la Constitución.

Cabe señalar que a través de los periodistas críticos de la derecha y de las redes sociales, tuvieron una importante función dentro de *Las Mañaneras*, con el propósito de mostrar independencia a presiones empresariales, apego a la búsqueda de la verdad (presentando pruebas y evitando tanto chismes como montajes), mostrando así la responsabilidad de publicar o informar a la ciudadanía.

La sinergia de esfuerzos conformada entre la estrategia del presidente y los periodistas enfilados hacia una opinión pública de un sistema democrata, progresista y respetuoso de la legitimidad, rompieron con la dominación de un sistema corrupto que imponía sus intereses políticos y económicos; podríamos ir más allá, y considerar las muertes de periodistas registradas que no se acoplaban a las condiciones de la cúpula política-empresarial.

Al romper con la colonización de la “prensa fifi”, las conferencias de *Las Mañaneras* tuvieron que especializar la información. Especialistas en temas relacionados tanto a las acciones como a las actividades políticas del mandatario y responsables de las instituciones gubernamentales que formaron parte del equipo del presidente AMLO, ofrecieron información más precisa y con un sentido amplio de veracidad.

Y respecto a las secciones especializadas en *Las Mañaneras*, se creó “Quién es quién en las mentiras”. La “prensa fifi” consideró que esta sección tenía el propósito de desacreditar su trabajo; sin embargo, para AMLO era un momento valioso al exhibir mentiras, notas falsas, calumnias contra servidores públicos, información y datos engañosos con la finalidad de desinformar al pueblo.

AMLO demostró tener varias estrategias (por no considerarlas mañas) para evadir los momentos en que los “periodistas fifis” lo cuestionaban y lo ponían en “aprietos”; él se limitaba a mencionar su frase “yo tengo otros datos” para neutralizar los argumentos sólidos de la

“prensa fifí”. Este recurso discursivo lo utilizó en múltiples ocasiones, su intención era la disolución de los planteamientos que significaron un ataque contra su retórica.

Entre los temas políticos que la “prensa fifí” utilizó para atacar al AMLO, fue llamarlo “narco presidente”. Los periodistas publicaban que el mandatario tenía una relación con el cártel de Sinaloa, específicamente con el “grupo del Chapo”. Destacando un saludo de mano que dio a la madre del Joaquín Guzmán Loera (“El chapo”), señalado como un momento clave para proyectar y mantener en los medios de comunicación. El día 31 de enero de 2024, la revista *Expansión* publicó “¿AMLO a la sombra del narco?: acusaciones como candidato y presidente lo siguen”; donde lo acusaron de recibir dos millones de dólares para su campaña presidencial.

Un tema polémico que la “prensa fifí” utilizó para golpear al gobierno de AMLO fue la construcción del AIFA (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) y la cancelación del NAIM (Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México). Estas dos decisiones del presidente se convirtieron en dos hechos trascendentes para la economía del país.

El proyecto NAIM fue un proyecto que heredó el ex-presidente Enrique Peña Nieto, su intento era responder al sistema neoliberalista. Significaba grandes inversiones para varios capitalistas tanto nacionales como extranjeros, un tema que merece un amplio análisis crítico. AMLO canceló este plan, él sabía que era una jugada de la cúpula política-empresarial y no un proyecto que impulsara el bienestar social del pueblo mexicano.

El proyecto, no sólo repercutía la economía del pueblo mexicano al generar deuda y utilizar los recursos de los trabajadores (ahorros contenidos en las afores, otro programa del PRI contra los mexicanos y favorecer al neoliberalismo); además, el proyecto representaba una invasión criminal contra la naturaleza, ya que la idea era construir sobre el lago de Texcoco, impactando la flora y la fauna.

Notas periodísticas como “AMLO se equivocó al cancelar aeropuerto de Texcoco, dice Salinas Pliego”, “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco, deja deuda de 19 años”, “Texcoco: cancelan definitivamente la construcción del nuevo aeropuerto de México”, “AMLO y el NAIM: Así fue la historia de odio entre el presidente y el Aeropuerto de Texcoco”, “El error histórico de cancelar el aeropuerto de Texcoco, decisión del presidente”.

La atinada decisión de cancelar el NAIM y construir el AIFA estuvo en las publicaciones y contenidos durante todo el sexenio del presidente AMLO, era un “golpeteo” constante y permanente de la “prensa fifí”. Pero cabe señalar, que el AIFA resultó una decisión con la que se demostró el progreso y la justicia social al que estaba comprometido el presidente con el pueblo. *El Financiero*, el 4

de marzo de 2024, publicó la nota “¿Por qué canceló el NAIM? Así acabó AMLO con el proyecto del aeropuerto de Texcoco”. Redacción (2024, 4 de marzo).

El Tren Maya fue otro tema sobresaliente en los contenidos periodísticos en el sexenio de AMLO. La narrativa de la “prensa fifí” estuvo enfocada en el impacto a la naturaleza por donde se construyeron las líneas del convoy. Una de las notas periodísticas que publicaron este “golpeteo” fue de la revista *Expansión*, el día 29 de abril de 2022, “Cómo marcha la deforestación en los estados de la ruta del Tren Maya”.

Vale la pena señalar que la empresa no dio importancia a la contratación de empresas mexicanas y extranjeras que fueron contratadas para la realización del proyecto, organizaciones privadas como Grupo Carso de Carlos Slim, Empresas ICA, Mota-Gil, Sumitomo, Consorcio LATAM Tramo I, FCF Construcción, Alstom, Mextypsa, DB Engineering and Consulting GmbH; en cuanto a empresas proveedoras de servicios: BlakRock y Vanguard Group, Asimex del Caribe S. A. de C. V., Steel Dynamics, Inc. y Bombardier, para la construcción de los convoyes; fueron pocas las notas periodísticas que informaran de estos convenios.

Para que el proyecto se realizara, el gobierno contrató a varias empresas importantes, pero no estuvo dentro del interés de la “prensa fifí”, evitando no comprometer su información con los empresarios y sus negocios, la estrategia de “golpeteo” solamente era para AMLO y no para el sector privado.

El 6 de julio de 2025, la revista *Proceso* difundió la nota “El Tren Maya: La Semarnat publicó estudios de impacto ambiental cuando el daño ya estaba hecho”. La información refería a una decisión del presidente para que la opinión pública conociera los estudios que la Semarnat realizó al respecto. Martínez O. (2025, 6 de julio).

Las refinerías fue un tema para tratar de desprestigiar el progreso impulsado por el gobierno de AMLO. Entre los más utilizados por “prensa fifí” fue la compra de Deer Park, la informaban como una decisión inoportuna, debido a sostenían que era una infraestructura muy gastada y obsoleta. La otra refinería muy mencionada en los medios de comunicación para “golpetear” a AMLO fue la Refinería Olmea, anteriormente llamada Dos Bocas. La mal intencionada “prensa fifí” sostenía un endeudamiento excesivo para construir este proyecto; a pesar de que ambas refinerías estuvieran integradas al Sistema Nacional de Refinación. Un ejemplo es la publicación hecha por el periódico *El Financiero* el 25 de enero de 2025, nota titulada “A AMLO le fallaron las cuentas: ¿Cuánto terminó costando la refinería Dos Bocas?”. Redacción (2025, 25 de enero).

Los ataques alcanzaron a familiares de AMLO a través del caso de la “La casa gris”, notas periodísticas donde los

familiares del presidente eran los protagonistas de las noticias. Por medio de este escándalo se le cuestionó entre el discurso de austeridad del presidente y el estilo de vida que mostraban sus familiares. José Ramón López Obrador y su familia vivieron en una residencia en Houston entre 2019 y 2020. Casa gris por su fachada y con más de 400 m<sup>2</sup>, con grandes jardines, alberca y acabado de lujo.

La idea de la “prensa fifi” era generar polémica para reconfigurar la imagen del presidente como un político de influencias, nepotista y con realidades diferentes de sus discursos donde exponía a la sencillez como una característica primordial para los servidores públicos.

La polémica se inició, en febrero de 2022, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Latinus (en un reportaje encabezado por Carlos Loret de Mola), publicaron un reportaje donde revelaban que, el dueño de la casa era Keith L. Schilling, un alto ejecutivo de Baker Hughes, una empresa contratista de Pemex. Y además, durante ese periodo, Baker Hughes había hecho contratos millonarios vigentes con Pemex, lo que levantó sospechas de un posible conflicto de interés. AMLO ante las acusaciones de la casa gris donde habitaban su hijo mayor y su familia, negó cualquier conflicto de interés y defendió a su hijo, diciendo que no tiene negocios con el gobierno y que es “independiente”.

Por su parte, José Ramón López Beltrán publicó una carta en la que explicó que trabaja como asesor legal para una empresa privada y que su esposa rentó la casa en Houston. Y Baker Hughes negó haber tenido relación directa con la renta de la casa ni haber influido en el arrendamiento.

La “Casa Gris” se convirtió en símbolo del escrutinio público hacia la familia presidencial, y para muchos representó una aparente incongruencia con la política de austeridad republicana promovida por AMLO.

Tras revisar las auditorías realizadas por Baker Hughes y otras pruebas disponibles, Aristegui concluyó públicamente que, hasta el momento no se ha encontrado evidencia de conflicto de interés en la renta de la vivienda.

Un caso final considerado para este documento de la “prensa fifi” para desprestigiar la figura política de AMLO y su propuesta de gobierno progresista para el pueblo mexicano, fue la narrativa de verlo como un dictador, dándole cualidades similares a Nicolás Maduro y Fidel Castro. La intención era “sembrar” miedo de que México se transformara en un país con las mismas condiciones económicas de Venezuela y Cuba. A partir de una declaración del excanciller Jorge Castañeda, realizada día 27 de mayo de 2020. Redacción (2020, 10 de junio). “Es una mentira más de López Obrador”. Jorge Castañeda sobre el BOA, “infobae”.

## **Las mañaneras del pueblo, de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo**

Una de las primeras actividades de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo fue presentar su programa “Las Mañaneras del Pueblo”. Su primera conferencia desde el Palacio Nacional se realizó el 2 de octubre de 2024, durante esa sesión recordó el histórico evento de 1968, mandando un mensaje de disculpa a los familiares de las víctimas, además de abordar múltiples temas.

Para la presidenta Claudia Sheinbaum, la relación con los medios de comunicación debía continuar como lo hizo su antecesor Andrés Manuel López Obrador, pero este programa debía rediseñarse con el objetivo de que fuera más organizado y ágil.

El interés de mantener *Las Mañaneras* como un programa informativo donde mantuviera la relación con los medios de comunicación y periodistas, serviría no sólo para mantener el derecho a la información y la libre expresión, también serviría para impulsar la educación y la cultura del país.

*Las Mañaneras* tendrían cambios importantes ante el liderazgo de la presidenta mexicana. Uno de los primeros cambios fue el nombre, paso a titularse *Las Mañaneras del Pueblo*. Con esta transformación, la ejecutiva demostró que era fundamental que su gobierno trabajara para la ciudadanía. La intención era anunciar que el pueblo, debe y deberá mantener el poder del Estado. Por lo que, la comunicación entre ciudadanos y gobierno es un pilar fundamental para construir la opinión pública del país.

Para emprender su iniciativa de crear un proyecto de comunicación orientado hacia la información, la educación y a la cultura para el pueblo mexicano, creó la Red Nacional de Medios de Públicos, también conocida como Red México.

La Red México,<sup>3</sup> es una asociación civil que agrupa las concesionarias de radio y televisión de servicio público y social en el país. A través de este proyecto, la presidenta establecería las formas para que la prensa mexicana trabajara conforme al artículo 6 de la Constitución mexicana, de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la libertad de expresión.

Cabe señalar, que uno de los propósitos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo fue unificar la información en la relación de su gobierno con la prensa nacional e internacional. Para ello, impuso una serie de reglas que los periodistas deben considerar para asistir a las sesiones de *Las Mañaneras del Pueblo*.

<sup>3</sup> La Red México es un grupo de medios de comunicación bajo la convicción que deben ser instrumentos públicos, educativos y culturales.

Las sesiones de *Las Mañaneras del Pueblo* estarán dentro de una estructura bajo un régimen-político a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social y Voceería del Gobierno de la República, bajo el título “Lineamientos de las Conferencias de Prensa Mañaneras del Pueblo”, para establecer los requisitos y obligaciones tanto para periodistas, como para medios de comunicación mexicanos y extranjeros.

Cabe mencionar que no hay una base de datos de los periodistas y a qué medio representan, porque se tiene una política de protección de datos en los lineamientos de las mañaneras. A través de los 30 lineamientos<sup>4</sup> establecidos para el funcionamiento de *Las Mañaneras del Pueblo* (aplicables tanto en Palacio Nacional como al exterior). Esta estructura reglamentaria, serviría a la presidenta para atender a la prensa, pero significaría simbólicamente una manera de controlar la participación de los periodistas y con ello determinar el perfil de la información para ajustar la narrativa periodística, las formas de contar las historias y el golpeteo de los noticieros para su gobierno. Entre los lineamientos más significativos están los siguientes:

#### 1. Acreditación y requisitos previos

- Todos los representantes de medios deben tramitar una acreditación oficial a través del portal de Presidencia: <https://acreditaciones.presidencia.gob.mx>.
- Esta acreditación es personal, intransferible y debe portarse de manera visible en todo momento dentro de Palacio Nacional.
- En caso de que un medio requiera cambiar al titular acreditado, deberá actualizar la carta de acreditación firmada por la jefatura o dirección del medio con al menos 24 horas de anticipación, utilizando el sistema en línea.
- La Coordinación General de Comunicación Social no se hace responsable de sanciones por incumplimientos en este proceso.

#### 2. Ingreso a Palacio Nacional

- El ingreso es exclusivo por la calle de Moneda, comenzando el registro desde las 06:15 a.m. con una lista específica del día.
- No se permite el acceso una vez iniciada la conferencia, que se realiza en el Salón Tesorería.
- Solo ingresan medios que hayan sido previamente confirmados por la Coordinación.

<sup>4</sup> Cabe señalar que los lineamientos de las conferencias de prensa *mañaneras del pueblo* no fueron publicados en el *Diario Oficial*. El documento se encuentra la página del Gobierno de México ([https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/eventos-presidencia/Lineamientos\\_de\\_prensa\\_conferencia\\_matutina.pdf](https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/eventos-presidencia/Lineamientos_de_prensa_conferencia_matutina.pdf))

#### 3. Lineamientos durante la conferencia

- Conducta: Todos los asistentes deben comportarse de manera respetuosa y apropiada. Está prohibido interrumpir o causar disturbios.
- Paridad de género: La ocupación de las primeras filas (16 lugares) será rotativa, y se garantizará la igualdad de género en su distribución. Sin embargo, ocupar un lugar preferente no garantiza el uso de la palabra.
- Micrófono y preguntas: Para hablar, se debe mencionar nombre y medio al que se representa.
- La participación está limitada a tres temas y un tiempo total de cinco minutos. Las preguntas deben ser respetuosas, claras, concisas y de interés periodístico. No está permitido entablar debates ni intercambios de opiniones con la presidenta.
- Se mantiene el micrófono mientras se recibe la respuesta o para precisar en el mismo tema. Al terminar, se devuelve el micrófono al personal de Comunicación Social.
- Denuncias ciudadanas: Sólo pueden plantearse si derivan de una investigación periodística con interés colectivo. No se permite presentar casos personales, promocionar productos o entregar materiales directamente a la presidenta.

#### 4. Uso del espacio y equipamiento

- Fotógrafos y camarógrafos deben ubicarse en un templete específico y no obstruir pasillos. El uso de celulares para transmisión en vivo debe hacerse a la altura de los ojos, y se permite sólo en los espacios definidos.
- Las llamadas telefónicas deben hacerse fuera del salón Tesorería; los celulares deben estar en modo silencio y las pertenencias bajo el asiento.
- No se permite el ingreso con alimentos o bebidas, por tratarse de un recinto histórico.
- Enlaces en vivo con medios deben realizarse fuera del salón, en los Patios Marianos.
- La sala de prensa Leona Vicario está habilitada para el trabajo posterior de medios, sin permitir el resguardo de pertenencias personales ni uso indebido del mobiliario.

#### 5. Difusión del trabajo periodístico

- La Coordinación verificará que la información obtenida en la mañanera se refleje en materiales periodísticos, ya sea en medios tradicionales o alternativos.
- Los medios internacionales que asistan por única ocasión pueden solicitar un lugar en primera fila, siempre que lo tramiten y hayan viajado expresamente desde el extranjero.

## 6. Sanciones

- El incumplimiento de cualquiera de los lineamientos puede resultar en sanciones que van desde la suspensión temporal hasta la cancelación definitiva de la acreditación del medio o su representante.

Con estos lineamientos, la presidenta ha pretendido diluir los ataques que la prensa hace a su gobierno. Sin embargo, los medios de comunicación y periodistas han considerado que este gobierno que lidera Claudia Sheinbaum sigue siendo una represión a la prensa, como una cesura o limitante a la libertad de expresión.

Una de las secciones más significativas para ajustar la información dentro del programa de *Las Mañaneras del Pueblo* es “El detector de mentiras”, que se presenta todos los miércoles, para mostrar a la opinión pública información que la prensa ha publicado dentro de los múltiples medios.

Es decir, que “El detector de mentiras” funciona como un dispositivo de control para regular la información polarizada a las actividades del gobierno por parte de la prensa. Por medio de este dispositivo de control, la discusión fue permanente entre prensa y Gobierno Federal. La prensa, por su parte, sostiene que su derecho a la libre expresión se violenta a pesar de que la presidenta presume en sus discursos representar la democracia de México.

En este sentido, la prensa y el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, ambos enfatizan que son golpeados. A través de esta situación se observa un conflicto en la construcción de la opinión pública en la sociedad mexicana.

Dentro del problema de polarización entre prensa y Gobierno Federal, entre libertad de expresión y el derecho a ser informados, está la retórica del poder. Es decir, el enfrentamiento ideológico entre un grupo élite que pretende conservar tanto sus condiciones como beneficios que obtuvieron en otros sexenios y en contra parte, el Gobierno que se mantiene en la filosofía política de mantener una estrecha relación con el pueblo mexicano.

## Conclusión

El frente que AMLO hizo a los medios de comunicación privados y a “periodistas fifís y/o chayoteros”, sirvió para bloquear y diluir las influencias de poder que la cúpula política-empresarial había generado durante sexenios anteriores al mandatario López Obrador.

La prensa corrupta, con privilegios y enfocados en la manipulación de la opinión pública, perdió credibilidad ante la sociedad. La desinformación era visible para la mayoría de los mexicanos y hasta para extranjeros.

Con confrontamiento se logró una histórica ruptura para el sistema político mexicano, el Gobierno Federal

mexicano rompía compromisos con los medios de comunicación privados, y controlaba información falsa y de desprestigio para los servidores públicos. Esto significó que la revolución que promueve Morena se construía en defensa de la legalidad, democracia y soberanía.

*Las Mañaneras* creadas por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, fueron en un principio un espacio para obtener la oportunidad de réplica ante la sociedad mexicana de los “golpeteos” de la “prensa fifí”. Y finalmente, sirvieron como un programa informativo para dictar la agenda pública a los medios de comunicación.

Por ello, el cambio de la información reduccionista, falsa y de desprestigio fue bloqueada, anulada y corregida para el derecho a la información y que la libertad de expresión fuera esfera de la soberanía del Estado mexicano e impulsora del bienestar del pueblo.

Boladeras (2001, p. 53), en su reflexión acerca de la acción comunicativa, presentó lo siguiente: “la discusión pública como la única posibilidad de superar los conflictos sociales, gracias a la búsqueda de consensos que permitan el acuerdo y la cooperación a pesar de los disensos”. Por medio de este planteamiento razonado, se puede afirmar que el programa de *Las Mañaneras* fue un método político acertado para la democracia y justicia social de México.

Por otro lado, *Las Mañaneras del Pueblo*, dirigidas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, son un programa que además de continuar con la lucha por las garantías al derecho a la información y la libertad de expresión en bienestar del pueblo, retoma la esencia de los medios de comunicación y el periodismo. Al reforzar los cuatro pilares que sostienen a los medios de comunicación que son: informar, educar, entretener y promover.

*Las Mañaneras del Pueblo*, al igual que *Las Mañaneras*, son un espacio público de la vida social del pueblo mexicano, que tienen como horizonte que la opinión pública este dentro de marco legal y político en un contexto de publicidad política. Habermas (2001, p. 68) establece la función de la opinión pública y una esfera de la publicidad dentro de vida social: “La publicidad política resulta de la publicidad literaria; media, a través de la opinión pública entre el Estado y las necesidades de la sociedad”.

A través de la idea que Hannah Arendt hace respecto a cómo concebir lo privado, lo público, lo político y lo social, plantea la existencia de un espacio público dentro de la esfera social que resulte vital para el quehacer diario; y con ello, liberar a la esfera de la publicidad del concepto de privacidad. Se confirman sus cuatro tesis:

- 1) La época moderna lleva a cabo la extinción de las esferas pública y privada, en sus delimitaciones tradicionales, y las subsume en la esfera de lo social. 2) Esta esfera social surge de un doble movimiento: la transformación del

interés privado por la propiedad privada en un interés público y la conversión de lo público en una función de los procesos de creación de riqueza, siendo ésta el único interés común que queda. 3) Sin embargo, este interés común no crea espacios de significación vital compartida, sino que sirve al mero incremento de la acumulación de capitales. 4) El descubrimiento moderno de la intimidad parece un vuelo desde el mundo exterior a la interna subjetividad del individuo, que anteriormente estaba protegida por la esfera privada (Arendt, 2023, p. 217).

Para concluir este escrito, la ruptura entre la “prensa fiff” y los gobiernos morenistas que asumieron la presidencia desde el 1 de diciembre hasta la actualidad, representa la lucha contra la cúpula político-empresarial que construyeron el PRI, el PAN y medios de comunicación privados, en un contexto de corrupción y de manipulación engañosa que durante muchos años han gobernado la opinión pública de los ciudadanos mexicanos. Con este rompimiento se hace valer la soberanía de México como un pueblo con el derecho de ser informado y con la libertad de expresión.

## Referencias

- Arendt, H. (2023). *La condición humana*. 2a. ed., trad. A. Poncela, Paidós.
- Boladeras, M. (2001). “La opinión pública en Habermas”. *Quaderns de comunicació i cultura*. España, núm. 26, pp. 51-70.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Ed. Gustavo Gili, México.
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa, I*. Grupo Santillana de Ediciones, España.
- Weber, M. (2016). *La política como vocación*. UNSAM, Argentina.
- ## Hemerografía
- Ameth, E. (2025, 30 de julio). “Exponen chayote de Ciro Gómez Leyva y se victimiza”. *Emmanuel Ameth “Noticias*.
- Gobierno de México. ([https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/eventos-presidencia/Lineamientos\\_de\\_prensa\\_conferencia\\_matutina.pdf](https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/eventos-presidencia/Lineamientos_de_prensa_conferencia_matutina.pdf))
- León, S. (2025, 30 de julio). “TelevisaLeaks: Aristegui Noticias destapa red de manipulación de información vinculada a Televisa”.
- Martínez, O. (2025, 6 de julio). “Tren Maya: La Semarnat publicó estudios de impacto ambiental cuando el daño ya estaba hecho”. *Proceso*.
- Redacción. (2020, 10 junio) “Es una mentira más de López Obrador”: Jorge Castañeda sobre el BOA, infobae.
- Redacción. (2024, 4 de marzo). “¿Por qué se canceló el NAIM? Así acabó AMLO con el proyecto del aeropuerto de Texcoco”. *El Financiero*.
- Redacción. (2025, 25 de enero). “A AMLO le fallaron las cuentas: ¿Cuánto terminó costando la refinería Dos Bocas?”. *El Financiero*.

# Estrategias comunicativas en los primeros 100 días de gobierno: análisis comparativo Sheinbaum-López Obrador

Alicia Esther González Lira<sup>1</sup>

Este estudio analiza comparativamente las estrategias de comunicación institucional durante los primeros 100 días de gobierno de Claudia Sheinbaum (2024-2025) y Andrés Manuel López Obrador (2018-2019) en México. Mediante el modelo teórico de Canel (2007), se examinan mensajes clave, estilos comunicativos y construcción de imagen a través de análisis cualitativos de fuentes oficiales (discursos, informes y redes sociales). Los hallazgos revelan divergencias significativas: López Obrador privilegió un estilo emotivo y personalista (“Primero los pobres”), mientras Sheinbaum optó por un enfoque técnico e institucional (“Transformación con resultados medibles”). El artículo contribuye a comprender la evolución de la comunicación gubernamental en contextos de polarización, destacando cómo las redes sociales se han institucionalizado como herramienta de legitimación política.

**Palabras clave:** Comunicación gubernamental, primeros 100 días, análisis comparativo, legitimidad política, redes sociales.

## Introducción

La comunicación institucional es un componente esencial en la administración pública contemporánea, al transmitir los objetivos gubernamentales y establecer un vínculo con la ciudadanía que refuerza la legitimidad y la confianza pública. María José Canel Crespo (2006, 2007, 2018) plantea que esta forma de comunicación no debe entenderse sólo como ope-

rativa, sino como una herramienta estratégica para la gobernanza democrática. En este sentido, los primeros 100 días de gobierno representan una etapa clave para proyectar prioridades, estilo de liderazgo y capacidad de respuesta.

Este estudio analiza comparativamente las estrategias de comunicación institucional durante los primeros 100 días de Claudia Sheinbaum (1 de octubre de 2024-8 de enero de 2025) y Andrés Manuel López Obrador (1 de diciembre de 2018-10 de marzo de 2019). Aunque existen estudios sobre comunicación política en México, persiste un vacío en los análisis comparativos enfocados en esta fase inicial del mandato presidencial.

La investigación se basa en el modelo tripartito de Canel, que distingue tres dimensiones: los mensajes (contenido y temas prioritarios), el

estilo comunicativo (tono, lenguaje y canales) y la relación entre figura pública e institucionalidad (grado de personalización del liderazgo). Se analizan fuentes oficiales como discursos, informes de gobierno y publicaciones en redes sociales, excluyendo encuestas o medios críticos, para centrarse en la construcción estratégica de la imagen gubernamental. Esta delimitación permite observar patrones puros de autopresentación, aunque se reconoce la limitación de no incluir perspectivas ciudadanas.

El contraste entre ambos gobiernos revela enfoques comunicativos divergentes. López Obrador privilegió un estilo emocional y personalista con el lema “Primero los pobres”, mientras que Sheinbaum ha optado por un enfoque técnico e institucional bajo el lema “Transformación con resultados medibles”, respondiendo a contextos políticos distintos: la pola-

<sup>1</sup> Presidenta de la Sociedad de Administración Pública, Educación y Estudios Multidisciplinarios, S. C. Asesora del Laboratorio de Comunicación Política, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Página personal. Alicia González. <https://aliciagl.com/>. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1771-8679>.

rización inicial de 2018 frente a la necesidad de consolidación en 2024.

Este estudio contribuye al análisis de cómo los estilos comunicativos se ajustan a contextos cambiantes y cómo las redes sociales se han integrado como herramientas institucionales de legitimación. En este sentido, resulta pertinente recuperar las aportaciones de Castells (1996, 2009, 2012), quien advierte que en la sociedad-red los flujos de información y comunicación no sólo median el poder político, sino que lo constituyen. La interacción directa, facilitada por las plataformas digitales, transforma las formas de construcción de legitimidad, haciendo del espacio de las redes un nuevo escenario de disputa simbólica entre el Estado y la ciudadanía. A su vez, informes como el de CIPPEC (2012) destacan que la comunicación institucional eficaz no se limita a la transmisión de información, sino que cumple una función estratégica en el fortalecimiento de la confianza democrática y la gobernanza moderna.

Futuros estudios podrían ampliar este enfoque mediante la inclusión de percepciones ciudadanas o evaluaciones longitudinales sobre la efectividad de estas estrategias.

## **Marco Teórico: La comunicación institucional en la administración pública**

La comunicación institucional en la administración pública es una herramienta estratégica para legitimar al gobierno y fortalecer el diálogo entre Estado y ciudadanía. Canel (2007) la define como un proceso que genera confianza mediante mensajes claros, coherentes y transparentes, con carácter bidireccional, indispensable para una gobernanza democrática efectiva.

El modelo tripartito de Canel identifica tres elementos clave: mensajes, estilo y figura pública. Los mensajes deben alinearse con los objetivos gubernamentales y las expectativas ciudadanas, especialmente durante los primeros 100 días, cuando se proyecta la narrativa inicial del mandato. El estilo comunicativo debe ser auténtico y coherente, adaptando tono y lenguaje para fortalecer la credibilidad institucional. Así, López Obrador empleó un estilo directo y cercano, mientras Sheinbaum optó por un enfoque técnico y racional.

La figura pública influye en la comunicación institucional. Sparrow (2008) advierte que la personalización puede aumentar la conexión ciudadana, pero en exceso puede opacar los logros colectivos. Esto se refleja en el liderazgo personalista de López Obrador frente a la estrategia institucional de Sheinbaum, que destaca logros colectivos.

La institucionalidad es eje central. Ladrón de Guevara (2023) subraya la importancia de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia, advirtiendo sobre los riesgos de

la sobreexposición personal, que puede debilitar la percepción institucional. Los primeros 100 días son cruciales para consolidar una imagen de estabilidad y eficacia.

El contexto político y social también condiciona el diseño comunicativo. En México, país polarizado, el manejo estratégico de mensajes ayuda a evitar fracturas sociales. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2023) enfatiza que la comunicación institucional debe ser imparcial, sobre todo en contextos electorales, para no confundirse con propaganda política.

El auge de las redes sociales ha transformado esta comunicación. López Obrador y Sheinbaum han utilizado estas plataformas para acercarse a la ciudadanía, aunque con estilos distintos. En esta línea, Castells (2012) sostiene que las redes digitales no sólo permiten una mayor participación ciudadana, sino que reconfiguran las relaciones de poder, dando paso a una nueva forma de legitimación basada en la visibilidad, la interacción y la capacidad de generar narrativas emocionales o racionales en tiempo real. No obstante, su uso intensivo implica riesgos, como la personalización excesiva o la difusión de información parcial, que pueden erosionar la legitimidad institucional.

En resumen, la comunicación institucional es clave para consolidar legitimidad y confianza pública, especialmente al inicio del gobierno. Los aportes de Canel, Sparrow, Ladrón de Guevara, Castells y CIPPEC, permiten identificar elementos centrales y entender cómo estilos de liderazgo se adaptan a contextos políticos, afectando su eficacia y percepción pública.

## **Metodología: Aplicación del Modelo de Canel sobre comunicación institucional**

La metodología propuesta por María José Canel Crespo facilita identificar elementos clave en la comunicación institucional, especialmente útil para analizar la transición entre el gobierno de López Obrador y los primeros 100 días de Sheinbaum. El análisis se basa en fuentes oficiales: discursos de toma de posesión, informes de 100 días (Sheinbaum, 12/01/2025; López Obrador, 11/03/2019), tuits emblemáticos y conferencias matutinas, excluyendo encuestas y medios críticos para centrarse en la autopresentación gubernamental según el modelo estratégico de Canel (2007).

La información se recopiló mediante revisión sistemática de sitios oficiales y redes sociales, aplicando un enfoque mixto: análisis cualitativo del contenido (tono, estilo, narrativa y temas) y análisis cuantitativo basado en estadísticas públicas disponibles (fecha de creación, seguidores, publicaciones, visualizaciones y frecuencia). Se consideraron plataformas como Twitter/X, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube, utilizando herramientas como Metricool

cuando fue posible. Para contextualizar el uso y alcance, se consultaron datos oficiales de acceso a internet en México (INEGI y otras fuentes).

Aunque las redes sociales son clave en el posicionamiento político, este análisis priorizó el contenido difundido sobre métricas de impacto. En este punto, resulta pertinente recuperar a Castells (1996, 2009), quien subraya que en la era de la información, el poder se estructura a través de redes de comunicación, donde los actores políticos construyen significado y autoridad. La lógica de estas redes redefine las relaciones entre gobernantes y gobernados, haciendo que los mensajes institucionales compitan en tiempo real con múltiples narrativas. Por ello, analizar el contenido —más allá del volumen de interacción— permite comprender cómo se articula la construcción estratégica de legitimidad gubernamental.

El análisis se centró en los principales mensajes, que según Canel deben reflejar objetivos institucionales y expectativas ciudadanas. Durante los primeros 100 días, Sheinbaum enfatizó justicia social, combate a la corrupción y transición energética, consolidando la Cuarta Transformación. López Obrador priorizó austeridad y programas sociales, con un discurso disruptivo y transformador.

El modelo también evalúa la relevancia política, social y económica de los temas para fortalecer la legitimidad. Sheinbaum destacó sostenibilidad urbana, seguridad e inclusión social, mientras López Obrador enfatizó programas sociales y combate a la corrupción, posicionándose como líder cercano al pueblo. Estas prioridades también reflejan una adaptación estratégica a contextos sociales que, como señala CIPPEC (2012), exigen gobiernos más comunicativos, transparentes y con capacidad de construir confianza desde los primeros momentos de gestión.

El estilo comunicativo fue clave: López Obrador usó un estilo personalista y coloquial, con interacción directa en “mañaneras”; Sheinbaum adoptó un enfoque técnico, con lenguaje estructurado y énfasis en resultados. Esta diferencia responde a contextos políticos distintos: polarización inicial (2018) versus consolidación (2024). Castells (2012) señala que, en escenarios de indignación, como el vivido en 2018, los liderazgos tienden a ser más emocionales y directos, mientras que en etapas de estabilización se privilegia la racionalidad y la eficacia como recursos comunicativos de legitimación.

Respecto a la figura pública, Sparrow (2008) advierte que la personalización fortalece al líder, pero puede eclipsar logros institucionales. López Obrador se presentó como carismático y cercano, mientras Sheinbaum equilibra su perfil técnico con la continuidad política.

La codificación de mensajes en discursos, redes y comunicados oficiales permitió identificar patrones y evaluar el impacto comunicativo. López Obrador consolidó su na-

rrativa con un lenguaje cercano y emotivo; Sheinbaum se enfoca en logros medibles y objetivos técnicos. (Metri-cool, 2025; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2025; Integralia, 2024; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022; Statista, s. f.; Secretaría de Economía y Trabajo, Gobierno del Estado de Chiapas, s. f.).

La aplicación del modelo de Canel ofrece un marco sólido para evaluar la comunicación institucional en los primeros 100 días, evidenciando cómo ambos líderes adaptaron sus estrategias a contextos diferentes, con fortalezas y desafíos en legitimidad, institucionalidad e imagen pública. La perspectiva teórica de Castells complementa este enfoque al evidenciar cómo las redes no sólo transmiten mensajes, sino que configuran estructuras de poder y resonancia pública, mientras que CIPPEC refuerza la importancia de una comunicación gubernamental estratégica orientada a la construcción de confianza.

## **Análisis de los 100 días de gobierno de Claudia Sheinbaum**

El análisis de los primeros 100 días de gobierno de Claudia Sheinbaum permite evaluar la estrategia de comunicación institucional implementada al inicio de su administración, en comparación con la empleada por Andrés Manuel López Obrador. Siguiendo el modelo teórico de María José Canel (2006, 2007, 2018), se identificaron los principales ejes discursivos, el estilo comunicativo y las prioridades temáticas que estructuran la narrativa gubernamental. Bajo esta perspectiva, Sheinbaum proyecta una imagen de continuidad con el proyecto político de López Obrador —la Cuarta Transformación—, pero con un enfoque técnico y menos centrado en la figura personal del liderazgo.

Durante este periodo, la actual presidenta ha puesto énfasis en la transparencia como mecanismo para fortalecer la legitimidad institucional, combinando el legado político recibido con una narrativa de modernización del aparato gubernamental. Su comunicación prioriza datos verificables, resultados concretos y un lenguaje estructurado, contrastando con el estilo emocional y carismático de su antecesor, quien apelaba directamente a su conexión con el pueblo.

Los temas clave en esta etapa inicial han sido la seguridad, la justicia social y la innovación tecnológica, todos abordados desde una perspectiva que busca proyectar eficiencia institucional y compromiso con la equidad. Este enfoque responde tanto a las demandas ciudadanas como a la necesidad de consolidar la gobernabilidad en un contexto de alta polarización y desconfianza hacia las instituciones públicas.

A diferencia de López Obrador, quien colocó su liderazgo personal en el centro de la narrativa gubernamen-

tal —utilizando las conferencias matutinas como principal canal de comunicación—, Sheinbaum ha impulsado una estrategia comunicativa más institucional, destacando los logros colectivos del gobierno y reforzando su presencia en redes sociales. Esta estrategia digital ha sido analizada con base en datos públicos disponibles en las propias plataformas (Twitter/X, Facebook, YouTube, entre otras), y contextualizada con estadísticas de acceso a tecnologías de la información en México entre 2020 y 2025 (INEGI, diversos años), como se expuso en el apartado metodológico.

A continuación, se presenta una tabla que resume los mensajes y temas más destacados durante los primeros 100 días del gobierno de Sheinbaum, a partir del análisis de discursos, publicaciones oficiales y contenido digital.

Los primeros 100 días del gobierno de Claudia Sheinbaum han estado marcados por una estrategia comunicativa centrada en la institucionalidad, el uso racional de datos y la eficiencia técnica. El contraste con el estilo comunicativo de López Obrador —más personalista y emotivo— evidencia dos formas distintas de construir

| <b>Tabla 1</b><br><b>Principales mensajes y temas destacados durante el periodo de López Obrador</b> |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Mensaje</i>                                                                                       | <i>Tema principal</i>             |
| “La Cuarta Transformación continúa”                                                                  | Continuidad del proyecto político |
| “La transparencia es nuestra mayor fortaleza”                                                        | Rendición de cuentas              |
| “Impulsamos la tecnología para mejorar la calidad de vida”                                           | Innovación tecnológica            |
| “Trabajamos para garantizar la igualdad y justicia social”                                           | Políticas sociales                |
| “La seguridad será nuestra prioridad con acciones concretas”                                         | Seguridad y justicia              |
| “La inversión pública generará empleos y desarrollo”                                                 | Economía y desarrollo             |

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de las páginas oficiales de los presidentes. (López, 2024; Gobierno de México, 2025)

legitimidad: una basada en el carisma político y otra en el desempeño administrativo. Este análisis, sustentado en el modelo de Canel y en datos empíricos derivados de fuentes oficiales y redes sociales, permite comprender cómo la comunicación gubernamental se adapta a los liderazgos y contextos específicos, definiendo la percepción pública y la solidez institucional en momentos clave como el inicio de una administración.

Un aspecto clave en los primeros 100 días del gobierno de Claudia Sheinbaum ha sido la construcción de una narrativa institucional centrada en los logros colectivos,

donde las instituciones se colocan como protagonistas del bienestar social, desplazando el estilo centrado en la figura del líder que caracterizó a Andrés Manuel López Obrador. Esta estrategia de comunicación no sólo marca un cambio de estilo, sino que refuerza la legitimidad del nuevo gobierno mediante una imagen de profesionalismo, inclusión y eficacia institucional.

A continuación, se presenta una tabla que resume las diferencias y similitudes entre los estilos de comunicación de ambos mandatarios, subrayando sus principales enfoques, tonos, canales y prioridades temáticas.

| <b>Tabla 2</b><br><b>Diferencias y similitudes entre los estilos de comunicación de López Obrador y Claudia Sheinbaum</b> |                                                    |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <i>Aspecto</i>                                                                                                            | <i>Claudia Sheinbaum</i>                           | <i>Andrés Manuel López Obrador</i>                    |
| Tono y estilo                                                                                                             | Técnico, enfocado en datos y políticas específicas | Emotivo, basado en valores y narrativa transformadora |
| Enfoque narrativo                                                                                                         | Institucional, destacando logros colectivos        | Personalista, centrado en la figura del líder         |
| Uso de redes sociales                                                                                                     | Activo, orientado a públicos jóvenes y conectados  | Limitado, prioridad en conferencias matutinas         |
| Temas prioritarios                                                                                                        | Innovación tecnológica, justicia social, seguridad | Justicia, combate a la corrupción, apoyo al pueblo    |
| Interacción ciudadana                                                                                                     | Directa a través de plataformas digitales          | Presencial y directa mediante giras y diálogos        |
| Construcción de imagen                                                                                                    | Profesional, orientada a la eficacia institucional | Popular, centrada en la conexión emocional            |

Fuente: Elaboración propia.

El estilo de Sheinbaum se fundamenta en una lógica técnica, con discursos estructurados, sustentados en datos y orientados a resultados. Esto contrasta con el enfoque emocional, narrativo y simbólico de López Obrador. En su informe del 12 de enero de 2025, por ejemplo, Sheinbaum declaró: “La Cuarta Transformación se consolida con hechos, no con discursos”, destacando una reducción de 15 % en los índices de inseguridad. Este tipo de mensaje contrasta con declaraciones emblemáticas del sexenio anterior, como la de AMLO en 2019: “Vamos a acabar con la corrupción, aunque se levanten los poderosos”, en la que predominaba el tono combativo y moralizante.

En el ámbito digital, Sheinbaum ha dado continuidad a la estrategia de comunicación iniciada por su antecesor, pero con una orientación más profesionalizada y segmentada. Si bien López Obrador posicionó las conferencias matutinas como canal central de comunicación, Sheinbaum ha ampliado su presencia en redes sociales, con énfasis en TikTok, donde ha logrado conectar eficazmente

con audiencias jóvenes y digitalmente activas. Esta dimensión digital del análisis se apoya en los datos de acceso y uso de tecnologías de la información y comunicación entre 2020 y 2025, disponibles en las encuestas del INEGI y las propias plataformas digitales, como se explicó en el apartado metodológico.

En este sentido, los temas prioritarios —seguridad, innovación tecnológica y justicia social— no sólo responden a demandas ciudadanas, sino que también forman parte de una estrategia comunicativa orientada a construir una percepción de modernidad, eficiencia y equidad. El enfoque técnico refuerza la identidad de Sheinbaum como una líder formada en la gestión basada en evidencia, capaz de enfrentar retos complejos desde una perspectiva institucional.

La siguiente tabla resume las diferencias clave en estilo, mensaje y canales predominantes entre ambos presidentes, con base en su desempeño durante el primer año de gobierno.

| Aspecto             | Sheinbaum (2024-2025)                    | López Obrador (2018-2019)          |
|---------------------|------------------------------------------|------------------------------------|
| Mensaje emblemático | “Transformación con resultados medibles” | “Primero los pobres, siempre”      |
| Canal principal     | TikTok (31M de interacciones)            | Mañaneras (transmisión diaria)     |
| Tono                | Técnico (ej. citas de datos)             | Emotivo (ej. historias personales) |

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al desempeño en redes sociales, Sheinbaum ha superado en menciones digitales a otras figuras políticas, como Xóchitl Gálvez, gracias a una combinación de contenido atractivo, segmentación efectiva y un estilo visual adaptado a plataformas como TikTok. Su estrategia digital no sólo responde a la necesidad de conexión con sectores jóvenes, sino que representa una continuidad y actualización de la lógica de cercanía implementada durante el sexenio anterior.

Aunque ambos mandatarios han mantenido presencia en medios tradicionales —televisión y radio—, las redes sociales se han consolidado como el espacio más dinámico y eficaz para la interacción con la ciudadanía. Las conferencias de prensa de López Obrador fueron transmitidas por múltiples canales para garantizar cobertura nacional; sin embargo, Sheinbaum ha apostado por formatos breves, visuales y adaptables a dispositivos móviles, lo cual responde al nuevo ecosistema comunicativo.

En recapitulación, la estrategia comunicativa de Sheinbaum marca una evolución en la comunicación gubernamental

mexicana, articulando profesionalismo técnico, lenguaje institucional y una narrativa digital moderna. Esta transformación se enmarca en un contexto de expansión del acceso digital en el país —documentado por los datos del INEGI (2020-2025)— y en el uso creciente de redes sociales como plataformas de gestión política, no sólo de difusión. Así, la comunicación gubernamental deja de ser unidireccional para convertirse en un espacio de retroalimentación, participación y legitimación institucional, lo cual constituye una de las principales aportaciones de este análisis.

En conjunto, el uso de redes sociales durante la administración de López Obrador y su continuidad bajo el gobierno de Claudia Sheinbaum ha transformado profundamente la comunicación política en México. Lejos de ser meras herramientas complementarias, estas plataformas se han consolidado como espacios clave para el ejercicio del poder, la construcción de legitimidad y la interlocución directa con la ciudadanía. Ambos mandatarios han sabido capitalizar el potencial de las redes para conectar con

diversos sectores sociales, generar consenso, comunicar políticas públicas y responder a la oposición, dando paso a una nueva era en la comunicación gubernamental caracterizada por su dinamismo, accesibilidad e interactividad. La

siguiente tabla sintetiza los principales elementos del uso de redes sociales por parte de ambos líderes, destacando los canales preferidos, el enfoque comunicativo y los niveles de interacción digital.

| Tabla 4<br>Uso de redes sociales de López Obrador y Claudia Sheinbaum |                                                 |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Aspecto                                                               | López Obrador                                   | Claudia Sheinbaum                              |
| Plataformas principales                                               | Twitter, Facebook, YouTube                      | TikTok, Twitter, Facebook                      |
| Número de interacciones (2024)                                        | 30 millones de interacciones (dato aproximado)  | 31 millones de interacciones (dato aproximado) |
| Enfoque                                                               | Comunicación institucional, respuestas directas | Interacción constante, enfoque en jóvenes      |
| Red social más popular                                                | Twitter                                         | TikTok                                         |
| Mención en medios tradicionales                                       | <i>Las Mañaneras</i> , conferencias matutinas   | Similar, con énfasis en contenido visual       |

Fuente: Elaboración propia.

A partir de este análisis, los primeros 100 días del gobierno de Claudia Sheinbaum evidencian una estrategia de comunicación centrada en dos ejes: continuidad política con la Cuarta Transformación y renovación estilística basada en el profesionalismo técnico y la adaptación digital. Aunque su proyecto mantiene las bases ideológicas del obradorismo, Sheinbaum ha impuesto su propio sello: un discurso más técnico, estructurado y orientado a la presentación de resultados tangibles, especialmente en temas como seguridad, innovación tecnológica y justicia social. Estos tres ejes no sólo responden a las prioridades ciudadanas, sino que también contribuyen a construir una imagen de liderazgo eficaz, institucional y moderno.

Mediante el uso estratégico de redes sociales —particularmente TikTok—, Sheinbaum ha diversificado sus canales de comunicación y ha conectado con nuevos públicos, especialmente jóvenes, sin abandonar los medios tradicionales. Este enfoque le ha permitido consolidar una comunicación gubernamental multicanal que combina cercanía, claridad y rigor técnico, en contraste con la narrativa emocional y confrontativa de su antecesor. Al mismo tiempo, mantiene el principio de accesibilidad y contacto directo con la ciudadanía que caracterizó al obradorismo, aunque con un estilo menos personalista y más institucional.

En suma, los primeros meses del sexenio de Sheinbaum reflejan un delicado pero eficaz equilibrio entre continuidad y renovación. Su estrategia de comunicación no sólo es una herramienta política, sino un instrumento de gobernabilidad, orientado a generar confianza pública, visibilizar logros concretos y fortalecer el vínculo entre Estado y sociedad. En este sentido, el análisis aquí pre-

sentado contribuye a comprender cómo la evolución de los estilos de liderazgo y comunicación en la era digital redefine las formas de ejercer el poder en América Latina, particularmente en contextos donde el capital simbólico y la eficacia institucional coexisten como fuentes de legitimidad.

## Comparativa con Andrés Manuel López Obrador

El análisis comparativo entre los primeros 100 días de gobierno de Claudia Sheinbaum y el inicio del mandato de Andrés Manuel López Obrador, permite identificar tanto elementos de continuidad discursiva como transformaciones relevantes en los estilos y canales de comunicación política. Si bien ambos mandatarios comparten una orientación temática centrada en la justicia social, la seguridad y la consolidación de la Cuarta Transformación, sus enfoques comunicativos difieren significativamente en tono, formato e intencionalidad. Esta sección aborda tres dimensiones clave: las coincidencias temáticas, las divergencias estilísticas y el contraste entre la centralidad del liderazgo personalista frente a la proyección institucional.

El análisis de los estilos de comunicación de Claudia Sheinbaum y Andrés Manuel López Obrador revela tanto similitudes como diferencias que reflejan sus enfoques políticos y de liderazgo. Ambos han centrado sus mensajes en temas clave como la justicia social, la seguridad y la continuidad del proyecto de transformación en México, aunque sus formas de comunicarlos varían considerablemente.

**Tabla 5**  
**Similitudes y diferencias en los mensajes, temas y estilos de comunicación**  
**de López Obrador y Claudia Sheinbaum**

| <i>Subtema</i>                                         | <i>Claudia Sheinbaum</i>                                                              | <i>Andrés Manuel López Obrador</i>                                                      |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Similitudes en los mensajes y temas                    | Enfoque en la justicia social, seguridad y continuidad del proyecto de transformación | Énfasis en la justicia social, combate a la corrupción y seguridad                      |
| Diferencias en los estilos de comunicación             | Estilo técnico, preciso y orientado a resultados                                      | Estilo emotivo, cercano al pueblo, basado en valores y símbolos                         |
| Impacto de la figura personal vs. imagen institucional | Proyección de una imagen institucional, destacando las políticas públicas             | Centralización de la figura personal, apelando a la cercanía y la legitimidad del líder |

Fuente: Elaboración propia.

### ***Coincidencias temáticas en el discurso***

Tanto López Obrador como Sheinbaum han articulado su comunicación alrededor de pilares compartidos como la justicia social y la seguridad pública. Ambos han reconocido la urgencia de atender las desigualdades históricas, reafirmando el compromiso con los sectores tradicionalmente excluidos —mujeres, pueblos originarios, jóvenes y trabajadores— desde una lógica de transformación estructural. En el caso de López Obrador, la política social se consolidó como el eje articulador de su legitimidad, sustentado en programas de transferencia directa y un lenguaje reivindicativo. Sheinbaum ha mantenido este compromiso, aunque lo ha reformulado desde una óptica más orientada a la modernización del Estado, incorporando herramientas tecnológicas y una lógica de administración basada en evidencias.

En materia de seguridad, ambos comparten la convicción de que la paz requiere una estrategia integral que combine presencia institucional con atención a las causas sociales de la violencia. Mientras López Obrador impulsó la creación de la Guardia Nacional como eje de su política de seguridad, Sheinbaum ha optado por fortalecer la vinculación entre justicia social y seguridad ciudadana, privilegiando un enfoque preventivo y multidimensional.

### ***Contrastes en los estilos de comunicación***

Las diferencias más marcadas entre ambos líderes emergen en sus respectivos estilos comunicativos. López Obrador estructuró su narrativa política en torno a un discurso emocional, directo y cargado de símbolos. Su capacidad para apelar a los sentimientos colectivos, su estilo coloquial y su protagonismo en conferencias matutinas consolidaron una figura cercana, carismática y omnipresente. En este modelo, la palabra del presidente era el eje

articulador de la comunicación gubernamental y el espacio público.

En contraste, Claudia Sheinbaum ha proyectado un estilo más técnico y sobrio. Su comunicación privilegia la exposición de datos, la sistematización de logros y el lenguaje administrativo. Este estilo refleja tanto su formación científica como su intención de diferenciarse de los excesos del personalismo político. Aunque mantiene cercanía con la ciudadanía mediante redes sociales, su tono tiende a la precisión informativa más que a la movilización afectiva. La formalidad en su expresión no excluye la búsqueda de conexión con distintos públicos, pero se sustenta en la eficacia y claridad del mensaje más que en la apelación emotiva.

En cuanto a los canales, López Obrador hizo de las “mañaneras” su principal instrumento de agenda y control informativo, convirtiéndolas en un espacio de confrontación y pedagogía política. Sheinbaum ha optado por una comunicación más fragmentada y visual, priorizando plataformas como TikTok para ampliar su alcance entre audiencias jóvenes, sin dejar de lado los medios tradicionales. Esta transición muestra una adaptación al ecosistema digital contemporáneo, donde la inmediatez, el formato audiovisual y la interacción horizontal son claves para construir legitimidad.

### ***Figura personal vs. imagen institucional***

Uno de los contrastes más significativos entre ambos mandatarios radica en el peso simbólico de la figura presidencial en su narrativa comunicativa. López Obrador consolidó una identidad política fuertemente personalizada, donde su imagen fungía como garante del proyecto de transformación. Su liderazgo se configuró como una extensión del pueblo, enfatizando su historia de lucha, su austeridad y su cercanía emocional. En este modelo, el carisma y la autenticidad eran activos fundamentales para sostener la confianza ciudadana.

Sheinbaum, por su parte, ha optado por descentralizar el protagonismo individual en favor de una narrativa institucional. Aunque su liderazgo continúa siendo un referente en el movimiento de transformación, su discurso privilegia los resultados de gobierno y el funcionamiento de las políticas públicas como base de legitimidad. Esta estrategia responde tanto a su estilo personal como a una lógica institucionalista, que busca fortalecer la confianza en el aparato estatal y reducir la dependencia de liderazgos carismáticos.

En esta evolución comunicativa, Sheinbaum mantiene los principios fundacionales del proyecto político de López Obrador, pero les imprime un carácter más técnico y profesional. La transición de un liderazgo basado en el vínculo emocional a uno centrado en la eficacia institucional marca un giro importante en la forma de comunicar el poder en México. Esta transformación no implica una ruptura, sino una renovación estratégica que responde a nuevas demandas ciudadanas y contextos mediáticos.

## Aportes de la comunicación institucional en México

La comunicación institucional en México ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de legitimidad, la difusión de políticas públicas y la interacción entre el poder político y la ciudadanía. Su evolución ha estado marcada por los cambios en el contexto político, las demandas sociales y los avances tecnológicos. En este marco, los estilos comunicativos adoptados por los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum representan momentos clave en la transformación del vínculo entre el Estado y la sociedad. Este apartado examina tres dimensiones principales: la evolución de los estilos comunicativos en la administración pública, el impacto de los modelos de comunicación presidencial en la percepción ciudadana y el papel de la comunicación en los procesos de legitimación política.

## Evolución de los estilos comunicativos en la administración pública

El estilo de comunicación gubernamental en México ha transitado de un modelo centralizado, vertical y controlado por el Estado, a esquemas más dinámicos, interactivos y mediados por plataformas digitales. Durante gran parte del siglo XX, la relación entre gobierno y ciudadanía fue definida por una lógica unidireccional, sustentada en medios tradicionales como la radio y la televisión, cuyo objetivo era proyectar una imagen institucional sólida y homogénea, sin espacios efectivos de diálogo. Este modelo respondía a lo que Canel (2007) define como una etapa inicial de comunicación gubernamental centrada en el control del mensaje, orientada a la preservación de la autoridad sin mecanismos deliberativos visibles.

Esta lógica comenzó a transformarse de manera decisiva con la llegada de López Obrador al poder en 2018. Su estrategia comunicativa apostó por una descentralización del mensaje y una reconfiguración del vínculo presidencial con la ciudadanía. Las conferencias matutinas y el uso intensivo de redes sociales permitieron un contacto constante con la población, al tiempo que desplazaban parcialmente la influencia de los medios tradicionales. Este enfoque, aunque disruptivo, se inserta en lo que Castells (2009) denomina la “política en red”, donde los liderazgos se construyen mediante narrativas compartidas y dinámicas de retroalimentación directa.

Con la administración de Claudia Sheinbaum, la comunicación institucional ha dado un giro hacia un enfoque más técnico y profesional. Aunque se mantiene la continuidad en el uso de redes sociales como canales preferentes de interacción, el estilo de Sheinbaum se distingue por su énfasis en la exposición de resultados, la precisión informativa y la presentación de políticas públicas basadas en evidencia. En sintonía con los planteamientos de CIPPEC (2012), su modelo busca generar confianza desde una gestión que se comunica estratégicamente, no sólo para informar, sino para consolidar legitimidad desde el desempeño gubernamental.

| Tabla 6<br>Estilos comunicativos en la administración pública mexicana |                                                                                     |                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Época                                                                  | Estilo comunicativo                                                                 | Características principales                                                                                            |
| Era pre-2018                                                           | Centralización del mensaje, comunicación vertical                                   | Uso de medios tradicionales (radio, televisión), discurso institucional, control del mensaje por parte del gobierno    |
| Gobierno de López Obrador (2018-2024)                                  | Descentralización del mensaje, comunicación horizontal                              | Uso intensivo de redes sociales, conferencias matutinas, cercanía con la población, comunicación directa y personal    |
| Gobierno de Sheinbaum (2024-)                                          | Comunicación institucional técnica, enfoque en la política pública y los resultados | Continuidad del uso de redes sociales, énfasis en la transparencia y el trabajo administrativo, énfasis en la eficacia |

Fuente: Elaboración propia.

## Influencia de los estilos de comunicación en la percepción pública

Los modelos de comunicación de López Obrador y Claudia Sheinbaum han moldeado de manera significativa la percepción ciudadana respecto a sus liderazgos y proyectos de gobierno. López Obrador construyó una narrativa emocional que apelaba directamente a las aspiraciones del pueblo, reforzando su legitimidad mediante un estilo accesible, cargado de símbolos y referencias históricas. Esta cercanía generó una fuerte conexión con amplios sectores sociales, pero también acentuó la polarización, al situar su figura como el eje articulador del poder político. Tal fenómeno

responde a lo que Sparrow (2008) denomina “personalización de la política”, donde la figura del líder absorbe la centralidad comunicativa en detrimento de las instituciones.

En contraste, Claudia Sheinbaum ha optado por una comunicación más institucional y racional, enfocada en la gestión pública y la presentación sistemática de resultados. Su liderazgo se sostiene en una narrativa de profesionalismo técnico, donde la transparencia, la evidencia y la rendición de cuentas reemplazan el protagonismo personalista. De acuerdo con Castells (2012), este tipo de liderazgo técnico se adapta mejor a contextos en los que la gobernabilidad se construye no tanto desde la emoción, sino desde la eficiencia comunicada en tiempo real.

**Tabla 7**  
**Estilos de comunicación de López Obrador y Claudia Sheinbaum**

| Aspecto                    | Andrés Manuel López Obrador (AMLO)                                      | Claudia Sheinbaum                                                                        |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Relación con la ciudadanía | Comunicación directa, emocional y personal con el pueblo                | Comunicación técnica y orientada a resultados, pero también cercana                      |
| Transparencia y confianza  | Enfoque en la transparencia, pero con énfasis en la legitimidad popular | Énfasis en la gestión administrativa eficiente y en los resultados tangibles             |
| Percepción de autoridad    | Figura personalista, líder carismático y cercano al pueblo              | Imagen de liderazgo institucional, centrada en el trabajo administrativo                 |
| Uso de medios              | Predomina el uso de redes sociales, con presencia constante en medios   | Uso de redes sociales, pero con un enfoque en las políticas públicas y su implementación |

Fuente: Elaboración propia.

## Comunicación y legitimación política

En los dos casos analizados, la comunicación no ha sido sólo una herramienta de gobierno, sino un mecanismo estratégico de legitimación. López Obrador redefinió el rol presidencial como una figura mediadora entre el pueblo y el poder, y utilizó las redes sociales para consolidar un relato de transformación social desde abajo. Su legitimidad se construyó a partir de una narrativa que lo posicionaba como defensor de los intereses populares, en oposición a las élites tradicionales. En línea con Canel (2007), este tipo de comunicación refuerza la dimensión simbólica del poder, apelando a emociones e identidades colectivas como recurso de adhesión política.

Sin embargo, el carácter hiperpersonalista de su comunicación también generó críticas sobre la fragilidad institucional del modelo y el riesgo de concentración del discurso en una sola voz. Claudia Sheinbaum, por su parte, ha comprendido que el escenario digital no exige solamente presencia, sino coherencia, especialización y capacidad de

respuesta. Su legitimidad política se construye desde la eficacia de su gestión, la sistematización de políticas públicas y la continuidad crítica del proyecto obradorista. Esto responde a lo que CIPPEC (2012) plantea como la transición hacia una comunicación gubernamental orientada a resultados, donde el mensaje no se impone, sino que se fundamenta en datos y en una lógica de servicio.

La evolución de la comunicación institucional en México durante los últimos años revela una transición del carisma hacia la técnica, desde la centralidad personal hacia la construcción institucional, y desde el control mediático tradicional hacia una interacción constante en redes digitales. Esta transformación, impulsada tanto por los liderazgos como por las demandas de una ciudadanía más crítica y conectada, redefine las formas de gobernar y de construir legitimidad en el México contemporáneo. En palabras de Castells (2009), el poder en la era de la información ya no reside sólo en el control del mensaje, sino en la capacidad de crear redes de significado compartido que resuenen con las experiencias sociales de los ciudadanos.

## Conclusiones

Este artículo analizó los estilos de comunicación institucional del Gobierno mexicano, tomando como eje los primeros 100 días de Claudia Sheinbaum como presidenta y su comparación con el modelo comunicativo consolidado por Andrés Manuel López Obrador durante su presidencia. Desde una perspectiva discursiva y no cuantitativa, se evidenció una transformación de la comunicación gubernamental en México: desde un enfoque centralizado y vertical hasta estrategias más dinámicas, mediadas por plataformas digitales e intensamente personalizadas.

Siguiendo a Canel (2006), la comunicación institucional no puede entenderse sólo como un conjunto de técnicas, sino como una herramienta estratégica de legitimación política y de construcción de sentido. López Obrador lo comprendió y aprovechó al máximo, estableciendo un estilo personalista, emocional y constante, que erosionó intermediarios y construyó una narrativa polarizante, pero efectiva, que situó al presidente como portavoz absoluto del pueblo. Su impacto no cesó con el fin de su mandato: su presencia en redes sociales, su base de seguidores y su influencia discursiva lo mantienen como una figura central en el debate público, incluso por encima de figuras opositoras como Xóchitl Gálvez, cuyo capital político se ha reducido tras el proceso electoral.

Por su parte, Claudia Sheinbaum enfrenta el reto de comunicar desde una presidencia marcada por la expectativa de continuidad, pero también por la necesidad de consolidar su propio liderazgo. Su estilo técnico e institucional responde a un contexto distinto al de López Obrador: ella llega a la presidencia no como figura antisistema, sino como heredera del poder. Como señala Sparrow (2009), la comunicación gubernamental debe ajustarse a las condiciones del entorno político y mediático. Sheinbaum ha optado por una narrativa basada en la gestión eficiente, la evidencia técnica y el papel de la mujer en la política, lo que redefine los códigos tradicionales del liderazgo presidencial en México.

Sin embargo, hay variables estructurales que impiden una comparación directa entre ambos momentos. El tiempo de medición es crucial: no es lo mismo analizar a AMLO como presidente que a Sheinbaum como presidenta o a AMLO como expresidente. Esta diferencia temporal y contextual modifica las expectativas, los públicos meta y los marcos de interpretación. Por ello, más allá del contraste entre estilos, el análisis permite comprender cómo cada liderazgo adapta su comunicación a los desafíos del momento, tal como plantea Castells (2009) al hablar del poder en la era de la comunicación en red.

En este estudio no se abordó un análisis comparativo entre Sheinbaum y otros políticos mexicanos contemporáneos en términos de impacto en redes sociales, ni tampoco con otras presidentas latinoamericanas como Xiomara Castro o Dina Boluarte, lo que representa un área de oportunidad para investigaciones futuras. Igualmente, no se realizó una segmentación por plataforma digital (X, Facebook, Instagram, YouTube), lo que permitiría observar diferencias relevantes en tono, frecuencia, interacciones y segmentación de públicos.

La evolución de la comunicación institucional en México, desde los años de dominio mediático tradicional hasta la actual era de redes sociales, responde no sólo a avances tecnológicos, sino a cambios en la lógica de la legitimación política. Ladrón de Guevara (2012) sugiere que las formas de comunicación son también formas de ejercer el poder, y en ese sentido, tanto López Obrador como Sheinbaum han utilizado el entorno digital para establecer su autoridad desde esquemas distintos: uno emocional y polarizante, otro racional e institucional.

Este trabajo aporta una base metodológica y conceptual para el estudio de los primeros 100 días de gobierno como ventana crítica en la construcción del liderazgo presidencial. Su enfoque discursivo puede complementarse con mediciones de percepción pública, métricas digitales y análisis comparativos intergubernamentales. En especial, se plantea la necesidad de revisar cómo los gobiernos construyen legitimidad en redes sociales sin sacrificar la libertad de expresión, considerando que la institucionalización del entorno digital puede derivar en formas sutiles de control narrativo y de gobernanza algorítmica.

En conclusión, la comunicación institucional en México transita hacia un modelo mixto donde coexisten la herencia emocional del lopezobradorismo y la promesa de eficiencia tecnocrática representada por Sheinbaum. El reto será mantener el equilibrio entre cercanía y profesionalismo, entre narrativa y datos, y entre visibilidad y responsabilidad institucional. Este estudio se suma al campo de la comunicación política latinoamericana al documentar una etapa clave del poder presidencial en México y al ofrecer una tipología comparativa que puede ser replicada en otros contextos regionales.

## Referencias

- Canel, M. J. (2006). *Comunicación política: Una guía para su estudio y práctica*. (Ed. en español). Tecnos.
- Canel, M. J. (2007). *Comunicación de las instituciones públicas*. Tecnos.

- Canel, M. J. (2018). *La comunicación de la Administración Pública: Para gobernar con la sociedad*. (Colección Comunicación). Fondo de Cultura Económica.
- Capital 21. (2023, 19 de diciembre). "Claudia Sheinbaum presentó su informe de actividades en 2023". *Capital 21*. Recuperado de <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=8081>
- Castells, M. (1996). *La era de la información. Volumen I: La sociedad red*. México: Siglo XXI.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza Editorial.
- Díaz, C. (2024, 25 de abril). "Claudia Sheinbaum lidera la conversación en redes sociales". *Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/tecnologia/2024/04/25/claudia-sheinbaum-lidera-la-conversacion-en-redes-sociales>
- Elizalde, L. H. y Riorda, M. (Eds.). (2020). *Comunicación gubernamental: Más 360° que nunca*. Buenos Aires: La Crujía.
- Gobierno de Chiapas-Secretaría de Economía y Trabajo. (s. f.). *El uso de Internet en México*. Recuperado de <https://economiytrabajo.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/El-uso-de-internet-en-Mexico.pdf>
- Gobierno de México. (s. f.). Versión estenográfica. Informe 100 días de gobierno. Acto encabezado por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, desde el Zócalo de la Ciudad de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-informe-100-dias-de-gobierno>
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022*. [Programa]. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>
- INEGI. (2024). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023*. [Boletín de prensa]. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf)
- INEGI. (2025, 6 de mayo). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024*. [Boletín de prensa núm. 57/25]. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH\\_24\\_RR.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24_RR.pdf)
- Integralia. (2024, 23 de septiembre). "Seis años de gobierno: 2018-2024. ¿Qué dicen los datos?". Integralia Consultores. Recuperado de [https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Seis-anos-de-gobierno.-2018-2024\\_VF.pdf](https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Seis-anos-de-gobierno.-2018-2024_VF.pdf)
- Ladrón de Guevara Muñoz, L. A. (2023). "La comunicación pública como herramienta estratégica para el desarrollo local". *Revista Iberoamericana de Gobierno Local*. (23), pp. 1-22.
- López Obrador, A. M. (2019, 11 de marzo). *Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador: Primeros 100 días*. Palacio Nacional. Embajada de México en Irlanda. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/irlanda/index.php/destacados/86-informe-de-gobierno-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-primeros-100-dias>
- Marketing 4 Commerce. (2023, 29 de noviembre). *Claudia Sheinbaum y las redes sociales: El reto de comunicarse en la era digital*. Marketing 4 Commerce. Recuperado de: <https://marketing4commerce.mx/claudia-sheinbaum-redes-sociales/>
- Metricool. (2025, 12 de marzo). *Qué es Metricool y para qué sirve*. Recuperado de: <https://metricool.com/es/>
- Riorda, M. (2008). "Gobierno bien pero comunico mal": Análisis de las rutinas de la comunicación gubernamental. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. (40), 25-52. Recuperado de: <http://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/3411/>
- Riorda, M. (2011). "La comunicación gubernamental como comunicación gubernamental". *Politai*. 2(3), 96-111. Recuperado de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/13956>
- Ruiz Soto, M. A. (2023). "Estado del arte de la comunicación de gobierno en tiempos de medios sociales". *Ópera*, 32, 81-107. <https://doi.org/10.18601/16578651.n32.06>
- Sparrow, B. H. (2008). "Who speaks for the people? The president, the press, and public opinion in the United States". *Presidential Studies Quarterly*, 38(4), 578-592. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/41219703>
- Statista. (s. f.). *Porcentaje de usuarios por red social en México*. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2023). "El estado de la comunicación política en México: Particularidades y problemas". En: *Decidir en la era de la (des)información: Comunicación política y elecciones* (pp. 1-10). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Recuperado de: [https://www.te.gob.mx/editorial\\_service/media/pdf/250320241105055730.pdf](https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/250320241105055730.pdf)

# Democracia, legalidad y legitimidad en la Cuarta Transformación. La reforma en Materia del Poder Judicial y la construcción de un Estado progresista

Carlos Juan Núñez Rodríguez<sup>1</sup>

Este trabajo pretende comprender y explicar la transformación del Estado y la construcción de un Estado progresista al ampliar la democracia. Para ello elaboré un conjunto de series analíticas, en el transcurso del artículo fui indicando en qué tipo de serie se encontraba algún momento histórico el país.

Partimos del inicio del neoliberalismo con Miguel de la Madrid, donde el sistema político mexicano recorría la serie en ese momento: Democracia-legalidad-ilegitimidad.

Pero al final de su sexenio en 1988 se da un golpe de Estado, con lo cual se provoca un estado de excepción, se violenta la constitución, se viola el artículo 39 de la Constitución, todos los poderes de la unión se conformarán ilegal e ilegítimamente, pues su origen no es la democracia, sino la imposición de un grupo de empresarios y políticos que decidieron que Carlos Salinas de Gortari debía gobernar y dar continuidad al modelo neoliberal. La serie que se recorrió desde 1988 hasta 2018 fue:

Golpe de Estado-antidemocracia-ilegalidad, Estado de excepción-ilegitimidad, reformas constitucionales neoliberales antidemocráticas, ilegítimas-ilegales.

Sera hasta 2018 que se reconoce la voluntad popular para elegir un proyecto distinto del neoliberal, es decir, veníamos de un ciclo que denominé Estado criminal. La serie que se comienza a recorrer ese año es: Democracia-legalidad-legitimidad-imposibilidad de reformas constitucionales antineoliberales.

Será hasta 2024 con la ratificación del proyecto de la Cuarta Transformación y de la victoria impresionante de la Coalición Sigamos Haciendo Historia, que se estuvo en posibilidad de reformar la Constitución, ello a partir de la democracia. Se recorre la siguiente serie:

Democracia-legalidad-legitimidad-reformas constitucionales progresistas-democráticas-legales- legítimas.

**Palabras clave:** Estado progresista, pueblo.

## Introducción

El objetivo de este artículo es hacer un análisis genealógico, en el sentido foucaultiano, de la transformación del Estado y comprenderla como la construcción de un Estado progresista al ampliar la democracia, esto último desde los planteamientos de la política de la liberación de Enrique Dussel. Me interesa discutir la trans-

formación democrática, constitucional, legítima y legal del Estado moderno, del gobierno y del Poder Judicial. El Estado progresista se construye al realizar una ampliación de la democracia y a partir de la legitimidad del gobierno en general.

México, desde 2018, ha entrado en una nueva fase histórica que se caracteriza por diversos procesos sociales, económicos, políticos, cul-

<sup>1</sup> Profesor-investigador UAM-Azcapotzalco, Departamento de Administración, Área: Estado, Gobierno y Políticas Públicas, miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2. Mail: carlosjnu@gmail.com Twitter: @Carlos-nuro Núm. ORCID 000-001-7572-2321.

[https://www.facebook.com/Carlos-Juan-Núñez-Rodríguez-842285779452782/?modal=admin\\_todo\\_tour](https://www.facebook.com/Carlos-Juan-Núñez-Rodríguez-842285779452782/?modal=admin_todo_tour)

julio-octubre 2025

48 • Análisis del Sistema Político Mexicano

turales, etcétera. El primero y más importante es que se abrió una circunstancia histórica, la cual consiste en que por primera vez en nuestro país se elige democráticamente a un presidente de la república y al Poder Legislativo. Esta afirmación se mostrará un poco más adelante, pero es central tenerla en cuenta, porque de ella se desprende todo el análisis que sustenta este artículo.

Contrario a lo que el colonialismo y la colonialidad eurocentrada han planteado como una de las grandes contribuciones del liberalismo eurocentrado: la democracia y la institucionalización de éste me situó del lado del sur global y afirmó que la democracia en estas zonas del mundo ha sido completamente ajena, algo inexistente y un simple discurso que ha generado prácticas que no corresponden a la democracia.

Con ello quiero decir que durante el siglo XIX en México no hubo gobiernos democráticamente elegidos, que en el siglo XX tampoco, que desde el inicio de la era neoliberal que denominó Estado criminal se dieron tres golpes de Estado (1988, 2006 y 2012), con lo cual se canceló la posibilidad de la democracia (Núñez, 2018). Pero todo ello es producto de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, raciales y patriarcales de nuestra sociedad. Nos hemos enfrentado a grupos caciquiles, a grupos de poder emanados de procesos sociales como la Revolución de Independencia, la Reforma, la Revolución y la imposición neoliberal. La segregación, el racismo, el clasismo, el patriarcado, los usos y costumbres, analfabetismo, marginación, inaccesibilidad, entre otros aspectos, han impedido la participación real del pueblo o de los pueblos en los procesos “democráticos” para la elección de los gobernantes.

Sin duda alguna las mayorías que conforman los ciudadanos y ciudadanas de este país han sido históricas, sistemática, política y planificadamente excluidas, excluidas, manipuladas y manipulados con respecto a los procesos electorales durante los dos siglos de existencia de nuestro país. Estamos ante una ausencia sistemática, sistemática, planeada y planificada de democracia, democracia directa, democracia participativa, consultas ciudadanas, referendums, asambleas, etcétera.

Se puede afirmar que estamos ante un momento histórico, donde los ciudadanos y las ciudadanas han vivido un proceso de politización sustancial (Tamayo, 2010, 2022). Después de lo que Immanuel Wallerstein denomina *1968 la revolución en el sistema mundo* (Wallerstein, 2007) las estructuras gubernamentales experimentan un doble y antagónico proceso. Por un lado, reprimen, para garantizar el orden capitalista con un evidente autoritarismo y se vuelven más conservadoras y violentas. Por otro lado, se comienzan a vivir procesos de transformación que en apariencia darán por resultado sociedades más conscientes,

ciudadanizadas, participativas, conocedoras de sus derechos, que los exigen y se organizan para su cumplimiento. En un proceso histórico donde las confrontaciones políticas, sociales, ciudadanas y culturales se van desarrollando en el contexto de la imposición del modelo neoliberal, las ciudadanas y los ciudadanos paradójicamente van ganando derechos y espacios de participación, conformado espacios e instituciones democráticas o que permiten que en el Estado nación la democracia sea una posibilidad real.

En el caso específico de México se han dado diversos movimientos sociales que han llevado a la construcción de una sociedad democrática. El movimiento de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (Ramírez, 2021). El movimiento de costureras y la Asamblea de Barrios producto de la tragedia del terremoto de 1985. El movimiento estudiantil de la UNAM del Consejo Estudiantil Universitario (Rodríguez, 2009). La lucha por la democracia que se inicia con la ruptura de Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, Ifigenia Martínez y Hernández, y Porfirio Muñoz Ledo, que fundan el Movimiento Nacional Democrático, que llevará a la conformación del Partido de la Revolución Democrática (el PRD histórico) (Semo, 2003, 2004); movimiento que se ha extendido desde 1988 hasta 2025, sin olvidar que en 2006 se funda el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) (López, 2024), una vez que abandonan el PRD neoliberal Andrés Manuel López Obrador y sus seguidores; en 2018 se le reconoce por primera vez un triunfo presidencial a dicho movimiento por la democracia. Gana la mayoría relativa en el Poder Legislativo, en 2024 gana una vez más la presidencia de la República y queda a un voto en la Cámara de Diputados para obtener la mayoría calificada en todo el Poder Legislativo. También se encuentra el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena (Núñez, 2008, 2011a, 2011b, 2015a, 2015b, 2016a, 2024), quienes han dado un conjunto de lecciones y formas de lucha a la ciudadanía mexicana e internacional (Ramírez, 2024). La huelga en la UNAM del CGH contra el alza de cuotas impuesta por Barnés de Castro y que terminó invadida por la Policía Federal, mandada por Ernesto Zedillo y legitimado por De la Fuente (Ramírez, 2018). También se encuentra el Movimiento en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco, quien se opuso y resistió el despojo que intentó hacer Vicente Fox Quezada de sus tierras, resistieron hasta la brutal represión en su cuerpo y pueblo. Además, el movimiento de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, que tuvo que enfrentar la represión de su gobernador y del titular del Poder Ejecutivo. El movimiento contra el patriarcado de las mujeres en nuestro país, que ha tenido que enfrentar una de las peores épocas de la existencia por miles de feminicidios que se cometen anualmente en México (Palma, 2024). El

movimiento LGTB+ que ha luchado contra la homofobia y todas las formas de invisibilización y negación. Movimientos contra la minería y la defensa de la identidad, el medio ambiente y el territorio como en San Luis Potosí. El surgimiento de las autodefensas en estados de la república como Guerrero y Michoacán (Ramírez, 2016). Todo ello entre otros muchos movimientos y reclamos de justicia, democracia, libertad y de fin de la impunidad.

No se debe olvidar todo un conjunto de represiones y crímenes de estado que se cometieron desde los años 50 del siglo pasado hasta el cambio de modelo económico en 1982, que se conoce como la guerra sucia, al reprimir a médicos, ferrocarrileros, alumnos y alumnas, movimientos armados y pueblos enteros. Además, con la llegada de Miguel de la Madrid a la titularidad del Poder Ejecutivo en 1982, se abre un proceso histórico político que he denominado Estado criminal (Núñez, 2024) durante toda la era neoliberal que llegó hasta 2018. Represión a maestros y maestras. Asesinato de militantes del PRD. Guerra de baja intensidad contra el EZLN. Matanzas en Acteal, Aguas Blancas, el Charco, Nochixtlán, etcétera (García, 2025).

Todo este proceso histórico fue de intensas luchas contra la explotación y el despojo, contra la represión estatal y empresarial, afirmación de identidades, visibilización de nuevos derechos y la exigencia de la construcción de nuevas estructuras estatales para que la democracia, la justicia y la libertad, sean posibles y una realidad en el México del siglo XXI.

De lo anterior, se desprende que la democracia se gana en las luchas sociales, con los movimientos sociales, a través de la conciencia social y la praxis liberadora, y en los procesos históricos.

Ahora bien, me interesa plantear desde la filosofía política una posible discusión que se da a partir de las siguientes series: democracia-legalidad-legitimidad o sus contrarios, antidemocracia o golpe de Estado-ilegalidad o estado de excepción-ilegitimidad.

Se parte del supuesto de que la democracia permite ampliar la democracia con completa legitimidad y legalidad, al indicar que la propuesta de elegir a todo el Poder Judicial es un paso fundamental en la construcción de la democracia en los estados modernos y, todo un ejemplo, de los gobiernos progresistas latinoamericanos para el mundo. El planteamiento es que en las elecciones democráticas del titular del Poder Ejecutivo en 2018 y de la titular del Poder Ejecutivo en 2024, además de que se alcanzó la mayoría calificada en el Poder Legislativo en 2024, permitieron hacer democrática, legal y legítimamente una propuesta de ampliación de la democracia en México, desde México para Latinoamérica y el mundo. Ella consiste en elegir democráticamente, bajo la voluntad popular, al tercer poder de la nación, al Poder Judicial, con lo cual el

gobierno y el Estado adquieren mayor democracia, legitimidad y legalidad.

Para mostrar el objetivo de este artículo, lo he dividido en las siguientes secciones: A) Plan C, la democratización y transformación del Poder Judicial; B) La necesidad de reforma del Estado en el Poder Judicial; C) Democratización del Poder Judicial, y D) Conclusiones.

## Plan C, la democratización y transformación del Poder Judicial

El nueve de mayo de 2023, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, declaraba que el Poder Judicial requería de una reforma, ello lo justificaba del siguiente modo:

El Poder Judicial está podrido, están actuando de manera facciosa, imagínense componerle la plana al Poder Legislativo... es de sentido común. El Poder Ejecutivo lo elige el pueblo... Al Poder Legislativo lo mismo, se eligen a los diputados, se eligen a los senadores. El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo nombran a los Ministros de la Corte. Esos señores, que ahora forman parte del supremo poder conservador, que están dedicados a obstaculizar la transformación del país para sostener el viejo régimen, el antiguo régimen de corrupción y privilegios (<https://www.youtube.com/watch?v=4jpLSZE0FI8>).

El Poder Judicial se convirtió en un poder fáctico que trascendía sus funciones atribuidas en la Constitución, lo cual consistía principalmente en conservar el orden establecido a partir de las reformas estructurales de primera y segunda generación durante la era neoliberal. Es decir, impidieron que todas las propuestas de reformas a las leyes secundarias realizadas desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se realizaran al declararlas inconstitucionales. Lo cual se presentó como una lucha política entre dos proyectos de nación, la conservadora-neoliberal, encabezada por el PRI, PAN y PRD, junto con múltiples grupos empresariales y poderes fácticos; la transformadora-progresista liderada por Morena, PT y PVE, además, por Andrés Manuel López Obrador.

El enfrentamiento era entre un Poder Judicial nombrado desde el 31 de diciembre de 1994, cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León publica en el *Diario Oficial de la Federación* una "Reforma Constitucional en Materia del Poder Judicial", donde suprime la entonces Suprema Corte de Justicia y establece el mecanismo para nombrar a 11 ministros, con lo cual se crea una nueva Suprema Corte, todos y todas las ministras y ministros nombrados por la mayoría del PAN y del PRI en la Cámara

de Senadores.<sup>2</sup> A pesar de las jubilaciones y retiros que experimentó la Suprema Corte, fueron sustituidos bajo el mismo mecanismo de propuestas del Poder Ejecutivo, votación y elección en el Poder Legislativo, en específico, en la Cámara de Senadores desde 1994 hasta 2024.<sup>3</sup> Entonces todos los ministros y todas las ministras formaban parte del grupo conservador-neoliberal. Desde el Poder Judicial se impedía que otras leyes, leyes no neoliberales, regularan y rigieran la vida en el país. Además de que era un Poder Judicial que operaba con privilegios y de forma facciosa en la impartición de injusticias:

“los Ministros de la Corte que están al servicio de una minoría rapaz, que se dedicó a saquear al país y que quiere regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial”. (<https://www.youtube.com/watch?v=4jpLSZE0F1s>).

Ante lo cual anuncia que es necesario reformar el Poder Judicial, pero no como lo había hecho Ernesto Zedillo Ponce de León. Se estaba ante una propuesta radical, profunda y completamente innovadora con respecto al Poder Judicial, a la democracia, al gobierno y al Estado. Para lo cual se requería que en las elecciones de 2024 se obtuviera la mayoría calificada en el Poder Legislativo, entre otras situaciones.<sup>4</sup> Por ello llama a votar también por los candidatos de su movimiento, de Morena.<sup>5</sup> Anuncia que enviará una reforma al Poder Judicial para que se elijan a ministros y ministras.

“Septiembre antes que yo terminé voy a enviar cuando menos enviaré 3 reformas hasta ahora... Voy a enviar 3 reformas constitucionales, la del Poder Judicial, para que el pueblo elija a los Ministros, como lo establecía la Constitución liberal de 1857, la época de Benito Juárez, que los Ministros los elegía el pueblo”. (<https://www.youtube.com/watch?v=4jpLSZE0F1s>).

Para llevar a cabo la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, se fue elaborando y presentando

<sup>2</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4782280&fecha=31/12/1994#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4782280&fecha=31/12/1994#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> “Ello a pesar que el Presidente Andrés Manuel López Obrador propuso a los Ministros y Ministras: Juan Luis González Alcántara, Yasmín Esquivel Mossa, Margarita Ríos Farjat, Loretta Ortiz Ahlf.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/con-lenia-batres-amlo-lleva-5-ministros-en-la-suprema-corte/>

<sup>4</sup> “Qué es lo que se tiene que hacer, primero que se tenga mayoría calificada en el Congreso, para que se puedan hacer reformas a la Constitución, porque la mayoría simple no permite hacerle reformas a la Constitución. Para poder reformar la Constitución se necesitan 334, hay que ir por los 334 en la próxima elección, para poder llevar a cabo reformas constitucionales, ese es el Plan C”. (<https://www.youtube.com/watch?v=4jpLSZE0F1s>).

<sup>5</sup> “Primero tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso. Si se está en contra del racismo, del clasismo y la corrupción, a la hora de votar, que se piense no solo en el presidente o presidenta, parejo”. (<https://www.youtube.com/watch?v=4jpLSZE0F1s>).

primero en *Las mañaneras* que encabezaba Andrés Manuel López Obrador,<sup>6</sup> después como iniciativa de ley ante la Cámara de Diputados<sup>7</sup> y, por último, se publicó como reforma constitucional en el *Diario Oficial de la Federación*.<sup>8</sup>

Lo que me interesa discutir a partir de lo planteado es la transformación democrática, legítima y legal del Estado moderno, del gobierno y del Poder Judicial. Primero, se transforma al experimentar una ampliación de la democracia y de la legitimidad del gobierno en general y de uno de sus poderes en específico, con lo cual la legalidad también se incrementa, ello desde América Latina y que se inscribe en los Estados progresistas. Es decir, que el gobierno del entonces titular del Poder Ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador y el Poder Legislativo primero plantearon, segundo, presentaron una iniciativa, y tercero, reformaron la Constitución en materia del Poder Judicial para elegir por voto popular: ministros, ministras, magistrados, magistradas, jueces y juezas; lo cual significa elegir a la mayoría de los integrantes de ese poder. Resulta una transformación profunda, necesaria y actual. Con ello se muestra que el Estado que se inventa en la modernidad vive transformaciones profundas.

La discusión se puede centrar en dos niveles para mis intereses y objetivos en el presente artículo. Primero, de la necesidad de reformar al Estado, al gobierno y en específico al Poder Judicial por sus prácticas que llevaron a construir un país lleno de injusticias; ello partiendo de que el Estado se construye a partir de confrontaciones e históricamente.

Segundo, cómo la reforma se da desde el pleno ejercicio de la democracia y además vuelve al único poder del Estado que no era electo democráticamente, un poder que será electo democráticamente, con lo cual se incrementa la democracia en el Estado progresista, por lo cual es una reforma legítima y legal, que legítima y crea mayor legalidad.

## La necesidad de reforma del Estado en el Poder Judicial

Es importante distinguir entre el análisis que hace un conjunto de filósofos de forma histórica y conceptual, del que se hace en la específica realidad histórica donde como autor se encuentra; pero ello no implica renunciar a las explicaciones teóricas, ni tampoco se puede repetir acríti-

<sup>6</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/892010/REFORMA\\_AL\\_PODER\\_JUDICIAL\\_\\_2\\_CS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/892010/REFORMA_AL_PODER_JUDICIAL__2_CS.pdf)

<sup>7</sup> [https://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/cuadros\\_comparativos/2PO3/0015-2PO3-24.pdf](https://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/2PO3/0015-2PO3-24.pdf)

<sup>8</sup> <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/publica-dof-decreto-de-la-reforma-constitucional-al-poder-judicial>

camente. Con lo cual se impone un triple ejercicio, ubicarse históricamente, rescatar el marco teórico y proponer un pequeño aporte al marco teórico.

El caso del Estado mexicano, del Gobierno mexicano y del Poder Judicial, se puede analizar desde el método genealógico en Michel Foucault, él plantea la existencia de relaciones de guerra, donde hay un conflicto permanente, en donde las relaciones de violencia, guerra y dominación, le dan sentido al propio Estado, Gobierno y Poder Judicial (Foucault, 1997, 1992, 2001, 2006).

En específico, se da una lucha política importante en México, donde se definen el Estado y los poderes que lo constituyen a partir de 1987, con la ruptura que se da en el PRI, entre los neoliberales encabezados por Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari por un lado y, por otro, con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Efigenia Martínez y Porfirio Muñoz Ledo encabezando, en ese momento, lo que quedaba del proyecto nacionalista-revolucionario. La ruptura del PRI y la Corriente Democrática (Semo, 2024 y 2025).

Es decir, se está ante un conflicto de larga data, donde dos modelos de capitalismo se ven enfrentados; donde dos modelos de Estado y de gobierno se han ido construyendo, enfrentado y reinventando.<sup>9</sup> A partir de 1982 y con mayor intensidad desde 1988, se fue construyendo un Estado neoliberal en México, que fue llevando por múltiples y diversos aspectos a las instituciones, las leyes, el gobierno y la gubernamentalidad.

Retomando del análisis genealógico foucaultiano, que planea series analíticas, cabe plantear que todo se construyó desde una serie que va desde lo legal-lo ilegal-lo antide-mocrático-lo ilegítimo. Se pueden plantear dos series en la era neoliberal: legal-democrático-ilegítimo, ilegal-antide-mocrático-ilegítimo. Lo cual será superado una vez que se cree una nueva democracia-legalidad-legitimidad, o democracia-legitimidad-legalidad.

Con la imposición del modelo neoliberal en México a partir del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982- 1988), se tomaron diversas decisiones para enfrentar al sindicalismo que se opusiera al modelo económico y político. Adelgazamiento del Estado en tanto cierre de secretarías y subsecretarías de Estado. Cierre, fusión o privatización de empresas públicas. Eliminación de subsidios. Cancelación de apoyos al campo. Migración masiva desde campo hasta la ciudad o de indocumentados a Es-

<sup>9</sup> Sería falso suponer que desde 1987-1988 estaba definido e imaginado lo que sería el Estado y gobierno neoliberal en México e igualmente sería falso plantear que la oposición (encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, futuro fundador del Partido de la Revolución Democrática) tenía definido e imaginado un Estado y gobierno antineoliberal y, mucho menos, por lo que a partir de 2012 sería el Partido Morena, fundado por Andrés Manuel López Obrador.

tados Unidos. Contención salarial. Despidos masivos que causaron desempleo masivo. Endeudamiento externo. Reducción del gasto público. Reformas constitucionales, conocidas como reformas estructurales para adaptar el sistema legal, jurídico y el Estado de derecho a las necesidades y exigencias del capitalismo neoliberal (Núñez, 2011) (Ávila, 2014). Entre otras muchas medidas y efectos del Estado neoliberal.

Cada una de las decisiones y todas en conjunto, tienen como efecto el imponer legalmente una serie de injusticias, con lo cual el sistema político mexicano y el Estado neoliberal comienzan a ser ilegítimos. Ilegítimo es tomar una decisión que atente contra las mayorías, que no sea producto de un consenso o que se la imposición de un poder fetichizado que decide para beneficiar exclusivamente a una minoría, el gobierno manda mandando; así lo desarrolla Enrique Dussel (Dussel, 2001, 2006, 2007, 2009, 2022).

Pero realmente es a partir de los sexenios de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) donde se impone una transformación profunda e irreversible en el corto plazo al Estado mexicano. Ello se hace desde la antidemocracia-la ilegitimidad-la ilegalidad. Esto no es un dato menor, ni una postura analítica ingenua, sino más bien radical, en el sentido de ir a la raíz del problema (Núñez, 2005) (Trejo, 2012) (Pérez, 2023) (Núñez, 2018).

Desde el segundo gobierno neoliberal en México se acabó con la democracia, eufemísticamente se plantea que “se cayó el sistema”, que “Carlos Salinas de Gortari se robó las elecciones, al cometer un fraude electoral”, pero qué significa ello histórica, política y teóricamente. Sin duda es la violación del Estado de Derecho. La *Constitución Política mexicana* indica:

“Art. 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”. (<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2020-06/CPEUM-039.pdf>).

Es decir, el actor central y único de la conformación del poder y del gobierno es el pueblo. Pero en 1988 se le niega al pueblo de México el poder elegir a su gobierno y a sus autoridades. Si se viola el Estado de derecho y la voluntad del pueblo de elegir a un gobernante y a sus autoridades, se está ante la fetichización del poder (desde Enrique Dussel) y ante un golpe de Estado, y el Estado de excepción (desde Carl Schmitt 1985, Jaques Derrida 1998 y Giorgio Agamben 2014). El fraude electoral de Carlos Salinas de Gortari significó un golpe de Estado y, la imposición de un Estado de excepción, al violar la Constitución

y dejar sin aplicar los derechos constitucionales de las y los mexicanos. Con lo cual se acaba con la democracia, se impone la ilegalidad y toda decisión tomada a partir de ahí es ilegítima. Esa fue la forma en que se constituyó y operó el sistema político mexicano durante la era neoliberal.

Entonces se pasa desde la serie democracia-legalidad-ilegitimidad, hasta la serie golpe de Estado-antidemocracia-ilegalidad-estado de excepción-ilegitimidad. Con lo cual, la voluntad popular, la voluntad del pueblo de México, será ignorada e irrelevante para la construcción del Estado neoliberal. De hecho, si la voluntad del pueblo mexicano y el derecho constitucional de elegir al gobierno se hubieran respetado, no hubiera habido segundo sexenio neoliberal. Esa es la gran conclusión de un análisis radical del proceso histórico, político y social; del sistema político mexicano neoliberal. Todas las reformas constitucionales impulsadas desde el titular del Ejecutivo durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, aprobadas por el Poder Legislativo y nunca impugnadas por el Poder Judicial son ilegales e ilegítimas, al partir de un gobierno que violentó la ley y la voluntad popular. El tema aquí es cómo surgen el Estado neoliberal y las empresas privadas, las empresas transnacionales se apoderan de la propiedad de la nación, de las empresas públicas y desaparecen las propiedades colectivas; cómo se apropian de los ecosistemas y los destruyen; cómo establecen las condiciones laborales y de la vida de la población. Cómo se apropian de la vida de los ciudadanos, ante lo cual se podrán entender las reformas legales, las reformas estructurales, como una reconfiguración del Estado de bienestar hacia el Estado neoliberal.

La lista de reformas constitucionales en la era neoliberal es amplia, pero cabe plantear lo afirmado por Ana Pérez:

Desde el gobierno de Miguel de la Madrid hasta el de Peña Nieto la Constitución tuvo el mayor número de reformas relacionadas precisamente con ese modelo privatizador, varias de ellas el artículo 27 que estipula la propiedad de la nación sobre los recursos naturales y le da al Estado atribuciones para regular su aprovechamiento, originalmente ponderando el beneficio social. También el artículo 123 sobre el trabajo y las prestaciones sociales, cuando en letra estipulaba el bienestar de los trabajadores en sus derechos y seguridad laboral, en la práctica se volvió un sistema permisivo, que solapa los abusos de diversas índoles, para favorecer el modelo neoliberal, desarticulando los derechos laborales (Pérez, 2023, 14).

Ana Lilia Pérez permite tener una visión global de cómo se fueron dando estos procesos de reformas constitucionales, reformas estructurales de corte liberal. Más

adelante documenta que: “En los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón se perpetuó esa política de desarticulación de las capacidades del Estado, adicionando fórmulas como la subrogación, la subcontratación o tercerización entre otras” (Pérez, 2023, 54).

Frente a toda una larga lista de golpes de Estado, de reformas constitucionales ilegales e ilegítimas, de agravios a la nación, de ignorar e ir en contra de la voluntad popular, de injusticias y de la imposibilidad de acceder a la justicia, es que México en 2018 se ve ante la coyuntura electoral que le planteaba el dilema de seguir con el modelo neoliberal o intentar construir un proyecto alternativo de nación, en este caso, bajo la lógica del Movimiento de Reconstrucción Nacional (Partido Morena) y la coalición “Juntos haremos historia”, conformada además de Morena por el PT, el PVE y PES. Ello implicaba un cambio, por un lado, retomar la voluntad popular, permitir que el pueblo eligiera a su gobernante, respetar la Constitución y el Estado de derecho, construir el camino de la democracia.

Dicho cambio no tiene, en principio, más sentido que respetar el voto de las mayorías. Respetar y hacer cumplir el artículo 39 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Es decir, que el sistema político mexicano, que en la era neoliberal se convirtió en un sistema antidemocrático-ilegal-ilegítimo, dejara de existir.

Con la victoria y, por fin, reconocimiento del triunfo del candidato de “Juntos haremos historia”, con Andrés Manuel López Obrador se inaugura un nuevo momento político y social en México. Se comienza a construir un periodo democrático, donde por primera vez en la historia del país se da un voto masivo a favor del candidato de la oposición, de 30 millones 113 mil 483 sufragios y se le reconoce el triunfo.<sup>10</sup> Además, producto de dicho voto masivo y de reconocer el triunfo a la presidencia de la república al candidato opositor, se permite que el Poder Legislativo se conforme por la mayoría simple en la Cámara de Diputados y se tuviera la mayoría calificada en la Cámara de Senadores por parte de la coalición “Juntos haremos historia”.

Este aspecto será central porque, por un lado, permite la gobernabilidad parlamentaria en México y, por otro lado, impide que se lleve a cabo un conjunto de reformas constitucionales que AMLO intentó impulsar durante su sexenio. Se está ante una nueva serie democracia-legalidad-legitimidad-no mayoría calificada. Todos los intentos de AMLO por reformar la Constitución fracasaron, con excepción del de en materia de Guardia Nacional (Núñez, 2020),

<sup>10</sup> Cfr. Da a conocer INE resultados del cómputo de la elección presidencial 2018.

<https://centralelectoral.ine.mx/2018/07/06/da-conocer-ine-resultados-del-computo-de-la-eleccion-presidencial-2018/>

toda propuesta de reforma a leyes secundarias (La Ley de la Industria Eléctrica, Reforma político-electoral y Traspaso de la Guardia Nacional a la Sedena, entre otras) fueron impugnadas ante el Poder Judicial y éste las declaraba inconstitucionales.<sup>11</sup> Se fue descubriendo un Poder Judicial que actuaba como frente de batalla para la ultraderecha, que se negó desde el inicio del sexenio a bajarse el sueldo<sup>12</sup> y terminó solapando la evasión fiscal de Salinas Pliego,<sup>13</sup> además de que se supo de la organización de un complot para alterar e intervenir en el proceso electoral de 2024; también cabe resaltar la liberación sabatina de condenados y prisioneros, con lo cual se permitía la evasión de la justicia.<sup>14</sup>

También cabe resaltar que el Poder Judicial había sido utilizado en diversos países de América para destituir a presidentes o presidentas, para enjuiciar y encarcelar a expresidentes y expresidentas, para perseguir y quitar derechos políticos a candidatos de la oposición con posibilidad de ocupar la presidencia. Es decir, funcionaba también para organizar golpes de Estado y crear Estado de excepción.

Andrés Manuel López Obrador como presidente y, a la vez, como líder de un movimiento político que luchó por la democratización de México y contra el neoliberalismo, valoró todo el conjunto de acciones que el Poder Judicial había tomado, impulsado y solapado, además del uso que se le pudiera llegar a dar, de tal modo que propuso primero que se reformara el propio Poder Judicial; le hacen caso omiso las ministras, ministros, magistrados, magistradas, jueces y juezas. Por lo que él decide impulsar una reforma política profunda al Poder Judicial, la cual consiste en proponer la elección de sus integrantes. Con lo cual también se reformará el Estado, el Gobierno y se amplía la democracia, la legitimidad y la legalidad.

## Democratización del Poder Judicial

Una vez que México recupera la senda democrática, es posible pensar en esta forma, la vida legal, el respeto a la Constitución, el fin del Estado de excepción, la transformación legítima y legal de las leyes y la Constitución. Andrés Manuel López Obrador anunció el 5 de febrero de

<sup>11</sup> Cfr. *Las reformas de AMLO que ha tirado la Suprema Corte, esto sabemos*. <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/las-reformas-de-amlo-que-ha-tirado-la-suprema-corte-esto-sabemos/>

<sup>12</sup> Cfr. “Integrantes del Poder Judicial se amparan contra recorte de sueldo”s.

<sup>13</sup> Cfr. “Sheinbaum: Ningún tribunal ha dado Salinas Pliego, pese a sus relaciones”. En la nota se explica cómo y cuántos amparos ha recibido Ricardo Salinas Pliego para no pagar impuestos, siempre favorecido por el Poder Judicial.

<sup>14</sup> Cfr. “AMLO critica al Poder Judicial por ‘sabazos’ de liberación de delincuentes”.

2024 un conjunto de reformas constitucionales para que fueran discutidas en el transcurso del periodo legislativo, donde la coalición “Hagamos Historia” no tenía la mayoría calificada, por lo que no estaba en posibilidad de realizar ningún cambio constitucional, pero que se aprovecharía el tiempo para discutir las en comisiones y tener preparado el dictamen de comisiones, para en la siguiente legislatura realizar la modificación constitucional. Ello, una vez que la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, integrada por Morena, el PT y el PVE, obtuvieran una votación mayoritaria, todo ello bajo la idea de que se obtendría la mayoría calificada en la elección del 1 de junio de 2024. Es el inicio de la implementación de lo que Andrés Manuel López Obrador denominó el Plan C.

Todo se centraba en el proceso electoral, en las campañas electorales, en la participación ciudadana, en el comportamiento del INE y en las preferencias de la ciudadanía el día de las elecciones. Sería una evaluación para su gobierno, ya fuera que lo aprobaran o que lo rechazarán, se veía difícil lograr dicha mayoría calificada en el Poder Legislativo.

Con ello se abría una apuesta por la serie democracia-legalidad-legitimidad-transformación progresista.

Como se dijo en 2024, México tenía una nueva cita con un proceso electoral para elegir a la titular o al titular del Poder Ejecutivo, la totalidad del Poder Legislativo, a nueve congresos de los estados de la República y otros puestos de gobierno, pero lo que no se iba a elegir era al Poder Judicial. Aunque en caso de que se llegase a obtener la mayoría calificada en el Poder Legislativo, la titularidad del Poder Ejecutivo y la mayoría más uno de los congresos locales, se podría transformar radicalmente el Poder Judicial, lo cual quería decir, elegir a las y los integrantes de éste.

Es decir, que era una cita con la historia, la democracia, la voluntad del pueblo, la legalidad y la legitimidad. La posible reforma al Poder Judicial sería el resultado de un proceso democrático, a la vez que democratizaría a dicho poder y ampliaría la democracia del gobierno y del Estado. Como sería resultado de un proceso democrático la reforma al Poder Judicial sería legal, es decir, cumpliría con los procesos y procedimientos establecidos en la Constitución y, sobre todo, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Congresos locales habrían sido elegidos en un marco legal, de respeto a la voluntad del pueblo y a la Constitución vigente; por lo cual la reforma sería legal.

Al ser producto de un proceso democrático y en un marco de legalidad, la reforma al Poder Judicial sería legítima y legitimaría a dicho poder, además de legitimar al Gobierno y al propio Estado. Por ser una reforma legítima, legal y democrática se inventaría un Estado y un Gobier-

no con mayor espectro democrático y mayor legitimidad dentro de un marco legal.

El Estado y el gobierno progresista que ha construido la cuarta transformación han impulsado la democracia, la legitimidad y la legalidad.

En 2023 dieron inicio las campañas electorales, se presentaron dos candidatas y un candidato a la presidencia, por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, Claudia Sheinbaum Pardo, por la coalición “Fuerza y Corazón por México” del PRI, PAN y PRD Xóchitl Gálvez y por Movimiento Ciudadano Jorge Álvarez Máynez. La ventaja que llevaba la candidata de la coalición “Sigamos Haciendo Historia era notoria”.

Más allá de la elección presidencial estaba la elección de diputadas, diputados, senadoras y senadores del Poder Legislativo y de nueve congresos estatales. En este nivel de elección se abrió o cerraba la posibilidad de la reforma al Poder Judicial, si no se ganaba la mayoría calificada por parte de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, todo lo realizado a partir del 5 de febrero de 2024, aun el triunfo con respecto al Poder Ejecutivo se vería ensombrecido si no se obtenía la mayoría calificada en el Poder Legislativo. De hecho, la oposición a “Fuerza y Corazón por México”, “La Marea Rosa”, como los medios masivos de comunicación: Televisa, TV Azteca, Radio Centro, Grupo Imagen, Latinus, Atypical TV, *Reforma*, *Letras Libres*, *Nexos*, etcétera, llamaban a un voto diferenciado, a construir un equilibrio de poderes, a no darle las mayorías en el Poder Legislativo al Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Fomentaban, reclamaban y buscaban el voto dividido, como un gran ejercicio de la democracia y de tener una cultura democrática.

Aunque no fue muy discutido en la campaña, se necesitaba tener la mayoría más uno en la aprobación de los congresos locales, por lo que el proceso electoral a nivel local, donde hubo elecciones de gobernador o gobernadora, y de diputados y diputadas locales, resultaba de suma importancia. La participación en la elección fue histórica, los resultados fueron:

Claudia Sheinbaum Pardo :35,974,519 votos, 59.7594%.

Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: 16,502,607 votos, 27.4517%.

Jorge Álvarez Máynez: 6,204,710 votos, 10.3213%.

Con lo cual se mostraba un triunfo con un margen de más de dos por un voto a favor de Claudia Sheinbaum frente a Xóchitl Gálvez. Un triunfo contundente e inobjetable. El Poder Legislativo se conformó con los siguientes porcentajes:

Cámara de Diputados:<sup>15</sup>

La coalición “Sigamos Haciendo Historia”: 364 diputados y diputadas, 72.8 % de la votación.

<sup>15</sup> Cfr. Cámara de Diputadas y Diputados Integración 2024. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/09/SE-Integracion-Diputados-24.pdf>

La coalición “Fuerza y Corazón por México”: 108 diputados y diputadas, 21.6% de la votación.

El Partido Movimiento Ciudadano: 27 diputados y diputadas, 5.4% de la votación.

Con estos porcentajes y números queda conformado por las diversas fuerzas políticas del país la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, donde la coalición “Sigamos Haciendo Historia” obtuvo la mayoría calificada. Cabe resaltar, producto de la votación democrática del 1 de junio de 2024, del respeto a la voluntad del pueblo y el cumplimiento de la Constitución.<sup>16</sup>

Cámara de Senadores:<sup>17</sup>

La coalición “Sigamos Haciendo Historia”: 83 senadoras y senadores, 64.8 % de la votación.

La coalición “Fuerza y Corazón por México”: 40 senadoras y senadores, 36.7% de la votación.

El Partido Movimiento Ciudadano: cinco senadoras y senadores, 3.9% de la votación.

Con estos porcentajes y números queda conformado por las diversas fuerzas políticas del país la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, donde la coalición “Sigamos Haciendo Historia” no obtuvo la mayoría calificada; se quedó a tres senadores o senadoras de obtenerla. Lo cual llevó a que los operadores políticos de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, buscarán tres senadoras y senadoras para alcanzar la mayoría calificada. Serán la senadora y el senador del PRD quienes se pasen a las filas de la coalición.<sup>18</sup> Faltaba un voto para la mayoría calificada, ahí es donde el pragmatismo de Morena violó todo posible límite del decoro, olvidó principios éticos y negó su exigencia de democracia, justicia, legalidad y legitimidad. Se negoció con dos impresentables del PRI y del PAN, según los vientos del Estado criminal neoliberal, Miguel Ángel Yunes Linares, padre, y Miguel Ángel Yunes Márquez, hijo.<sup>19</sup> Se pegaron a la votación de “Sigamos Haciendo Historia” a cambio de lo que se denominó un acuerdo de impunidad.<sup>20</sup>

<sup>16</sup> Cfr. LXVI Legislatura, La nueva Cámara de Diputados.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/desde-el-pleno/lxvi-legislatura-la-nueva-camara-de-diputados#:~:text=Mayor%C3%ADa%20calificada,-En%20el%20Reglamento&text=Si%20partimos%20de%20la%20totalidad,de%20los%20Estados%20Unidos%20Mexicanos.>

<sup>17</sup> Cfr. Cámara de Senadoras y Senadores Integración 2024. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/09/SE-Integracion-Senadores-24.pdf>

<sup>18</sup> Cfr. “Morena quita al PRD sus dos senadores y se queda a un voto de tener mayoría calificada en la Cámara alta”. <https://elpais.com/mexico/2024-08-28/morena-quita-al-prd-dos-senadores-y-se-queda-a-un-voto-de-tener-mayoria-calificada-en-la-camara-alta.html>

<sup>19</sup> Cfr. “Yunes, traidor”: quién es el polémico senador opositor que le dio a AMLO el voto clave para la aprobación de la reforma judicial en México”. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cj9lmmjdzvxo>

<sup>20</sup> Cfr. “Reitera Rocío Nahle postura interna ante Morena por in-

Esta incorporación de los Yunes realmente va en contra de los postulados de: no mentir, no robar y no traicionar; sin duda alguna es una traición dar impunidad a criminales reconocidos, todo por la posibilidad de reformar la Constitución, en ello es donde la coalición “Sigamos Haciendo Historia” justifica su pragmatismo, en específico Morena. El argumento último de los morenistas fue que ese voto era necesario.

Una vez pasado el trago amargo y sin rubor alguno, la “Coalición Sigamos Haciendo Historia” está en condición de votar en los plenos de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, una por una las iniciativas de reformas constitucionales presentadas por Andrés Manuel López Obrador.

El día 4 de septiembre de 2024 se votó en la Cámara de Diputados la Reforma en Materia del Poder Judicial con el siguiente resultado: 357 votos a favor y 130 votos en contra; con lo cual se obtuvo mayoría calificada.<sup>21</sup> Posteriormente, el 11 de septiembre, en el Senado de la República, quedó así la votación: 86 votos a favor de la “Coalición Sigamos Haciendo Historia” y de Miguel Ángel Yunes Márquez, frente a 41 votos en contra de la “Coalición Fuerza y Corazón por México” y del Movimiento Ciudadano.<sup>22</sup> Cabría plantear que realmente todo el actual bloque opositor no tiene mayor o mejor calidad política o moral que los Yunes, es decir, que de no obtener la mayoría calificada en el Senado, hubiera sido un triunfo de las fuerzas conservadoras-neoliberales. Muchas son las reformas que ellos rechazan, pero la del Poder Judicial es central para ellos, pues se pone en riesgo toda la impunidad con la que han vivido durante décadas.

Posteriormente, se fue votando en los congresos locales y una vez que se tuvo la mayoría más uno, el 13 de septiembre, el Senado de la República emitió la *Declaratoria de la Reforma en Materia del Poder Judicial*,<sup>23</sup> en ella se indicó que 23 congresos locales votaron a favor de ésta. Se turnó al titular del Poder Ejecutivo, Andrés Manuel López

clusión de Yunes Márquez”, <https://www.veracruz.gob.mx/2025/03/17/reitera-rocio-nahle-postura-interna-ante-morena-por-inclusion-de-yunes-marquez/>

<sup>21</sup> Cfr. “Aprueban reforma al Poder Judicial en Cámara de Diputados y la turnan al Senado”. <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticia/aprueban-reforma-al-poder-judicial-en-camara-de-diputados-y-la-tur-nan-al-senado#:~:text=Luego%20de%20m%C3%A1s%20de%2015,al%20Senado%20de%20la%20Rep%C3%BAblica.>

<sup>22</sup> Cfr. “Reforma al Poder Judicial alcanza mayoría calificada en el pleno del Senado de la República”. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9608-reforma-al-poder-judicial-alcanza-mayoria-calificada-en-el-pleno-del-senado-de-la-republica>

<sup>23</sup> Cfr. “Senado emite declaratoria a la reforma judicial”. <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticia/senado-emite-declaratoria-a-la-reforma-judicial#:~:text=Ante%20el%20pleno%20de%20la,%2C%20Nayarit%2C%20Oaxaca%20y%20Puebla.>

Obrador, quien publicó el “Decreto por el que se reforma en materia del Poder Judicial diversos artículos” en el *Diario Oficial de la Federación*, el 15 de septiembre, en ese momento se convierte en ley.

Es producto de un largo y complejo proceso democrático, años de lucha por la democracia, miles de muertos y asesinados por luchar por la democracia en el país, ocho campañas electorales contra el neoliberalismo, después de tres golpes de Estado llamados eufemísticamente como fraudes electorales o robo de elecciones, del primer sexenio de la Cuarta Transformación, de la campaña de Claudia Sheinbaum, quien prometió construir el “Segundo Piso de la Cuarta Transformación”, de conseguir la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, de obtener los dos votos del PRD en la Cámara de Senadores y de incorporar a la votación a los inencontrables e impredecibles Yunes.

Se está ante la serie democracia-legalidad-legitimidad-transformación. Se transforma un poder de la Unión, el Estado, el Gobierno y se amplía la democracia al institucionalizar la elección de la mayor parte del Poder Judicial.

En ese momento ya no se está ante una reforma al Poder Judicial, sino ante una ley constitucional que cumplió todos los requisitos legales establecidos en la Constitución. Es producto de la democracia, de la voluntad popular y del respeto a la Constitución. A pesar de ello, el PRI, el PAN y Movimiento Ciudadano, promoverán acciones de inconstitucionalidad a dicha reforma. Violando la ley, desconociendo la democracia, la legitimidad, la legalidad, la Constitución, la voluntad popular; pretendían que fuera el Poder Judicial quien cancelara y tomara la última decisión sobre una reforma constitucional.

Sin duda alguna, eso ya estaba pactado entre las fuerzas conservadoras-neoliberales, pues así se haría todo lo posible para desconocerla, es decir, era el intento de desconocimiento de la democracia, de la legalidad, de la legitimidad y de la voluntad popular. La presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Norma Piña, junto con el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, operaron política, ilegal e ilegítimamente contra la ley que regula el Poder Judicial, pretendían declarar inconstitucional la reforma y la ley,<sup>24</sup> lo cual no está en las funciones del Poder Judicial, es decir, se pretendía auto-otorgar funciones extra-constitucionales. Estuvieron a un voto para declarar la inconstitucionalidad de forma ilegal, ilegítima, antidemocrática, contra la voluntad del pueblo y violando la Constitución.

<sup>24</sup> Cfr. “La Suprema Corte desestimó la acción de inconstitucionalidad presentada contra la reforma constitucional al Poder Judicial. ¿Qué viene?;”. <https://sanchezdevanny.com/es/tendencias/boletines/la-suprema-corte-desestimo-la-accion-de-inconstitucionalidad-presentada-contra-la-reforma-constitucional-al-poder-judicial-que-viene>

De ocho votos que requerían para realizar tal situación obtuvieron siete.

Como no lograron los ministros y ministras declarar inconstitucional la *Lev Constitucional que regula al Poder Judicial*, se continuó con lo que establecía ésta. Es decir, con el mecanismo legal para elegir a las y los integrantes del Poder Judicial, en el artículo 96 dice:

“Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias del año que corresponda conforme al siguiente procedimiento” (*Diario Oficial de la Federación*, 15 de septiembre de 2024).

Con lo cual queda escrito en la Constitución que el Poder Judicial se elige de manera libre, directa y secreta por parte de las y los ciudadanos, por el pueblo, si es que se toma la propia constitución. Esto es lo que transforma la Constitución, el Poder Judicial, el Gobierno y el Estado. Por primera vez se elige a quien pretende administrar justicia. Con ello se amplía la democracia y administración de justicia.

En el segundo artículo transitorio se establece que todos los ministros y todas las ministras que conformen la Suprema Corte de Justicia, serán electos en el próximo periodo electoral extraordinario 2024-2025, además de la mitad de magistrados, magistradas, jueces y juezas de todo el Poder Judicial.<sup>25</sup>

El INE es el encargado de organizar, realizar, contabilizar y entregar los resultados del proceso electoral extraordinario 2024-2025.<sup>26</sup> Emitió una convocatoria en donde entre otros múltiples temas llamaba a votar a las ciudadanas y a los ciudadanos el 1 de junio de 2025.<sup>27</sup> Ese día histórico,

<sup>25</sup> “Segundo.- El Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente Decreto. En dicha elección se elegirán la totalidad de los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las Magistradas y Magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, en los términos del presente artículo” (*Diario Oficial de la Federación*, 15 de septiembre de 2024).

<sup>26</sup> Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. <https://ine.mx/eleccion-del-poder-judicial-de-la-federacion-2025/>

<sup>27</sup> “En total se elegirán 881 cargos judiciales: 9 Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 2 Magistraturas de

una vez más, se votó y se eligió a la mitad de los integrantes del Poder Judicial, con una participación de 12,965,574 votos que representan 13.0184% del padrón electoral.

El resultado del proceso electoral extraordinario 2024-2025, donde participan 12,965,574 ciudadanas y ciudadanos, se debe comparar con el antiguo procedimiento de elección de magistrados y magistradas, donde en 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León desaparece en su totalidad a la Suprema Corte de Justicia y nombra él, junto con la mayoría calificada en la Cámara de Senadores, a los once integrantes de la corte; es decir, los elegían 86 senadores y el Tttulo del Ejecutivo.

Dichas juezas, jueces, ministras, ministros, magistrados y magistradas, tomaron posesión de sus cargos el 1 de septiembre de 2025 ante el Senado de la República.

Se abre una nueva etapa del Poder Judicial, del Gobierno y del Estado. Sin duda es mejor que millones elijan a los integrantes del Poder Judicial a que se preservara el viejo mecanismo de elección, donde en última instancia el titular o la titular del Poder Ejecutivo podría nombrar directamente a las magistradas o magistrados.

Por último, cabe destacar que un militante indígena de origen mixteco va a ser el presidente de la Suprema Corte de Justicia, me refiero a Hugo Aguilar Ortiz, lo cual sería impensable antes de la reforma en materia del Poder Judicial.<sup>28</sup>

## Conclusiones

Como conclusión, es pertinente plantear que la transformación del Estado, del Gobierno, del Poder Judicial, es completamente en la lógica de la democracia.

En el transcurso del artículo fui indicando en qué tipo de serie se encontraba en algún momento histórico el país.

Partimos desde el inicio del neoliberalismo con Miguel de la Madrid, donde el sistema político mexicano formaba nuevas constelaciones, la serie que se recorría en ese momento era:

Democracia-legalidad-ilegitimidad.

la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). 15 Magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF. 5 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial. 464 Magistraturas de Circuito. 386 Juezas y Jueces de Distrito”. *Preguntas Frecuentes Elección del Poder Judicial*. <https://ine.mx/preguntas-frecuentes-eleccion-poder-judicial/>

<sup>28</sup> “A las nuevas ministras y ministros de la SCJN les corresponde dar ejemplo de que puede haber un sistema de justicia diferente: Presidenta”. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/a-las-nuevas-ministras-y-ministros-de-la-scn-les-corresponde-dar-ejemplo-de-que-puede-haber-un-sistema-de-justicia-diferente-presidenta#:~:text=justicia%E2%80%9D%2C%20a%C3%Bladi%C3%B3-,Reconoci%C3%B3%20el%20conocimiento%20y%20preparaci%C3%B3n%20del%20abogado%20de%20origen%20mixteco,de%206%20millones%20de%20votos>

Es decir, se comenzaba a gobernar contra el pueblo, todos los efectos del neoliberalismo se convertían en injusticias, se trataba sin dignidad al pueblo, se le violentaba y se empobrecía. Pero al final de su sexenio en 1988, se da un golpe de Estado, con lo cual se provoca un Estado de excepción, se violenta la Constitución, se viola el artículo 39 de ésta, todos los poderes de la unión se conformarán ilegal e ilegítimamente, pues su origen no es la democracia, sino la imposición de un grupo de empresarios y políticos que decidieron imponer a Carlos Salinas de Gortari y la continuidad del modelo neoliberal. La serie que se recorrió desde 1988 hasta 2018 fue:

Golpe de Estado-antidemocracia-ilegalidad-Estado de excepción-ilegitimidad-reformas constitucionales neoliberales antidemocráticas-ilegítimas-ilegales.

Sera hasta 2018 que se reconoce la voluntad popular para elegir un proyecto distinto del neoliberal, es decir, veníamos de un ciclo que denominé Estado criminal. La serie que se comienza a recorrer ese año es:

Democracia-legalidad-legitimidad-imposibilidad de reformas constitucionales antineoliberales.

Será hasta 2024, con la ratificación del proyecto de la Cuarta Transformación y de la victoria impresionante de la “Coalición Sigamos Haciendo Historia” que se estuvo en posibilidad de reformar la Constitución, ello a partir de la democracia. Se recorre la siguiente serie:

Democracia-legalidad-legitimidad-reformas constitucionales progresistas-democráticas-legales-legítimas.

Con ello se transformó desde 2018 el sistema político mexicano y se acentuó dicha transformación en 2024. Además, se está ante la situación histórica de que se invente un nuevo horizonte democrático en los estados, en el Gobierno y en los países.

En el fondo se está ante el inicio de la elección del Poder Judicial, que no tiene por qué escudarse en su especialidad, sus tiempos y sus prácticas para negarle la posibilidad al pueblo de cumplir con el artículo 39 de la Constitución. Si se elige al Titular del Ejecutivo y al Poder Legislativo, no existe argumento alguno que impida elegir al Poder Judicial.

Cada poder de la unión tiene sus especificidades, sus especialidades y sus prácticas indicadas en la Constitución o en las leyes secundarias.

## Referencias

- Agamben, Giorgio. (2014). *Estado de excepción, Homo Sacer II*. I, España, Pre-Textos.
- Apel, Karl y Enrique, Dussel. (2013). *Ética del discurso y Ética de la liberación*. Argentina, Secretaría de Cultura de la Nación.
- Ávila, José. (2014). *La era neoliberal*. México, Editorial Océano-UNAM.
- Córdova, Arnaldo. (2015). *La formación del poder político en México*, México, Editorial Era.
- Derrida, Jaques. (1998). *Políticas de la amistad seguido de El oído de Heidegger*. España, Trotta.
- Dussel, Enrique. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. España, Declee.
- Dussel, Enrique. (2006). *20 Tesis de política*. México, Siglo XXI Editores.
- Dussel, Enrique. (2007). *Política de la liberación, Historia mundial y crítica*. España, Editorial Trotta.
- Dussel, Enrique. (2009). *Política de la liberación II Arquitectónica*. España, Editorial Trotta.
- Dussel, Enrique. (2022). *Política de la liberación III, Crítica creadora*. España, Editorial Trotta.
- Foucault, Michel. (1997). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México, Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel. (1997). *Historia de la sexualidad. I - La voluntad de saber*. México, Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel. (1992). *Genealogía del racismo*. España, Editorial La Piqueta.
- Foucault, Michel. (2001). *La verdad y las formas jurídicas*. España, Gedisa Editorial.
- Foucault, Michel. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- García, Susana et al. (2024). *Memeánálisis I. Campañas presidenciales 2024*. México, Editorial Hess. [https://www.academia.edu/119977377/Memean%C3%A1lisis\\_Campa%C3%BIas\\_presidenciales\\_M%C3%A9xico\\_2024](https://www.academia.edu/119977377/Memean%C3%A1lisis_Campa%C3%BIas_presidenciales_M%C3%A9xico_2024)
- García, Susana et al. (2025). *Del tercer debate a la consolidación de la 4T*. México, Editorial Hess.
- Núñez, Carlos. (2008). *La marcha de la dignidad indígena como búsqueda de la autonomía*. México, Plaza y Valdés.
- Núñez, Carlos. (2011). *La genealogía como filosofía política en Michel Foucault*. México, Plaza y Valdés.
- Núñez, Carlos. (2011a). “La interculturalidad como utopía”. En IX Congreso Internacional de Análisis Organizacional, México, UAM, Posgrado en Estudios Organizacionales, Red Mexicana de Investigadores en Estudios Organizacionales, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Núñez, Carlos. (2011b). “El estado necesario en el siglo XXI, El Estado Intercultural”. en *Revista REDPOL Estado, Gobierno y Políticas Públicas*. Revista electrónica, Universidad Autónoma Metropolitana, núm 4: *Hacia la construcción del Estado del siglo XXI: Un debate imposterizable*, México, UAM-Azcapotzalco.
- Núñez, Carlos. (2012). “Franz Hinkelammert y su pensamiento en los derechos humanos”. En: *América Latina ficciones y realidades*. México, CIALC-UNAM.

- Núñez, Carlos. (2015a). *Genealogía ético-política de la reforma indígena*. México, Editorial Hess-UAM. [https://www.academia.edu/25003022/Genealog%C3%ADa\\_%C3%A9tico\\_pol%C3%ADtica\\_de\\_la\\_reforma\\_ind%C3%ADgena](https://www.academia.edu/25003022/Genealog%C3%ADa_%C3%A9tico_pol%C3%ADtica_de_la_reforma_ind%C3%ADgena)
- Núñez, Carlos. (2015b). "Contribuciones genealógicas para una discusión a propósito del Estado en América Latina". En el libro: *Deconstrucción y genealogía del concepto de dignidad de los pueblos originarios en el pensamiento latinoamericano*. México, CIAL-UNAM y Bonilla Editores.
- Núñez, Carlos. (2015c). "Derechos colectivos vs derechos humanos: ¿Una aporía ante el liberalismo?". En: *Derechos humanos y genealogía de la dignidad en América Latina*. México, UNAM-CIALC, UAEM y Miguel Ángel Porrúa.
- Núñez, Carlos. (2015a). "La genealogía, una mirada desde América Latina. Discusiones sobre el concepto de indígena". En: *México durante el siglo XX, en: Dignidad intercultural*. México-Centro Investigaciones sobre América Latina (UNAM) y Bonilla Editores.
- Núñez, Carlos. (2015 b). "Derechos colectivos vs derechos humanos: ¿Una aporía ante el liberalismo?". En: *Derechos humanos y genealogía de la dignidad en América Latina*. México, UNM-CIALC, UAEM y Miguel Ángel Porrúa.
- Núñez, Carlos. (2015c). "Para una crítica a la teoría de sistemas de Luhmann: El EZLN como movimiento de protesta". *Gestión y estrategia*. México, Departamento de Administración. Universidad Autónoma Metropolitana núm. 47, enero-junio.
- Núñez, Carlos. (2016). *Genealogía del Estado desde América Latina. La invención del Estado-nación y su relación con los pueblos originarios*. México, UNAM. [https://www.academia.edu/41751058/Genealog%C3%ADa\\_del\\_Estado\\_desde\\_Am%C3%A9rica\\_Latina\\_Tomo\\_I](https://www.academia.edu/41751058/Genealog%C3%ADa_del_Estado_desde_Am%C3%A9rica_Latina_Tomo_I)
- Núñez, Carlos. (2016). "De la necesidad de reinventar el Estado en América Latina, REDPOL Estado, Gobierno y Políticas Públicas". *Revista electrónica Universidad Autónoma Metropolitana*, núm. 13: Políticas y debates sobre innovación, México, UAM-Azcapotzalco.
- Núñez, Carlos. (2017). "La comunidad como a priori del sujeto: de la concepción liberal y biopolítica en Luis Villoro y Roberto Esposito". En: *Contornos de diversidad y ciudadanía en América Latina*. México, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, Miguel Ángel Porrúa (2017).
- Núñez, Carlos. (2018). *Genealogía del Estado desde América Latina II*. México, Ítaca. [https://www.academia.edu/41751124/Genealog%C3%ADa\\_del\\_Estado\\_desde\\_Am%C3%A9rica\\_Latina\\_II](https://www.academia.edu/41751124/Genealog%C3%ADa_del_Estado_desde_Am%C3%A9rica_Latina_II)
- Núñez, Carlos. (2020a). *Genealogía del Estado desde América Latina III: la construcción de la subjetividad moderna, una interpretación desde el necropoder*. México, UAM.
- Núñez, Carlos. (2022a). *Necropoder desde América Latina I. De la Ontología Política del presente*. México, UAM.
- Núñez, Carlos. (2022b). "La voluntad-de-vida del pueblo. Biopolítica en sentido estricto. El principio material crítico positivo de la política". En el libro colectivo: *Política de la liberación crítica creadora*. Vol. III. España, Editorial Trotta.
- Núñez, Carlos y Teresa, Magallón. (2020). *A cien días del gobierno del cambio. De la campaña a la institucionalización con Andrés Manuel López Obrador*. México, UAM. [https://www.academia.edu/130279943/A\\_cien\\_d%C3%ADas\\_del\\_gobierno\\_de\\_cambio\\_de\\_la\\_campa%C3%B1a\\_a\\_la\\_institucionalizaci%C3%B3n\\_con\\_Andr%C3%A9s\\_Manuel\\_L%C3%B3pez\\_Obrador](https://www.academia.edu/130279943/A_cien_d%C3%ADas_del_gobierno_de_cambio_de_la_campa%C3%B1a_a_la_institucionalizaci%C3%B3n_con_Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador)
- Núñez, Carlos. (2024a). *Estado criminal. Ensayo desde el Dispositivo neoliberal*. México, Editorial Hess. [https://www.academia.edu/114274116/Estado\\_criminal\\_Ensayo\\_desde\\_el\\_dispositivo](https://www.academia.edu/114274116/Estado_criminal_Ensayo_desde_el_dispositivo)
- Núñez, Carlos. (2024b). *Necropoder desde América Latina I. De la Ontología Política del presente*. México, UAM. [https://www.academia.edu/114274116/Estado\\_criminal\\_Ensayo\\_desde\\_el\\_dispositivo](https://www.academia.edu/114274116/Estado_criminal_Ensayo_desde_el_dispositivo)
- Núñez, Carlos. (2024b). *Necropoder desde América Latina II. Cuerpo, pueblo, territorio*. México, UAM.
- Núñez, Carlos. (2024c). *Metafísica ambiental por venir I. De la decolonialidad, de la praxis, de la coyuntura*. México, UAM.
- Núñez, Carlos et al. (2021). *A cien días del gobierno de cambio: de la campaña a la institucionalización con Andrés Manuel López Obrador*. México, UAM. [https://www.academia.edu/130279943/A\\_cien\\_d%C3%ADas\\_del\\_gobierno\\_de\\_cambio\\_de\\_la\\_campa%C3%B1a\\_a\\_la\\_institucionalizaci%C3%B3n\\_con\\_Andr%C3%A9s\\_Manuel\\_L%C3%B3pez\\_Obrador](https://www.academia.edu/130279943/A_cien_d%C3%ADas_del_gobierno_de_cambio_de_la_campa%C3%B1a_a_la_institucionalizaci%C3%B3n_con_Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador)
- Núñez, Carlos et al. (2023). *La gestión gubernamental del Covid 19. El reto que se nos impuso*. México, UAM.
- Núñez, Carlos y Susana García Jiménez (2024) *Neoliberalismo y derechos humanos II. Despojo y violencia vs resistencia y justicia*, México, UAM.
- Núñez, Héctor (2005) *Reforma y crisis del Sistema Bancario en México 1990-2000*, México, Plaza y Valdés.
- Núñez, Héctor (2011) *La crisis de las instituciones*, México, Editorial Hess-UAM-UNAM. [https://www.academia.edu/130405173/LA\\_CRISIS\\_DE\\_LAS\\_INSTITUCIONES\\_EN\\_M%C3%89XICO](https://www.academia.edu/130405173/LA_CRISIS_DE_LAS_INSTITUCIONES_EN_M%C3%89XICO)
- Obrador, Andrés (2024) *Gracias*, México, Editorial Planeta.
- Palma, María et al (2024) *Culturas políticas del movimiento feminista en México, Una aproximación en 10 tesis*, México, UNAM.



- ria-calificada-en-la-camara-alta.html Consultado el 9 de julio de 2025.
- “Yunes, traidor”: quién es el polémico senador opositor que le dio a AMLO el voto clave para la aprobación de la reforma judicial en México, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cj9lmmjdzvxo>
- Reitera Rocío Nahle postura interna ante Morena por inclusión de Yunes Márquez, <https://www.veracruz.gob.mx/2025/03/17/reitera-rocio-nahle-postura-interna-ante-morena-por-inclusion-de-yunes-marquez/>
- Diario Oficial de la Federación 15 de Septiembre de 2024, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0)
- Aprueban reforma al Poder Judicial en Cámara de Diputados y la turnan al Senado, <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticia/aprueban-reforma-al-poder-judicial-en-camara-de-diputados-y-la-turnan-al-senado#:~:text=Luego%20de%20m%C3%A1s%20de%2015,al%20Senado%20de%20la%20Rep%C3%ABlica.>
- Reforma al Poder Judicial alcanza mayoría calificada en el pleno del Senado de la República, <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9608-reforma-al-poder-judicial-alcanza-mayoria-calificada-en-el-pleno-del-senado-de-la-republica>
- Senado emite declaratoria a la reforma judicial, <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticia/senado-emite-declaratoria-a-la-reforma-judicial#:~:text=Ante%20el%20pleno%20de%20la,%2C%20Nayarit%2C%20Oaxaca%20y%20Puebla.>
- La Suprema Corte desestimó la acción de inconstitucionalidad presentada contra la reforma constitucional al Poder Judicial. ¿Qué viene?, <https://sanchezdevanny.com/es/tendencias/boletines/la-suprema-corte-desestimo-la-accion-de-inconstitucionalidad-presentada-contra-la-reforma-constitucional-al-poder-judicial-que-viene>
- Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, <https://ine.mx/eleccion-del-poder-judicial-de-la-federacion-2025/>
- “En total se elegirán 881 cargos judiciales: 9 Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 2 Magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). 15 Magistraturas de las Salas Regionales del TEPJF. 5 Magistraturas de la Sala de Disciplina Judicial. 464 Magistraturas de Circuito. 386 Jueces y Jueces de Distrito” Preguntas Frecuentes Elección del Poder Judicial. <https://ine.mx/preguntas-frecuentes-eleccion-poder-judicial/>
- A las nuevas ministras y ministros de la SCJN les corresponde dar ejemplo de que puede haber un sistema de justicia diferente: Presidenta <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/a-las-nuevas-ministras-y-ministros-de-la-scjn-les-corresponde-dar-ejemplo-de-que-puede-haber-un-sistema-de-justicia-diferente-presidenta#:~:text=justicia%E2%80%9D%2C%20a%C3%Bladi%C3%B3.,Reconoci%C3%B3%20el%20conocimiento%20y%20preparaci%C3%B3n%20del%20abogado%20de%20origen%20mixteco,de%206%20millones%20de%20votos.>
- Consultado el 24 de julio de 2025
- Videos de Youtube:
- “El Poder Judicial está podrido: AMLO. Enviará reforma para que ministros sean votados” <https://www.youtube.com/watch?v=4jpLSZE0FIs> Consultado el 9 de julio de 2025.
- Estado Criminal desde el Necropoder Neoliberal [https://www.youtube.com/live/VQ2\\_WOxi6Gg?si=EN6MT4cl-v\\_2ly5V-](https://www.youtube.com/live/VQ2_WOxi6Gg?si=EN6MT4cl-v_2ly5V-)
- Consultado el 24 de julio de 2025
- Reforma al Sistema de Justicia, desde la Metafísica Ambiental Por Venir <https://www.youtube.com/live/RDx8M-gmo-s?-si=IM23HFHXWqjVfwLo> Consultado el 24 de julio de 2025

# Y cuando despertamos el corporativismo sindical seguía ahí. Consideraciones sobre las relaciones laborales en México

Rodrigo Eduardo Ocampo Merlo<sup>1</sup>

El artículo examina la continuidad del corporativismo sindical en México durante los gobiernos de Morena, evidenciando que, pese a los discursos de transformación, persisten estructuras de intermediación y control sobre el movimiento obrero. Se analiza cómo las reformas laborales recientes, si bien introducen mecanismos de democratización sindical, no rompen con el modelo de subordinación histórica de los sindicatos al Estado. La alianza entre Morena y ciertas organizaciones sindicales revela una estrategia de cooptación que renueva los vínculos entre régimen político y corporaciones sindicales. Se revisa también la manera en que la reforma laboral y la transición a la justicia laboral se ven obstaculizadas por inercias burocráticas, la captura institucional y la ausencia de una presión social organizada. La discusión sobre derechos laborales emergentes, como en el caso de trabajadores de plataformas o la jornada de 40 horas, es instrumentalizada por la clase política. En este contexto, el movimiento obrero permanece desarticulado y sin una agenda independiente. El texto propone entender la reconfiguración de las estructuras corporativas bajo los gobiernos morenistas. Así, se plantea que la “nueva” gobernabilidad laboral se construye no contra el capital, sino para garantizar su reproducción.

Palabras clave: corporativismo, relaciones laborales, sindicalismo, reforma laboral, Cuarta Transformación.

## Más allá del charrismo: el sindicalismo como pilar de la hegemonía estatal

Si bien es cierto que el tema del corporativismo sindical en México se ha discutido ampliamente para entender y exponer las formas de control y dominación que se han ejercido sobre el sector asalariado del país, pareciera que la discusión se agotó y ya

quedó todo dicho. Reductivamente, la problemática sindical ha quedado apresada bajo la adjetivación del “charrismo”, y si bien es cierto que el carácter descriptivo del término caracteriza de alguna manera la operatividad de los liderazgos sindicales, resulta insuficiente como elemento para reconstruir las múltiples determinantes que forman parte del objeto de análisis.

La vinculación del término “charrismo” con el sindicalismo hace referencia al líder del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM) Jesús Díaz de León, quien acostumbraba a portar el atuendo típico en actos públicos. Aunque lo relevante de este personaje es el

nexo que estableció con el presidente Miguel Alemán (1946-1952) para contener el descontento del gremio ferrocarrilero. Siguiendo el mandato del Ejecutivo, evitó por medio de fraude en asambleas y represión que los trabajadores llevaran a cabo lo que en aquel sexenio se denominó “paros ilícitos”, condición que el gobierno atribuía deliberadamente.

Esta complicidad entre sindicato y Estado fue una práctica que se institucionalizó y se replicó en gran parte de las organizaciones sindicales del país. El “charrismo” se volvió el adjetivo predilecto para señalar el actuar cómplice de las cúpulas sindicales que, en nombre de la defensa de “la revolución”, el partido y la nación,

<sup>1</sup> Doctor en Estudios Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

justificaban su alineación con las decisiones del Estado y la vuelta de espaldas a las demandas de sus agremiados.

La formación de pactos informales caracterizados por su componente de corrupción no es la única dimensión, ni la más importante de la configuración corporativa mexicana. Aunque la construcción de redes extraoficiales para acceder a beneficios y transitar por la estructura sindical era clave, al igual que lo fue la reproducción de códigos culturales nacionalistas que reconocían la omnisciencia del Estado (De la Garza, 1985), es preciso mencionar que las prácticas tuvieron como sostén y marco de referencia componentes legales e institucionales. Es decir, la configuración corporativa pudo estructurarse por la existencia de normas que dotaron de discrecionalidad e impunidad a la intermediación de interés sindical y al arbitraje laboral con un marcado favorecimiento al capital.

Y si bien es cierto que el término charrismo se popularizó hasta la década de los 40 del siglo pasado, es preciso comprender que la configuración corporativa no se dio de la noche a la mañana, ni surgió de forma mecánica por mandato presidencial, es en todo caso el resultado de un proceso histórico en el que el capital requirió garantizar su proceso de acumulación y la gobernabilidad del Estado mexicano después del proceso revolucionario. Es decir, el desarrollo económico generado por la dictadura porfirista se dio bajo el despojo de tierras al campesinado y la intensificación de la explotación del trabajo vivo, cuestión que agudizó las inconformidades y favoreció acciones de resistencia popular que se expresaron en Sonora a través del pueblo yaqui defendiendo sus tierras ante el despojo, con la huelga minera de Cananea, en Chihuahua, los rarámuris también pelearían por sus territorios, al igual que los tepehuanes, y en dicho Estado surgirían protestas obreras inspiradas por el programa del Partido Liberal Mexicano magonista; y no puede dejarse de lado la mención de la huelga ocurrida en la fábrica textil Río Blanco, en Veracruz, que tendría un desenlace trágico.

En este contexto, las contradicciones que eran inherentes al impulso de la modernización requerían atenderse, situación que se realizó por distintas vías, entre ellas, la represión directa y sistemática. Sin embargo, la ruta que siguió el proceso político en el país cuya pretensión era consolidar un Estado de derecho con tintes democráticos, forzó la institucionalización progresiva del conflicto. En un primer momento, las demandas en temáticas como la laboral serían recogidas por el artículo 123 de la *Constitución de 1917*, en la que originalmente se estipuló la duración máxima de la jornada laboral en ocho horas, la edad mínima para trabajar, la definición obligatoria de un día de descanso a la semana, salario mínimo, derechos ligados a la maternidad, pago de horas extras, la estipulación de un pago igual a trabajo igual, entre otras cuestiones.

Si bien es cierto que la Carta magna con la incorporación del 123 constitucional reconoce implícitamente que la celebración de las relaciones laborales no se da en condiciones de igualdad, como lo postula el liberalismo clásico, esto no era suficiente para atender la potencialidad del conflicto. Era menester construir instituciones encargadas de impartir justicia ante cualquier eventualidad, por tanto, se realizan intentos primigenios para la institucionalización de órganos encargados de contener el conflicto, al respecto pueden identificarse la formación de juntas locales durante el Porfiriato, la creación de un Departamento del trabajo en 1903, la Dirección General del Trabajo en 1911 (Cueva, 2009). Sin embargo, ninguna de estas instancias tenía capacidad operativa para imponer sanciones y mediar el conflicto eficazmente.

Es con la creación de la *Ley Federal del Trabajo* en 1931, que la regulación formal de las relaciones laborales va a cobrar otras dimensiones encarnando no sólo los criterios operativos de la regulación, sino toda una cosmovisión de cómo entender y atender la contradicción capital-trabajo. Es decir, el contenido de la norma, además de definir mecanismos para la atención del conflicto, expone las condiciones bajo las que se va a edificar un nuevo pacto entre organizaciones obreras, el empresariado y el Estado para la intermediación de intereses. Si bien, el artículo 123 vuelve legítima la intervención del Estado en la regulación de las relaciones obrero-patronales, esto es, reconoce implícitamente el carácter interclasista del vínculo, es con la ley laboral que se establecen las condiciones de intercambio de beneficios que van a sostener al pacto. Como lo señalan Bensusán y Middlebrook (2012), la ley recoge la agenda de las organizaciones obreras en la que se trazan, al menos formalmente, beneficios para el sindicalismo al estipular:

el requisito de que las empresas firmaran contratos colectivos de trabajo cuando así lo solicitara un sindicato reconocido oficialmente (sin tener que acreditar previamente una mayoría) ; las disposiciones que permiten las negociaciones colectivas en sectores industriales completos (los contratos ley) ; la garantía del derecho a la huelga de manera indefinida (no hay arbitraje obligatorio) ; la prohibición de contratar trabajadores sustitutos mientras está en marcha una huelga legalmente reconocida; y la estipulación de que los patrones deduzcan automáticamente las cuotas sindicales de los salarios y las entreguen a las autoridades sindicales. La inclusión de representantes sindicales en las juntas tripartitas de conciliación y arbitraje (formadas por representantes obreros, empresariales y gubernamentales), previstas en el artículo 123 constitucional y reglamentada en la LFT, también fortaleció a los sindicatos. Además, los tra-

bajadores consiguieron que se aprobaran disposiciones jurídicas para reconocer un sólo sindicato titular del contrato colectivo en cada trabajo [...] y las cláusulas de consolidación sindical [de exclusión], con lo cual se generó la afiliación sindical obligatoria sin necesidad de convencer a los trabajadores de las ventajas de pertenecer o no a una determinada organización sindical. También se incluyeron disposiciones jurídicas que concentraban el poder en manos de los dirigentes sindicales y obstruían los esfuerzos de las bases por exigirles cuentas (Bensusán y Middlebrook, 2012; 34-35).

Como se puede ver, el proceso histórico mexicano en relación con la regulación de la díada capital-trabajo, derivó en la formalización del vínculo institucionalizando el conflicto. Asimismo, y de forma paralela a este proceso que, no necesariamente resulta lineal ni secuencial, sino que es el resultado de una síntesis entre contradicciones y tensiones que se van resolviendo para dar continuidad al régimen de acumulación del capital, es que se crean corporaciones que serán los órganos encargados de intermediar la gestión de los grupos de interés -léase sindicales- frente al Estado.

Un primer antecedente del vínculo que tejen las organizaciones obreras con el Estado puede arrastrarse con la Casa del Obrero Mundial fundada en 1912 que, aunque tiene orígenes relacionados con el anarcosindicalismo, la celebración de un acuerdo con el gobierno carrancista para enfrentar las fuerzas villistas y zapatistas a cambio de beneficios laborales, evidencia la manera en que va haciéndose concreto el Estado ampliado gramsciano (Gramsci, 2009a). Como refieren De la Garza (2014; 2015) y Ocampo (2021) cada uno por su parte, el corporativismo expresa la síntesis en que se articulan la sociedad civil y la sociedad política en la construcción de hegemonía de los Estados.

La articulación entre sociedad política y sociedad civil se expresa con mayor claridad y pertinencia en el ámbito laboral con la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936, que había tenido como precedente a la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) fundada en 1918. Con la formación de este tipo de organizaciones, se consolidó un pacto que ya no sólo está contenido en la ley, sino en órganos legitimados por el Estado, quienes serán sus principales interlocutores para la gestión de demandas. Una configuración corporativa que al mismo tiempo produjo y reprodujo códigos culturales que naturalizaron formas de intermediación verticales, en las que los liderazgos sindicales asumieron el poder como un patrimonio y trasladan los beneficios a las bases de forma discrecional. Un actuar que nunca desestimó los mecanismos de represión formal e informal que la

configuración les facultó, al respecto puede verse el papel que desempeñaron las llamadas cláusulas de exclusión y la ausencia de instrumentos de rendición de cuentas para las dirigencias sindicales, cuestión que les garantizó un ejercicio despótico de la intermediación.

Sin embargo, y como ha quedado enunciado, esta cesión de beneficios cupulares a los sindicatos vino acompañada de la exigencia de un respaldo irrestricto al partido de Estado, al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que gobernó el país por más de 70 años. A diferencia de otros países de Latinoamérica, el arreglo corporativo permitió al régimen dar continuidad al sistema político mexicano sin requerir una dictadura formal. El arreglo corporativo facilitó la industrialización y el desarrollo económico bajo los criterios impuestos autoritariamente por el sistema presidencialista que, en última instancia, eran acordes con el régimen de acumulación capitalista.

Lo anterior, no supone la existencia de lo que en algún momento se llamó la dictadura perfecta, ello supondría reconocer un rumbo lineal y homogéneo del proceso histórico, además de una simplificación analítica. Aunque existió una subordinación pactada del sindicalismo mexicano subsumido en corporaciones, el pacto no estuvo exento de rupturas, tensiones y contradicciones como lo mostró el movimiento ferrocarrilero y magisterial en la década de los 50 del siglo pasado, no obstante, la vinculación de sus sindicatos con el PRI. Incluso, la hegemonía del partido no pudo evitar la formación de organizaciones de corte radical e independiente como la Unión de Trabajadores del Campo y la Ciudad (UTCyC) surgida a finales de los 20 del siglo anterior; la Unión General de Trabajadores (UGT) en los 60 del mismo siglo, y en la siguiente década con la emergencia de la organización Bases Unidas de los hospitales de Occidente (BUHO), la Unidad Obrera Independiente (UOI) y Línea Proletaria. Sin mencionar las que surgirán un par de décadas después y que se abordarán más adelante.

Como puede verse, la configuración del corporativismo mexicano se ha traducido en una forma de gobernabilidad, en una forma de gestión del conflicto obrero en el que se establecen formas de intercambio de beneficios entre el Estado y los grupos de interés como los sindicales, que son aglutinados en corporaciones. Estos últimos reciben beneficios monetarios y en especie a cambio de su apoyo político-electoral y la contención de las demandas de sus bases. Una forma de disciplinamiento, que como se mencionó, permite la reproducción del sistema bajo las condiciones que el Estado impone. Asimismo, esta particular institucionalización del conflicto evidencia que la constitución del Estado mexicano reconoce implícitamente el conflicto interclasista que subyace en sus entrañas como una cuestión estructural y no contingente.

El corporativismo en México entonces expresa una particular intermediación de intereses entre el Estado y los grupos de la sociedad civil para la conformación de hegemonía. Siguiendo a Gramsci (2009a; 2009b), esto supone reconocer que el Estado es en todo momento la articulación entre sociedad política y sociedad civil, es un Estado ampliado. En este marco, el corporativismo incorpora intereses particulares al aparato estatal para legitimarlos conforme a las prioridades del orden dominante, es decir, subsume e institucionaliza la potencialidad del conflicto para asegurar la continuidad del modo de producción hegemónico. Sin embargo, el proceso de subsunción no es lineal ni es carente de conflicto, su concreción como mecanismo de regulación está en disputa, por tanto, su incidencia en instituciones, normas y códigos culturales y subjetivos se reconfigura continuamente redefiniendo los términos de dicha articulación.

Expuesto lo anterior, el corporativismo mexicano expresa una forma de hegemonía estatal en la que los sindicatos entendidos como actores de la sociedad civil han asumido una corresponsabilidad en la gobernabilidad y en la realización del proceso de acumulación de capital. Esta corresponsabilidad ha sido retribuida de manera diferenciada por el Estado y la extensión de los beneficios ha dependido de la fuerza exhibida por las organizaciones sindicales en coyunturas particulares, de su posición estratégica en el sistema productivo y el orden institucional, así como de las exigencias del modelo de desarrollo económico adoptado por los regímenes políticos.

La crisis sistémica de finales de la década de los setenta del siglo pasado que dio paso a la formación socioeconómica neoliberal, puso a discusión la posible continuidad de un mecanismo de control como lo es el corporativismo, ya que parte de sus fundamentos se basan en el sostén y legitimación de monopolios de representación como los que encarnan los sindicatos. La utopía liberal apostaba por construir relaciones laborales individualizadas, por tanto, la existencia de sindicatos contravenía el libre funcionamiento del mercado de trabajo. Sin embargo, esto estuvo lejos de ocurrir, el régimen priista de finales de los setenta del siglo anterior y de las dos décadas que siguieron, reconoció la importancia de las estructuras corporativas para contener el conflicto obrero y dar certidumbre al capital. Los años convulsos de los años ochenta del siglo XX que implicaron un recorte al gasto público por el Estado, fueron testigos de la efectividad corporativa, lo mismo ocurrió con el viraje pleno al modelo de desarrollo económico que representó la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), cuestión que se verá a continuación.

## **Neoliberalismo y reestructuración productiva: continuidad y mutación del corporativismo sindical**

El advenimiento del neoliberalismo marcó un punto de inflexión en la economía global al promover la apertura de mercados e implicar al mismo tiempo procesos de reestructuración productiva de las grandes empresas como respuesta a la exigencia competitiva internacional.

Algunos enfoques destacaron la centralidad de las innovaciones tecnológicas como palanca y motor de desarrollo para que las economías adaptaran sus procesos productivos a una demanda cambiante y diversificada a nivel mundial. Sin embargo, persistía la interrogante sobre quién debía asumir los costos de dicha transformación. Desde la escuela neoclásica, era el mercado quien debía empujar los procesos de innovación, permitiendo que sobrevivieran aquellos competidores capaces de satisfacer eficientemente las exigencias de los consumidores. En contraste, los neoschumpeterianos, sostuvieron que la superación del estancamiento tecnológico mostrado durante los años setenta del siglo anterior, requería una acción concertada entre actores públicos y privados, medida que debía encarnarse en instituciones que de manera planificada impulsarían un paradigma tecnológico adecuado a los requerimientos del capital en su fase global.

En este contexto, el modelo productivo japonés se presentó también como una alternativa viable para responder a la crisis capitalista. Su pretensión de éxito radicó en la efectividad que demostró tener en el sector automotriz. Como se recordará, sus automóviles ligeros con motores eficientes, contrastaron con los vehículos estadounidenses caracterizados por su alto consumo de combustible y carrocería robustas. Esta diferencia fue particularmente relevante durante la crisis energética también de los setenta del anterior siglo, cuando los precios del crudo se dispararon por el embargo petrolero de los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a Estados Unidos, en respuesta al apoyo que brindó a Israel en la guerra que sostuvo con Egipto y Siria a finales de 1973.

La formación de distritos industriales que reemplazarían a los conglomerados industriales también se presentó como alternativa a la crisis, pero más allá de adentrarnos en el análisis de cada una de las teorías principales de la reestructuración, lo que importa mencionar es que la reconfiguración de los mercados, las cadenas de suministro y las dinámicas productivas, no se transformó la división internacional del trabajo. Es decir, las potencias económicas mantuvieron una relación de dominación sobre los países periféricos. El caso de México es muestra clara de

lo anterior; ya que, si bien es cierto que reorientó su aparato productivo hacia un modelo maquilador de exportación, ello no significó un ejercicio soberano en su política industrial, sino la continuidad de la subordinación de sus cadenas productivas a los intereses del capital extranjero, principalmente al estadounidense,

Y esta reconversión del modelo económico y productivo en el país se llevó a cabo sin que se modificaran formalmente las estructuras de regulación de las relaciones laborales, y por supuesto, los pactos corporativos que les daban sostén. Es decir, la configuración de un mercado de trabajo ligado al corporativismo fue un elemento sustancial para la atracción de inversión extranjera directa (IED), ya que garantizó la precarización de las condiciones laborales con el aval de un sindicalismo sin las condiciones de negociar los beneficios que antaño lograron. Una situación que se profundizó con la entrada en vigor del TLCAN en 1994, estrategia comercial que intensificó los procesos de reestructuración productiva, vino acompañada de privatizaciones y la apertura de nuevas compañías que demandaban condiciones adecuadas para la inversión.

En otras palabras, la formación socioeconómica neoliberal, aún con su retórica de libre mercado, no desmanteló la configuración corporativa de las relaciones laborales en México, simplemente se benefició de su potencialidad de contención del descontento, al tiempo de debilitar la capacidad de negociación del sindicalismo independiente y tradicional, permitiendo que éste último derivara en un sindicalismo de protección patronal que legitimó la flexibilización de los contratos colectivos de trabajo, cuestión que redundó en el uso intensivo de la fuerza de trabajo y la inestabilidad del empleo. El sindicalismo de protección patronal se concentró mayoritariamente en la CTM; según Bouzas (2009), más de 90 por ciento de las organizaciones sindicales responden a esta práctica caracterizada por la firma de CCT con la parte empresarial, sin necesidad de existir una relación laboral previa. Un tipo de sindicalismo que se vuelve ofertante de intermediación sindical a cambio de garantizar la simulación ante la ley del derecho de las personas trabajadoras a organizarse. Actividad sindical que resultó sumamente opaca para las personas trabajadoras, al grado que en no pocas ocasiones desconocían a sus representantes, o bien, su afiliación a alguna organización.

Como se puede ver, la simulación sindical favoreció la expansión de grandes y medianas empresas y la atracción de IED al permitir reducir costos de producción mediante el uso flexible de la fuerza de trabajo y la contención de los salarios. Es decir, este tipo de sindicalismo favorecía al modelo económico neoliberal al obstaculizar la organización libre y efectiva de las personas trabajadoras frente al capital. Al mismo tiempo respaldó una política salarial de

indexación a la inflación implementada desde el gobierno de Carlos Salinas. Una afectación al ingreso que pretendió compensarse con la promoción estatal de un pacto entre empresarios y sindicatos que incorporaba los bonos de productividad como complemento al salario. Sin embargo, al ser negociados de manera cupular, estos bonos produjeron una mayor precarización; se flexibilizó el salario tendiendo a la baja y se extendió de facto la jornada laboral. De acuerdo con esto, la política de bonos no representó un incentivo a la productividad, sino una necesidad básica para la supervivencia.

Al redefinirse bajo el neoliberalismo las áreas de intervención del Estado, la configuración corporativa si bien no se diluyó, sí se modificó parte de su contenido. Como señalan Molina y Rhodes (2002), la moneda de cambio de las organizaciones sindicales se devaluó cuando los estados dejaron de ser el interlocutor principal para la obtención de beneficios relacionados con el aumento salarial y el fortalecimiento de esquemas de seguridad social. En este sentido, los sindicatos dejaron de ser un actor protagonista para definir la agenda de la política económica y laboral del país, y ante la embestida de los estados para flexibilizar el trabajo y liberar de trabas a los mercados, las organizaciones obreras simplemente se replegaron a defender parte de sus beneficios a cambio de dar continuidad a lo que habían hecho con eficacia en el caso mexicano, es decir, contener al movimiento obrero que lucía sumamente debilitado para la década de 1990. Las empresas emergentes y las ya existentes, se encontraron de pronto con un interlocutor que estaba a su plena disposición, y como premio a su buen comportamiento, el régimen priista les prometía no tocar la regulación que en ese momento les confería poder en el manejo de cuotas de manera discrecional, en el monopolio de la representación y la no exigencia de democracia interna que permitía la existencia de liderazgos eternos.

Sin embargo, y como se enunció antes, la configuración corporativa no es totalitaria ni totalizante, existieron rupturas y no logró subsumir a todo el sindicalismo. Ante los procesos de reestructuración productiva hubo sindicatos con capacidad de gestionar frente a la empresa los procesos de transición tecnológica, como fue el caso de Telmex (De la Garza, 2002); o bien, fue con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) que pactó con bilateralidad los procesos de flexibilización y rompió parcialmente con su estructura corporativa (Sánchez y Ravelo, 2003; Ocampo, 2021). Asimismo, organizaciones como el Frente Auténtico del Trabajo que había surgido en los años sesenta del siglo pasado, irrumpe la escena pública denunciando los efectos del TLCAN y se moviliza asesorando al sector maquilador que es un pilar del acuerdo comercial; también, tiende los primeros lazos de

articulación con sindicatos estadounidenses y canadienses, tales como: United Electrical Workers (UE) y el Canadian Auto Workers (CAW) (Cook, 1996; De la Garza, 2001). Por su parte, se crea la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) en 1997, con el objetivo de hacer frente también a los efectos del neoliberalismo y proponer un sindicalismo no subordinado al Estado, con capacidad de concertar estrategias de productividad en conjunto con las empresas. Un conjunto de esfuerzos que, aunque no deben desestimarse, en realidad no lograron romper con la hegemonía corporativa del sindicalismo mexicano.

La transición democrática del año 2000 que dio la victoria al panismo también representó una relativa esperanza para reformular las coordenadas de la dinámica sindical en México. Sin embargo, el optimismo se vino abajo muy pronto y el nuevo régimen decidió conservar las estructuras corporativas de control obrero, ya que resultaban una ventaja crucial para conservar el modelo de desarrollo económico e industrial basado en la maquila de exportación, cuyo fundamento era la oferta de trabajo flexible, desprotegido y con bajos salarios.

El viraje de un modelo económico keynesiano a otro neoliberal con impacto en la estructura productiva no anuló del todo las estructuras jurídicas e institucionales existentes de regulación de las relaciones laborales, y tampoco lo hizo la transición del cambio partidista en la conducción del Estado. Es decir, ambas coyunturas consideraron de utilidad para la construcción de hegemonía, el sostén de los mecanismos de dominación del capital sobre el trabajo en el ámbito político.

Se puede decir que la gestión panista simplemente reconfiguró sus alianzas con el sindicalismo, las cuales fueron vitales para la obtención del cuestionado triunfo calderonista en 2006 y la continuidad del Partido Acción Nacional en el poder. Pero como se ha expuesto, la configuración corporativa no es estática, ni coherente, ni totalmente funcional y la renovación de los acuerdos está en constante disputa como lo demostró la alianza entre la dirigencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el PRI, para la recuperación de la titularidad del Ejecutivo Federal de la mano de Enrique Peña Nieto en 2012.

La configuración corporativa del sindicalismo, frente al inicio de las alternancias políticas, requirió la renovación de alianzas sexenales. Su valor de negociación se reactivó, al menos de forma coyuntural, especialmente en los momentos electorales. No obstante, hacia el final del sexenio de Peña Nieto se abrió una nueva posibilidad de transformación, impulsada por presiones comerciales que exigían una reforma laboral profunda. En efecto, tanto las condiciones impuestas para la firma del Tratado Transpacífico (TPP) como las derivadas de la renegociación del TLCAN,

incluyeron el imperativo de modificar la regulación de las relaciones laborales, ya que los socios comerciales —actuales y potenciales— denunciaban una ventaja desleal por parte de México, basada en la atracción de inversión extranjera directa a través del sostenimiento de un modelo de trabajo precario, sin garantías de sindicación efectiva.

Aunque hubo intentos de poner candados nuevamente a la ley que se perfilaba para afectar estructuralmente las estructuras de dominación corporativa, la contrarreforma que, paradójicamente impulsaron senadores del grupo parlamentario afín al presidente, no prosperó. Una contrarreforma que no sobra decir pretendía dar continuidad a la restricción de democracia sindical y sostener prácticas de subcontratación que históricamente habían representado estrategias de evasión de responsabilidades patronales (Ocampo, 2022a). Un proceso de disputa política que evidenció la resistencia de sectores dominantes a ceder el control sobre las relaciones laborales.

## **El obradorismo y la Cuarta Transformación en el mundo del trabajo: reformas, disputas y contradicciones**

### ***Gobierno de AMLO: reformas estructurales, sindicalismo corporativo y disputas por la democracia laboral***

La nueva transición electoral de 2018 dio el triunfo electoral al candidato Andrés Manuel López Obrador con una composición de las cámaras a su favor, facilitó que la negociación de la ley secundaria en materia laboral se aprobara sin modificaciones, incorporando a la norma de manera textual el derecho de las personas trabajadoras a elegir a sus representantes sindicales mediante el voto libre, secreto y directo, así como de aprobar la negociación de su contratación colectiva por la misma vía. La manera en que la nueva *Ley Federal del Trabajo* (LFT) incorporó la reforma al Artículo 123 constitucional de 2017 fue clave, ya que afectaba de manera directa las estructuras de control corporativo relacionadas con el impedimento y obstaculización de la organización libre e independiente de los trabajadores.

Asimismo, la LFT integraba la reforma al artículo 107 constitucional que se dio también en el año 2017. Dicha modificación implicó redefinir el modelo de justicia laboral vigente sostenido en las citadas juntas federales y locales de Justicia Laboral. El objetivo de eliminar las juntas, es que su carácter tripartita (integradas por representantes patronales, sindicales y del gobierno), no representó un acceso pronto, expedito y transparente a la justicia laboral,

sino que se tradujo en un mecanismo más de control a favor del capital. La adecuación institucional suponía entonces la creación de un organismo para la conciliación y registro laboral con autonomía en el ejercicio de presupuesto y su operación. El denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) tendría la tarea de llevar y avalar el registro de nuevos sindicatos y contratos colectivos, así como priorizar la celebración de procesos de conciliación entre las partes involucradas en un conflicto, antes de trasladar a tribunales el caso. El carácter autónomo del CFCRL, tenía la pretensión de quitar a la Secretaría del Trabajo el control del registro sindical que históricamente se instrumentó en contra de las organizaciones independientes; de igual forma, al ser centros funcionalmente autónomos, se pretendía romper con la politización del conflicto implicada en la composición tripartita del órgano (Ocampo, 2022a).

La arquitectura normativa creó una institucionalidad con prácticas inéditas en materia de justicia laboral y democracia sindical. Sin embargo, la potencialidad de la ley no implicaba su concreción mecánica, es decir, la ley no podía trasladarse sin mediación a la cotidianeidad. Si bien es cierto que trazaba márgenes de acción para la potenciación de prácticas ligadas a la impartición de justicia pronta y expedita, así como la puesta en marcha de dinámicas sindicales democráticas, la ley no podía resolver de antemano las contradicciones que son inherentes a la relación capital-trabajo, ni podía erradicar por decreto tradiciones laborales embebidas de códigos culturales y configuraciones subjetivas vinculadas a dinámicas corporativas.

La puesta en marcha de la ley sería paulatina y encontraría un primer reto con la estrategia de legitimación de contratos colectivos. Como se enunció, la mayoría de los contratos colectivos vigentes y registrados ante las autoridades laborales eran de protección patronal, es decir, habían sido avalados y firmados entre el sindicato y la patronal de forma previa a la existencia de alguna relación laboral; lo anterior, para que la última cubriera el requisito de garantizar el derecho a la sindicación de sus empleados sin que en realidad se hiciera efectivo, ya que el sindicato se encontraba de su lado. Ante este panorama el gobierno federal impulsa un proceso nacional de legitimación de contratos colectivos que debían ser votados de manera libre, secreta y directa por los trabajadores, medida que pretendía desmontar la simulación que hasta ese momento implicaba la contratación colectiva en el país.

La cuestión no sería sencilla, la operatividad del proceso demostró que el sindicalismo tradicional y corporativo no estaba dispuesto a ceder sin más el monopolio de sus contratos colectivos, ni tampoco el sector patronal veía con buenos ojos la organización independiente de las personas trabajadoras. El primer desafío se encontró con

la legitimación del Contrato Colectivo de General Motors de la planta de Silao, Guanajuato. Como analiza Ocampo (2022b), el proceso estuvo plagado de irregularidades y negó la participación libre de las personas trabajadoras en la votación de su contrato, cesión que derivó en la protesta, movilización y organización obrera para visibilizar el agravio. El resultado, después de una fiscalización nacional e internacional considerable, finalmente favoreció la formación de un sindicato independiente que ganó la titularidad del contrato a la organización cetemista que operaba en la empresa.

Un elemento que es importante añadir, es que el interés de las autoridades nacionales e internacionales en el proceso de elección era el resultado de las condiciones bajo las que se renegó el ahora llamado Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). El tratado demandaba transparencia en la regulación de las relaciones laborales, la cual debía permitir el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, particularmente la libertad de asociación y la negociación colectiva (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019, Anexo 31-B, Artículo 31-B.2). De ponerse en cuestión lo anterior, el tratado contempla la activación de mecanismos de respuesta rápida que operarían fiscalizando el proceso y, de corroborarse la afectación, se impondrán sanciones comerciales al país responsable. Ante tal situación, el despliegue de recursos humanos y monetarios resultó vital para la administración obradorista por dos razones principalmente; para evitar afectaciones arancelarias y para contener la presión política que suponía cuestionar los alcances de la reforma laboral ante un primer caso de denuncia.

Al caso de GM-Silao le acompañaron de forma casi inmediata otras denuncias que cuestionaban la injerencia sindical y patronal para impedir la libre elección y organización obrera. Al respecto, pueden citarse algunos de los casos que tuvieron resolución favorable, como son la empresa Panasonic en el estado de Tamaulipas, de Teksid Hierro de México en Coahuila, Goodyear en San Luis Potosí, de Draxton México ubicada en Guanajuato. Y pueden destacarse dos casos cuya denuncia no procedió, como son el caso de la empresa minera Grupo México en Zacatecas, donde se argumentó que el conflicto inició en 2007, años antes de la entrada en vigor del nuevo tratado, por tanto, debía seguir la denuncia relacionada con la denegación de derechos por otros tribunales (Redacción, 01 de agosto, 2023). Una cuestión similar ocurrió con el caso de Tridonex en Tamaulipas, al que se le descartó ser apto de atención por el mecanismo de respuesta rápida, aunque el curso legal del proceso se llevó por otras instancias favoreciendo los derechos laborales de las personas denunciantes (Carbajal, 10 de agosto, 2021).

Aunque resulta importante exponer parte de las luchas que aprovecharon los mecanismos del T-MEC para la defensa de los derechos sindicales y laborales de las personas trabajadoras, esto no ha sido un hecho generalizado. En primer lugar, porque las disposiciones del tratado atienden principalmente a los sectores productivos contemplados por éste, es decir, todos aquellos ámbitos que están fuera de su área de influencia y no se consideran necesarios, no reciben la atención bilateral, ni movilizan los recursos necesarios para la vigilancia del cumplimiento de los derechos laborales. En segundo lugar, la regulación se centra en las personas trabajadoras vinculadas al sector formal de la economía.

Asimismo, y en relación con la estrategia de legitimación de contratos colectivos que tuvo como objetivo desaparecer a los sindicatos de protección patronal, de un universo inicial de 500,000 contratos registrados ante la STPS que se depuró considerando como vigentes un total de 139,000, sólo 30,543 fueron legitimados, es decir, 21.9% (CFCRL, 2025). Un resultado limitado considerando la ambición de la estrategia y la importancia a la que está ligada, como es la eliminación de un tipo de sindicalismo que es mayoritario en el país. Asimismo, es necesario reconocer que la legitimación de contratos no anula por sí misma la multiplicidad de controles ligados a la red de relaciones que dan sostén a la configuración corporativa, ni a los códigos culturales y subjetivos que permea a esta particular intermediación de intereses. Se abren potencialidades prácticas de transformación, pero aún son indeterminadas.

### ***Gobierno de Sheinbaum: continuidad morenista, tensiones internas y luchas emergentes por los derechos laborales***

El gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo que arriba al poder en 2024, dando continuidad al régimen morenista, será heredero de algunos aciertos y deudas en materia laboral. Por ejemplo, recibe la inercia positiva de un aumento salarial por arriba de la inflación, rompiendo ambos gobiernos con una política salarial de contención e indexación a aquella. Una decisión que ha significado un aumento real al salario mínimo de 133%, aunque en lo que respecta al aumento real de ingresos y salarios, desde 2018 hasta 2024 se ha aumentado sólo 31% (Esquerria, 30 de julio, 2025), una cifra que, si bien no representa su duplicación, es significativa y responde una tendencia de más de 30 años relacionada con la pérdida de poder adquisitivo (De la Garza, 2018).

Un elemento que debe tomarse en cuenta es que la reivindicación salarial parte de una decisión del Ejecutivo Federal y esta demanda, aunque fue acuñada por una

parte del sindicalismo independiente durante más de tres décadas, sus exigencias no fueron el motor del cambio; de hecho, en este periodo no pudieron articular un movimiento con la fuerza suficiente para impulsar un cambio de esta dimensión. Lo anterior, evidencia la debilidad del movimiento obrero para impulsar una agenda propia y su dependencia a la intervención benefactora del Estado, dimensión histórica del pacto corporativo y de la configuración de las relaciones laborales en México. Una subordinación y dependencia del sindicalismo al régimen que lo ata a su agenda, quedando potencial y formalmente anclado a una estructura de control corporativa. Un vínculo que contribuye al mismo tiempo a la consolidación de la hegemonía del nuevo gobierno.

En materia de justicia laboral, la desaparición de las juntas y la creación de una nueva institucionalidad que habilita prácticas inéditas en tema de conciliación y registro sindical, y que demanda la formación de distintos perfiles laborales para poner en marcha los procesos, representó todo un reto para el sexenio obradorista que se heredó a la gestión de Shienbaum.

Como cuestiona Fuentes (Juárez, 05 de mayo, 2024), la insuficiencia presupuestal, el retraso en la atención de las demandas, la falta de personal especializado en materia laboral, han sido factores decisivos para un avance mínimo en materia de acceso a la justicia laboral. No obstante que entre 2021 y 2022 se registró un aumento de 22.5% en la resolución de conflictos vía conciliación, y de un total de 138,744 casos, 40% fueron atendidos en los CFCRL mediante convenio prejudicial (Juárez, 05 de mayo, 2024; INEGI, 2023). Así como una disminución de 74.5% de emplazamiento a huelgas en el mismo periodo. Un conjunto de datos que no deben leerse de forma aislada, ya que se puede caer en el error de asumir que la conciliación y la disuasión de huelgas supone la existencia de paz laboral en el país. Un estudio más detallado que escapa a los alcances de este escrito exige descifrar si están surgiendo bajo nuevas formas institucionales, mecanismos de control que limitan el contenido reivindicativo de las demandas obreras.

Otro elemento que hay que destacar es que la reforma laboral de 2019 tampoco puso candados a la posibilidad de reelección de las dirigencias sindicales, es decir, si bien no se pueden crear liderazgos eternos por una votación a mano alzada como ocurrió históricamente, esto no impide que las personas trabajadoras reelijan mediante el voto, libre, secreto y directo a sus dirigencias. Esta particularidad se vuelve relevante porque facilita la perpetuación de liderazgos sindicales que conciben el poder gremial como un medio de subsistencia personal. Cuestión que se engarza con la vigencia en algunos centros de trabajo, de códigos culturales y subjetivos corporativos en los que la legitimidad de los dirigentes ante las bases se construye

a partir de su evaluación instrumental para la obtención de beneficios, no importando que la gestión se encuentre plagada de corruptelas.

Esta configuración representa un desafío para la transformación de las relaciones laborales y sindicales, ya que el corporativismo no se agota con la creación de reformas estructurales de carácter institucional y legal. Por el contrario, el corporativismo también se manifiesta en las prácticas cotidianas que encarnan relaciones de poder, cargadas de significados y códigos culturales que producen y reproducen un orden determinado. Prácticas con dimensiones corporativas que intervienen en la negociación de las fronteras de control sobre los procesos de trabajo y contribuyen a la construcción de hegemonía también *in situ*.

El entendimiento de las relaciones laborales dentro del sexenio de Sheinbaum también implica reconocer otras luchas y demandas, por ejemplo, la regulación laboral en los trabajos de plataformas. Una regulación que tuvo resistencias importantes por parte de las empresas de plataforma (Uber, Didi, Rappi) que se niegan a reconocer la relación laboral que han establecido con los que denominan “socios repartidores”. Sin embargo, la movilización de un sector de personas trabajadoras de este rubro y su articulación con representantes del Poder Legislativo con mayoría morenista, finalmente derivó en la reforma a la LFT de los artículos 40, 50, 127 y 997 Bis y el agregado del capítulo IX-Bis, en el que al reconocerse la condición de subordinación se garantizan derechos como reparto de utilidades, acceso a la seguridad social y préstamo de vivienda mediante el Infonavit.

Al logro enunciado relacionado con la efectiva organización del sindicato de reciente creación denominado Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación, podemos añadir una reivindicación más como la llamada ley silla que fue aprobada en 2024 y entró en vigor en junio de 2025; promovida desde la bancada de Morena y el partido Movimiento Ciudadano, con el objetivo de obligar a los empleadores a proporcionar sillas con respaldo a sus trabajadores para que puedan tomar descansos durante su jornada de trabajo. O bien, la interesante discusión que se ha generado en torno a la reducción de la jornada laboral de 40 horas que ha despertado. Una reforma que, aunque ha tenido un impulso inicial por parte de Morena, una de sus principales promotoras, Susana Prieto Terrazas, denunció, todavía bajo el mandato obradorista, la falta de apoyo del mismo partido por hacerla real (EFE, 2024); de hecho, aunque el partido en el poder tiene mayoría en la Cámara de Diputados, no han logrado operar de manera efectiva para hacerla realidad.

Asimismo, y en relación con este tema, la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México

(CATEM) liderada por Pedro Haces Barva, se ha manifestado en contra de la propuesta, al tiempo de posicionarse abiertamente a favor de la subcontratación, cuestión que no se extraña por ser una confederación que, aunque es de reciente creación -2011-, se ha caracterizado por tener un posicionamiento proempresarial y con las dimensiones del corporativismo clásico. Sin embargo, lo que resulta cuestionable es que se ha posicionado como un aliado estratégico de los gobiernos de la llamada Cuarta Transformación, al grado de que Haces ocupa un puesto como diputado de Morena, impulsando una agenda contraria a los intereses de las personas trabajadoras e instrumentando sistemas de control a los sindicatos que afilian quienes, en última instancia, replican el posicionamiento de la CATEM.

Una situación que es preciso observar en relación con otra organización cercana al partido en el poder, la Confederación Internacional de Trabajadores (CIT), liderada por el sindicalista minero Napoleón Gómez Urrutia, quien forma parte de la bancada de senadores de dicho partido. Si bien, Urrutia ha impulsado una agenda que reivindica derechos laborales, su gestión como dirigente repite dinámicas corporativas de control y gestión del poder discrecional al interior del sindicato minero que preside.

## Reflexión final

Como se ha expuesto a lo largo de este trabajo, más allá de detenernos a desglosar minuciosamente las reformas, avances y deudas que prevalecen en los gobiernos morenistas en materia de trabajo, lo que importa destacar son al menos dos cuestiones. En primer lugar, las estructuras corporativas permanecen latentes, aunque con nuevas determinaciones y la renovación de alianzas entre Estado y grupos de interés sigue en juego en favor de la construcción de hegemonía para la gobernabilidad del régimen que, aunque puede imponer nuevas condiciones de acumulación al capital, no pone en peligro su reproducción. En segundo lugar, la permanencia de una configuración de relaciones corporativas se vuelve evidente cuando la mayoría de los cambios, reformas y propuestas de reforma emanan del partido sin la existencia de una movilización de personas trabajadoras que presione su concreción, o bien, que mantengan una agenda independiente al Estado y el Gobierno. Parece que el movimiento obrero permanece aletargado y arropado bajo los brazos de un nuevo régimen que le arrulla.

Finalmente, considero que sería importante dejar abierta una venta de discusión. Aunque puede ser que el corporativismo como concepto pueda haber envejecido, en este documento importó destacar la forma en que parte de sus dimensiones se mantienen como sedimentos

en estructuras, subjetividades y acciones; por tanto, como elemento de la configuración de las relaciones laborales mexicanas, se trazan potencialidades para su continuación. Por ahora, resultó pertinente su recuperación, el debate se mantiene abierto para su posible superación o reformulación.

## Referencias

- Bensusán, G. y Middlebrook, K. J. (2013). *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*. Ciudad de México: FLACSO México / UAM-Xochimilco / CLACSO. (redalyc.org+ | books.google.com+ | es.wikipedia.org+ | biblioteca.clacso.edu.ar+ | redalyc.org+ | 7)
- Bouzas, J. (2009). "Contratación Colectiva de Protección". *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 9, pp. 29–52.
- Carbajal, B. (2021, 10 de agosto). "Acuerdo con Tridonex tras acusación laboral". *La jornada*, [online]. Disponible en: [https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/10/economia/anuncia-eu-acuerdo-con-tridonex-tras-acusacion-de-incumplimientos-laborales/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/10/economia/anuncia-eu-acuerdo-con-tridonex-tras-acusacion-de-incumplimientos-laborales/?utm_source=chatgpt.com)
- CFCRL. (2025). *Legitimación de contratos colectivos*. Plataforma oficial CFCRL [online]. Disponible en: [https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx/?utm\\_source=chatgpt.com](https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx/?utm_source=chatgpt.com)
- Cook, M. L. (1996). *Organizing Dissent: Unions, the State, and the Democratic Teachers' Movement in Mexico*. University Park, PA: Penn State Press. En: [wikipedia.org+ | | cambridge.org+ | | lebay.com+ | |](https://www.wikipedia.org+ | | cambridge.org+ | | lebay.com+ | |)
- De la Cueva, M. (2009) *Derecho Mexicano del Trabajo*. (37a. ed.). Ciudad de México: Editorial Porrúa.
- De la Garza, E. (1985). *Cultura y crisis del corporativismo en México*.
- De la Garza, E. (2001). "El sindicalismo en la era del TLC". En: *El sindicalismo mexicano: Balance y perspectivas*. Ciudad de México: UAM-Xochimilco.
- De la Garza, E. (2014). "Corporativismo y neoliberalismo: el caso de México". En Ospina, J. (ed.). *Reconfiguración de las relaciones entre Estado, sindicatos y partidos en América Latina*. Bogotá: CLACSO.
- De la Garza, E. (2015). "Neoliberalismo y Diversidad de Corporativismos". Congreso Prealast. Bogotá.
- De la Garza, E. (2018). "El futuro del Trabajo en México: apuntes para una discusión". *Revista Trabajo*, núm. 15.
- EFE. (2024). "Susana Prieto renuncia a Morena por falta de apoyo". *El Financiero*. [online]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/02/29/reduccion-de-la-jornada-laboral-a-40-horas-en-mexico-autora-susana-prieto-renuncia-a-morena-por-falta-de-apoyo/>
- Esquerro, F.A. (2025, 30 de julio). "Claudia Sheinbaum afirmó que ingresos y salario han 'aumentado más del doble', pero es engañoso". *Animal Político*. [online]. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/fact-checking/sheinbaum-salario-ingresos-mas-doble>
- INEGI. (2023). *Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL) 2022*. Ciudad de México: INEGI. Disponible en: [El Economista. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Nueva-justicia-laboral-en-la-practica-entre-avances-rezagos-y-burocracia-20240505-0085.html>](https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/993/study-descriptionGramsci, A. (2009a). La política y el Estado moderno. España: Colección Diario Público.</a></p><p>Gramsci, A. (2009b). <i>Cuadernos de la cárcel: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno</i>. México: Juan Pablos Editor.</p><p>Juárez, B. (2024, 5 de mayo). )
- Molina, O. y Rhodes, M. (2002). "Corporatism: The Past, Present, and Future of a Concept". *Annual Review of Political Science*, 5, pp. 305-331.
- Ocampo, R. (2021). *La configuración corporativa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social*. Ciudad de México: UAM / Bonilla Artigas Editores. ISBN: 978-607-28-1916-0.
- Ocampo, R. (2022). "La reforma laboral en México: una reconstrucción de su negociación y sus potencialidades prácticas". *Revista Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, 29(84), mayo-agosto, pp. 9-42. Disponible en: <http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/7242/6409>
- Redacción (2023, 1 de agosto). "Conflicto en mina de Grupo México se resolverá en juzgados locales, no vía T-MEC". *El Financiero*. [online]. Disponible en: [https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/08/01/conflicto-en-mina-de-grupo-mexico-se-resolvera-en-juzgados-locales-no-via-t-mec-se-y-stps/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/08/01/conflicto-en-mina-de-grupo-mexico-se-resolvera-en-juzgados-locales-no-via-t-mec-se-y-stps/?utm_source=chatgpt.com)
- Sánchez, S. y Ravelo, P. (2003). *Protesta y Restauración sindical en el IMSS*. Ciudad de México: Plaza y Valdés.

# ¿El Estado mexicano se encuentra ante una nueva reforma o la génesis de su refundación?

Evelyn Chavarría Tejeda<sup>1</sup>

El presente artículo tiene como objetivo ofrecer a los lectores una reflexión y un análisis sobre la coyuntura política que actualmente impera en nuestro país, así como dilucidar los posibles escenarios políticos que pueden generarse como consecuencia de ello, saber si nos encontramos ante una reforma de Estado o una génesis de su refundación.

El trabajo está dividido en tres partes, la primera aborda ¿en qué consiste la reforma del Estado mexicano?, su definición y características. La segunda, hace referencia a la refundación del Estado, considerando su definición, características y algunos ejemplos que pueden ser clarificadores. La tercera parte responderá a la pregunta; ¿El Estado mexicano se encuentra ante una nueva reforma o la génesis de su refundación?

Palabras clave: Estado, reforma de Estado y refundación de Estado.

## Primera parte: reforma del estado mexicano

Con la creación del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, promulgada el 31 de enero de 1824, que instaura las bases de México como una república federal, representativa, popular y democrática, y, posteriormente la creación de la *Constitución Federal de 1824*, que sentó los principios de soberanía de los estados, la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y el federalismo que rigen hasta la actualidad, el Estado mexicano se encaminó hacia la creación de un Estado de derecho que se vio fuertemente influenciado por elemen-

tos del Estado democrático y social. Donde los principios propuestos por Locke, Smith, Hobbes, Rousseau, Montesquieu, Voltaire y Mill se pueden apreciar claramente, contribuyendo al surgimiento del Estado moderno y que hoy se ve manifestado en el espíritu del Estado mexicano. En el artículo 40 constitucional da cuenta de ello (Quiñones, 2024;41).

Hablar de la reforma del Estado, implica reconocer un proceso de transformación en la estructura, funciones y organización de sus instituciones, que conlleva en ciernes a un reacomodo y reorganización del sistema político, con el objetivo de hacerlo más eficiente, transparente y que responda a las demandas sociales.

Las reformas al Estado deben ser consideradas como procesos cuyos objetivos buscan asegurar su supervivencia y funcionalidad, en respuesta ante los continuos cambios económi-

cos, políticos y sociales que se viven en nuestro país.

Existen diversas implicaciones que podemos encontrar con la puesta en marcha de las reformas del Estado, por ejemplo; la reestructuración de las instituciones públicas, cambios en la forma en que se ejerce el poder, cambios en la relación entre el gobierno y la sociedad, fortalecimiento del Estado de derecho, mejoramiento en los mecanismos de toma de decisiones y de solución de conflictos, fortalecer la responsabilidad y legitimidad de los diferentes niveles de gobierno, incorporar la perspectiva de género en el acto de la gobernanza, la modernización y actualización de los poderes de la unión, así como un nuevo diseño de contrapesos. La reforma del Estado es, por tanto, un instrumento político que canaliza las propuestas de cambio institucional con un claro impacto social y económico.

<sup>1</sup> Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, maestra en Docencia y maestría concluida en Ciencias Sociales.

En México se pueden vislumbrar cinco momentos nodales de la Reforma del Estado.

## **Primer momento: Reforma liberal de mediados del siglo XIX**

La reforma liberal de mediados del siglo XIX, implicó una importante reforma del Estado mexicano porque introdujo principios liberales que transformaron la estructura política y social del país. Poniendo de manifiesto los principios del liberalismo mexicano y el proyecto de construcción del Estado-nación que buscó romper con las estructuras coloniales y con los privilegios de la Iglesia y el ejército, para dar paso a un Estado laico, centralizado y con autoridad legítima (Reyes, 1971). En este sentido, el liberalismo mexicano tuvo una naturaleza práctica que se materializó en las *Leyes de Reforma*, en la *Constitución de 1857* y que en esencia estableció los derechos individuales, la división de poderes, la libertad de culto, la abolición de la esclavitud, la supresión de los fueros militares y eclesiásticos, así como un república federal, democrática y laica, colocando la supremacía del Estado sobre la Iglesia y una educación laica, gratuita y obligatoria (Galeana, 2018; 18).

## **Segundo momento: Reforma revolucionaria y posrevolucionaria (1910-1940)**

Las reformas revolucionaria y posrevolucionaria abarcaron un periodo de profundas transformaciones políticas, económicas y sociales. Que comenzaron con la Revolución mexicana de 1910, derrocando al régimen de Porfirio Díaz, después de 31 años en el poder. Dicha Revolución nació de una candente defensa del pasado, en palabras de Arnaldo Córdova, que hacía referencia a la tradición libertaria que se dio a partir del proceso independentista (2003). Y que buscó férreamente transformar la estructura política y social de nuestro país, luchando contra la dictadura de Díaz y sus profundas desigualdades. Esta lucha culminó con la creación de la Constitución de 1917, que sentó las bases para la creación de un nuevo Estado, dando paso a los derechos sociales (artículos 3, 27 y 123) y a las garantías individuales. Nuestra Constitución, afianzó la idea de un Estado fuerte, abriendo la puerta a la posible conciliación de clases, pero siempre matizada por la diferencia de la revolución política y social.

La etapa que siguió después de la lucha armada hasta la consolidación del Estado posrevolucionario con Lázaro Cárdenas del Río, se caracterizó por ser sumamente compleja, porque puso de manifiesto el proceso de reconstrucción nacional, la institucionalización del poder, el

control social y la legitimación ideológica. Este proceso se llevó a cabo bajo las miradas de los gobiernos de Obregón, Calles y Cárdenas, que coadyuvaron a la consolidación de una estructura de poder que marcó la vida política de nuestro país con características muy particulares (Knight, 2020; 171).

La centralización del poder en el Ejecutivo Federal, principalmente en la figura presidencial, dio paso a un sistema presidencialista que evidenció una SCJN subordinada y un Congreso de la Unión en su mayoría oficialista. La creación de un partido hegemónico, que surgió con Plutarco Elías Calles en 1929, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), posteriormente se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y finalmente en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946. El surgimiento del corporativismo y el control de masas, en tanto que el partido hegemónico se convirtió en el principal vehículo de institucionalización del régimen, al integrar en su estructura a los sectores campesino, obrero, popular y militar, a través de organizaciones gremiales y sindicales dependientes del Estado.

Esto le permitió canalizar y controlar los conflictos políticos a través de mecanismos corporativos de una lealtad institucional que evitaba el surgimiento de posibles guerras civiles (como en su momento lo representaron las rebeliones Delahuertista y Escobarista). La legitimidad revolucionaria que ostentaba el régimen posrevolucionario, al considerarse heredero de la Revolución y de los principios de la *Constitución de 1917*, exaltó en el discurso oficial los principios de justicia social, soberanía nacional y derechos sociales para fortalecer las figuras de autoridad en el nuevo orden político, aunque hubiera contradicciones en el ejercicio del poder. La reforma agraria y la redistribución social fueron otros elementos nodales de esta etapa, que se llevaron a cabo principalmente bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas Del Río, donde se crearon ejidos y se repartieron millones de hectáreas, y se reconocieron los derechos de los campesinos como base del nuevo Estado, aunado a ello se promovió una educación con matices socialistas, la nacionalización del petróleo y el impulso del sindicalismo.

El nacionalismo también se hizo presente a través de políticas proteccionistas, la nacionalización de recursos estratégicos, la defensa de la soberanía y un proyecto cultural unificador, desde el Estado, que buscaba crear una identidad nacional basada en lo mestizo, lo indígena y lo popular. No obstante, es importante reconocer que el Estado posrevolucionario, a pesar de sus esfuerzos integradores y redistributivos, fue autoritario, en tanto que suprimió la oposición, controló la prensa y manipuló las elecciones. Entonces, cabría preguntarnos: ¿Cómo logró mantener su legitimidad?, la respuesta parece ser clara, gra-

cias al enfoque de sus políticas sociales, de su nacionalismo popular y su relativa estabilidad económica.

### **Tercer momento: Reformas administrativa y económica (1982-2000)**

Este periodo también representó una transformación profunda del Estado mexicano, que estuvo enmarcado por los gobiernos de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León. Donde se puso de manifiesta la transición de un Estado intervencionista, corporativo y nacionalista hacia un Estado neoliberal, que colocó toda su atención en las lógicas de mercado, la eficiencia administrativa y la globalización económica.

La Reforma Económica que se llevó a cabo, evidenció el paso de un Estado desarrollista a un Estado neoliberal, que dio inicio con la crisis económica de 1982, donde tuvo lugar una devaluación significativa del peso frente al dólar, provocando una depreciación de 82%, la fuga de capitales, el endeudamiento externo y la caída de los precios del petróleo. En este contexto, México recibió presiones para ajustar el modelo económico por parte de los principales organismos económicos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y diversos mercados internacionales (Carro y Lima, 2024; 987).

Durante la década de los ochenta y los noventa del siglo pasado, algunas de las medidas que tomó nuestro país para ajustar su modelo económico fueron: *la desregulación del mercado*, que implicó la eliminación de controles de precios, subsidios y límites a la inversión extranjera, y la reducción drástica de la intervención del Estado en el ámbito económico; *la privatización de empresas paraestatales* como: Telmex, nacionalización y reprivatización de bancos, las aerolíneas, empresas siderúrgicas, puertos y Ferrocarriles Nacionales de México, con ello el gobierno buscaba sanear las finanzas públicas y promover la eficiencia, sin embargo, recibió fuertes críticas por su opacidad y concentración de la riqueza; *la reforma comercial y apertura al exterior* se dio por la adhesión de México al GATT en 1986 y la firma del TLCAN, y el ingreso a la OCDE en 1994, con ello nuestro país se integró a la economía global, eliminó los aranceles y promovió la exportación manufacturera, quedando en clara desventaja con Estados Unidos de América y Canadá. Debido a la crisis global, denominada como efecto tequila (y las sucesivas crisis globales de la segunda mitad de la década de los noventa del siglo anterior), nuestro país también *adoptó políticas de austeridad y un mayor control en el gasto público* y le dio autonomía del Banco de México para garantizar la estabilidad monetaria. Estas medidas se coronaron con una reforma al sistema financiero que conllevó a la reprivatización de los bancos

en 1992 y que tuvo importantes consecuencias en 1995 con la crisis del sistema bancario el “Fobaproa” (posteriormente IPAB), que implicó el rescate de los bancos con el erario (Velásquez y Vargas).

La Reforma administrativa, por su parte, evidenció el paso de un Estado clientelar a un Estado gerencial. Donde se visibilizaron la descentralización, la reducción del aparato estatal y una nueva gestión pública.

Se apostó a la modernización del aparato público, promoviendo una imagen de un Estado eficiente, reducido y racionalizado, aunado a la descentralización de funciones, que implicó la transferencia de servicios de salud, educación y obras públicas a los estados y municipios, a esto se le llamó *federalismo operativo*. Se impulsó, también, la nueva gestión pública que buscaba resultados, mayor producción y rendición de cuentas claras.

En este contexto, se promovieron reformas institucionales que resultaron cruciales. Por ejemplo, la creación de la Sedesol en 1988, que implicó una redefinición de la política social, partiendo de un enfoque que combatía a la pobreza pero que no necesariamente era de naturaleza redistributiva. Se instauraron programas sociales focalizados, que se centraban en la eficiencia y la reducción del gasto clientelar; como Solidaridad con Carlos Salinas de Gortari, Progresá con Ernesto Zedillo Ponce de León y Oportunidades con Vicente Fox. Se implementó la Reforma al Servicio Civil de Carrera, para profesionalizar a la burocracia en distintos sectores y niveles, pero esto no fue suficiente (Martínez, 2020; 165).

Se impulsó un federalismo administrativo que fortaleció la autonomía de los estados y municipios a través de la ejecución del gasto público para la satisfacción de sus servicios. No obstante, los recursos que se les asignaban resultaban insuficientes dados los planes de austeridad que se habían puesto en marcha, además se redujo el número de entidades y organismos paraestatales iniciando un proceso de desincorporación de empresas públicas, generando como consecuencia desigualdades y una mayor dependencia al Gobierno federal.

Las consecuencias de la reforma administrativa fueron decisivas y no necesariamente positivas, ya que implicó costos sociales y económicos muy altos para nuestro país. Por principio, el aumento de la desigualdad social y regional, las privatizaciones a través de la corrupción y la concentración del poder económico, la crisis económica de 1994, conocida como efecto tequila y que fue una de las más profundas para México, así como el debilitamiento del Estado como garante de los derechos sociales y el desmantelamiento de sectores estratégicos sin una política industrial sustitutiva.

El Estado mexicano se convirtió en un facilitador del mercado que tomó como estándares la eficiencia y la

competitividad, pero que dejó consecuencias sumamente lacerantes; un aumento en la desigualdad y la distribución de la riqueza, la precarización laboral que conllevó una mayor inestabilidad y menor protección a los trabajadores, así como salarios más bajos, el incremento de la deuda externa, una mayor vulnerabilidad a las crisis financieras y la concentración de la riqueza en unos cuantos.

## Cuarto momento: Reformas de Estado en el siglo XXI

Las reformas del Estado que comenzaron a partir del siglo XXI en nuestro país reflejan una transición del régimen hacia un Estado con mayor apertura y pluralidad, con alternancia política pero también con reformas estructurales de carácter neoliberal, además de tener ciertos avances en términos de transparencia y derechos, pero con algunas tendencias a la centralización.

El año 2000 estuvo marcado por la alternancia política en nuestro país, ya que llegó al poder el Partido Acción Nacional con el presidente Vicente Fox Quesada, poniendo fin a 71 años de hegemonía del Partido Revolucionario Institucional. Aunque esto no significó necesariamente una ruptura con el régimen priista, ya que se siguieron respetando las reglas del régimen presidencialista, aunque no así su poder absoluto, el PRI siguió teniendo presencia a nivel local y estatal, así como influencia sobre algunas instituciones.

La alternancia en México marcó un hito en la apertura del sistema político, visibilizó una nueva composición del poder político, así como la consolidación de una democracia en términos electorales, con mayor apertura política y fortalecimiento del mercado, esto se vio reflejado en los gobiernos de Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa. Sin embargo, no fue suficiente para lograr una transformación estructural del Estado mexicano.

En este contexto comenzaron a impulsarse reformas importantes, que parecieron concentrarse en la búsqueda de nuevos diseños institucionales (Carbonell, 2002: 94).

Algunas de las reformas más representativas de esta etapa son: la Reforma de transparencia en 2002, con la creación del IFAI que garantizó el acceso a la información pública y la creación de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*; la Reforma electoral de 2007-2008 buscó fortalecer el sistema electoral mexicano a través de cambios legales y constitucionales, realizó modificaciones en nueve artículos de la CPEUM y las reformas en telecomunicaciones e inversión extranjera en 2013, que promovían una apertura parcial en sectores estratégicos.

Con el regreso del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia en 2012, el sexenio de Enrique Peña Nieto se caracterizó por reactivar el crecimiento mediante reformas estructurales neoliberales a través de la firma del Pacto por México (Cervantes, 2018).

Este acuerdo político, contribuyó a la implementación de diversas reformas sustanciales, como: la Reforma educativa en 2013, puso énfasis en la evaluación docente a través de la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la gestión escolar y los planes de estudio; la Reforma energética de 2013, abriendo el sector energético a la inversión extranjera y permitiendo la participación de empresas privadas en la exploración, explotación, refinación y distribución de petróleo, gas y electricidad; la Reforma de telecomunicaciones en 2013, quería establecer las bases para la competencia, la inclusión digital y la regulación eficiente en el sector a través de cambios en el marco constitucional y legal; la Reforma hacendaria de 2014, incrementó el ISR para ingresos específicos (como las ganancias en la Bolsa Mexicana de Valores), se homologó el IVA a 16% en todo el país, se eliminaron el IETU y el IDE, buscó ampliar la base de contribuyentes y reducir la informalidad, combatió la evasión fiscal y simplificó el pago de impuestos; la Reforma político-Electoral en 2014, transformó el sistema electoral mexicano a través de modificaciones constitucionales y legales, se crea y el INE y se transforma la Procuraduría General de la República en la Fiscalía General de la República; finalmente la Reforma financiera de 2013, enfatizó en el fomento al crédito bancario y la regulación.

El sexenio de Peña Nieto recibió fuertes críticas por la constante violencia e inseguridad en el país a manos de grupos criminales, los casos de corrupción a lo largo del sexenio como la “Casa Blanca”, que evidenció el conflicto de intereses y el ejercicio indebido del servicio público, el intento de una reforma energética que derivó en la vulneración de comunidades indígenas a manos de emporios mineros, así como la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, considerado un crimen de lesa humanidad por la CNDH.

## Quinto momento: Reformas de la 4T (Primer piso: 2018 a 2024)

La llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de México en 2018 representó la conquista del poder político por parte de un grupo de izquierda en nuestro país, luego de intentos previos en 2006 y 2012. Su gobierno destacó por la implementación de una política social que se basaba en un Estado de bienestar, rompiendo, al menos mediáticamente, con las políticas neoliberales.

La Cuarta Transformación o también llamada la 4T, fue impulsada por el expresidente AMLO y su partido Morena. A través de ella propuso diversas reformas para reconfigurar al Estado, buscando consolidar su proyecto político, fortalecer el poder presidencial, cambiar la estructura del poder judicial, modificar el sistema electoral y, en suma, revertir las políticas neoliberales y fortalecer al Estado.

La reforma para reestructurar al Poder Judicial en 2024, fue una de las más importantes de este gobierno e implicó una serie de reformas constitucionales, para poder elegir a través del voto popular a los ministros, magistrados y jueces de la SCJN.

La Reforma electoral o también conocida como Plan C propuesta en 2022 (Martín, febrero de 2024: 319), buscó modificar tanto la organización como la composición de órganos de poder, administrativos y representativos, para crear un nuevo entorno de acción política desde la esfera pública. Abogó por un mecanismo electoral bajo el principio de austeridad y la creación de un ambiente propicio para la participación de partidos y candidaturas independientes, no sin ciertas polémicas y contradicciones.

Entre las medidas propuestas, se encuentran la eliminación de diputados federales, plurinominales y senadores, la reducción de financiamiento a partidos, unificación de autoridades electorales, con la desaparición del INE (Instituto Nacional Electoral) y la creación del INEC (Instituto Nacional de Elecciones y Consultas) así como el fortalecimiento del TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y cambios en la revocación de mandato y consulta popular (Cámara de Diputados, julio de 2022: 8).

La Reforma administrativa y burocrática propuesta en 2023, propuso modificar la *Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo* y la *Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa* para dejar asentado el uso de juicios de lesividad como regla, así como el procedimiento de nulidad para evitar actos de corrupción, la desaparición de órganos autónomos como el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI), transfiriendo sus funciones a dependencias del Ejecutivo, mayor control de éste sobre organismos reguladores como la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la centralización de programas sociales en la Secretaría del Bienestar (Badillo, abril de 2023:2).

La reforma a la *Ley de la Industria Eléctrica* en 2021, planteó reformar tres artículos de la CPEUM referentes al sector energético nacional, enfocándose en la desaparición de los organismos reguladores del sector energético, cómo la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), además de la absorción del Centro Nacional de Control de Energía

(Cenace) por la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sería el único organismo facultado para suministrar a usuarios otorgándosele por ley el dominio de 54% del mercado nacional de la energía eléctrica, dejando 46% restante a particulares, así como el monopolio estatal de la explotación de minerales radiactivos para su extracción y comercialización.

La Reforma en seguridad pública y fuerzas armadas propuesta en 2024, planteó reformar 12 artículos de la CPEUM con el objetivo de ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, incorporando a la Guardia Nacional bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), facultar al Poder Legislativo para expedir las disposiciones secundarias que proporcionen las normas que den certeza jurídica a la participación auxiliar del ejército, la fuerza aérea y la armada en labores de seguridad ciudadana, asimismo, se propone facultar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Senado de la República en la ratificación del nombramiento de coroneles y jefes superiores de la Guardia Nacional, que en su caso realice el presidente de la república (Nava, septiembre de 2024:4).

Estas reformas buscan redefinir la relación entre el Estado, la sociedad y el mercado, con un énfasis en la llamada austeridad republicana, el fortalecimiento del poder presidencial, la centralización de funciones y la reducción del poder de los organismos autónomos. Sin embargo, han generado críticas sobre la falta de congruencia y transparencia en el manejo de recursos, el riesgo de concentración de poder y debilitamiento de la independencia de ciertas instituciones.

## Segunda parte: refundación del Estado

Boaventura De Sousa Santos, es uno de los autores que actualmente analiza el concepto de la refundación del Estado, desde el contexto de América Latina, tomando como punto de partida la crítica a la modernidad, la globalización neoliberal y las formas tradicionales del constitucionalismo.

Para él, el Estado moderno ha pasado por distintas transformaciones, tales como: el Estado liberal, el Estado social de derecho, el Estado colonial o de ocupación, el Estado soviético, el Estado nazi-fascista, el Estado burocrático autoritario, el Estado desarrollista, el Estado *apartheid*, el Estado secular, el Estado religioso y el Estado de mercado. Sin embargo, es pertinente preguntarnos ¿qué aspectos tienen en común todos esos Estados?, quizá la respuesta nos sorprendería, pero nos acercaría más al concepto de refundación del Estado. Los aspectos que tienen en común estos Estados son: una noción rígida y

**Imagen I**  
**Momentos cruciales de las reformas del estado mexicano**

| REFORMA LIBERAL DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | REFORMA REVOLUCIONARIA Y POSREVOLUCIONARIA (1910 Y 1940)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | REFORMAS ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (1982-2000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REFORMA DEL ESTADO EN EL SIGLO XXI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | REFORMAS DE LA 4T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ruptura con las estructuras coloniales y con los privilegios de la iglesia y el ejército, para dar paso a un Estado laico, centralizado y con autoridad legítima.                                                                                                                                                                                                 | Transformación de la estructura política y social del país, luchando contra la dictadura porfirista y sus desigualdades. Proceso de reconstrucción nacional.                                                                                                                                                                                                                      | Transición de un Estado Intervención. Corporativo y Nacionalista hacia un Estado Neoliberal, que colocó toda su atención en las lógicas de mercado la eficiencia administrativa y la globalización económica.                                                                                                                                                                                 | Alternancia política en el 2000. Presencia política del PRI; recomposición del poder político, consolidación de la democracia electoral. Creación del IFAI (transparencia, 2002): mayor acceso a datos públicos. Reforma electoral (2007-2008) Reforma en telecomunicaciones (2013) Reformas estructurales a través del Pacto por México (2012) Reforma energética (2013) Reforma energética (2013) Reforma hacendaria 2014; eliminación del IETU o IDE | Revisión de políticas neoliberales. Implementación de programas sociales como eje de la nueva política de Estado. Cancelación de la Reforma Educativa de 2016 y anuncia una nueva reforma educativa. Reforma judicial; Reforma electoral; Reforma administrativa y burocrática; Reforma eléctrica; Reforma de seguridad pública y fuerzas armadas. |
| Leyes de Reforma. Constitución de 1857 Establecimiento de derecho individuales, división de poderes, libertad de culto, abolición de la esclavitud, la supresión de los fueros militares y eclesiásticos, así como una República federal, democrática y laica, colocando la supremacía del Estado sobre la iglesia y una educación laica, gratuita y obligatoria. | Constitución de 1917: Creación de derechos sociales (arts., 3, 27 y 123 constitucionales) y garantías individuales. Estado posrevolucionario: reconstrucción nacional, institucionalización del poder. Control social y legitimación ideológica. Centralización del poder. Consolidación de un partido hegemónico o de Estado. Surgimiento del corporativismo y control de masas. | Paso de un Estado desarrollista a un Estado Neoliberal. Desregulación del mercado en un entorno de opacidad (eliminación de control de precios, subsidios y límites a la inversión extranjera; reducción drástica de la intervención del Estado en la economía). Reducción de inversión pública en sectores clave. Reforma Administrativa: paso de un Estado clientelar a un Estado gerencial |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Fuente: Elaboración propia.

monopolista del poder, la creación y defensa de las fronteras, la universalidad de las leyes; sin tomar en cuenta la exclusión, la discriminación y la excepción que ellas mismas sancionan, el privilegio de un grupo o clase por encima de otros, la burocratización del Estado, así como su relación con los ciudadanos, la división de poderes; creando asimetrías entre ellos tanto originarias como contingentes (De Sousa Santos, 2010:69).

Aunque De Sousa parte del análisis del contexto latinoamericano, existen aspectos que pueden acercarnos a la comprensión de nuestra realidad, ya que podemos observar la presencia de estos elementos que tienen en común las diferentes metamorfosis del Estado, en las diversas versiones que han tenido lugar en México; desde el Estado colonial, el Estado liberal, el Estado desarrollista y el Estado neoliberal.

La refundación del Estado no implica en ningún modo eliminarlo, por el contrario, precisa reconocer en él las capacidades de ingeniería social que justifica la tarea política de su refundación (De Sousa Santos, 2010:70). En

este sentido, no basta reformar al Estado una y otra vez, con cambios graduales dentro del marco constitucional, sino que se debe buscar la transformación de sus fundamentos históricos, epistemológicos y políticos, para lograr un cambio estructural y constituyente que rompa con las bases coloniales y capitalistas.

La refundación del Estado es un proceso histórico de largo plazo, que tiene como objetivo central la creación de un nuevo pacto social y político, donde los grupos históricamente excluidos, como los pueblos originarios indígenas, afrodescendientes, campesinos, mujeres y las minorías, participen dando paso a la reconstrucción desde la pluralidad de los pueblos y culturas, así como la democratización radical del poder.

La democracia participativa, deliberativa e intercultural, así como la participación directa de los pueblos, comunidades y movimientos sociales, coadyuvarán al proceso de refundación estatal por promover cambios de fondo y no solamente quedarse en el nivel de la democracia representativa y la institucionalización.

Un nuevo constitucionalismo también tiene un papel importante dentro de la refundación del Estado, porque implica el reconocimiento de una realidad plurinacional e intercultural que fomentan la emancipación social, reconociendo la coexistencia de distintos sistemas normativos.

El reconocimiento de los derechos colectivos, tanto de los pueblos indígenas, las mujeres y la naturaleza, así como la redistribución del poder político y económico, conllevan a la inclusión social y por ende dejan de lado las políticas sociales compensatorias que se llevan a cabo en un contexto de reforma del Estado.

Finalmente, podemos concluir que la refundación del Estado no es una lucha política en el sentido estricto, sino que también implica una lucha social, cultural por símbolos, mentalidades, *habitus* y subjetividades (De Sousa Santos, 2010:70). Es la lucha por una nueva hegemonía que debe construirse con base en la creación de alianzas con grupos y clases sociales que involucren a todos y no sólo a los grupos históricamente oprimidos.

Existen diversos procesos de refundación del Estado en el mundo.

El caso de Sudáfrica en 1994 es clarificador, porque pone fin a un sistema de segregación racial y discriminación institucionalizada: el *apartheid*, que estuvo vigente desde 1948 hasta 1994. Este sistema tenía como principal objetivo conservar el poder para la minoría blanca, 21% que gobernaba el país, a través de la promulgación de leyes que respaldaban tal efecto, así como dividir a la población por razas, estableciendo un registro racial obligatorio por parte del gobierno, en 1949 se prohibían los matrimonios interraciales y se castigaba como un delito las relaciones sexuales entre individuos de diferentes razas. Este sistema segregacionista llegó a su fin con la celebración de las primeras elecciones multirraciales en 1994, donde el CNA ganó por mayoría y Nelson Mandela fue elegido presidente.

La refundación del Estado sudafricano implicó la creación de una nueva constitución que eliminó por completo la estructura racista del Estado. Al mismo tiempo que se logró el reconocimiento de los derechos colectivos y culturales, así como la inclusión de mecanismos de justicia transicional, tales como: la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Sudáfrica, es un claro ejemplo del fin del Estado segregacionista que dio paso a un Estado democrático multicultural, que visibilizó los elementos de la refundación del Estado, pues era impensable implementar sólo reformas para crear cambios de fondo.

El caso de Bolivia es otro ejemplo de refundación del Estado, con la creación del nuevo Estado plurinacional boliviano, establecido por la constitución en 2009.

Una pieza angular de su refundación es su naturaleza plurinacional, que reconoce una diversidad en sus comunidades indígenas-originario-campesinos, regionales y de-

partamentales que han alcanzado nuevos derechos y autonomía respecto a un Estado unitario (Bernal, diciembre de 2016:1). Donde se reconoce el ejercicio de las autonomías sobre territorios y recursos naturales, en un país donde la mayoría de su población es de origen indígena y ha sido excluida del sistema político desde el proceso de independencia, y que lleva siglos de subordinación y marginación bajo el poder colonial español.

La creación del Estado plurinacional boliviano no sólo representa una nueva forma de gobernabilidad a través de una institucionalidad, sino que da cuenta de un orden político continental que fijó postura frente a la implementación del modelo neoliberal, expresadas a través de las políticas del Consenso de Washington que implementaron nuevos procesos políticos en la región de América Latina, a través de organismos internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. En respuesta, se dio la movilización y lucha política de los pueblos originarios, que asumieron el liderazgo en esta lucha política; el reconocimiento de la diversidad cultural y la existencia de múltiples naciones dentro de sus fronteras, así como la implementación de la democracia intercultural busca la participación y la integración de todos sus habitantes, respetando sus diferencias culturales, lingüísticas y formas de organización social.

El Estado plurinacional de Bolivia es el resultado de un cambio estructural y constituyente, que rompió con las bases coloniales que lo mantenían negado y sometido, dando paso a una democratización radical que entrañó la refundación del Estado desde el reconocimiento de la diversidad de sus pueblos indígenas creando un nuevo pacto social y político.

### **Tercera parte: ¿el Estado Mexicano se encuentra ante una nueva reforma o la génesis de su refundación?**

Después de haber llevado a cabo el análisis de la reforma del Estado, la refundación del Estado, sus concepciones, principales características y algunos ejemplos sobre ellas, es menester del presente trabajo dar respuesta a la pregunta central: *¿El Estado mexicano se encuentra ante una nueva reforma o la génesis de su refundación?*

A lo largo de la historia de nuestro país, se han llevado a cabo reformas del Estado importantes, que han evidenciado cambios sustanciales a nivel político, económico y social, a través de la búsqueda de la eficiencia administrativa y económica, que han promovido una mayor institucionalidad para fortalecer el acto de la gobernanza, pero con la misma estructura histórica, política y epistemológica.

**Imagen 2**  
**Comparativo entre reforma y refundación**

| <i>Reforma del Estado</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>Refundación del Estado</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste interno del modelo existente.</li> <li>• Cambios graduales y técnicos dentro del marco constitucional vigente.</li> <li>• Mantiene la estructura histórica del Estado moderno.</li> <li>• Eficiencia administrativa y económica.</li> <li>• Ajustes funcionales: reducción del gasto y modernización.</li> <li>• Mantener el mismo modelo de poder.</li> <li>• Democracia representativa.</li> <li>• Más institucionalidad, pero misma élite política.</li> <li>• Dentro del constitucionalismo liberal tradicional.</li> <li>• Cambios por enmiendas o reformas legales.</li> <li>• Políticas sociales compensatorias.</li> <li>• No altera la estructura de la exclusión histórica.</li> <li>• Cambio funcional dentro del modelo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio estructural y constituyente</li> <li>• Implica la transformación profunda de la reforma del Estado.</li> <li>• Ruptura con las bases coloniales, patriarcales y capitalistas del Estado.</li> <li>• Democratización radical del poder.</li> <li>• Reconstruir el Estado desde una pluralidad de los pueblos y culturas.</li> <li>• Crear un nuevo pacto social y político.</li> <li>• Democracia participativa, deliberativa e intercultural.</li> <li>• Participación directa de los pueblos, comunidades y movimientos sociales.</li> <li>• Nuevo constitucionalismo (plurinacional, intercultural).</li> <li>• Reconoce pluralismo jurídico (coexistencia de sistemas normativos).</li> <li>• Reconoce derechos colectivos, indígenas, mujeres, naturales.</li> <li>• Redistribución del poder político y económico.</li> </ul> |

Fuente: Elaboración propia.

La creación de cada una de las constituciones en nuestro país, ha sido una respuesta a las necesidades y luchas de su época. La *Constitución de 1824* evidenció la ruptura con el sistema colonial y la creación de un incipiente federalismo como alternativa al imperio de Iturbide, a través de la autonomía que se les da a los estados, y el establecimiento de una república, representativa y popular. La *Constitución de 1857* es la consolidación de un proyecto de nación opuesto al conservadurismo, donde la separación del Estado y la Iglesia es crucial para romper las alianzas entre la Iglesia y los conservadores, estableciendo como piedra angular la eliminación de fueros eclesiásticos y militares, así como la libertad de culto y de expresión expresados en los artículos 6, 7 y 13. La *Constitución de 1917* representó un nuevo proyecto de nación y la incorporación de los derechos sociales, como la reforma agraria, la jornada laboral de ocho horas y la educación laica y gratuita.

En la historia contemporánea de nuestro país, la llegada de la izquierda al poder, a través de Andrés Manuel López Obrador y su partido Morena, llegó a representar en su momento una posibilidad genuina que abría la puerta a la génesis de la refundación del Estado mexicano, dadas las experiencias de partidos y líderes que inicialmente han abrazado una postura radical en América Latina (Regalado, 2008:6). Sin embargo, en el caso mexicano, AMLO optó por la vía electoral para su llegada al poder, dejando atrás la idea de derrocar el *Statu Quo* por la de un Estado rector de la vida social.

Se esperaba un cambio estructural y constituyente, que diera paso a un nuevo pacto social que visibilizara, les

diera voz y voto a los pueblos originarios, a las comunidades, a los movimientos sociales, a los afroamericanos, a las mujeres y a las minorías, a través de una democracia participativa. Aunque las reformas planteadas han sido medulares y radicales en relación con otros sexenios, no ha sido suficiente para considerarse una refundación del Estado, pues los cambios se han llevado a cabo en un marco constitucional vigente, se ha buscado la centralización del poder, utilizando mecanismos de antaño, como destacar la figura presidencial por encima de los poderes Legislativo y Judicial, buscar la mayoría en el Congreso y llevar a cabo reformas relacionadas con la seguridad pública y las fuerzas armadas que queden bajo el mando del Ejecutivo.

En México sólo se han llevado a cabo reformas del Estado, más no una refundación de éste, porque no se ha logrado un cambio de fondo, no se ha roto con la lógica neoliberal del Estado, nos hemos quedado instalados en una democracia representativa y no hemos avanzado hacia una democracia participativa, deliberativa e intercultural que conlleve a una democratización radical del poder.

Si bien, se han dado pasos importantes en cuanto al reconocimiento de los derechos de los afroamericanos, la paridad de género, el reconocimiento de los pueblos originarios y de las minorías a través de las reformas constitucionales, la creación de leyes, políticas públicas y programas de desarrollo, éstos no han sido suficientes para alterar la estructura de la exclusión histórica, garantizar su acceso a la justicia social, la participación efectiva en la economía y en la toma de decisiones, así como asegurar la protección de sus derechos individuales y colectivos.

Para dejar atrás las políticas compensatorias impulsadas por las reformas del Estado, es primordial, para una refundación, dar paso a un nuevo constitucionalismo que reconozca la coexistencia de diversos pueblos y comunidades indígenas con identidad, cultura y derechos propios; así como reconocer y fomentar la interacción y el diálogo entre ellos, para construir relaciones más equitativas y enriquecedoras.

Finalmente, para la refundación del Estado no basta realizar cambios funcionales dentro del mismo modelo político y económico, sino que es imperativo coadyuvar a la redistribución del poder político y económico que dé paso a un nuevo modelo.

## Referencias

- Badillo, D. (2023). "Claves de la iniciativa de reforma de AMLO en materia administrativa". *El economista*, 16 de abril. URL: <https://www.economista.com.mx/politica/Claves-de-la-iniciativa-de-reforma-de-AMLO-en-materia-administrativa-20230414-0038.html>
- Banco de México. (1983). Informe anual. 1982. Sexagésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas. México. URL: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales/%7B367D6249-2AEB-AABA-DD9F-B815A3ADE636%7D.pdf>
- Bernal, R. (2016). "La refundación del Estado boliviano: autonomías, regionalismo y representación internacional". *Ciclos en la Historia, Economía y Sociedad*, diciembre. URL: [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-37352016000200003](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37352016000200003)
- Cámara de Diputados, LXV legislatura. (2022). Reforma electoral. Análisis de texto vigente y texto propuesto de la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el ejecutivo federal. URL: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ASS-11-22.pdf>
- Carbonell, M. (2002). *La Constitución Pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales*. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Carro Olvera, A. y Lima Gutiérrez, J. A. (2024). "Del modelo neoliberal a la Nueva Escuela Mexicana: Referentes teóricos, técnicos e ideológicos". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 29 (103). <https://ojs.rmie.mx/index.php/rmie/article/view/11/12>
- Cervantes Gómez, J. C. (2018). "Situación política y Reformas constitucionales en el sexenio de Enrique Peña Nieto". *Quorum Legislativo*, 123. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quorum/article/viewFile/38105/35002>
- Córdova, A. (2003). *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación de un nuevo régimen*. México. Era.
- Cosío, D. (1972). *El Sistema Político Mexicano. Las Posibilidades de Cambio*. México.
- De Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una Epistemología del Sur*. Perú. Instituto internacional de derecho y sociedad y Programa de Democracia y Transformación Global.
- Galeana, P. (2018). *El gobierno de Benito Juárez (1867-1872)*. INEHRM. URL: [https://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Gobierno\\_Benito\\_Juarez.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Gobierno_Benito_Juarez.pdf)
- García Máñez, E. (1998). *Introducción al estudio del derecho*. Ciudad de México: Porrúa.
- Gilly, A. (1977). *La revolución interrumpida. México, 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder*. México. El Caballito.
- Knight, A. (2020). "La última fase de la Revolución: Cárdenas". En: *Lázaro Cárdenas: Modelo y legado*. Tomo I. INEHRM. URL: [https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Lazaro\\_CardenasMLTI.pdf](https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Lazaro_CardenasMLTI.pdf)
- Martín, J. (2024). "La elección popular de los poderes judiciales en México: breve radiografía del 'Plan C'". en: *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República* (febrero 5, 2024). URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7483/40.pdf>
- Martínez Espinoza, M. I. (2020). "Cinco sexenios de política social en México". *Revista de Estudios Políticos*, 159-196. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.188.06>
- Merino, M. (2003). *La transición votada*. México. FCE.
- Nava, P. (2024). "Nueva reforma en la guardia nacional: ¿En qué consiste y por qué la oposición amenaza con rechazarla?". *El Financiero*, 17 de septiembre. URL: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/09/17/nueva-reforma-a-la-guardia-nacional-en-que-consiste-y-por-que-la-oposicion-amenaza-con-rechazarla/>
- Navarrete, J. y Rosiles J. (2024). "Morena: de la transición a la llegada del poder presidencial". *Estudios Políticos*. (México), 3 de septiembre. URL: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162020000300103&lng=es&nrm=iso#B55](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162020000300103&lng=es&nrm=iso#B55)
- Pierson, P. y Skocpol, T. (2008). "Historical Institutionalism in Contemporary Political Science". *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Vol. 17, núm. 1, pp. 7-38. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297322673001>
- Quiñones, F. (2024). "Origen del Estado mexicano. De la monarquía a la primera república federal". En: *El constitucionalismo de 1824. Orígenes del Estado nacional*. Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación. México (pp. 41-67) Url: [https://www.te.gob.mx/editorial\\_service/media/pdf/031220241117484650.pdf](https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/031220241117484650.pdf)

Regalado, R. (2008). *Encuentros y desencuentros de la izquierda latinoamericana*. Argentina, Ocean Sur.

Reyes, J. (1971). *El liberalismo mexicano*. México. F.C.E

Rousseau, J. (1762). *El Contrato Social: o los principios del derecho político*. Barcelona: Editorial Alma.

Silva, J. (1995). *Breve Historia de la Revolución Mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*. México. F.C.E.

Valadés, J. (1985). *Historia general de la revolución mexicana*. Tomo I. México. Porrúa.

Valadés, J. (2013). “La Revolución y los revolucionarios”. *La crisis del porfirismo*, tomo I. México. INEHRM.

Velázquez Orihuela, D. y Vargas Sánchez, J. R. (s.f.). “El modelo Neoliberal y su efecto en el crecimiento económico: El caso de la economía mexicana”. *Boletín ICEA*, 5(5). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Recuperado de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/icea/n5/e5.html>

Villoro, L. (1977). *El proceso Ideológico de la Revolución de Independencia*. México. UNAM.

Walsh, E. (2021). *La reforma eléctrica de AMLO ¿Un retroceso para México?* México. KASBLOG. URL: [https://www.kas.de/documents/266027/13395798/KASBlog\\_Semana+17\\_Reforma+energe%CC%81tica.pdf/04a2acc1-75bf-ed4e-9400-7b25dbae64ed?version=1.1&t=1634318566130](https://www.kas.de/documents/266027/13395798/KASBlog_Semana+17_Reforma+energe%CC%81tica.pdf/04a2acc1-75bf-ed4e-9400-7b25dbae64ed?version=1.1&t=1634318566130)

## Cuadros

- Cuadro 1. Momentos cruciales de las reformas del Estado mexicano.
- Cuadro 2. Comparativo entre reforma y refundación.

# Aproximaciones al sistema político mexicano y su incidencia en la formación de ciudadanos-consumidores

José Ramón Espinosa Pérez<sup>1</sup>

Este trabajo propone conectar al sistema político mexicano con la diversidad ciudadana, que se concibe en una relación dialéctica con una cultura de consumo, contradiciéndola y potenciándola. Esta aproximación emplea el análisis de dos dimensiones: por un lado, explora ciertos aspectos críticos que desde la dimensión coyuntural hacen visibles pautas de consumo y formación ciudadana, como definitorios de las políticas y estrategias por seguir en instituciones políticas clave; y, por otro lado, los aspectos centrales de la dimensión estructural del sistema político que delimitan, sujetan y proyectan sentido y pertinencia a la ciudadanía y al consumo. El puente entre ambas dimensiones es el análisis de la educación desde el aspecto macro de las políticas educativas, como base, pero sobre todo como reflejo de la cultura ciudadana que es al mismo tiempo una cultura de consumo, cuestionada desde el discurso oficial, pero a la vez retroalimentada y perpetuada. Las reflexiones resultantes apuntan a visibilizar la necesidad de sustentar los discursos y las prácticas, tanto de los actores del sistema político, como de las ciudadanías que tienen ante sí el reto de la sostenibilidad del consumo que proponen y practican, como condición imprescindible de su viabilidad.

Palabras clave: sistema político, ciudadanía, consumo, hegemonía, ética.

## Introducción

Este artículo propone explorar cómo contribuye el sistema político mexicano a la formación de ciudadanos y consumidores, y cómo la procesa en los marcos de complejas relaciones asimétricas con las organizaciones públicas y privadas, y sus múltiples formas de negociación de su identidad y pertenencia ciudadana. Se intentan identificar algunas coherencias y contradicciones producidas cuando

el discurso y la acción estatal promueven acciones de integración interna, y simultáneamente profundizan un modelo de integración con el exterior que refuerza la subordinación económico-política interna y externa. Mediante la exposición de algunos ejemplos, se analiza cómo se gestiona la interacción del sistema político con las élites empresariales y la diversidad ciudadana, con mecanismos complejos de inclusión y exclusión, mientras se profundizan el subconsumo crónico y el consumismo como síntomas de una integración periférica persistente de México, cada vez más dependiente de Estados Unidos y cada vez más aislada del resto del mundo.

## Marco conceptual y referencial

En este análisis se define ciudadanía como una forma de identidad sociopolítica, matizando tal definición como “la relación de un individuo no con otro individuo (...) o con un grupo, sino básicamente con la idea de estado (sic)” (Heater, 2007:13). Para evitar asumir acríticamente los supuestos de autonomía de individuos o grupos, es necesario pensar en esa relación no como una de lealtad del ciudadano al Estado, sino de construcción de acuerdos condicionados que permiten a ambos mantener y construir sentido. Al respecto, hay dos implicaciones que conviene explicitar: la primera de ellas es que hay una va-

<sup>1</sup> Doctor en Estudios Organizacionales. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

loración positiva de la función de la identidad ciudadana en su relación con el sistema político como facilitadora, además de ser a la vez legitimadora y estar legitimada por los procesos modernizantes de la sociedad; la segunda, consecuencia de la anterior, es la capacidad de relación-hegemónica, especular, subordinada, que tiene la ciudadanía con el consumo, como fase del ciclo económico. Estos procesos complejos de interacción se presentan como identidades sociopolíticas emergentes en donde el consumismo, explicado mayormente como un consumo no sólo irracional, sino no sostenible, se impone al ejercicio ciudadano, subsumiéndolo. ¿Hasta qué punto esta (des) estructuración social está permeada por el sistema político?

En general, las cúpulas empresariales en la historia de México, salvo en coyunturas brevísimas, no han estado subordinadas al poder político, sino en una compleja relación dialéctica donde éste, en declive por los agotamientos sucesivos de los regímenes posrevolucionario, modernizador y neoliberal, ha cedido espacios de liderazgo y de definición de la agenda pública, buscando nuevas alianzas con los poderes económicos tanto internos como externos, y sus imbricaciones políticas para aumentar su capacidad de interlocución. Por su parte, el gran capital, también en la lógica de incrementar y mantener las posiciones para aumentar su hegemonía en la formación socioeconómica mexicana, ha hecho suya la mayor parte de las demandas de democratización, entendidas como la profundización del modelo liberal: la praxis de la democracia como un sistema de contrapesos entre poderes asumidos como representativos de la sociedad, complementado con un crecimiento y fortalecimiento de diversos organismos relativamente autónomos. Subyacente a los discursos que explicitan tal concepción, y sus correspondientes prácticas y dispositivos organizacionales necesarios para que la influencia y la hegemonía se conviertan en praxis favorable, está un patrón de acumulación extractivista que requiere un consumo empobrecido cualitativamente. ¿Cómo se tejen redes, se construyen puentes, y se refuerzan nodos que retroalimenten a la sociedad y al sistema político para que contribuyan a generar alternativas a este patrón? O bien, ¿cómo todos estos dispositivos se tienen que subordinar en última instancia al proyecto de otros actores, mayormente externos, que consolidan su hegemonía multidimensional subordinando en ese proceso el componente ciudadano-consumidor de la política, la cultura, y en suma lo que Marx (1980) definió como superestructura jurídico-ideológica?

El consumo se analiza aquí, no sólo como categoría que resuelve en la atención a los deseos, lo problemático

de definir y atender necesidades, sino que los recombina de manera dialéctica con la atención a lo identificante, la cual permite transitar entre necesidades y deseos individuales y colectivos. Así, "La creación de un régimen material tiene lugar en una arena de poder" (Bauer, 2002:32). Por su parte, el análisis de la ciudadanía ya acumula varias décadas de atención en las sociedades occidentales desde múltiples ámbitos, cuya base es lo político y sus proyecciones en una dimensión central de la economía: el consumo, abordado como un proceso cultural (García, 1995). Desde nuestra ubicación periférica o emergente como país, un análisis retrospectivo mostraría que muchos dispositivos organizacionales y políticos que recurrieron al discurso de ciudadanía no pasaron las pruebas que la sociedad mayoritariamente les puso, favoreciendo así la llegada al poder político de la Cuarta Transformación (4T). En contrapartida, la sociedad tampoco pasó las pruebas que desde sus élites le fueron impuestas para evaluar si su condición de ciudadanía era o no la deseable para entrar al club de las llamadas democracias avanzadas. La cuestión central subyacente a las relaciones entre la ciudadanía y sus élites políticas estaría configurada por la evolución de los principios y prácticas viables para ciudadanas y ciudadanos en un contexto contradictorio, que por un lado estimula a las subjetividades, los individualismos, las diferenciaciones y los contextos presentados maniqueamente como únicos, y por otro acelera procesos de homogeneización resultantes del proyecto globalizador hegemónico, en crisis y en probable reconfiguración, y que se filtran hasta los marcos impuestos por el sistema político, el cual a su vez está determinado en última instancia por la transición que estamos viviendo en el modelo de acumulación, un capitalismo digital que refuerza y potencia el extractivismo como mecanismo que da viabilidad a la producción, el consumo y las emociones que los hacen viables. El sistema político se define en este contexto como un conjunto de instituciones que dan viabilidad al Estado, sujetas a evaluación de si su actuación es independiente a la ciudadanía y los grupos de interés de la sociedad, o está subordinada a sus élites. ¿El sistema político, concretamente el actual régimen encabezado por la 4T contribuye a reforzar el poder económico, garantizando mínimos de consumo precarizado, correspondido con espacios limitados al ejercicio clientelar de la ciudadanía, o tiene en su complejo entramado algún nodo emancipador que, rescatando y reconstruyendo ciudadanía y consumo, permita que se propongan, construyan y defiendan alternativas sostenibles para regenerar nuestra cultura de consumo?

## Desde el consumidor-ciudadano hasta el sistema político mexicano

La orientación de la economía mexicana a las exportaciones puede interpretarse como un desequilibrio insostenible que favorece al subconsumo estructural. Con los últimos datos disponibles para 2023, 73% de la producción se destinó a la exportación, por lo cual sólo el restante 27% se dirigió hacia el consumo interno (Santander, 2025). México ocupa el noveno lugar mundial en el monto de sus exportaciones, pero por el valor de su PIB desciende hasta el sitio 12 (OEC, 2025). Sin dejar de lado la dependencia que implica la enorme proporción del total de las exportaciones, cuyo destino fue Estados Unidos con 79.6% en 2023 (Santander, 2025), cuando se analizan pormenorizadamente las balanzas comerciales de México con otros países, resalta cómo hay superávit con Estados Unidos y Canadá, que son los dos principales destinos de las exportaciones, así como con el Reino Unido; pero hay déficit muy considerables con China, Brasil, India, Francia, Alemania e Italia, entre otros (OEC, 2025). México es entonces una plataforma de exportación de empresas transnacionales, y sus importaciones también están condicionadas por las necesidades de esas grandes corporaciones. Con quienes hay superávit, el valor agregado se consume en esos países; con quienes hay déficit, nuestras importaciones son de productos con menor valor agregado, o bien con un valor que no necesariamente incide en una mejor calidad del consumo, ni en su sostenibilidad.

Con esa contextualización de la estructura del mercado mexicano, es posible rastrear cuáles son las pautas de acumulación y puntualizar cómo su evolución histórica nos trae a un escenario actual, en el que la oferta y la demanda están regidas mayormente por la apropiación de valor y de excedentes en el exterior. Se podría deducir que hay un subconsumo estructural crónico, pero este análisis es incompleto porque hay que considerar como una dimensión central la calidad del consumo. Bauer (2002) advierte cómo en un proceso de larga duración el consumo en América Latina se ha ido empobreciendo, dejando de lado a las culturas originarias, pero también a los sectores medios, y sus respuestas creativas y sustentables a las necesidades de sus sociedades. El (sub) consumo ha ido mutando entonces y agravándose hacia un consumismo, cuyas dimensiones centrales son la irracionalidad y no sostenibilidad, insertas en un proceso de homogeneización globalizante de los patrones de consumo señalado por varios autores, como Bauman (2007) y Verdú (2009). Si los patrones de consumo se vuelven homogéneos, es porque ello permite que el gran capital se expanda y prosiga sus pautas de internacionalización. Esto afecta enormemente

la capacidad de elección, moviéndola al terreno del capitalismo de ficción (Verdú), y por tanto resulta mermada la autonomía de los consumidores, quienes sin embargo son estimulados a asumirse, alienadamente, como más empoderados y críticos.

¿Hay un diagnóstico y una ruta crítica eficientes desde la 4T para revertir el vaciamiento de contenido que implica el concepto de soberanía aplicado por ejemplo al consumo alimenticio? Bauman y Verdú nos demostrarían que es justo al revés, si analizamos cómo la estrategia Vive Saludable, Vive Feliz, aterrizada en acciones como la prohibición del consumo de alimentos chatarra en las escuelas, se acompaña de acuerdos con las empresas productoras de esos alimentos, para que donen básculas, promuevan la activación física y compartan “información derivada de investigaciones científicas sobre alimentación y salud en los planteles escolares” (*La Jornada*, 10 de abril de 2025). Cabe preguntarse si las infancias pueden comenzar a desarrollar habilidades críticas que las preparen para su futuro ejercicio ciudadano, recibiendo mensajes contradictorios que les prohíben consumir dentro de las escuelas lo producido predominantemente por las grandes corporaciones, pero son esas mismas empresas quienes contribuyen sustancialmente al entendimiento de la salud y la nutrición por parte de las infancias y su entorno familiar. Por otro lado, una acción potencialmente significativa de la 4T ha sido la defensa del maíz nativo, prohibiendo constitucionalmente la siembra de maíz transgénico. Se estaría atendiendo el rasgo identificante de las necesidades y los deseos de muchas colectividades que de esa manera se ven reivindicadas. Sin embargo, lo que a nivel cultural se atiende, permanece desatendido en el nivel económico, pues esta acción contrasta con las importaciones de maíz blanco que, de acuerdo con la Agencia Nacional de Aduanas, han registrado un aumento de 268% (Ganaderia.com, 19 de septiembre de 2025), lo cual cuestionaría la supuesta autosuficiencia del país en tal rubro. Los productores de maíz, que son también consumidores de los insumos necesarios para la producción, exigen año con año mejores precios de garantía. El gobierno atiende sólo parcialmente sus reclamos, como por ejemplo avanzar más eficientemente en la eliminación de intermediarios para abatir los costos de producción. La ciudadanía, en tanto, no puede acceder firmemente a fortalecer las economías locales, ni a recibir un trato equitativo en cuanto a su libertad y capacidad de elección. El sistema político mexicano está, en esta dimensión, bastante lejos de capturar la hegemonía que permita formular propuestas estructurales viables hacia una cultura de consumo que se corresponda con el humanismo mexicano impulsado por el expresidente López Obrador, y pueda avanzar hacia la sostenibilidad en un entorno de redefinición del orden mundial.

Estas formas de acceso al consumo impuesto como global, en el contexto geopolítico actual en crisis, debilitarían más la cohesión social en el largo plazo, de lo que la pretenden fortalecer en lo inmediato. ¿Qué está haciendo la nueva escuela mexicana para cuestionar los discursos hegemónicos en los que la homogeneización de los patrones de consumo se presenta como inevitable? Incluso desde una perspectiva crítica como la de Piva (2020) este proceso sería efecto de la maduración de la fase actual de internacionalización del capital, por lo cual son pocas las opciones y los márgenes de maniobra. Sin embargo, la dimensión contingente forma parte de la base histórica y estructural de nuestras sociedades y organizaciones, así como de los marcos en que se expresan las subjetividades. El capital fomenta y aprovecha la homogeneización de estilos de vida, deseos y tendencias contenidas en los algoritmos, mientras que al mismo tiempo genera otros procesos de diferenciación que están más en el campo del capitalismo de ficción, que en la economía real. Así, cuando la homogeneización ya no es rentable, el capitalismo digital ha generado formas de organización que, flexibilizando la producción, proponen e imponen nuevamente la “diversidad”. Habrá que cuestionarnos hasta qué punto las identidades que el régimen de la 4T dice defender, se corresponden con prácticas coherentes, porque parece que en casos emblemáticos ya han sido subsumidas por la cosmovisión globalizante y financierista del gran capital. El siguiente ejemplo de la acción estatal es representativo de un mosaico complejo de múltiples casos donde el denominador común es favorecer a las corporaciones y someter a las comunidades.

En Sinaloa, los indígenas Yoreme-mayo se resisten a la instalación de una planta productora de amoníaco, porque “no solo lastima nuestra actividad económica, sino también nuestra cosmovisión” (Arellano, 6 de junio de 2025). A ello habría que sumar los riesgos para la vida que implica la destrucción del ecosistema marino-costero y de la organización económica local. La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo en 2022 (*La Jornada*, 16 de junio de 2025) para interrumpir la construcción de la citada planta, en tanto no se hubiese consultado sobre sus daños a 15 comunidades afectadas. Sin embargo, la citada planta se ha instalado, está en operación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha realizado en este sexenio evaluaciones técnicas de permisos ambientales, pero ha pospuesto entrevistarse con los afectados y en el sexenio anterior incumplió la promesa de hacerlo, junto con la Secretaría de Gobernación (Hernández, 31 de julio de 2025). Esto implica una aprobación de facto de ese proyecto, el cual es la muestra de cómo la sostenibilidad se entiende como la contribución de las corporaciones al aumento de la agroindustria, con el co-

rrespondiente confinamiento y destrucción de la producción y consumo locales, y con ello una cultura de consumo sostenible y racional, a nivel local se reemplaza por otra centrada en la irracionalidad del consumismo al que se orienta la producción de amoníaco para fertilizantes, que se defiende argumentando en su manifestación de impacto ambiental que “no calienta, ensalitra, contamina ni mata a otras especies” (*La Jornada*, 16 de junio de 2025). Es pertinente darle mayor ponderación al impacto ambiental de las cadenas de valor sujetas a la agroindustria transnacional.

Es necesario poner a prueba la premisa de que el aumento del consumo no es necesariamente un problema, a menos que dicho aumento no sea sostenible. La sostenibilidad en clave de dependencia termina siendo insostenible. Si por ejemplo aumenta el consumo de los residuos de PET, convertidos en insumo para reciclaje, ¿se justifica entonces la continuación de la concentración de las concesiones de agua que sostienen la cadena de valor que finaliza en un estilo de vida basado en el consumo de plásticos? Los recursos naturales en propiedad de grandes consorcios, negando viabilidad a modos de vida ancestrales, pero sostenibles, compelen a la economía y la ecopolítica a diferenciar entre consumo y consumismo, recordando que el componente irracional de este último requiere, para ser corregido, la toma de conciencia desde la ciencia hasta los sentidos comunes, modificando así en el largo plazo la cultura de consumo. Cabría esperar que el consumo en la 4T no sólo aumente, sino que evolucione a modelos más sostenibles y éticos, pero las evidencias apuntan tendencialmente en dirección opuesta.

El trabajo precarizado, la autoexplotación, la acelerada destrucción de los vínculos sociales, tienen como uno de sus ejes facilitadores las mutaciones en el consumo, transformado en un consumismo de experiencias que por definición es no sustentable, y vuelve inviable la cultura actual de consumo donde el ciudadano-consumidor se convirtió en un algoritmo (García, 2020).

La sociedad de consumo está desequilibrada hacia el consumismo, que entre los fetichismos de la mercancía y la subjetividad (Bauman), en el capitalismo digital de ficción genera la creencia de que las experiencias se consumen independientemente del ciclo económico que comienza con la producción y sigue en la distribución gestionada y controlada por los algoritmos. En realidad, ese consumo de ficciones, que requieren ingentes cantidades de recursos empleados para convertirse en propuestas de valor, es el objetivo final del ciclo económico del capital. De esta manera es como se incluye y enmarca el funcionamiento de la sociedad de consumo.

Las élites económicas y su correlato político generan discursos centrados en la afirmación de que ya tenemos

satisfechas muchas de nuestras necesidades, y cada vez estamos más inmersos en el mundo de los deseos. Los ciudadanos en resistencias dispares, en contextos múltiples y complejos, experimentan cómo el tener acceso a satisfactores básicos como comida y vivienda no significa que sean de mejor calidad que los que tuvo la generación de sus padres: comida más procesada, con más efectos negativos en la salud; y viviendas más pequeñas, más lejanas a los centros de trabajo y estudio. Ello implica una importante transición desde la época en que los jóvenes estaban convencidos de haber progresado respecto a la generación de sus padres (Bauer, 2002). Los fetichismos y el capitalismo de ficción se sostienen en una hegemonía cultural que en las coyunturas de los cambios de administración en México y en Estados Unidos, abre fisuras que pueden convertirse en ventanas de oportunidad para una mejor interlocución del poder político con la compleja y diversa ciudadanía.

Hay que profundizar el análisis del capitalismo generador de ficciones, porque esas ficciones son instrumentos necesarios para hacer viables las realidades de ese mismo capitalismo descritas por Bauman: mercancías y subjetividades que se resisten a ser fetichizadas porque el trabajo humano que hay detrás de ellas está siendo cada vez más insostenible por las desigualdades e injusticias que produce y no resuelve, salvo a nivel de la subjetividad llevada a divertirse hasta morir (Verdú), puerilizándose y separándose de la sociedad sin la cual es imposible su reproducción.

Las categorías “éxito” y “pertenencia” tienen un carácter histórico, su relevancia puede ser enorme en la época actual, mas no así en las épocas a las que se refiere Bauer; y tampoco tienen el mismo significado ni representan las mismas necesidades hoy, que cuando escribe Borges, quien nos devela el paradigma de la modernidad entendido como la relación del ser humano con el Aleph, en la búsqueda de romper el tiempo-espacio y consumirlo, como sinónimo de realización personal y social.

Es conveniente categorizar el fetichismo de la mercancía y el fetichismo de la subjetividad, antes de confundirlos o sintetizarlos como un fetichismo del consumo. De hecho, tal categoría es muy problemática, porque el consumo sólo se puede explicar de manera parcial por efecto de algún fetichismo, y es indispensable complementar su explicación a partir de su dimensión biológica, inevitable, indispensable para mantenernos vivos y perdurar como especie.

La economía en red (Castells) articula complejamente las conexiones que activan el consumo, la producción y la distribución, para armonizar significativamente estas tres fases del ciclo económico. La política pública de la 4 T, en la medida en que logre pasar del reformismo a un

movimiento genuinamente defensor de los intereses de las mayorías, tendría que revelar y revertir la falsa idea de que nuestro consumo es autónomo o que manda sobre las otras dos fases, dejando al descubierto la complejidad que apunta a la subordinación del consumo a las necesidades de producción (empresarial en red) y de distribución, también empresarial bajo la lógica de la gran corporación.

Usando las categorías de análisis de Castells, podríamos decir que en Latinoamérica estamos en los nodos “débiles” de la red: porque no agregamos valor intensivamente como lo hacen en el centro del sistema, bien sea por factores internos (capacitación, innovación, organización, etcétera, deficientes) o externos (los países más poderosos económicamente también lo son política y militarmente, y nos imponen reglas del juego favorables a ellos). El capitalismo de ficción en el entorno latinoamericano genera las ficciones necesarias para distorsionar la realidad objetiva de explotación e incrustarnos en la fantasía de que tenemos Las Vegas a nuestro alcance, que nos podemos divertir hasta morir y que podemos y debemos ser resilientes para merecer ser consumidos y consumir el progreso y la libertad. El sentimiento de conexión con el primer mundo es, por supuesto, la mayor ficción que no puede borrar la realidad objetiva de contaminación, desastre ecológico, violencias múltiples en crecimiento, baja calidad de los bienes básicos y secundarios que consumimos a diario, etcétera. En suma, los rasgos de la dependencia latinoamericana se han agudizado, lo cual apunta a profundizar las dificultades para enfrentar un consumismo creciente, y una ciudadanía en continuo y grave deterioro. Esos límites estructurales tienen que visibilizarse al interior de la 4T, sin perder de vista el argumento de Katz (2018) de que el dependantismo no es determinista, ni está sujeto a un exogenismo irrefrenable.

El consumo exacerbado no es necesariamente físico, de hecho, la economía-red tiene su lado relativamente positivo por el ahorro en costos de insumos físicos, como por ejemplo sería el papel o los vehículos que ahora se usan más racionalmente por las empresas para completar sus circuitos de producción, distribución y venta. Por su parte, el capitalismo de ficción fomenta muchas desigualdades, pero al mismo tiempo iguala (democratiza) el consumo, de acuerdo con García Canclini (1995).

### **Educación, cultura ciudadana y de consumo, o la disputa simbólica en los marcos (débiles) del sistema político**

¿En qué medida el sistema político mexicano genera espacios de reflexión que se materialicen en acciones que modifiquen la política pública para corregir y hacer sus-

tentable el consumo social? Conviene retomar a García Linera, quien, en *La democracia como agravio*, nos advierte:

La validez de una definición, su rango de verdad es, así, una contingencia histórica resultante de la estructura de fuerzas discursivas, organizativas y económicas dentro del campo político y del campo intelectual. Lo que hoy es considerado como la definición aceptable y moralmente superior de una categoría es probable que mañana sea tomado como irrelevante y sustituido por otro sentido hasta entonces considerado marginal (García Linera, 2024: 30).

La educación pública es sujeto y objeto de una hegemonía política, sobre la cual cabe preguntarse si genera tales espacios discursivos que promuevan prácticas para cuestionar los modelos actuales de consumismo, o actúa más hacia una experimentación que, si bien parece incorporar al humanismo mexicano, hibridándolo con la formación profesional necesaria para responder al mercado laboral, no se hace cargo de las contradicciones que se generan al subordinarse al imperativo de ese mercado dominado por la lógica del gran capital que requiere sistemáticamente al trabajo subordinado en varios niveles, en especial en un consumismo dependiente, manipulado ideológicamente promoviendo disfraces como la educación “actualizada” tecnológicamente, que profundiza la dependencia geopolítica y geoeconómica del país, al tiempo que perpetúa las desigualdades.

La tarea pendiente del actual gobierno, pero sobre todo de quienes ocupan posiciones clave en el sistema político, es la toma de conciencia sobre cómo el discurso de transformación corre el riesgo de perpetuar la negación de relaciones que se refuerzan y subordinan cada vez más a la ciudadanía: sus discursos sobre el progreso y el bienestar consisten en un humanismo autónomo e inmune a la dependencia económica perpetuada por la falta de independencia tecnológica y de un proyecto integrador que mire a la sostenibilidad como una redefinición radical de la cultura de consumo.

El sistema político mexicano, ¿está contribuyendo a concientizar o está reproduciendo a través de las diferentes reformas educativas una suerte de tecno-capacitismo, apenas edulcorado de humanismo, pero funcional a los imperativos del gran capital, para mantenernos en una dependencia estructural basada en una cultura consumista?

El Poder Ejecutivo, respaldado por el Legislativo, y de facto por el Judicial, propende al estimular e incentivar una educación crítica, en la cual lo crítico alcanza su límite cuando no critica el discurso que falsamente muestra beneficios donde lo que hay es una severa limitación de la realidad, al reducirla a modelos que realizan abstracciones

presentadas como “realidad aumentada”, cuando lo que hacen es reducir a niveles muy bajos, vía la excesiva esquemización, la realidad. Ejemplos de ello están en dispositivos como el Cubo Merge, que muestran un sistema solar deformado “para hacerlo comprensible”, o un cuerpo humano sobre simplificado, para convertir el aprendizaje de sus partes en una “experiencia más divertida”.

Susan George (2009) actualiza el concepto de hegemonía, mostrando cómo la identidad cultural está en constante movimiento y no es un objetivo en sí mismo, sino un objeto para el bloque social que logra tener la hegemonía sobre el conjunto de la sociedad. Como clases subordinadas, lo que podemos hacer es buscar las maneras de modificar los sentidos comunes, para resistir la hegemonía, y en tal modificación estaríamos también modificando nuestra actual identidad cultural. En cuanto a los estilos de vida y los valores, no necesariamente son impuestos por el gobierno o las empresas americanas, sino que hegemónicamente se esparcen en nuestra sociedad. Entendiendo el concepto de hegemonía podremos comprender por qué se puede aceptar y defender al “mundo libre”, toda vez que la hegemonía secuestra y moldea al pensamiento.

La mayor parte de los sentidos comunes aceptaría la afirmación de que la sociedad genera una demanda constante de productos nuevos. Esta premisa es problemática, es decir, difícil de demostrar, si entendemos “lo nuevo” como el resultado de innovaciones constantes. ¿Hasta qué punto la sociedad exige innovaciones, o más bien tales innovaciones son impuestas por las corporaciones para acelerar el ciclo económico, ocultando que ellas programan deliberadamente la obsolescencia imponiendo “novedades” para no detener el crecimiento de sus ganancias?

No hay una causalidad lineal entre consumo y desarrollo tecnológico, ni entre aquel y los dispositivos del sistema político que lo inhiben o estimulan en el complejo mundo de la competencia capitalista, pero en general el consumo requiere desarrollo tecnológico y políticas públicas que en el actual régimen se estimulan más de lo que pudieran inhibirlo. No obstante, el proceso no termina ahí: el desarrollo tecnológico es un eslabón más del ciclo económico y por tanto se convierte en mercancía que debe ser consumida. En consecuencia, el desarrollo tecnológico genera más consumo, y más consumismo, como condiciones imprescindibles para la reproducción ampliada del capital. Este es un factor objetivo que impone los límites del desarrollo social y humano.

La ciudadanía no sólo se configura por factores subjetivos, ni en última instancia por su autonomía, sino, evidentemente, también por factores objetivos, los cuales se definen en el campo de la política y de las organizaciones

del sistema político. El fetichismo de la subjetividad es el mecanismo que nos hace olvidar o minimizar esta condición humana: la experiencia individual es al mismo tiempo subjetiva y objetiva, una es irrenunciable de la otra. Sin lo objetivo no existe lo subjetivo.

La regeneración de los sentidos comunes, o su replanteamiento, es la disyuntiva necesaria para analizar cómo la cultura de consumo, en una dialéctica que implica el tránsito complejo y recursivo de su dimensión biológica al consumismo, obligaría a los ciudadanos en primera instancia a concientizarse de que su pobreza no está dada (solamente) en función de su exclusión del acceso a empleos, bienes, y en general a un determinado nivel de consumo, sino que tal exclusión se asienta fundamentalmente como una paradoja en la cual el capital los incluye-excluye en función de sus intereses, pero ecológicamente tiende a excluirlos, “incluyéndolos” en el consumismo neoliberal que la 4T no ha enfrentado más allá de un nivel superficial. López Obrador insistía en que el PIB no era un indicador suficiente del crecimiento económico, y ahora la presidenta Sheinbaum señala que “el crecimiento del Producto Interno Bruto es una forma de medir la economía, pero no debe ser la única, en México pues ha habido reducción de la pobreza, ha habido reducción de las desigualdades, y hay más bienestar en el pueblo de México” (Sheinbaum, 30 de julio de 2025). Si los mecanismos de interlocución ciudadana con el sistema político permiten y fomentan el diálogo que visibilice las contradicciones del modelo económico extractivista, el resultado sería la aparición y ampliación de nuevos sentidos comunes, abocados a la construcción de alternativas cuyo impacto cultural de largo plazo será ampliar sustantivamente la arena ecológica para generar conciencia y en su caso redefinir los límites del consumismo que es, en última instancia, una respuesta paliativa a la necropolítica.

La aprobación de la ciudadanía a la presidenta Sheinbaum se mantiene en niveles muy altos, y si bien ello no implica que el sistema político goce de la misma confianza y credibilidad, el pensamiento hegemónico modernizante liberal y sus derivaciones posmodernas se filtran hasta los sentidos comunes, pero mediados por la intervención corporativa tecnológica que, al reconfigurar la convivencia y las acciones, redefine el poder económico-político (García, 2020: 15).

La relación especular ciudadanía-consumo, definida como la capacidad ciudadana de reflexionar a partir de la cultura de consumo, para evaluar éticamente su pertinencia y sostenibilidad, se encuentra en una crisis sistémica. Estamos en un proceso cuyo resultado neto es obstrucción de la capacidad ciudadana para incidir en lo económico, volviendo a la ciudadanía cada vez más reactiva a procesos de pérdida de racionalidad y sostenibili-

dad que desembocan en el incremento del consumismo. Éste, se delimita a su vez por un sistema político con poca resiliencia a los cambios impuestos por las grandes corporaciones, un modelo globalizador crecientemente cuestionado, y las correspondientes disputas de las potencias dominantes en la geopolítica. Se empobrece así la disputa simbólica, porque ésta tiene su centro operativo en las élites y el resto de la ciudadanía estaría siendo relegada en varias dimensiones, sobresaliendo la del poder económico, hoy destacadamente protagonizado por las grandes corporaciones tecnológicas, y la del poder político que se subordina a aquel, profundizando la subordinación y empobrecimiento de la ciudadanía, precipitándola a la condición de consumistas-subciudadanos. Asistimos así a una conversión de lo especular en subordinado, en la cual las contradicciones de la cultura individualista se expresan en una democratización del consumismo, como expresión de la libertad personal y de la propiedad democráticamente dispersa, pero también como efecto secundario de extender la personalidad jurídica individual a corporaciones cuyas decisiones son incompatibles en última instancia, con una cultura de consumo genuinamente ciudadana. (Harvey, 2014: 57).

¿De qué maneras está el régimen político atento y actuante en un contexto en el que “el espacio público se vuelve opaco y lejano” (García, 2020: 10)? Los usos neoliberales de las tecnologías condicionan ese espacio público residual que está defendiéndose ambiguamente desde el poder político, con lo que las áreas de oportunidad se acrecientan en aspectos como la intención de contar con una inteligencia artificial (IA) soberana: “Si quieres competir en el terreno de la IA y no tienes un modelo de lenguaje propio, no lo vas a lograr”, afirmó el secretario de Economía, Marcelo Ebrard (*Expansión*, 29 de julio de 2025); pero ese lenguaje propio aplicado a una tecnología similar a un chat GPT, sólo funcionaría con las secretarías y dependencias del gobierno, para facilitar documentos y trámites, pero no necesariamente para monitorear el desempeño de los actores públicos y privados, en la atención a lo relacionado con las expectativas ciudadanas y una correspondiente formación de una cultura de consumo mejor informada, con mayor libertad y responsabilidad de elección, y con mejores mecanismos sanción a quienes no cumplan sus obligaciones.

## Desde sistema político hasta la ciudadanía y al consumo en México

Heller (1971) considera que el Estado moderno es el mejor instrumento para la justicia social, más allá de que pueda ampliarse el horizonte la justicia por alcanzar, y la

realmente alcanzada, modificando las estructuras sociales. La evolución de la ciencia política nos lleva hasta Aguilar (1993), quien argumenta cómo el Estado no es necesariamente una herramienta para la justicia. Posteriormente, Vergara (2010) profundiza sobre la dimensión institucional, y su impacto en la racionalidad estatal.

Si bien Miliband (1988) argumenta cómo el Estado favorece en última instancia las relaciones sociales de producción capitalistas, no hay que confundir tal tesis con la afirmación simplista y generalizante de que el Estado está al servicio de las élites económicas. El sistema político en México está transformándose para mostrar que esto no es así, al menos en primera instancia. Miliband sostuvo que el Estado tiene que buscar el interés general antes que el interés particular, por tanto, si hay una minoría en la élite que va contra el interés de todo el sistema, entonces el Estado la tendrá que cuidar de sí misma. Esto, evidentemente no apunta al cuestionamiento del capitalismo, sino por el contrario, lo va a reformar para hacerlo viable en el mediano y largo plazo, y evitar en el corto plazo crisis sistémicas. ¿Es este el límite de acción del movimiento representado por la 4T? o bien, ¿las transformaciones están siendo comandadas en última instancia desde las élites empresariales y el complejo entramado geopolítico y geoeconómico externo?

El Estado tiene la necesidad de fijar los capitales, como argumenta Hirsch (2001) explicando sistemáticamente la categoría de Estado nacional de competencia. Piva (2020) actualiza esta teorización, y propone un nuevo tipo de dominación posegemonía, en donde asistimos a la fase actual del proceso de internacionalización del capital, bajo nuevas condiciones, destacadamente una coordinación entre Estados nacionales para garantizar a los capitales una relativa estabilidad tras la crisis financiera de 2008. Pero tal objetivo no se ha podido sostener eficazmente bajo el Estado mundial de facto liderado por Estados Unidos y la doctrina neoliberal, por ello Piva habla de un modelo posegemonía no neoliberal, donde persiste la falta de coordinación de los diferentes Estados, lo cual, paradójicamente, puede darles a los Estados más fuertes mejor capacidad de fijación de los capitales.

Todos los autores citados aceptarían que el Estado puede ofrecer un relativo bienestar y justicia social, pero mientras Heller, Aguilar y los institucionalismos hacen énfasis en la construcción social de legitimidad previa a aquellos objetivos, Miliband y Piva enfatizan, desde una perspectiva marxista, que lo primordial es garantizar la acumulación de capital que reverta la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, y si la justicia y el bienestar son obstáculos a esto, como ocurrió en la crisis del fordismo, y ahora en el neoliberalismo, entonces se van a sacrificar hasta que se recupere el nivel de acumulación.

Piva (2020) enfatiza que el Estado posneoliberal no atiende necesidades sociales como su objetivo central, sino que combina mecanismos de inclusión y exclusión de amplias capas de la sociedad, mientras gobierna con las minorías y estrecha sus alianzas dándole a las fuerzas armadas un rol más activo y diferenciado que en la etapa neoliberal. No se trata solamente del combate al crimen organizado, sino de funciones y competencias empresariales que tradicionalmente se han realizado por la administración pública o privada. Las fuerzas armadas tienen actualmente la encomienda de operar aeropuertos, aduanas, ferrocarriles, y otras empresas, además de tener un papel clave en la construcción de infraestructura.

Es muy importante entender el proceso no lineal de transición al posneoliberalismo, en términos de sus contradicciones y de su duración transexenal. La 4T no buscaría afectar en lo sustancial, ni a nivel de modificaciones, a las leyes secundarias, una estructura que ha incrementado los beneficios a sectores clave del capital transnacional como los que confluyen en la banca extranjerizada, cuyas ganancias, a pesar de una desaceleración alcanzaron en la primera mitad de este año un máximo histórico (*El Universal*, 5 de agosto de 2025). Estos actores económicos dominantes también lo son socialmente, aunque no lo sean directamente en lo político. ¿Conviene que el Estado fortalezca a otros actores sociales históricamente subordinados por la vía del fortalecimiento institucional? Estamos asistiendo a un proceso débil de implementación de políticas públicas y programas cuyo principal reto de largo plazo es su legitimación y la modificación de los sentidos comunes, como se explicó respecto a la estrategia nacional Vive Saludable, Vive Feliz, o las Tiendas Bienestar. Estas últimas, como el instrumento para garantizar a poblaciones vulnerables la disponibilidad de productos básicos a precios accesibles, entran en desventaja competitiva con empresas privadas como 3B, porque esta cadena ofrece no sólo precios más baratos, sino que permite diversas formas de pago, y no sólo el efectivo como en las Tiendas Bienestar. A esta debilidad estructural, una de mayor trascendencia está en la incertidumbre respecto a si los productos de las marcas para el Bienestar se pueden convertir en una alternativa real para cada vez más consumidores, y no sólo para comunidades marginadas, en términos de su sostenibilidad y su calidad multidimensional: efectos en la salud, en la nutrición, y como factor de desarrollo e identidad.

Con independencia de la efectividad o no de las marcas para el Bienestar, pero de manera más amplia, el programa Hecho en México, que forma parte del Plan México, podría entenderse como un esfuerzo por recuperar una cierta rectoría estatal en la política económica, reorientándola hacia un pacto con 22 grupos empresariales que aumentarían hasta en 20%, en tres años, la venta de una

gama de productos elaborados nacionalmente, y distribuidos en tiendas de autoservicio, departamentales, farmacias y plataformas digitales (*La Jornada*, 16 de mayo de 2025). Es conveniente reflexionar si este redimensionamiento económico genera espacios reales de ejercicio ciudadano y de consumo que permitan redimensionar social y culturalmente lo nacional, más allá de una marca que no indica necesariamente el origen y la sostenibilidad de los insumos o del capital productivo, ni la calidad del producto etiquetado con aquella, en términos de generar un sentido de lo que se consume, con una lógica que trasciende el consumo para repensarlo como factor de reforzamiento de la ciudadanía defendiendo empleos, salarios, comunidades, recursos naturales y su sostenibilidad, salud, cultura, historia... en un contexto de consumismo creciente, la etiqueta Hecho en México corre el riesgo de terminar siendo un fetiche más.

El ciudadano-consumidor, convertido más en consumidor-subciudadanizado, encuentra no solamente una salida a sus demandas, necesidades, deseos, aspiraciones, sino fundamentalmente queda confinado en un marco delimitado por los requerimientos que el centro del sistema mundial le impone. La ciudadanía como concepto cuyo ejercicio implica la posibilidad de pensar en formas alternativas de confrontarse a los poderes económicos internos y externos, se estrelló contra los medios hegemónicos en el nivel macro, pero también contra los emergentes “influencers” pro 4T, cuyo horizonte de crítica termina frecuentemente en la reproducción del modelo liberal que reduce la democracia a un marco donde los consumidores-subciudadanizados comienzan y terminan su participación en el sistema eligiendo a quienes antes no podían elegir: los integrantes del Poder Judicial. Esta elección se vuelve, bajo tal lógica, equiparable a la de un servicio de calidad, y la calidad entendida en ese estrecho margen es la única correspondencia posible, no sólo con los intereses del pueblo, sino con los de toda la ciudadanía, incluyendo las élites.

Una de las nueve personas que integran la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación lo sintetiza así: “A la ciudadanía, al sector empresarial y a la comunidad internacional les reitero: la certeza jurídica está garantizada. La Suprema Corte construirá sentencias sólidas, claras y oportunas” (*El Universal*, 3 de junio de 2025). La certeza jurídica pretende instalarse en un marco de legitimidad, cuya consistencia y dinamismo están en función de su capacidad para propiciar una nueva relación especular que permita a las expresiones ciudadanas evaluar la ética, sostenibilidad y proyección de las acciones empresariales y sus configuraciones de la cultura de consumo.

En tal contexto, el Plan México, con una misión que busca desarrollar regionalmente el país mediante la re-

localización, elevar el contenido nacional y regional de lo producido, sustituir importaciones, crear empleos de calidad en la manufactura y los servicios, incrementar la proveeduría local de más valor, promover polos de desarrollo y bienestar a partir de vocaciones regionales, vincular a este plan el acceso a la educación media superior y superior, fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y de innovación e integrar el continente americano, requiere de una integración efectiva de los actores necesarios para alcanzar sus metas, más allá del empresariado y, sobre todo, abriendo espacios para integrar visiones populares que no necesariamente consideran viable una integración continental, o el impulso a polos de desarrollo que desafían o amenazan a actores sociales no representados en el Plan México, con una profundización de las lógicas extractivistas. Las visiones de desarrollo local que requieren más y mejores canales de expresión e interlocución con las instituciones estatales.

Desde la perspectiva de una parte del grupo en el poder político, constituida sobre todo por la élite intelectual, la batalla de las narrativas no se debe agotar en la dimensión del partido-movimiento gobernante, el cual estaría ejerciendo una hegemonía, supuestamente indisputada en la coyuntura actual, por la oposición. Desde una perspectiva crítica, verificable empíricamente, Morena y aliados defienden un modelo que reproduce la dependencia del exterior en varios niveles, al mismo tiempo que refuerza la reproducción de las élites económicas al interior. Su política se pretende legitimar en la narrativa de que la 4T no se aferra al poder, lo cual sería verificable a nivel federal, pero a contramano, en los niveles locales se refuerzan las élites en varios frentes (no sólo el familiar), con dispositivos como la postergación legal del acotamiento al nepotismo, pero también una indefinición más prospectiva y estratégica sobre los límites legales al modelo económico extractivista.

La libertad de expresión es un dispositivo de lucha que las élites económicas reducen a través de sus medios corporativos a la representatividad limitada de la complejidad y la diversidad ciudadana, confinada a ser sinónimo de consumidora para existir en la sociedad. Aquí hay una variante del discurso hegemónico, que especularmente ha hecho suya el sistema político, sin hacer explícita su procedencia de la misma raíz paradigmática que la otra variante del discurso político hegemónico se adjudica: una dependencia estructural hacia las grandes corporaciones y su lógica económica y política que exige formar ciudadanos “politizados” para aspirar a ascender algún o algunos peldaños hacia la cima de una civilización decadente o en crisis, que estos ciudadanos-consumidores empoderados podrían regenerar. Esta regeneración sería factible si el discurso y la praxis política permitieran la proyección a

la arena política, de las capacidades refuncionalizadas por una acción ciudadana mejor equilibrada entre lo subjetivo y lo organizativo, y de ahí a la sociedad en su conjunto, formando así una nueva ética del consumo (Cortina, 2002).

Señala Epigmenio Ibarra (28 de julio de 2025): “Veinte, treinta o cincuenta traidores no pueden más que el movimiento de millones de un pueblo”. Pero tal movimiento, al cual el expresidente López Obrador llamó a no teorizar, sino a entender profundamente como la base del humanismo mexicano, si bien podría estar consciente de su subordinación tanto interna como externa. ¿Tiene claro el rumbo a seguir en el contexto de la captura de sus posibilidades de diseñar, proponer e implementar alternativas dentro del sistema político, que en el marco más amplio de la sostenibilidad del modelo económico, den mejores condiciones a los mexicanos para ser ciudadanos-consumidores? Es aquí donde conviene reflexionar sobre la suficiencia de los valores como la decencia y la integridad, prescindiendo del compromiso ideológico, para emprender una transformación orientada a hacer sostenible el consumo.

El concepto de Hegemonía, en la definición propuesta por Paoli (1983), permite comprender cómo la justicia o la equidad son conceptos contruidos socialmente por el pensamiento que hegemónicamente proporciona significados aceptables a las nociones de bien y de mal que por sentido común se convierten en ciencia y en filosofía. Las instituciones que logren tal o cual nivel de justicia, equidad, o democracia como construcciones sociales, lo harán al amparo de una legitimidad que está sustentada en la hegemonía que a su vez le impone límites. Así, hay que rescatar de Miliband su agudeza analítica cuando pensemos en los límites a los que podría llegar una participación ciudadana (Canto, 2010) o la eficiencia administrativa del Estado (Aguilar, 1993) cuando esta pretenda expropiar a algún multimillonario o exigirles que paguen impuestos especiales, o que repongan los daños causados a la ecología por sus empresas.

## Reflexiones finales

Como puente entre el sistema político y la formación de ciudadanos-consumidores en la era del capitalismo digital y la inteligencia artificial, la hegemonía desde la perspectiva gramsciana revisitada gracias a autores como Paoli y George, vuelve posible y hasta deseable que los integrantes de las clases altas tengan diferentes visiones del mundo, y de manera complementaria es pertinente que las clases desfavorecidas económica o socialmente compartan también hasta cierto punto la visión del mundo de las élites. Pero la clave de la legitimidad de los acuerdos subyacentes a una

transformación social está en la sostenibilidad, y el consumo devenido en una cultura de subconsumo consumista es una alerta inocultable e insoslayable. Es la hegemonía como forma de pensamiento dominante la que permite que la dominación se vea como justicia o equidad, lo cual incluye que el Estado mexicano sea legitimado como un instrumento del humanismo mexicano, mientras sus planes, políticas, programas y acciones están defendiendo y dando mayores dosis de viabilidad al capitalismo dependiente, incluso más que cuando era neoliberal. La funcionalidad de la marginalización de la que habla Miliband es tarea en proceso de regeneración en México, cuando los integrantes del aparato estatal pueden provenir de los estratos menos favorecidos, pero el sistema les garantiza cierto ascenso social, como efectivamente ha ocurrido de manera muy notoria en el fordismo, pero no aún, ni necesariamente en los tiempos de la 4T, pues no se ha verificado aún en el cambio generacional propuesto por Andrés Manuel López Obrador. Sobre todo, dicho cambio generacional no implica necesariamente que su participación en la toma de decisiones se traduzca en la inclusión de las necesidades, deseos, identidades y aspiraciones de quienes legítimamente luchan por ser incluidos en sus cosmovisiones y prácticas.

No es lo mismo servir a los intereses del capital, lo cual no está argumentado por Piva ni por Miliband, que servir a la estructura social y económica del capitalismo, proceso que sí argumentan ambos. Piva ejemplifica cómo el actual Estado posneoliberal excluye e incluye intereses de minorías para gobernar, y sobre todo para intentar llenar el hueco que deja la falta de liderazgo y de coordinación que Estados Unidos ya no puede garantizar y que China le disputa cada vez más. Pero las disputas por el poder geopolítico nos encuentran en el imperativo de revalorar lo local y lo regional por encima de la IA soberana, y de cualquier algoritmo.

¿Qué pasará con los medios públicos, y con los medios en general, en su papel de impulsores de la ciudadanía? En la primera etapa de la 4T, fue notorio el cambio en la línea editorial y el abordaje de nuevas temáticas que tímidamente han respondido al discurso hegemónico de los medios corporativos. Sin embargo, la creación, desarrollo y distribución de bienes culturales (García, 2020) y contenidos ciudadanos, con visiones y prácticas alternativas y sostenibles de consumo, más allá de las élites intelectuales, y con la participación de ciudadanía con una cultura digital llevada a una gobernanza de las redes sociodigitales, es todavía más un buen deseo que una realidad viable.

¿Qué traerá la renegociación del T-MEC para los ciudadanos-consumidores? El panorama de los empleos y salarios luce sombrío, siendo para México una pérdida (percibida y presentada como ganancia) el poder preser-

var o perder los menos empleos posibles, y mantener las transferencias que van a compensar el estancamiento de los salarios y la informalidad crónica que padece el país. Los derechos básicos como la vivienda, la educación y la salud, que parecen reforzarse en el discurso, enfrentarán en las prácticas obstáculos presupuestales, así como incentivos para perpetuar la corrupción, que la 4T asumió como el principal obstáculo para combatir la pobreza. Es este el caldo de cultivo para prolongar la desatención al cuidado del medioambiente, y el avance del extractivismo incontenible porque se carecerá de fondos para conectar programas como Vive Saludable, con el sistema de seguridad alimentaria que no puede reducirse a la focalización que implica la cobertura de las Tiendas Bienestar. Tal desconexión también amenaza al programa Hecho en México y al Plan México, si los polos de desarrollo polarizan las oportunidades de refuncionalización de la dependencia, como lamentablemente ocurrirá si la defensa del maíz nativo no se traduce en un mejor trato a los productores de maíz, ni una reducción efectiva de las importaciones, no sólo de éste, sino de la generalidad de los elementos necesarios para una soberanía alimentaria.

La democracia representativa deberá ser más participativa, pero los representantes, desde sus posiciones de élite o desde la estructura de sus organizaciones locales, están llamados a sustentar sus discursos y prácticas para incrementar la sostenibilidad del consumo y con ello su viabilidad, y la legitimidad de la interrelación entre política, ciudadanía y consumo. Es necesaria una mejor interacción que lleve a la racionalización, más allá de las técnicas para mejorar la producción, y analice y proponga desde enfoques más radicales de la sostenibilidad, cómo racionalizar el consumo y recuperar la cultura ciudadana en los linderos del liberalismo, la modernidad, la posmodernidad y los comunitarismos.

## Referencias

- Aguilar, L. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Miguel Ángel Porrúa, México. Recuperado de: [negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2016/04/10001\\_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf](https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2016/04/10001_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf)
- Arellano, A. (6 de junio de 2025). “De pie contra una fábrica de amoníaco: un pueblo indígena de Sinaloa resiste un proyecto que amenaza a la Bahía de Ohuira”. Mongabay. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2025/06/fabrica-amoniaco-pueblo-indigena-sinaloa-resiste-bahia-de-ohuira/>
- Bauer, A. (2002). *Somos lo que compramos. Historia de la cultura material en América Latina*. Taurus, México. Recuperado de: <https://cursoshistoriavdemexico.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/07/1.-j.-bauer-arnold-somos-lo-que-compramos.-historia-de-la-cultura-material-en-amc3a9rica-latina.pdf>
- Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica, México. Recuperado de: <https://construcciondeidentidades.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/11/bauman-vida-de-consumo.pdf>
- Borges, J. (2022). *El Aleph*. Penguin Random House Grupo Editorial, México.
- Canto, M. (2010). *Participación ciudadana en las políticas públicas*. Siglo XXI Editores. Biblioteca Básica de Administración Pública. México. Recuperado de: [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/Participacion-Ciudadana.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Participacion-Ciudadana.pdf)
- Castells, M. (2001). *La galaxia Internet*. Areté, Barcelona. Recuperado de: <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/08/La-Galaxia-Internet-Castells.pdf>
- Cortina, A. (2002). *Por una ética del consumo. La ciudadanía del consumidor en un mundo global*. Recuperado de: <https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/consumca.dir/consumcat0001.pdf>
- El Universal*. (3 de junio de 2025). 2Loretta Ortiz garantiza certeza jurídica al pueblo y a empresarios tras elección judicial; ‘este es solo el comienzo’. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/loretta-ortiz-garantiza-certeza-juridica-al-pueblo-y-a-empresarios-este-es-solo-el-comienzo-de-un-cambio-profundo/>
- El universal*. (17 de julio de 2025). 2Tiendas del Bienestar vs 3B: tiktokers comparan precios de ambos establecimientos; resultado se viraliza en TikTok”. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/tiendas-del-bienestar-vs-3b-tiktokers-comparan-precios-de-ambos-establecimientos-resultado-se-viraliza-en-tiktok/>
- El universal*. (5 de agosto de 2025). “Ganancias de la banca en México comienzan a desacelerarse en el primer semestre de 2025, crecieron solo 0.8%”. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/ganancias-de-la-banca-en-mexico-comienzan-a-desacelerarse-en-primer-semestre-del-2025-crecieron-solo-08/>
- Expansión*. (29 de julio de 2025) “‘Chat GPT a la mexicana’. El país desarrollará su modelo de IA, anticipa Ebrard”. Recuperado de: <https://expansion.mx/tecnologia/2025/07/29/chatgpt-a-la-mexicana-ia-anticipa-ebard>
- Expansión*. (4 de agosto de 2025). “Crear una IA mexicana no debe ser un proyecto político: Nvidia”. Recuperado de: <https://expansion.mx/tecnologia/2025/08/04/mexico-tendra-si-ia-no-debe-ser-politico-nvidia>
- Ganaderia.com (19 de septiembre de 2025). “México

- rompe récord en importación de maíz, la mayoría proveniente de Estados Unidos”. Recuperado de: <https://www.ganaderia.com/noticias/mexico-rompe-record-en-importacion-de-maiz-la-mayoria-proveniente-de-estados-unidos>
- García, (2020). *Ciudadanos reemplazados por algoritmos*. CALAS, Universidad de Guadalajara. Recuperado de: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/8013/1/Ciudadanos-reemplazados-por-algoritmos.pdf>
- García, Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización*. Grijalbo, México.
- García, Linera, A. (2024). *La democracia como agravio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/250309/1/La-democracia-como-agravio.pdf>
- George, S. (2009). *El pensamiento secuestrado*. Diario Público, Icaria Editorial, Barcelona.
- Harvey, D. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador, Quito. Traficantes de sueños, Madrid.
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza Editorial, Madrid.
- Heller, H. (1987). *Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica*. México, D. F. Recuperado de: Heller-Hermann-Teoria-del-estado (1).pdf
- Hernández, J. (31 de julio de 2025). *La Jornada*. Astillero. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2025/07/31/opinion/008oIpol>
- Hernández, J. (12 de septiembre de 2025). *La Jornada*. Astillero. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2025/09/12/opinion/008oIpol>
- Hirsch, J. (2001). *El Estado Nacional de Competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Recuperado de: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201026112002/El-Estado-Nacional.pdf>
- Ibarra, E. (28 de julio de 2025). “Blanca Heredia y Epigmenio Ibarra”. *Chamuco TV*. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=RtS2qfw\\_3co](https://www.youtube.com/watch?v=RtS2qfw_3co)
- Katz, C. (2018). *La teoría de la dependencia, cincuenta años después*. Batalla de las ideas, Buenos Aires.
- La Jornada*. (10 de abril de 2025). “Industrias de alimentos ultraprocesados pactan con la SEP inclusión en la estrategia Vida Saludable”. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2025/04/10/politica/01In2pol>
- La jornada*. (16 de mayo de 2025). “Cadenas comerciales impulsarán lo ‘Hecho en México’: Ebrard”. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2025/05/16/economia/018n2eco#:~:text=El%20secretario%20de%20Econom%C3%ADa%20Marcelo%20Ebrard%20inform%C3%B3,en%20M%C3%A9xico%20hasta%20en%2020%20por%20ciento>.
- La Jornada*. (16 de junio de 2025). “Inspección de Profepa a planta de Ohuira, Sinaloa, no consultó a comunidades: Colectivo Aquí No”. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/06/16/sociedad/inspeccion-de-profepa-a-planta-de-ahuira-sinaloa-no-consulto-a-comunidades-colectivo-aqui-no>
- Marx, K. (1980). *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI Editores, México, D.F.
- Miliband, R. (1988). *El Estado en la sociedad capitalista*. Siglo XXI Editores, México, D. F.
- OECD. Observatorio de Complejidad Económica. (31 de julio de 2025). *Visión general del comercio exterior de México*. Recuperado de: <https://oec.world/es/profile/country/mex>
- Paoli, A. (1983). “Hegemonía, sentido común y lenguaje”. En *Comunicación y Cultura en América Latina*. Vol. 10, 10. UAM Xochimilco. Recuperado de: [https://publicaciones.xoc.uam.mx/TablaContenidoFasciculo.php?id\\_fasciculo=308](https://publicaciones.xoc.uam.mx/TablaContenidoFasciculo.php?id_fasciculo=308)
- Piva, A. (2020). “Una lectura política de la internacionalización del capital. Algunas hipótesis sobre la actual fase de internacionalización del capital y Estado nacional de competencia”. En Ciolli, V. y otros (Comps.). *La dimensión inevitable: estudios sobre internacionalización del Estado y del capital desde Argentina*. Universidad Nacional de Quilmes: CLACSO. Recuperado de: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169853/1/La-dimension-inevitable.pdf>
- Santander. *Trade Markets: Cifras del comercio exterior en México*. (31 de julio de 2025). Recuperado de: <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/mexico/cifras-comercio-exterior>
- Sartori, G. (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Taurus, México. Recuperado de: <https://lidesdeizquierdaprd.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/06/homo-videns-giovanni-sartori.pdf>
- Verdú, V. (2009). *El estilo del mundo. La vida en el capitalismo de ficción*. Anagrama, Barcelona.
- Vergara, R. (2010). *Organización e instituciones*. Siglo XXI Editores. Biblioteca Básica de Administración Pública. México.

# Archivo y representaciones de la violencia. El caso de Rosendo Radilla en los Archivos de la Represión

Guillermo Salvador Ortega Vázquez<sup>1</sup>

El artículo que se presenta analiza la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco en 1974 durante la Guerra sucia en México, y su impacto jurídico, histórico y social. Este caso fue emblemático al ser el primero en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó al Estado mexicano por violaciones graves a los derechos humanos, impulsando reformas legales contra la desaparición forzada. Además, evidenció la represión sistemática y la dificultad para acceder a archivos públicos, lo que llevó a la creación de repositorios digitales como: Archivos de la Represión. El trabajo reflexiona sobre cómo estos archivos construyen representaciones simbólicas de la violencia y la represión, vinculando los conceptos de archivo y memoria. También destaca la lucha colectiva de familiares y organizaciones de derechos humanos para abrir los archivos y buscar justicia, enfrentando la política estatal de ocultamiento y destrucción documental durante la contrainsurgencia. Así, el caso Radilla se convierte en una contranarrativa crítica frente al relato oficial de la Guerra sucia.

Palabras clave: Rosendo Radilla Pacheco, Archivos de la Represión, memoria, violencia.

En 1974, Rosendo Radilla Pacheco fue privado de su libertad y visto

<sup>1</sup> Licenciado en Historia y maestro en Comunicación por la Universidad de Guadalajara. Posgrado en Historiografía, UAM-Azcapotzalco. Correo: gmoortegava@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-1814-6871>

Sus temas de interés giran en torno a los estudios de memoria, archivos digitales históricos y teoría sobre el archivo. Actualmente se encuentra estudiando el posgrado en Historiografía en la Universidad Autónoma Metropolitana / Unidad Azcapotzalco. Sus publicaciones más recientes son: *La memoria como problema comunicativo. Genealogía y construcción conceptual de los medios de memoria: el caso de archivos de la represión y memoria abierta* (2019), *Dimensión material de un medio de memoria digital. El caso de Archivos de la Represión* (2021), *Hallazgo, dolor y olvido*.

por última vez en las instalaciones del exCuartel Militar de Atoyac de Álvarez en Guerrero. Su participación en los movimientos sociales y campesinos de la región fue una de las razones de su desaparición. Luego de más de 40 años sin conocer su paradero, este caso se volvió doblemente relevante para la historia jurídica y política del país. Primero, por tratarse del primer caso en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reclama al Estado mexicano su participación en la desaparición y las graves violaciones a los derechos humanos de Rosendo Radilla y sus

*Tensiones del recuerdo a través de la dimensión mental de medios de memoria digitales. El caso de Archivos de la Represión* (2022), *Por el derecho a la memoria. Digitalización, acceso y difusión de los archivos sobre represión en México* (2025).

familiares. En segundo lugar, por exponer de manera particular la violencia y represión sistemática efectuada por el Estado durante el periodo popularmente conocido como Guerra Sucia en México.

A la par de estos ámbitos jurídicos e históricos de este caso, se presentan de manera paralela otras acciones que impactan en diferentes espacios públicos, entre ellos aquel relacionado con el acceso a los archivos sobre periodos represivos. Las investigaciones realizadas alrededor del caso de Radilla Pacheco,<sup>2</sup> eviden-

<sup>2</sup> En el sitio [https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nld\\_Ficha=360](https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=360) se encuentra el expediente completo del caso Radilla Pacheco. Tras su revisión y juicio, la Corte Interamericana declaró "la responsabilidad internacional del Estado por la desaparición forzada de Rosendo

julio-octubre 2025

ciaron las restricciones y obstáculos de las instituciones para acceder a la información pública, provocando una lucha por abrir los archivos y, como consecuencia, la elaboración de nuevos repositorios digitales que permitieran la circulación de este tipo de documentos. El trabajo que se presenta a continuación enfoca sus objetivos en observar las representaciones de la violencia que se construyen en el archivo digital Archivos de la Represión, de forma específica en los expedientes del caso de Rosendo Radilla Pacheco.

Aunque la bibliografía sobre el caso Radilla Pacheco es copiosa, su perspectiva se concentra mayormente en el campo de los estudios jurídicos e históricos. La propuesta de este trabajo intenta problematizar una aproximación a partir de la relación conceptual entre el archivo y la memoria. El archivo, en tanto concepto y práctica, se asocia a los procesos de construcción de memoria inherentes a su capacidad de resguardo y acceso a la información. Sin embargo, la diversidad de archivos ya sea por su naturaleza pública y privada, o por la variedad temática de sus acervos, presenta la posibilidad de aproximarse a aquellos que de manera específica se relacionan con la violencia. El proceso de investigación del caso Radilla Pacheco es un referente dentro de los esfuerzos por la apertura de los archivos de represión contenidos en el Archivo General de la Nación de México, irrumpiendo y construyendo una contranarrativa que interpela el relato oficial sobre la Guerra sucia.

El marco conceptual de este trabajo se sitúa en la vertiente de los estudios de memoria, disciplina desde la que es posible discutir términos como archivo, represión y violencia. Tiene como finalidad responder al cuestionamiento: ¿Cuáles son las representaciones de la violencia que se construyen en el expediente documental de Rosendo Radilla que se resguarda en los archivos digitales sobre represión? Esta pregunta devela una aproximación metodológica de orden cualitativo, donde se rescata un universo de más de 310 mil registros documentales, entre los cuales se pudieron identificar alrededor de 700 expedientes relacionados directa o indirectamente con este caso de estudio. Debido a los alcances y al marco conceptual de este trabajo, se han seleccionado 20 expedientes del caso Radilla que se exponen en la plataforma digital Archivos de la Represión, los cuales no sólo registran las investigaciones y acecho por parte de las instituciones policíacas y militares a las labores políticas de Rosendo Radilla, también suponen la oportunidad de revisar las condiciones materiales y sociales en las que el archivo se convierte en un dispositivo de represión y, por tanto, de violencia.

Radilla Pacheco por parte de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como por la falta de investigación y sanción de los responsables” (CIDH, 2008).

La organización de este breve ensayo integra dos objetivos particulares: una reflexión teórica y conceptual sobre el término de archivo desde una perspectiva mnemónica y la integración de la representación de la violencia como un valor simbólico que se adhiere a las narrativas sobre el pasado inscritas en los archivos sobre represión en entornos digitales. El estado del arte que acompaña este ejercicio de reflexión integra las ideas de Daniel Lvovich (2020), Astrid Erll (2011), Daniel Inclán (2018), Gabriela Águila (2013), entre otros.

## La perspectiva jurídica

En diciembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notifica al Estado mexicano su responsabilidad internacional por la violación a los derechos humanos cometidos en contra de Rosendo Radilla Pacheco y, además, exige la implementación de un mecanismo de reparación. Esta sentencia fue realizada luego de la denuncia de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y por la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México. A raíz de estos hechos, el caso Radilla Pacheco se convirtió en un referente de la historia jurídica y política de México, teniendo como resultado la producción de numerosas investigaciones que, desde el campo del análisis jurisdiccional, abordan el fenómeno de la desaparición forzada y los derechos humanos, por ejemplo: Díaz (2017), Cossío (2014), Pelayo (2012), Islas (2011), entre otros.

El estado del arte jurídico sobre el caso de Rosendo Radilla coincide en la relevancia que significó la sentencia de la Corte Interamericana, pues obligó al sistema jurídico mexicano a reformar su legislación en materia de desaparición forzada. Así lo plantea Guadalupe Díaz (2017), “el Estado mexicano modificó sus leyes para estar acorde con las convenciones y leyes internacionales como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas” (Díaz, 2017: 364-365). Por su parte, Alfredo Islas (2011) destaca “la responsabilidad del Estado mexicano en relación a la violación de los derechos a la libertad personal, integridad, reconocimiento a la personalidad jurídica y la vida de Radilla Pacheco, a causa de la desaparición forzada cometida por agentes militares” (Islas, 2011: 5-6).

Además de los cambios y reformas que acarreó el caso Radilla Pacheco, los resultados de la denuncia evidenciaron la actuación del Estado a través de sus fuerzas militares en la desaparición de personas. Para lograr esta resolución, los colectivos de defensa de derechos humanos y

los familiares de Rosendo Radilla tuvieron que enfrentarse a un largo camino de investigación y denuncia. Tita Radilla, hermana de Rosendo Radilla y una de las referentes del colectivo Afadem,<sup>3</sup> explica las dificultades a las que se enfrentaron este tipo de organizaciones en la búsqueda de información relacionada con sus familiares, dificultad que se origina en el escenario de la Guerra sucia.

En la década de los 70's cuando el ejército aplicó la práctica del horror que produce una guerra: desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones, violaciones sexuales, desplazamientos, estado de sitio, el toque de queda, que lo tenemos muy presente todavía, los cateos injustificados donde muchos documentos fueron robados o destruidos por los militares o los policías al entrar a las casas donde nada podían hacer las personas que estaban en total estado de indefensión. Por tal motivo, algunas de las personas decidieron deshacerse de sus documentos lo que tuvo como consecuencia que hoy no pudiéramos, en muchos casos, ni siquiera acreditar la existencia de nuestros familiares detenidos desaparecidos porque ni en los archivos del municipio se encuentran los registros de nacimiento (Radilla, 2018).

A partir de estas palabras compartidas por Tita Radilla, se puede dar cuenta de cómo se ha venido construyendo una de las narrativas sobre este periodo por parte de las víctimas, de manera específica aquella que ahonda en su relación con los documentos y los archivos. La ausencia de información sobre sus familiares fue otra de las actividades que ejecutaron las instituciones represivas durante la contrainsurgencia. Desde ese momento hasta la actualidad, el acceso a la información ya sea por política de ocultamiento o por destrucción documental, ha sido una de las luchas y objetivos que han acompañado las narrativas de este periodo.

Ahondando en este punto, considero oportuno revisar la significación que, desde el campo jurídico, reviste la lucha colectiva por el acceso a la información y la justicia. Aunque el caso de Radilla Pacheco tenga una naturaleza individual, la labor de reclamo y justicia está sustentada desde la acción colectiva de organizaciones y sujetos que arropan a las víctimas de represión. Tal es el caso de Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem), que integró el expediente de Rosendo Radilla y dio seguimiento a la denuncia ante la CIDH. Durante sus labores de recolección de información documental para la formación de la denuncia, Afadem observó la doble es-

<sup>3</sup> Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México.

trategia de desaparición: de las personas y de sus documentos. Este colectivo denuncia que en su investigación documental “no pudieron ver la información importante. No le importa al Estado la verdad ni la justicia, no le importa al Estado que fue de los desaparecidos y mucho menos llevar a juicio a los responsables” (Radilla, 2018). El Estado mexicano, a través de las políticas y restricciones del Archivo General de la Nación, restringe y desaparece parte de la documentación, fraguando un borrado represivo (Connerton, 2008).<sup>4</sup> Desde esta trinchera del olvido y vejaciones, es que portadores y portadoras de memoria asumen al archivo como el lugar de desaparición, hallazgo y silencio. Tanto la condición colectiva de la memoria como su estrecha relación con el archivo serán revisadas con mayor detenimiento en secciones posteriores de este trabajo.

Otro de los aspectos que se desprenden de la perspectiva jurídica y que atañen a los objetivos principales de este trabajo, es la consideración y enunciación de la represión como una forma de representación de la violencia. Sin embargo, tanto las resoluciones dictadas por la Corte Interamericana y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aunado a los artículos de investigación publicados luego de este hecho, no ahondan en la enunciación de la represión. Para el campo jurídico, la violencia se materializa en el acto de la desaparición forzada y la inacción de las autoridades mexicanas en la impartición de justicia. Sin embargo, como lo notamos en los párrafos anteriores, la perspectiva jurídica e histórica sobre el pasado que desarrollan las víctimas y colectivos de defensa de derechos humanos, expone a la represión como uno de los procesos centrales de la violencia ejercida por el Estado.

Estas aproximaciones distintas del ámbito jurídico por parte de las instancias nacionales e internacionales de justicia y que exponen las perspectivas de las víctimas sobre la violencia, permiten la construcción de una de las primeras hipótesis de este trabajo. La represión, como una de las formas de representación de la violencia asociadas al caso de Rosendo Radilla Pacheco y a los archivos digitales sobre la Guerra sucia en México, se significa como una categoría que se impone en el campo de lo político y que, de manera opuesta, es casi inexistente en el ámbito jurídico. Habrá que acotar que esta hipótesis, todavía en ciernes, se circunscribe a la investigación documental que se realizó en la denuncia del caso de Rosendo Radilla Pacheco, así como en la digitalización de los expedientes contenidos

<sup>4</sup> Paul Connerton (2008) categoriza siete tipos distintos de olvido, todos ellos relacionados con la memoria en su dimensión colectiva: borrado represivo; olvido prescriptivo; olvido constitutivo de la identidad; amnesia estructural; olvido como anulación; olvido como obsolescencia planificada; olvido como humillación en silencio.

en la plataforma digital Archivos de la Represión. A pesar de este sesgo, considero que la caracterización política de la categoría represión es uno de los indicios que permitirá formular una aproximación de carácter teórico hacia la representación de la violencia.

## Guerra sucia y archivo

Otro de los resultados colaterales que provocó la notificación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Rosendo Radilla, fue la de evidenciar la obstaculización del acceso a la información por parte de las autoridades del Estado. No sólo la desaparición forzada apareció como uno de los temas importantes en este caso, se sumó a éste la exigencia por parte de las víctimas y colectivos de apertura de los archivos sobre la represión enmarcados en la Guerra sucia.

Antes de continuar es necesario explicar y ampliar el término Guerra sucia, este concepto refiere una coyuntura social y política marcada por la persecución y represión sistematizada a los grupos insurgentes entre 1960 y 1980 en México. Fue en el sexenio del presidente Gustavo Díaz Ordaz que se marcaría el recrudescimiento de las prácticas de represión en nuestro país. Desde el enfrentamiento con el movimiento de médicos al inicio de su gobierno, hasta el movimiento estudiantil y la llegada a su fin tras los hechos ocurridos en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968. También surgiría en 1965 una de las primeras organizaciones guerrilleras del periodo y tendría como carta de presentación el ataque al cuartel militar de la ciudad de Madera, Chihuahua, acontecido el 23 de septiembre de 1965. No sería la única insurrección armada, los maestros Lucio Cabañas y Genaro Vázquez encabezarían nuevos movimientos en la sierra de Guerrero. Surgirían también otras organizaciones disidentes, entre ellas la Asociación Cívica Guerrerense, Partido de los Pobres-Brigada Campesina de Ajusticiamiento, Movimiento de Acción Revolucionaria, Liga Comunista 23 de septiembre, entre otras.

La década de los 70 del siglo pasado concretó la idea de las tareas represivas no sólo como una práctica cotidiana realizada por las dependencias de seguridad e inteligencia, sino como una estrategia dentro de la contrainsurgencia (Vicente, 2019). Aunque el gobierno de Luis Echeverría Álvarez retomó las relaciones con algunos grupos de intelectuales y políticos de la izquierda mexicana, la persecución, encarcelamiento y desaparición forzada de integrantes de grupos disidentes continuó. En todos estos actos represivos, legales e ilegales, existió el control y participación de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) y de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), además del ejército mexicano (Sedena),

así lo atestiguan los documentos emitidos por estas instituciones.

Esta mínima revisión de lo acontecido en la Guerra sucia, no tiene más objetivo que el de enmarcar la temporalidad en la que se sitúa la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco. También el de apuntar la participación de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, de la Dirección Federal de Seguridad y de Sedena como las instituciones que mayormente produjeron los documentos que evidencian la violación a los derechos humanos y que, por tanto, conforman los “Archivos de la Represión”.

Además, significa una oportunidad para descubrir cómo se ha configurado la mirada de la disciplina histórica hacia el caso Radilla y a la propia Guerra sucia. La producción historiográfica relacionada con el estudio de este periodo ubicado entre 1960 y 1980 se ha presentado en diversos formatos, desde las investigaciones académicas hasta la circulación de obras literarias y audiovisuales. Un rasgo compartido entre los textos académicos es la centralidad que ocupan los hechos ocurridos alrededor del 2 de octubre de 1968, mostrándolo como un hito mnemónico en la historia de las represiones del siglo XX, por ejemplo: Allier (2009, 2018).<sup>5</sup> En el caso de las obras audiovisuales destacan: *El grito* (López Aretche, 1968),<sup>6</sup> *Tlatelolco, las claves de la masacre* (Canal 6 de Julio),<sup>7</sup> *Cementerio de papel* (Mario Hernández, 2007). Recientemente han salido a escena la miniserie *Clandestino* (Canal 44, 2018)<sup>8</sup> y el documental *Oblatos: El vuelo que surcó la noche* (Acelo Ruiz, 2019). Todos estos productos mediales tienen un factor en común, revelan la preponderancia de los archivos de la represión como parte de narrativa audiovisual.

En este punto hemos recogido y revisado la información alrededor del caso Radilla Pacheco desde dos grandes perspectivas, la jurídica y la histórica. Con diferentes objetivos, cada una formula parámetros narrativos que reconstruyen el pasado de la Guerra sucia. Es propósito de este trabajo construir una perspectiva distinta fincada en la observación del archivo bajo la mirada de la memoria y la historiografía. De esta forma, podemos considerar al caso específico de los archivos de la represión como un dispositivo que construye, almacena y circula representaciones sobre violencia a partir de la digitalización y difusión de sus acervos. Para materializar esta aproximación se revisaron los expedientes digitalizados relacionados

<sup>5</sup> Otros de los autores que desde una perspectiva histórica abordan la temática de la Guerra sucia son: Mendoza García (2011), Fernández (2018), Kuri Pineda (2017), entre otros.

<sup>6</sup> <https://youtu.be/SOCIdR9EH0c>

<sup>7</sup> <https://youtu.be/11Q67ckeE00>

<sup>8</sup> <http://udgtv.com/clandestino/>

con Rosendo Radilla que se encuentran en la plataforma Archivos de la Represión.

En noviembre de 2018, Artículo 19, organización internacional independiente que defiende el derecho a la información, dio a conocer la plataforma Archivos de la Represión (<https://archivosdelarepresion.org/>), proyecto digital que resguarda y difunde más de 310 mil fotografías de documentos sobre el periodo conocido en México como Guerra sucia, significado por la estrategia de contrainsurgencia y represión acontecida entre 1960 y 1980. Los documentos que atestiguan estas violaciones a los derechos humanos fueron producidos, en mayor medida, por la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.

La digitalización y publicación de los “Archivos de la Represión” fue posible gracias al trabajo, entre otras instituciones, de Artículo 19, El Colegio de México y de la Comisión de la Verdad de Guerrero (Comverdad), esta última conformada como organismo ciudadano que llevó a cabo sus actividades entre 2012 y 2014. El ejercicio de investigación de la Comverdad se estructuró en dos grandes líneas de acción: la búsqueda de documentos en archivos públicos que evidenciaran las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Guerrero durante la Guerra sucia, y, por otro lado, la recolección de testimonios de víctimas y familiares de personas desaparecidas durante el mismo periodo. En la primera de estas líneas, la Comverdad logró acceder a parte del acervo resguardado en el Archivo General de la Nación, pudiendo digitalizar más de 310 mil imágenes de documentos que después se convertirían en la materia prima del proyecto Archivos de la Represión.

Los archivos de la represión contenidos en el AGN, además de ser la fuente histórica que da cuenta de las violaciones a los derechos humanos, operan como un medio de memoria oficial, que, entre otras cosas, construyen una narrativa de desaparición y olvido. Hay un punto importante que no se debe dejar escapar: en este contexto de restricciones, destrucción documental y desaparición ≠ de acervos es que la Comisión de la Verdad de Guerrero logra digitalizar los documentos a los que tuvo acceso. Las tareas de digitalización son un proceso producción y construcción de memoria colectiva, no sólo en su alcance tecnológico, sino por constituir una acción de disputa por el acceso a la información y, por ende, de nuevas posibilidades narrativas. La digitalización, más allá de su condición técnica, se configura con una acción disruptiva en la investigación de la Comverdad, para convertirse un medio de memoria portable que permite la conceptualización de los procesos de disputa, deliberación y mediación colectiva sobre el pasado.

La experiencia de la Comverdad y de la posterior construcción de la plataforma digital de Archivos de la Re-

presión, permite discutir la significación sobre el concepto de archivo y su caracterización asociada a la represión y la violencia, tema central de esta investigación. En secciones anteriores se dibujaba la posibilidad de comprender al archivo como un dispositivo de represión, es decir, que no sólo resguarda documentos que registran las diferentes formas de represión y violencia acontecidas en la Guerra sucia, sino que, en su naturaleza burocrática y autoritaria, se configuró como una estrategia más en los hechos de desaparición de personas, como es el caso de Radilla Pacheco.

¿En qué medida el archivo se convierte en un dispositivo de represión? Ante este cuestionamiento, habría que analizar la historicidad del propio acervo partiendo de su origen e implementación por parte de las instituciones policiacas y militares: DFS, DGIPS y Sedena. Los archivos fungían como herramientas para registrar y perseguir la insurgencia durante la Guerra sucia. También para testificar la participación de personas y colectivos dentro de movimientos sociales y de guerrilla. Muchos de estos testimonios e información eran extraídos bajo tortura. Es por ello que estos acervos no pueden ser referidos como meros repositorios de información histórica. “No se puede perder de vista que los archivos no fueron un apéndice inocuo de información: formaron parte de la estrategia represiva, y así tienen que ser leídos” (Vicente, 2019: 29). Este señalamiento no sólo corresponde al contexto de los archivos mexicanos, en el caso de los archivos sobre represión argentinos, Patricia Funes (2010) explica que “se trata de acervos documentales de instituciones de inteligencia, y una de las primeras cosas que hay que tener en cuenta es que, en principio, lo que hay que hacer con los registros de [los archivos de represión] es desconfiar. Nunca hay que perder de vista que es un archivo cuya principal función es estigmatizar” (Funes, 2010: 100).

Desde el presente, el tratamiento y administración de estos archivos insiste en su restricción. El control que el Estado mexicano tiene sobre estos acervos no sólo por la información que en ellos se encuentra y que atestigua las violaciones a los derechos humanos, sino por la implementación de una lógica de violencia que permite la gestión y administración del pasado represivo. Es decir, el archivo de las instituciones de seguridad fue construido, desde su inicio, como un espacio que legitimara y articulara la represión. De nueva cuenta, retomando a Funes (2010), “No deberíamos perder de vista que (...) hay en la lógica del archivo y en la recolección de la información mucho de la dinámica burocrática y jerárquica inherente a los aparatos del Estado, reforzada en el caso de las fuerzas represivas” (Funes, 2010: 107).

La necesidad de analizar la relación del archivo y la Guerra sucia, no es más que preponderar una perspectiva

historiográfica y de memoria que nos permita aproximarnos a los archivos de la represión y, especialmente, a los expedientes documentales de Rosendo Radilla Pacheco desde una perspectiva sustentada en un segundo nivel de observación. Esta apuesta teórica no sólo considera relevante describir las representaciones sobre la represión y la violencia que se inscriben en los documentos, sino que aspira a comprender al archivo como un dispositivo que articula y produce dichas representaciones.

En tanto dispositivo, los archivos pueden ser comprendidos como lugares, medios o prótesis de la memoria donde se disputan y articulan narrativas diversas sobre el pasado que multiplican las interpretaciones y relatos sobre éste. En el caso particular de los archivos de la represión, éstos “crispan, exacerbaban y llevan al límite esas disputas y esas cualidades. Cuestiones de índole ética, política y de sensibilidad salen a la luz dramáticamente. Incluso un problema clásico de la modernidad, la compleja frontera entre los derechos individuales y los colectivos pone en evidencia no pocos dilemas y encrucijadas” (Funes, 2010: 110). Esta última idea vertida por Patricia Funes revela la problemática de carácter ético que trae consigo la relación entre los archivos y la memoria. La reflexión de carácter epistemológica sobre el ámbito ético es uno de los caminos compartidos por los estudios de la violencia (Rabinovich, 2007). Una de estas primeras reflexiones críticas obliga a observar la naturaleza plural del recuerdo y las memorias, por ende, incluso en el caso individual de los expedientes de Rosendo Radilla, las representaciones de la violencia represiva y las narrativas del pasado son constituidas de manera diversa y contradictoria.

## Violencia y memoria

La insistencia en conocer la experiencia y resultados de la investigación de la Comverdad no sólo se circunscribe a su participación en la construcción del proyecto Archivos de la Represión, se debe también a la estrecha cercanía que guardaron sus labores de investigación con el caso de Rosendo Radilla Pacheco. No es fortuito que ambos esfuerzos por esclarecer las violaciones a los derechos humanos acontecidas durante la Guerra sucia tengan como escenario el estado de Guerrero. Es quizá el estado donde mayormente se efectuó la represión contra los grupos insurgentes, pero también contra la sociedad civil. Estas violencias compartidas, por la Comverdad y por la investigación del caso Radilla Pacheco, nos llevan a cuestionarnos sobre los sentidos y significaciones que se le adhieren al término represión.

El uso reiterado, y por momentos laxo, del término represión, permite que se multipliquen sus significados.

Anteriormente se observó su nula presencia en el marco jurídico, sin embargo, se apuntó también su utilización como parte de una narrativa que figura en el campo de lo político, abanderado principalmente por los colectivos de víctimas. Para Eduardo González Calleja (2006), la represión es reconocida “como el empleo o la amenaza de coerción en grado variable, aplicada por los gobiernos sobre los opositores reales o potenciales con vistas a debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades” (González Calleja, 2006: 5). En esta misma línea de significaciones sobre el término represión, Daniel Lvovich asocia las violencias represivas a una violencia estructural, por lo que la represión es entendida como “un mecanismo necesario para mantener una determinada estructura de poder cuando existen altos niveles de violencia estructural, como es habitual en los casos Latinoamericanos” (Lvovich, 2020: 87). Ambos autores coinciden que estas definiciones deben ser consensuadas a la luz de los contextos históricos particulares en los que operan las violencias represivas.

Por ejemplo, la investigación de la Comisión de la Verdad de Guerrero define los actos de represión a través de una serie de prácticas ejecutadas por las instancias de seguridad: “la desaparición forzada, la ejecución arbitraria, la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos), la detención arbitraria y desplazamientos forzados” (Comisión de la Verdad de Guerrero, 2014: 12). Lo que aporta esta definición construida por la Comverdad es la aproximación para narrar la Guerra sucia como un proceso de represión masiva y sistemática, es decir, la violencia no se dirigió de forma específica a los grupos guerrilleros, sino de manera generalizada y estratégica a buena parte de la población de Guerrero. Durante la Guerra sucia, la represión no se trató de una táctica efectuada a partir de hechos aislados e identificados, sino de una estrategia, en la que participan directamente los archivos, que configuró la ejecución de acciones de violencia sistemática y generalizada. Al respecto, Camilo Vicente (2019) refiere que “esta diferencia histórica, entre práctica y estrategia, resulta fundamental para una mejor comprensión de la violencia de Estado en México, entre otras razones porque permite entender la persistencia y continuidad de diversas formas de represión y control político y social” (Vicente, 2019: 49).

Sumando más voces a la discusión sobre el término represión, traigo a cuenta el trabajo de Gabriela Águila (2013), quien plantea a la represión no sólo como un concepto narrativo de las violencias en la segunda mitad del siglo XX, sino como un problema historiográfico. Para Águila (2013), la represión es “la violencia estatal y paraestatal orientada a reprimir la conflictividad social y política y/o la violencia insurgente que se verificó hacia los años

70's" (Águila, 2013: 98). Explica la autora sudamericana que las prácticas represivas más recurrentes fueron los secuestros, el uso de la tortura sobre los prisioneros e incluso la desaparición de personas (Funes, 2010).

En el escenario mexicano, el tema de las desapariciones forzadas durante la Guerra sucia es uno de los elementos primordiales que figuran en la investigación de la Convergencia y que es materializado en el caso de Radilla Pacheco. Es también uno de los crímenes que asoman con insistencia en el presente, quizá en la mayor de las crisis a nivel nacional. Esta continuidad de las violencias estructurales plantea de nuevo una mirada al ámbito ético de la investigación sobre las memorias, las violencias y los archivos. Replicando la reflexión de Francisco Ramírez:

Conocer las historias de violencia, abuso y represión de los 30 o 40 años más cercanos, no puede entenderse como un simple ejercicio de curiosidad tan bien intencionado como inútil, sino que debe encararse como una indispensable premisa ética y política para acercarnos a una posible comprensión, y quizá a una anhelada reversión, de la violencia abismal de nuestro azorado presente (Ramírez, 2017: 182).

Las intersecciones entre los estudios de violencia y los estudios de memoria tienen en la investigación sobre las violencias represivas, contextualizadas mayormente en el contexto latinoamericano, uno de sus vértices más socorridos. Para Daniel Inclán (2018), la violencia "nunca es un acto aislado, es un conjunto articulado de prácticas cuyo fin es la producción y control de diferencias expresadas en los cuerpos y en los objetos, así como en los afectos y las percepciones. En la violencia no se persigue la igualdad, sino la distinción y la ruptura del sentido mediante el uso de fuerzas" (Inclán, 2018: 3).

Las violencias múltiples están situadas espacial y temporalmente, en ocasiones trazando una continuidad sistemática en sus prácticas, tal como lo refiere Francisco Ramírez (2018) en los señalamientos de la desaparición forzada en México. Así es como la desaparición de Radilla Pacheco debe ser interpretada desde una mirada sistemática y estructural, de manera similar a los miles de expedientes documentales sobre personas desaparecidas que se resguardan en los "Archivos de la Represión". Sin embargo, los propios estudios de violencia sostienen que la condición sistemática y estructural de las prácticas debe ser revisada de manera concreta (Inclán, 2018). Esta objetivación del caso de estudio no significa su individualización, por el contrario, expone la oportunidad de observar la construcción colectiva de la memoria a partir de la relación entre archivo y represión.

Por último, considerar la interacción de la violencia y la memoria a partir de la elaboración e integración de

archivos, constituye apenas uno de los dispositivos y mecanismos de las estrategias contrainsurgentes del Estado. "El ejercicio de la represión da cuenta tanto de un plan general para el método, contenidos y alcances del aniquilamiento como de una multiplicidad de poderes y lógicas locales, que configuran universos represivos con sus propias dinámicas y modalidades" (Águila, 2013: 120). El objetivo del siguiente apartado será hacer visible el alcance general de la represión, así como las lógicas particulares y regionales de violencia que se inscriben en los expedientes del caso Radilla Pacheco almacenados en los "Archivos de la Represión". Para operar este objetivo que reúne a la triada violencia, memoria y archivo, será imperante mantener una mirada epistemológica de carácter historiográfico, es decir, que asuma el primer y segundo nivel de observación como premisa para constituir al archivo como relato del pasado y como mecanismo de represión.

## Los expedientes del caso Radilla Pacheco

En la plataforma digital Archivos de la Represión se resguardan documentos asociados con Rosendo Radilla. Hasta el momento se han descrito y catalogado más de 700 expedientes que registran información sobre las actividades políticas y campesinas sobre el personaje, así como documentos que dan cuenta de su detención como miembro de la Brigada Agraria Revolucionaria y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Antes de continuar, es necesario reafirmar la naturaleza del archivo digital sobre los acervos del Archivo General de la Nación. Nuestro acceso a los expedientes de Rosendo Radilla se realiza mediante el acervo digitalizado del proyecto Archivos de la Represión, esta plataforma no representa el total de documentos que se resguardan en el AGN y en los archivos de la Sedena. Esta distinción metodológica es clave para la mirada historiográfica, pues la historicidad de ambos acervos advierte condiciones distintas de organización y acceso. Por ejemplo, los elementos de descripción y catalogación de Archivos de la Represión incluyen en sus índices de búsqueda el nombre de las personas mencionadas en los documentos, las organizaciones mencionadas y los servidores públicos mencionados. Mientras que en las fichas descriptivas del AGN no aparecen estos datos.

Esta es una de las características sustanciales para comprender al archivo, en su dimensión digital o tradicional, como un dispositivo de represión. La digitalización no sólo será comprendida por la transformación tecnológica del archivo, sino también por su impacto en la reconfiguración de las narrativas del pasado represivo. Astrid Erll (2011) refiere que "las tecnologías mediales no son, sin

embargo, depósitos neutrales de semiosis que resultan relevantes para la memoria” (p. 183). Aquí parte de las diferencias sustanciales en la construcción de un archivo digital como dispositivo de memoria; las tecnologías mediales en entornos digitales no tienen la capacidad de transformar la información, pero sí la de generar nuevas posibilidades de interpretación y actualización del pasado, nuevas formas de significar y narrar la represión, y constituir códigos colectivos y representaciones mentales sobre la represión y la contrainsurgencia.

Tras comparar las diferencias entre la plataforma Archivos de la Represión y los acervos institucionales del AGN, conviene ahora cuestionarse ¿quiénes formularon y elaboraron los expedientes del Rosendo Radilla Pacheco? Es decir, dar cuenta de la multiplicidad de sujetos que son asociados a la estrategia de represión. En este punto es donde de nueva cuenta conviene volver a la mirada historiográfica para observar ¿qué prácticas de represión contienen y registran los documentos?, y aún más importante, ¿quiénes elaboran estos documentos y bajo qué mecanismos fue obtenida dicha información? “Muchas veces describían los documentos los agentes de la Dirección Federal de Seguridad en el Archivo General de la Nación con las cosas que a ellos les convenía poner, entonces cuando lees los Archivos de la Represión tienes que tener esa claridad de quién lo está escribiendo y para qué” (De Vecchi, 2020).

Entre los expedientes relacionados con la detención de Rosendo Radilla, destaca el elaborado en 1982 por la Dirección Federal de Seguridad y que lleva como título “Antecedentes de Rosendo Radilla Pacheco”.<sup>9</sup> Este breve documento informa de las actividades políticas de la víctima, así como del momento de su detención el 28 de septiembre de 1974, en el poblado de San Andrés de la Cruz, Guerrero, dentro de las acciones de represión contra el grupo de Lucio Cabañas Barrientos. A pesar de dar cuenta de su detención, el documento no aclara el destino final del inculcado. Por otro lado, informa sobre las actividades de búsqueda de diferentes colectivos como es el caso de Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos.

En este mismo sentido, otro de los documentos generados por la Dirección Federal de Seguridad es el denominado “Fotocopias de tarjetas informativas en las que se detalla las actividades de Rosendo Padilla Pacheco”.<sup>10</sup> En este expediente se detallan las actividades de Rosendo Padilla Pacheco, secretario de Acción Campesina del Co-

<sup>9</sup> Acceso al documento en Archivos de la Represión: <https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/item/86228#c=&m=&s=&cv=&xywh=-713%2C1295%2C2705%2C1352>

<sup>10</sup> Acceso al documento en Archivos de la Represión: <https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/item/86177#c=&m=&s=&cv=&xywh=-1113%2C-117%2C3501%2C2334>

mité Estatal de la Asociación Cívica Guerrerense (A.C.G.) y miembro del Comité Estatal de la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata. En ambos expedientes referidos hay una constante, la relación impuesta por la Dirección Federal de Seguridad entre Rosendo Radilla y diversas organizaciones políticas de la región, especialmente la Asociación Cívica Guerrerense. Esta condición descriptiva del archivo consolida la hipótesis donde el término “represión” está acentuado por el carácter político y no por el jurídico. Además, muestra una de las estrategias que se replicaron no sólo en México, sino en las diferentes dictaduras sudamericanas, me refiero a la construcción narrativa del “enemigo político”. Para Daniel Lvovich (2020), algunos documentos “nos brindan claves importantes para pensar estos problemas en tanto tecnologías de poder, como dispositivos represivos disponibles con anterioridad que en momentos determinados se ponen al servicio de la violencia específicamente destinada a controlar y castigar al enemigo político” (Lvovich, 2020: 92).

La construcción del enemigo materializa la relación entre las violencias generales y estructurales y, por otro lado, las represiones particulares y concretas. El enemigo traspasa fronteras nacionales, por ejemplo, en el caso argentino, los archivos de la Dirección de Investigación de la Policía de Buenos Aires (DIPBA), registran las formas de construcción del enemigo interno, “un enemigo construido bajo esta paranoia de encontrar comunistas por todas partes y prédica comunista en cualquier lado” (Funes, 2010: 109).

Rosendo Radilla es descrito en los archivos bajo el estereotipo del enemigo político en el contexto mexicano. Su participación en diferentes eventos públicos, así como su militancia en la Asociación Cívica Guerrerense y la Brigada Agraria Revolucionaria, son elementos suficientes para considerarlo un elemento subversivo y, por ende, sufrir las consecuencias de la represión y la desaparición. En los más de 20 expedientes revisados del caso de Radilla Pacheco se enuncia su asociación con las organizaciones insurgentes de Guerrero y, en algunos de ellos, se registra su relación con Lucio Cabañas, líder de la guerrilla en la región guerrerense.

Otro de los aspectos que de manera colateral pueden encontrarse en los expedientes del caso Radilla Pacheco, es la investigación que las autoridades policíacas realizaban sobre los aspectos políticos y sociales de diferentes comunidades de Guerrero. Por ejemplo, el “Informe sobre el aspecto laboral, social y educativo en algunas ciudades del estado de Guerrero”,<sup>11</sup> generado por la Di-

<sup>11</sup> Acceso al documento en Archivos de la Represión: <https://biblioteca.archivosdelarepresion.org/item/89233#c=&m=&s=&cv=&xywh=-1113%2C-119%2C3551%2C2367>

rección Federal de Seguridad en 1967. En el expediente se pueden rastrear los registros de los principales grupos políticos y organizaciones sociales de la región, así como los principales líderes de la insurgencia. Es por esta razón que tanto la denuncia interpuesta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los resultados de la investigación de la Comverdad, señalarán la violencia estructural del Estado en contra de las comunidades de Guerrero. Aunque las actividades de represión, tortura y desaparición se extendieron en gran parte del territorio mexicano durante la Guerra sucia, lo sucedido en Guerrero tuvo un alcance, en dimensiones cuantitativas y cualitativas, mayor en la población y con profunda violencia. “Se acredita que, a partir de 1971, en el Estado de Guerrero, especialmente en las regiones Centro, Costa Grande y Costa Chica existió represión masiva y sistemática, que implica una suspensión de facto y de manera indefinida de las garantías individuales (...), lo que implicó un estado de excepción” (Comisión de la Verdad de Guerrero, 2014: 11-12).

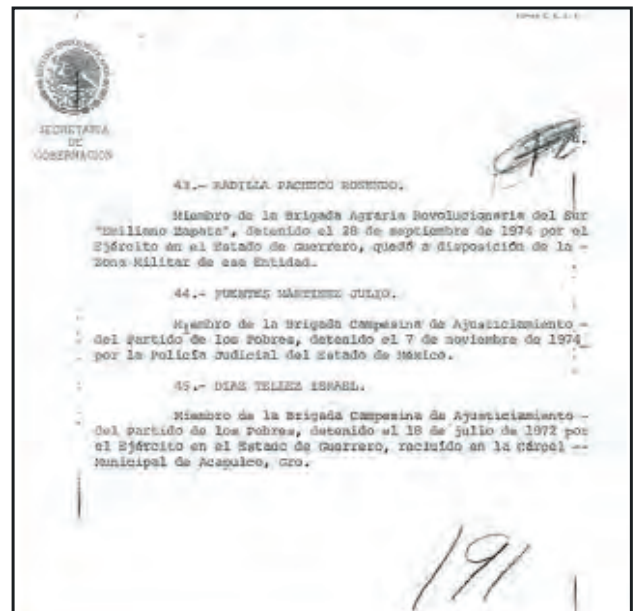
La respuesta a estos niveles de represión y violencia no se hizo esperar, las comunidades y los familiares se

encargaron de denunciar la desaparición y ataques hacia sus integrantes. Los archivos dan cuenta de estas acciones, no con la finalidad de apoyar dichas denuncias, sino con el objetivo de rastrear e identificar a los grupos que exigían el alto a la represión y configurarlos de nuevo como enemigos políticos. Estos primeros registros atestiguan la persecución sistemática y la necesidad de nombrar la represión y la presentación con vida de los desaparecidos. Lo que en un primer momento tuvo como objetivo la recolección de información de parte de las instituciones policiales y militares, tras los años, se convierte en la oportunidad de construir fuentes para la historia política de las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Este tipo de documentos también expone la posibilidad de caracterizar a los archivos como dispositivos de represión o memoria. Aunque el proceso de integración y producción de los archivos define las características de organización y circulación de los documentos, es el proceso de interpretación y significación de los usuarios el que complementa el proceso de representación de las violencias. Sin el usuario, familiar, víctima o investigador, el archivo seguiría con la simple tarea de repositorio de información; la tarea de estos usuarios es la de activar, mediante la consulta, las narrativas sobre los pasados represivos y sobre las memorias colectivas que se construyen.

Por último, los expedientes de Rosendo Radilla exponen la participación directa de las instituciones del Estado en su detención y, por tanto, en su desaparición. Recor-



Afiche en contra de la represión militar en Guerrero y relación de personas desaparecidas por agentes del Estado en la región de Atoyac, Guerrero. (Fuente: Archivos de la Represión, 2024).



Fragmento del Reporte de personas detenidas, miembros de la Brigada Agraria Revolucionaria y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. (Fuente: Archivos de la Represión, 2024).

demostramos que una de las principales razones expuestas en la denuncia establecida en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue la responsabilidad del Estado mexicano en la desaparición de Rosendo Radilla. Esta denuncia se sustenta en la versión oficial de la detención de la víctima emitida por la Dirección Federal de Seguridad en agosto de 1975: “Reporte de personas detenidas, miembros de la Brigada Agraria Revolucionaria y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias”, entre las que figura Rosendo Radilla Pacheco. En este reporte se mencionan también los posibles lugares a los que fueron trasladados los detenidos, siendo el Campo Militar de Acapulco y el Campo Militar Núm. 1 en la Ciudad de México. Los archivos no sólo confirman las tácticas de violencia que las instituciones de inteligencia policial implementaron durante la Guerra sucia, también esclarecen los delitos cometidos por ellas mismas. En este sentido, el Estado ha mantenido una relación contradictoria con los archivos; la existencia del Estado moderno se materializa y registra en los archivos que lo legitiman. Al mismo tiempo, “el propio registro (archivístico) de pugnas, voces diversas y subversiones a la legitimidad y al orden se vuelven una amenaza al sentido mismo de su legitimidad” (Rufer, 2016: 166).

En esta administración del pasado mediante el control de los archivos, se ostenta una acción doble de violencia y represión; el de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco a manos del Estado y el de la obstrucción, ocultamiento y desaparición de los documentos relacionados con la detención y su desaparición. Las palabras de Tita Radilla se amplifican al exponer que “no pueden ver la información importante (en los archivos)” (Radilla, 2018). Estas acciones de ocultamiento y restricción son las que advierten las capacidades de los archivos para ser conceptualizados como dispositivos de represión. En su naturaleza de registro y documentación, los archivos nombran a Rosendo Radilla bajo el carácter de enemigo político, pero también justifican su detención a partir de su supuesta relación con organizaciones políticas y guerrilleras. Los archivos también olvidan y silencian la documentación relevante para conocer el paradero final de Rosendo, violentando no sólo su persona, sino generando nuevas formas de violencia contra sus familiares que continúan en la búsqueda y en la exigencia de justicia. El archivo registra, reprime y desaparece; se materializa como uno de los mecanismos de violencia estructural que el Estado mexicano ha utilizado no solamente en este caso, sino como una actividad que trasciende coyunturas históricas y que actúa aún en nuestro presente. El Estado, en lo que respecta a los acervos sobre represión, gestiona y garantiza la impunidad a través del control de los archivos, disipando de ellos toda significación futura de justicia.

## Reflexiones finales. Dispositivos para la represión y la memoria

Las conclusiones de este trabajo giran en torno a la observación conceptual y práctica del archivo como dispositivo de represión y de memoria. La revisión de los expedientes del caso de desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco posibilitó, entre otras tareas, la configuración del archivo, en tanto concepto de carácter historiográfico, como un instrumento que formó parte de las estrategias de registro e implementación de la represión durante la Guerra sucia en México. Además, el análisis del estado del arte latinoamericano integró una visión regional donde los archivos de la represión comparten ciertas prácticas similares. Quizá la más importante de ellas sea la de la construcción del “enemigo político”, como justificación para las actividades de persecución y tortura por parte de las instituciones policiacas. “La operación historiográfica adecuada parece ser comprender la especificidad de la violencia dictatorial contra el adversario político en el marco de las formas más generales de la represión estatal, y analizar los tiempos cortos o medios de las experiencias dictatoriales en el marco de las violencias de largo plazo, sus agentes y sus dispositivos” (Lvovich, 2020: 103).

Del párrafo anterior extraemos la categoría de violencia estructural, término que según los trabajos de Lvovich (202), Águila (2013) y del propio Inclán (2018), rige las acciones concretas de las violencias represivas a través de mecanismos como el archivo. Sin obviar las particularidades del caso Radilla Pacheco que fueron expuestas en la sección del ámbito jurídico, su integración a un escenario general de violencias hizo visible el actuar de sujetos políticos, desde las instituciones policiacas y militares, hasta las propias organizaciones de búsqueda de desaparecidos. Esto no obvió que los expedientes documentales particulares del caso apuntaran las violencias concretas materializadas en el estado de Guerrero durante la Guerra sucia, parafraseando a la Comverdad (2014), “una violencia masiva y sistemática”.

La relación entre la violencia estructural y la violencia represiva expone también la necesidad de revisar la historicidad de los archivos sobre represión. En lo que compete a esta investigación, el proyecto Archivos de la Represión encabezado por Artículo 19 y la Comisión de la Verdad, refiere la disputa por el acceso a la información sobre violaciones a derechos humanos en México y, a la par, expone la tensión por la administración del pasado. En el punto opuesto se ancla el acervo, inexpugnable por algunos momentos, del Archivo General de la Nación que resguarda la información emitida por la DFS, la DGIPS y la

Sedena. Ante ambos modelos de archivo, surge un cuestionamiento que guía estas reflexiones finales: ¿Qué estatutos de narración del pasado revelan las representaciones de la violencia del caso Radilla Pacheco en los entornos digitales de los Archivos de la Represión? Y, consecuentemente, ¿cuáles son similitudes y diferencias en relación con el Archivo General de la Nación?

Comenzando con la segunda pregunta, ambos archivos registran y exponen los hechos de represión ocurridos en el periodo que va desde 1960 hasta 1980 y que, en el caso particular de Rosendo Radilla, materializan las tareas de investigación, persecución y detención. Ambos también inscriben en su organización y producción documental los mecanismos bajo los cuales los procesos de archivo, desde una mirada historiográfica, se conceptualizan con mecanismos de violencia o, en los términos de este trabajo, dispositivos de represión.

Sin embargo, existe una diferencia sustancial entre ambos archivos, y esta discrepancia es la que da pie para intentar responder el primer cuestionamiento. A pesar de tratarse de los mismos documentos del caso Radilla Pacheco, las características mediales, tecnológicas y de organización archivística que integra Archivos de la Represión, no sólo permiten comprender al acervo en su conjunto como un dispositivo de represión, sino también como un dispositivo de memoria. Toda tecnología medial, como es el caso del archivo digital “Archivos de la Represión”, conlleva una serie de prácticas, en este caso la descripción, catalogación documental y digitalización. Y aunque estos procesos son reducidos por la archivística a su simple condición técnica, esta investigación mantiene como uno de sus postulados principales que, para el caso de los archivos digitales de temática histórica, la descripción, catalogación y digitalización documental que se desprende de las tecnologías mediales, son prácticas colectivas de construcción de la memoria, en tanto su papel en la determinación y organización de los documentos históricos y las narrativas del pasado que de éstos se desprenden.

La apuesta de Archivos de la Represión por el acceso irrestricto a los documentos y una catalogación documental que privilegia la búsqueda de documentos de acuerdo con parámetros como el del nombre de las personas víctimas de represión y desaparición, refieren una intención mnemónica. Se construye de manera colectiva una relectura política del pasado represivo acontecido en la Guerra sucia, donde el centro de la narrativa se articula a partir de las víctimas como sujetos políticos. Y al mencionar a las víctimas se amplía el espectro de impacto de la represión, pues se suman a ellas los familiares y colectivos de búsqueda de personas desaparecidas. La violencia ejercida contra estas últimas se traduce en la obstaculización del acceso a la información resguardada en los archivos de

las instituciones policiacas y militares, y, sobre todo, a la “desaparición” de los registros documentales de las víctimas. A esta doble desaparición, se suma otro tipo de herramientas que configuraron al archivo como dispositivo de violencia y represión. Por ejemplo, el uso de la ficción en los documentos para desestimar la desaparición de las personas, despolitizando sus acciones y convirtiéndolos en simples bandoleros o, incluso, enfermos. Es reiterado el uso del secuestro o presumibles viajes al extranjero como argumentación documental que justifica su desaparición. Estas herramientas culpan a la víctima y borran su rastro. El archivo fabricó y articuló ficciones como “condición de posibilidad de una verdad de Estado, no sólo soportó la materialización de esa verdad en la represión, además, impuso una interpretación que deviene en memoria” (Vicente, 2019: 107).

La selección y revisión del expediente de Rosendo Radilla Pacheco tuvo como objetivo paralelo la experimentación práctica sobre la violencia y la represión, es decir, el archivo, en tanto concepto y práctica, se convirtió en un laboratorio. Los resultados arrojados en este experimento ensayístico no intentan generalizarse y aplicarse a los cientos de miles de expedientes que integran los archivos de la represión. Sin embargo, el tratamiento y documentos referidos a la detención y desaparición de Radilla Pacheco muestran una serie de patrones compartidos en la arquitectura archivística de los acervos. Más allá de su organización y digitalización, “el problema central sigue siendo la lógica de violencia y estrategia represiva en la se encontraban articulados y que se sigue reproduciendo, pero ahora en una administración de la impunidad mediante el control del acceso a la información contenida en los documentos, control que prolonga las lógicas de violencia en el presente” (Vicente, 2019: 29). La denuncia interpuesta ante la CIDH por parte de familiares de Radilla Pacheco actualizó el debate en torno a los archivos de la represión y la violencia estructural ejecutada por el Estado en la Guerra sucia. La obstaculización para la consulta de los expedientes reactivó las narrativas sobre este pasado represivo, extendiendo la lógica de la violencia hasta el presente. El laboratorio documental también arroja nuevos cuestionamientos que intentan problematizar la comprensión del archivo como dispositivo de represión y de memoria: ¿Quiénes construyen el archivo? ¿Quiénes, desde su papel de usuarios, activan las memorias y experimentan las violencias? Enfocarnos en el “quien y quienes”, no tiene otra intención más allá de volver a la configuración de los sujetos que interpretan los significados del archivo. La distinción entre su función como mecanismo de violencia o memoria no radica esencialmente en el contenido de sus documentos, sino en la articulación de las narrativas que construyen los sujetos que dan forma

a la arquitectura archivística y a una hermenéutica de la violencia y la memoria.

## Referencias

- Águila, G. (2013). "La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales". En Gabriela Águila y Luciano Alonso (comps.). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Allier, E. (2009). "Presentes-pasados del 68 mexicano. Una historización de las memorias públicas del movimiento estudiantil, 1968-2007". *Revista Mexicana de Sociología*, 71 (2), 287-317.
- Allier, E. (2018). "Tlatelolco, lugar de memoria y sitio de turismo. Miradas desde el 68". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (234), pp. 215-238.
- Comisión De La Verdad De Guerrero. (2014). *Informe final*. Iguala: Comisión de la Verdad de Guerrero.
- Connerton, P. (2008). "Seven types of forgetting". *Memory Studies*, 1 (1), pp. 59-71.
- Cossío Díaz, J. R. (2014). "Algunas notas sobre el caso Rosendo Radilla Pacheco". *Anuario mexicano de derecho internacional*, 14, 803-834.
- De Vecchi, M. (2020). Comunicación personal, Ciudad de México, 20 de enero de 2020.
- Erl, A. (2011). *Memory in Culture*. New York: Palgrave Macmillan.
- Fernández, A. M. D. (2018). "La violencia de Estado en México durante la guerra sucia. Injusticias continuadas y memorias resistidas". *Revista de Cultura de paz*, 2, 255-276.
- Funes, P. (2010). "El historiador, el archivo y el testigo". En Jorge Cernadas y Daniel Lvovich. *Historia, ¿Para qué? Revisitas a una vieja pregunta*. Buenos Aires, UNGS-Prometeo.
- González Calleja, E. (2006). "Sobre el concepto de represión". *Hispanianova. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 6. <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d022.pdf>, consultado el 29/5/2019
- Inclán Solís, D. (2018). "Violencia", *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*. México, UNAM.
- Islas Colín, A. (2011). "Desaparición forzada de persona y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: caso de Rosendo Radilla Pacheco vs. México". *Amicus Curiae*. Segunda Época, 4(2).
- Kuri Pineda, E. (2017). *Espacio, "guerra sucia" y memoria: la construcción del Museo Casa de la Memoria Indómita en México*.
- Lvovich, D. (2020). "La violencia dictatorial y la violencia estatal de largo plazo en el Cono Sur de América Latina: entre lo excepcional y lo habitual". En *Historia, Questions e Debates*, vol. 68, núm. 1, enero-junio de 2020, pp. 85-108, ISSN 2447- 8261. <https://revistas.ufpr.br/historia/article/view/69044>
- Mendoza García, J. (2011). "La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva". *Polis*, 7(2), 139-179.
- Pelayo Moller, C. M. (2012). "El proceso de creación e incorporación de los estándares internacionales en materia de desaparición forzada de personas en México y su revisión por parte de Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla". *Anuario mexicano de derecho internacional*, 12, 959-1021.
- Radilla, T. (2018). Evento de presentación del proyecto "Archivos de la Represión". Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=o5BbXzqdM\\_M&t=2169s](https://www.youtube.com/watch?v=o5BbXzqdM_M&t=2169s)
- Ramírez, F. (2017). "Urgencias del pasado y resabios del pasado. La Comisión de la Verdad del estado de Guerrero en el contexto de Ayotzinapa". En Norma Durán (coord.). *Estudios culturales. Voces, representaciones y discursos*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rufer, M. (2016). "El archivo: de la metáfora extractiva a la ruptura poscolonial". (In) *disciplinar la investigación: Archivo, trabajo de Campo y Escritura*. México: Siglo XXI.
- Vicente, C. (2019). *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. México: Bonilla Artigas Editores.

# Currículum como cuerpo concebido. Una aproximación a la producción del cuerpo desde la dialéctica lefebvriana

Ramón Ayala Álvarez<sup>1</sup>

El trabajo presenta una extrapolación de la dialéctica lefebvriana como forma de producción del cuerpo, apoyándose del caso escolar. Primeramente, se revisan las ideas generales de algunas teorías de la reproducción para reconocer el proceso educativo como una intervención del cuerpo. Posteriormente, se plantea la posibilidad de pensar el cuerpo como territorio, a partir de una comparación entre las cualidades de ambas categorías. La parte central del escrito se desarrolla en un ejercicio extrapolado de la teoría de la dialéctica del espacio de Henri Lefebvre aplicada al proceso de producción corporal. Se discuten tres ideas principales: el cuerpo social como producto social, la dialéctica del cuerpo social y el currículum como cuerpo concebido.

Palabras clave: Producción del cuerpo, dialéctica del cuerpo, cuerpo social, currículum, cuerpo concebido.

## Introducción

Este texto forma parte de una serie de investigaciones que, en conjunto, proponen una teoría de la afinidad corporal. Una construcción teórico-metodológica que permite otras aproximaciones al fenómeno de las desigualdades sociales y al ejercicio de diversos tipos de violencia a partir de la relación cuerpo-institución, desde una perspectiva crítica posestructuralista. Cabe destacar que esta teoría se articula en torno a cuatro ideas esenciales sucesivas: 1) La producción del cuerpo, 2) El cuerpo como herramienta generadora de va-

lor, 3) La institución como dispositivo de distribución de objetos sociales, 4) La desigualdad como afinidad corporal. El propósito de este trabajo es abordar la primera de ellas, con la esperanza de abordar las demás en distintos escritos.

La idea del cuerpo como producto parte de pensarlo como un territorio-espacio que se produce a partir de diversas relaciones de conflicto y disputa entre diferentes actores sociales. Relaciones que se materializan en el ejercicio institucional como intermediario. En este caso, los esfuerzos se centran en analizar el proceso de producción corporal en la institución escolar. Utilizando la teoría lefebvriana de la dialéctica espacial, se construyen tres extrapolaciones: 1) El cuerpo social como producto social, 2) la dialéctica del cuerpo social y 3) el currículum como cuerpo concebido. Finalmente, se presentan algunas reflexiones a modo de con-

clusión, así como algunas preguntas clave para trabajos futuros.

## El cuerpo en las teorías de la reproducción

En lo que se refiere al campo educativo, algunas de las llamadas teorías de la reproducción han permitido analizar la producción de los cuerpos en la escuela. Estas teorías se caracterizan por entender a esta última, contrario a los discursos de la universalidad y la emancipación, como una institución cuyo propósito se encuentra en la socialización de los individuos, o más bien sujetos, con la finalidad de contribuir a la reproducción de las relaciones sociales de producción predominantes. Es decir, parten de la escuela como instrumento para la dominación del cuerpo, entendiendo a este último también como instrumento para la producción y el capital.

<sup>1</sup> Maestro en Estudios para el Desarrollo. Institución de adscripción: Universidad de Guanajuato.

Por otro lado, el currículum, como categoría intermedia, ha sido bien utilizado para analizar los mecanismos específicos de actuación sobre los cuerpos. A su vez, éste se compone de dos partes (Torres, 1991): En primer lugar, el currículum explícito, estipulado en los programas oficiales y los contenidos institucionales mínimos obligatorios que se imparten en forma evidente. En segundo lugar, el currículum oculto, que se manifiesta en los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que se adquieren mediante la participación en los procesos de enseñanza cotidianos y que nunca llegan a evidenciarse como metas educativas intencionales.

Aunque no siempre de manera explícita, las teorías de la reproducción permiten pensar la relación currículum-cuerpo de distintas maneras. En la obra de Althusser (1974), por ejemplo, se puede entender al currículum como una imposición ideológica que actúa sobre el cuerpo y lo produce, de acuerdo con los intereses de las clases dominantes. La propuesta de este autor, estructuralista, construye a la escuela desde la teoría clásica marxista. Desde su mirada, se entenderá al sistema escolar, junto con otros sistemas de la superestructura (como el religioso, familiar, jurídico, político, sindical, informacional y cultural), como un aparato ideológico del Estado; que de su operación se reproducen las relaciones sociales de producción y, por tanto, las relaciones de clase y de explotación, propias del modo de producción capitalista. De acuerdo con las ideas del autor, la escuela cumplirá su rol, junto con el salario, en el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo; pues será a través de la enseñanza ideológica que el individuo adquiere la competencia, la habilidad y la actitud necesarias para insertarse, a través del trabajo, en la dinámica de la explotación capitalista (Althusser, 1974).

La propuesta teórica de Bourdieu y Passeron (1996) permite pensar al currículum como mecanicismo ordinal de los cuerpos, en la estructura social, a partir de su condición de clase. Estos pensadores posestructuralistas, entre otras cuestiones, sostienen que la escuela reproduce el orden de las relaciones sociales y las estructuras económicas de las sociedades modernas. De acuerdo con su propuesta, este proceso se dará como resultado del ejercicio de una serie de violencias simbólicas sobre el individuo, a través de un contenido sesgado por los intereses de las clases dominantes y la instauración de mecanismos de inclusión/exclusión, como el examen, entre otros. De esta manera, los individuos con mayores niveles de capital cultural que, en la mayoría de los casos, coinciden con los individuos con mayores niveles de capital económico y social, tendrán la posibilidad de prosperar en el sistema educativo; mientras que los individuos con menores niveles de capital cultural tienden a ser excluidos en algún punto de su recorrido. Así, aunque esta postura teórica

permite la contradicción y la resistencia, el sistema educativo funciona como un “colador” de múltiples niveles, que filtra y acomoda a los sujetos, en función de su clase, dentro de las relaciones y estructuras económicas y sociales.

Por otra parte, la propuesta de Foucault (1975) permite entender al currículum como discurso normalizador y de verdad que, a partir del control del espacio y la actividad, produce cuerpos de utilidad para los fines de las clases dominantes. Aunque este autor no problematiza la escuela directamente, sus aportaciones al entendimiento de ésta, en el campo de las teorías de la reproducción, serán de enorme valía. De su ejercicio arqueológico acerca del poder, Foucault (1975) presentará una nueva “anatomía político-social” generalizada que abandona la lógica de la represión violenta y explícita, para adoptar la lógica de la disciplina. Bajo esta nueva forma, la sociedad disciplinaria buscará asegurar la obediencia de sus reglas y procedimientos a partir de la institución, en su más amplia acepción; para este caso, se piensa en la institución educativa. Sin embargo, a diferencia de otros tiempos, el ostentador del poder ya no ejerce represión a través de la violencia física explícita; por el contrario, y de una manera más eficiente, el poder se ejerce a partir de la conquista del saber; es decir, de lo que se entiende como “verdad”, materializado en el discurso predominante, cuya unidad se forma del ver y el hablar; lo visible y lo enunciable (Tirado y Mora, 2002). Así, desde las ideas de este autor, se podría pensar a la escuela, en tanto institución disciplinaria que actúa sobre el cuerpo, a través del currículum, discurso de verdad, como productora también de los cuerpos dóciles, como les llama el autor. Aquellos cuerpos que cumplen con una serie de características y cualidades de interés para los grupos sociales dominantes.

Pero más allá de los planteamientos teóricos al detalle, lo que importa señalar aquí, como pauta metaanalítica y detonante inicial, es que cualquier análisis de la escuela, será también el análisis del proceso educativo. Este hecho, aparentemente obvio, tendrá dos implicaciones clave. La primera es que dicho proceso, el educativo, para todos los casos, será el proceso de la intervención de los cuerpos. No podría ser otra su intención y finalidad. ¿Cuál sería el propósito de la escuela si no fuera el tratamiento del cuerpo? La segunda implicación, sobre todo cuando se parte de las teorías de la reproducción, es que el contenido de dicho tratamiento, vaciado en el currículum, no es accidental ni aleatorio, sino bien calculado, intencionado y accionado, con el propósito de alcanzar los fines específicos de los actores que pretenden disponer del cuerpo; estos actores podrán ser el Estado, el capital o el individuo mismo. Así, partiendo de estas ideas, se puede llegar a pensar en el cuerpo, en tanto instrumento de interés,

como factor clave y central que permite, o no, alcanzar un fin determinado. Y esto implica, finalmente, que se piense en un cuerpo como objeto de dominio y, por tanto, como objeto de disputa.

## Cuerpo como territorio/espacio

Basta con las reflexiones anteriores para identificar que la idea del cuerpo como objeto de dominio y disputa, encuentra ciertas similitudes con la idea del territorio. De hecho, como sostiene Haesbaert (2020), desde el siglo pasado diversos autores han emprendido la tarea de establecer puentes teóricos entre estas dos categorías; desde las teorías del género hasta las teorías decoloniales, pasando por el pensamiento indígena y las mismas teorías del espacio y el territorio. De acuerdo con Mazurek (2006), son cuatro características esenciales las del territorio: a) Se localiza y tiene características naturales, b) se construye a través del proceso de apropiación, c) es producto de la actividad humana y d) está sujeto a superposición de actores/intereses/territorialidades distintas. Características que permiten argumentar la tesis del cuerpo como territorio a partir de un ejercicio comparativo con las cualidades y características que pueden atribuirse al cuerpo, a partir de las ideas de McDowell (2000).

- 1) ¿Está localizado y tiene características naturales específicas? La primera característica del cuerpo, tanto en su noción biológica como social, es la naturaleza física. Esto es, como lo llama McDowell (2000), el cuerpo como espacio y como lugar.
- 2) ¿Se constituye a través del proceso de apropiación? La misma autora (McDowell, 2000) hará una distinción entre el cuerpo y la corporeidad. Este último es símil de territorialidad, entendida como la capacidad que todo grupo social posee para apropiarse de un territorio determinado (Rincón, 2012). Así, la idea de corporeidad de la autora implica un principio de poder y facultad de apropiación del cuerpo. Partiendo de esta idea, como ejemplo, el acto violento de un individuo hacia otro, sea físico o simbólico, constituye un acto simultáneo de apropiación (del violentador) y desposesión (del violentado).
- 3) ¿Es producto de la actividad humana? Al igual que el territorio, el cuerpo no deberá ser entendido como objeto o conjunto de objetos exclusivamente. McDowell (2000) retomará las ideas de Grosz para señalar que el cuerpo no puede entenderse como objeto ahistórico, natural o precultural. Por el contrario, señala la autora, éste se produce; y dicha producción es el resultado de las constituciones sociales naturales; sin embargo, con un peso mayor de las presiones

culturales externas. Sean éstas el entramado de relaciones sociales que le atraviesan.

- 4) ¿Está sujeto a superposición de actores/intereses/territorialidades distintas? Como ya se anotó, el cuerpo es sujeto de apropiación y desposesión. Así, en tanto éste represente un valor para distintos actores, será también objeto de disputa. Bien pueden retomarse aquí las ideas del cuerpo como objeto de interés entre distintos actores sociales, en las teorías de la reproducción, revisadas en el apartado anterior.

Así, partiendo de una notable similitud y correspondencia conceptual, se usa la idea del cuerpo como territorio con la intención de abrir una nueva puerta hacia la problematización del cuerpo, a partir de las teorías del territorio, ergo, las del espacio social. Así también se propone construir un ejercicio teórico exploratorio que permita pensar los procesos de la producción del cuerpo en la escuela, a partir de las teorías del espacio.

## La producción del espacio de Lefebvre

Si se piensa usar las ideas de Lefebvre con respecto al análisis del espacio, será necesario remitir a su obra maestra: *La producción del espacio*. Y aunque la obra es por demás extensa, en este caso partimos de la primera tesis propuesta por el autor en su capítulo dos, “El espacio social”: “el espacio social es un producto social” (Lefebvre, 1974). Se presentan tres extrapolaciones. Primero, el cuerpo como producto social, a partir de la discusión en torno al fetichismo del espacio. Segundo, la dialéctica del cuerpo social, como forma de la producción del cuerpo. Tercero, el currículo como representación del cuerpo.

## El cuerpo social como producto social

De las ideas contenidas en los discursos biologicistas, se llega a pensar en el cuerpo como creación puramente natural. Dichos discursos han sido extensamente criticados, por ejemplo, desde las teorías del género; pues entre otras cuestiones como la tradición, la religión y algunas ideologías, éstos han sido la base argumentativa de los grupos que históricamente han abogado por la división prescriptiva de los roles y las ocupaciones entre los hombres y las mujeres; o los que han rechazado el reconocimiento de las identidades genéricas diversas. Además de las teorías del género, *las teorías de la reproducción*, como las presentadas en el apartado introductorio, han develado algunas de las maneras en que el cuerpo, en sus interacciones sociales, se nutre, se construye y se conforma.

Si se entiende al cuerpo como espacio, la mirada lefebvriana permite discutir ampliamente la cuestión. Especialmente cuando la propuesta del autor parte de una negación a la idea del espacio como objeto natural. Al respecto, Lefebvre construye una crítica a la idea del espacio como “creación de dios”, propuesta por los cartesianos, como Descartes, Malebranche, Spinoza y Leibniz; así como tampoco se suscribe a la idea del espacio como “absoluto”, noción propuesta por los poskantianos, como Schelling, Fichte y Hegel. En ese sentido, Lefebvre señala que, al pensar el espacio se puede caer en dos ilusiones. Por un lado, en la ilusión de la transparencia, o sea, en la idea de que el espacio es inocente, libre de trampas, disimulos y elementos ocultos; por otro lado, en la ilusión realista, o sea, en la idea de que el espacio no es más que una cosa, cuyo contenido es, a su vez, no más que un conjunto de otras cosas. De hecho, el autor señala que, desde la propuesta hegeliana, el espacio se piensa como obra del espíritu; resultado sintético de un largo y profundo devenir dialéctico a lo largo del tiempo y las ideas. En general, desde la postura de “los filósofos”, como Lefebvre les llama, se pensará al espacio como algo “dado” y en “directa procedencia de la Madre Tierra” (Lefebvre, 2013:89).

En oposición a las ideas ya planteadas, Lefebvre sostiene que el espacio no será obra única del espíritu o la naturaleza, sino producto de un amplio entramado de relaciones sociales que suceden en él y con él. Para argumentar a favor de su tesis, el autor hace uso de dos recursos. En primer lugar, se diferencia a la obra del producto; la primera, como creación natural sin intención utilitaria y el segundo, como creación intencionada, planificada, ejecutada y objetivada con un fin instrumental. En segundo lugar, Lefebvre recurrirá a la idea del fetichismo de la mercancía, propuesta por Marx en la teoría del valor. Mientras la mercancía como cosa o “producto acabado”, en su percepción inmediata, no revelará la serie de relaciones sociales que la producen; el espacio, pensado en lo inmediato como cosa también y creación natural, tampoco revelará fácilmente las relaciones sociales que lo producen.

En un primer momento, las ideas de Lefebvre sirven para pensar el cuerpo en tanto espacio, como resultado y producción de las relaciones sociales. ¿Sería posible la existencia de la interacción social sin la existencia del cuerpo como medio? Si las relaciones sociales son entre individuos y el cuerpo es el lugar, antes que cualquier otro, donde el individuo se ubica (McDowell, 2000), no se puede pensar en las relaciones sociales sin el cuerpo. Pero ¿es posible la existencia del cuerpo sin la existencia de las relaciones sociales? Al igual que el espacio, el cuerpo no deberá ser considerado como creación natural u objeto y nada más, pues éste se produce a partir de las relaciones sociales que suceden en él, con él y a través de él. Incluso

la concepción y gestación del cuerpo, en un sentido biológico, ¿no sería producto de las relaciones sociales que le anteceden? El crecimiento, cuidado y mantenimiento, así como la interacción con el otro, con la familia y todas las instituciones que conforman a la sociedad, formarán parte del proceso de la producción del cuerpo, en un proceso inacabado. Así es como se llega a pensar en el cuerpo como producto social; ergo, al igual que el espacio, no se podrá pensar en el cuerpo como algo ajeno o independiente a las relaciones sociales. Para dar cuenta de la relación entre el espacio y lo social, Lefebvre usará la categoría espacio social. Háblese pues, analógicamente y para el caso del presente trabajo, del cuerpo social.

## Trialéctica del cuerpo social

Y ¿cómo se produce el cuerpo social? Para responder la pregunta, por demás ambiciosa, partiendo del cuerpo como producto de las interacciones sociales, sería necesario analizar cada lugar y momento donde dichas interacciones suceden. Pero abarcar el universo de posibilidades no es el objetivo del escrito. Sirva esta reflexión, como nota de precaución, para recordar que en esta ocasión se toma por referencia a la producción del cuerpo en la escuela; así, las ideas y reflexiones que a continuación se presentan estarán centradas en el ejercicio escolar. Será entonces misión de trabajos futuros, la profundización y ampliación de las reflexiones hacia otros ámbitos de la producción del cuerpo.

Pensar en el cuerpo social como producto social, permite retomar la idea de la escuela como una institución que, en su propósito reproductivo del orden de las relaciones sociales de producción, junto con otras instituciones, produce a los cuerpos. Pero al hablar de “producción” se puede caer en la trampa de pensar en el proceso fabril, lineal y mecánico; un proceso determinista que, para el caso de la escuela, provoque al lector el pensarla como una fábrica uniforme, de procesos uniformes y que produce, por tanto, cuerpos matemáticamente uniformes. Sin embargo, como también los estudios sociales han permitido observar, el proceso educativo, contrario a lo que diría la postura determinista, está repleto de contradicciones entre los actores involucrados (Torres, 1991). En ese sentido, la mirada lefebvriana ofrece pautas analíticas que permiten aprehender la complejidad de este proceso y otros similares.

El autor sostiene que el espacio social se produce como resultado de un proceso de contradicción inacabado que se manifiesta en “triadas”. De ahí vendrá su propuesta trialéctica que, en esencia, postula la contradicción simultánea de tres tipos de espacios. En primer lugar, el es-

pacio percibido, que hace referencia a la realidad inmediata donde se dan las relaciones sociales; el espacio material y la realidad cotidiana donde se experimentan, sin reflexión, las conexiones físicas entre los objetos y las actividades; es la práctica espacial y las maneras de usar el espacio. En segundo lugar se encuentra el espacio concebido; éste hace referencia a las representaciones del espacio, ejecutadas por los científicos, planificadores, urbanistas y tecnócratas; representaciones a partir de las cuales se piensa al espacio desde el uso racional y utilitario; son las representaciones del espacio las que marcan la pauta para la intervención en éste. En tercer lugar se encuentra el espacio vivido, que hace referencia al espacio de las representaciones, donde lo simbólico toma sentido; es el espacio de los significados que, por encima de lo físico, utiliza simbólicamente sus objetos. El espacio vivido es el espacio dominado y producido que, si bien se puede aspirar a cambiar, únicamente se experimenta. A diferencia del espacio concebido, que se hace y se usa por los científicos para la intervención racional, el espacio vivido surge y se vive por los “usuarios” y “los habitantes”; en todo caso, se experimenta y se describe por los “artistas, los novelistas y los filósofos” (Lefebvre, 2013: p. 98). La dialéctica del espacio, evidentemente, retomará la dialéctica hegeliana que antes fue criticada por el autor en cuestión. Sin embargo, Lefebvre se aparta de la idea original, sosteniendo que su proceso dialéctico no se basa en momentos sucesivos (tesis, antítesis y síntesis). Es decir que, haciendo un énfasis, ninguno de los tres espacios descritos será el resultado de la contradicción entre los otros dos. Más bien, el proceso dialéctico de contradicción, se dará en todos sentidos, de manera simultánea y superpuesta, para producir el espacio social.

Como se ha señalado ya, la producción del cuerpo social no se puede remitir únicamente a la escuela. Sin embargo, ha de reconocerse el importante peso que la institución posee, sobre todo en quienes tienen la posibilidad de acceder a ella. Así, partiendo de las ideas anteriores, se puede pensar en la escuela como un lugar de la producción de los cuerpos, donde podrá observarse también, por consecuencia, la dialéctica del cuerpo social. Así pues, se construye un sistema tipológico de los cuerpos. El cuerpo percibido será el de la realidad cotidiana, el lugar donde se ubica y materializa el individuo; el de la piel, de los órganos y los sentidos; el que se mueve, se alimenta, se usa, se cansa y descansa. Este es el cuerpo material, que permite al individuo interactuar con el exterior; con los otros cuerpos, las sustancias y las cosas. Por otra parte, el cuerpo concebido será el representado y prescrito por los científicos y arquitectos del cuerpo. Así como en el

campo de la salud serán los médicos, los nutriólogos, los fisioterapeutas y los psicólogos; en el campo de la educación estarán los planificadores de la educación, los pedagogos y psicopedagogos, los profesores, los educadores y los prefectos; inclusive los empresarios pueden pensarse también como arquitectos del cuerpo. En todo caso, las representaciones del cuerpo serán los nortes educativos que prescriben los contenidos a depositar y las intervenciones por realizar; las características corporales visibles, las actitudes y aptitudes demostrables, así como los conocimientos ideales esperados en el cuerpo del estudiante. Finalmente, el cuerpo vivido será el de los significados y las ideologías; el de la carga cultural y las creencias. Este es el cuerpo que vive y experimenta, pero no desde un sentido material, sino emocional y simbólico; por ejemplo, el que valoriza o desvaloriza el sentido de la escuela; el que significa, para bien o para mal, las diferencias sexogenéricas de sus compañeros y compañeras; el que reconoce o desconoce la importancia de la ley y la autoridad; el que se identifica, o no, con la comunidad estudiantil; el que se comporta “bien” o se comporta “mal”; el que rinde honores a la bandera nacional o protesta al hacerlo.

De esta dialéctica simultánea y contrapuesta se produce el cuerpo social del individuo, o estudiante. Es importante destacar que, de acuerdo con el autor, la predominancia de cada espacio sobre los otros, no es siempre la misma. Más bien, su relación y su peso estarán determinados por las condiciones y el contexto social donde el proceso se desarrolla. Esto quiere decir que el espacio no se produce siempre de la misma manera, ni en el mismo sentido y orden. A manera de ilustración, el espacio concebido para la explotación predomina sobre el espacio vivido de las poblaciones indígenas en América Latina. Pero también el espacio vivido de los pobladores de San Salvador Atenco, en México, se impuso ante el espacio concebido por el Estado, para la construcción de un aeropuerto. Incluso el espacio percibido de las Dunas de Concón, en Chile, por su misma naturaleza, ha provocado el derrumbe de diversos espacios concebidos para la producción inmobiliaria. Si esto se retoma en la dialéctica del cuerpo, se podrá observar una lógica correspondiente. En la escuela, el cuerpo percibido por un estudiante con artritis reumatoide se impondrá sobre el cuerpo concebido por el profesor y el programa de actividad física escolar. En otros casos, el cuerpo vivido del estudiante que se desarrolla en una cultura misógina se impondrá sobre el cuerpo concebido por quien diseñó el curso de cultura de paz. O bien, el cuerpo concebido por la escuela como fuerza de trabajo, formado como técnico industrial, se impondrá sobre el cuerpo vivido del estudiante que quisiera ser artista.

## Currículum como representación del cuerpo

Pero no se debe confundir la posibilidad con la probabilidad. Aunque los ejemplos que se acaban de revisar permiten pensar en un sin fin de escenarios posibles donde cada cuerpo, el percibido, el concebido o el vivido, predomina sobre los otros, no se puede olvidar el importante matiz propuesto por Lefebvre, quien reconoce las enormes transformaciones que las sociedades sufren, a nivel global, a partir del siglo XVIII, con la llamada Revolución industrial. Así, retomando todos los planteamientos anteriores y haciendo énfasis nuevamente en la idea del espacio menos como obra y más como producto, el autor encontrará evidencias para creer en el espacio social contemporáneo como una forma específica; un producto de la ideología que emerge del modo de producción predominante. En ese sentido, Lefebvre señala que, a partir del periodo mencionado, pareciera que las representaciones del espacio, el espacio concebido, han ganado un enorme peso y protagonismo en la producción del espacio social, especialmente desde que las disciplinas como la arquitectura y el urbanismo se han encargado de planificar y construir las ciudades, a partir de un sentido racional y funcional, para el modo de producción predominante.

El autor señala que estas disciplinas operan, aparentemente, desde la neutralidad; como si las formas de concebir el espacio fueran naturales y no pudieran ser de otra manera. Sin embargo, ya develado el fetichismo del espacio, Lefebvre descubrirá que, contrario a la inmediata apariencia, dichas disciplinas funcionarán como instrumento de una ideología manipuladora, que dispone y transforma el espacio en uno homogéneo, fragmentado y jerarquizado. Como sostiene Martínez (2013), esta lógica se materializa en “módulos repetitivos, [una] estricta jerarquización del espacio, [la] descomposición de la vida social, [la] expulsión de lo transfuncional [es decir, lo que no sirve] en la ciudad, anomias y desorientación” (p. 44). Pero tampoco esto debería confundirse con una valorización estética del espacio social, pues el problema no reside únicamente en lo visual y lo simbólico. Más bien, la preocupación del autor reside en un visible principio de instrumentalización del espacio social. Un espacio que, más allá de ser producido, en su utilidad reside también la reproducción. ¿La reproducción de qué? No podría esperarse otra cosa; de manera contundente, el autor se refiere a las relaciones sociales características de los modos de producción predominante. En este caso, el modo de producción capitalista; cuya lógica acumulativa estará cimentada, sobre todas las formas, en la explotación de todo aquel elemento de la existencia que bien pueda servir para la creación de valor.

Inclúyase al cuerpo como herramienta, ya dicho antes, que produce valor.

En ese sentido, no es que se olvidara al currículum como concepto clave del presente texto. Más bien, fue necesario desarrollar las ideas anteriores para llegar a ubicarlo en el proceso de la producción del cuerpo social. Si se parte de los cambios sociales señalados por Lefebvre, a partir de las transformaciones y expansiones industriales del siglo XVIII, sería necesario también ubicar que el origen de la escuela, así como de los sistemas educativos modernos, coincide con estos procesos (Lawn, 2012). Así, en contradicción con el discurso que toma por bandera el desarrollo de las capacidades individuales para el disfrute de la cultura y la sociedad (Rawls, 1971), se reconoce que la pauta real que marcó el inicio de la institución, con las características que bien le son conocidas hasta hoy, fue la necesidad de conformar una fuerza de trabajo capacitada que pudiera hacer frente a las demandas industriales (Coulby *et al.*, 2015). De esta manera la institución, la escuela, adquirió la meta de socializar a los individuos con la finalidad de contribuir a la reproducción de las relaciones sociales de producción predominantes (Torres, 1991); es decir, las relaciones sociales del modo de producción capitalista. Es así como se anotan dos cuestiones importantísimas. En primer lugar, se reconoce a la escuela como una institución encargada de la producción de los cuerpos para el trabajo. En segundo lugar, se reconoce que los cuerpos por producir no deberán ser aleatorios, sino muy específicos. Estos cuerpos deberán contar con las cualidades necesarias para que, una vez concluida su formación, puedan insertarse a la producción como fuerza de trabajo. De esta manera, bajo el predominio del modo de producción capitalista, así como en lo urbano predominarán las representaciones del espacio, el espacio concebido; en la escuela, bajo la misma lógica, predominarán las representaciones del cuerpo, el cuerpo concebido.

Las representaciones del cuerpo, en la escuela, no pueden estar en otra parte más que en el currículum. Y sería necesario recordar que éste no se compone únicamente de los contenidos visiblemente depositados en los programas oficiales, en el currículum explícito, sino también de los contenidos adquiridos en la práctica escolar cotidiana, aunque éstos no lleguen a ser enunciados explícitamente; se hace referencia al currículum oculto. El currículum tendrá por función, cual receta médica o de cocina, la prescripción de los contenidos por impartir, las habilidades por desarrollar y las actividades por realizar. Éstas a su vez, deberán orientarse a la producción de un tipo específico de cuerpo; el concebido por los arquitectos del cuerpo. Y ¿quiénes son ellos? Serán los actores involucrados en su producción. Éstos pueden ser el planificador educativo, como articulador y organizador del

currículum; el *pedagogo*, como diseñador de la experiencia curricular; el profesor, como distribuidor de los contenidos; y el prefecto, como auditor de la disciplina y capataz de los cuerpos. Pero pueden existir otros actores también, incluso, con mayor peso para la escuela del Estado. Estos pueden ser el empresario, como demandante original del cuerpo; y el funcionario gubernamental, como ingeniero del cuerpo.

Finalmente, ¿podría definirse una imagen cualitativa generalizada del tipo de cuerpo social que se produce en la escuela, para la época contemporánea? La teoría lefebvriana no ofrece categorías descriptivas específicas. El mismo autor, en algunas de sus reflexiones y ejemplificaciones, resalta la dificultad (o imposibilidad) de establecer reglas generalizadoras que permitan describir la totalidad del espacio social. Por consecuencia, tampoco podríamos establecer alguna regla generalizadora que describa la totalidad del cuerpo social. Lo que sí sería posible extrapolar, de los planteamientos de Lefebvre con respecto a la producción del espacio social, es que existe una relación de correspondencia entre las formas de la producción del cuerpo y el modo de producción predominante donde dicho proceso se desarrolla. Y la característica común que se puede aprehender de esta correspondencia es que, bajo el modo de producción capitalista, la producción del cuerpo social estará determinada, en mayor medida, por las representaciones del cuerpo, el cuerpo concebido. Su predominio reside en el carácter instrumental del mismo cuerpo, pues al tiempo que éste se produce, en tanto fuerza de trabajo, éste produce y reproduce también las relaciones sociales del modo de producción predominante. Y, como ya se discutió, el cuerpo concebido, en lo que compete a la escuela, será el contenido del currículum. Por lo que, será el currículum, en tanto instructivo para la producción del cuerpo concebido, elemento clave para la producción del cuerpo social en la época contemporánea.

## Reflexiones finales

A pesar de que las teorías de la reproducción han permitido establecer algunos puntos sinápticos entre la escuela, el cuerpo y el currículum, la exploración de otras miradas teóricas permiten expandir las perspectivas analíticas para aprehender los procesos y fenómenos sociales poliédricos de la educación y la escuela. Este es el caso del uso de la propuesta lefebvriana, cuya extrapolación, del espacio al cuerpo, permite aprehender el sentido de los procesos educativos, las dinámicas institucionales, así como el peso

que los actores tienen, bajo lógicas determinadas, en la producción del cuerpo.

En general, analizar el cuerpo desde la mirada lefebvriana, en el ámbito escolar, permite pensarlo no únicamente como producto social, sino también como escenario de las relaciones de producción y, por tanto, de las relaciones sociales de explotación y de clase. Además, como es fácil identificar, la idea de la escuela como “fábrica” del *cuerpo social*, encuentra ciertas convergencias con las teorías de la reproducción revisadas en la primera parte del escrito. El cuerpo social de la época contemporánea, desde la mirada del autor en cuestión, bien encuentra similitudes conceptuales con el cuerpo dócil de la teoría foucaultiana. El cuerpo concebido, como norte para el diseño curricular, bien encuentra similitudes con lo que Bourdieu y Passeron llaman los “contenidos orientados a los intereses de las clases dominantes”; incluso el cuerpo vivido o cuerpo de representación, bien podría tener aproximaciones al *habitus* bourdieano. Por otra parte, aunque el mismo Lefebvre se distancia teóricamente del estructuralismo althusseriano y su postura determinista, bien podrían encontrarse convergencias entre sus principios de la imposición ideológica y la instrumentalización del cuerpo como fuerza de trabajo y fuente de valor.

Así también, del ejercicio exploratorio surgen diversas preguntas que, en lo futuro, sería deseable responder: ¿Cómo se transforman las cualidades de los modos de producción predominantes, de una región específica, en contenidos curriculares, entendidos como representaciones del cuerpo, en la escuela? ¿Cómo influyen y se materializan las dinámicas económicas y culturales en el contenido del currículum? ¿Cómo se manifiestan las dinámicas de la producción del cuerpo en los distintos niveles educativos? ¿Cómo se manifiestan las contradicciones, en caso de haberlas, en el proceso de la producción de los cuerpos en el ámbito escolar? ¿Cómo se manifiestan los fenómenos de resistencia entre los distintos actores involucrados en el proceso escolar? ¿Qué tipo de percepciones del cuerpo o cuerpo percibido, así como cuerpos de representación o cuerpo vivido, se insertan mejor/peor en la dinámica escolar? Aún más allá: ¿Cuáles son las instituciones que intervienen y cuál es su peso en los procesos de la producción de los cuerpos? ¿Qué sucede con los cuerpos que no presentan afinidad a las representaciones del cuerpo predominantes?

En todo caso, se espera que el presente ejercicio reflexivo, si llegara a difundirse, sirva como pauta para la propuesta de futuros trabajos de investigación en los campos de la educación, la escuela, el cuerpo y el currículum.

## Referencias

- Althusser, L. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. (Traducido). Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. (1996). *La reproducción: Éléments pour une théorie du système d'enseignement*. Paris: Éditions de Minuit.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Gallimard. Francia.
- Haesbaert, R. (2020). "Del cuerpo-territorio al territorio-cuerpo (De la tierra): contribuciones Decoloniales". En *Cultura y representaciones sociales*. Vol. 15, núm. 29. Ciudad de México.
- Lefebvre, H. (2013). "El espacio social". En *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing. pp. 125-216.
- Martínez, I. (2013). "Henri Lefebvre y los espacios de lo posible". En *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing. pp. 9-30.
- Mazurek, H. (2018). "El territorio o la organización de los actores". En *Espacio y territorio: instrumentos metodológicos de investigación social*. Universidad para la Investigación Estratégica en Bolivia. La Paz. pp. 39-72.
- McDowell. (2000). *Género, identidad y lugar. Geografías feministas*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.
- Rincón. (2012). "Territorio, territorialidad y multiterritorialidad". En *Revista de filosofía, política, arte y cultura*. Núm. 22. Centro Cultural de la Universidad del Tolima.
- Tirado, F. y Mora, M. (2022). "El espacio y el poder. Michel Foucault y la crítica de la historia". En *Espiral*, vol. IX, núm. 25. Universidad de Guadalajara, México.
- Torres, J. (1991). *El currículum oculto*. Ediciones Morata, S.L. Madrid.

# Pérez Domínguez *et al.* (2024). Culturas políticas del movimiento feminista en México. Una aproximación en diez tesis. Universidad Veracruzana-Universidad Nacional Autónoma de México

Elmy Grisel Lemus Soriano<sup>1</sup>

## Reseña

El libro *Culturas políticas del movimiento feminista en México. Una aproximación en diez tesis*, del año 2024, escrito por Martha Erika Pérez Domínguez, María de los Ángeles Palma López y Pilar Godínez Mejía, publicado en coedición por la Universidad Veracruzana y el Programa Universitario de Estudios sobre la Democracia y la Justicia de la UNAM, constituye un pertinente estudio de caso sobre los colectivos feministas de la Ciudad de México. En el marco de la vasta pluralidad de feminismos en el mundo, este libro contribuye a perfilar panoramas específicos sobre la vivencia feminista en nuestro país. Se trata de una investigación desarrollada en el marco más amplio del proyecto “La disputa por la cultura política en el

México actual: democracia, redes digitales y movimientos sociales”, de la ya mencionada UNAM.

La tesis general que da sentido a todo el libro es que el feminismo es algo que se vive y ejecuta en la vida diaria y que no sólo atiende a postulados teóricos, sino a casos específicos en los que es necesario reflexionar, principalmente sobre los problemas inherentes a la desigualdad de género. En suma, se pregunta por una praxis feminista que, si bien se embebe de las reflexiones de segundo orden, encuentra su particularidad en la lucha diaria dentro de su contexto espaciotemporal.

Por ello, las autoras se cuestionan por las culturas políticas —en plural— de los feminismos, —también en plural—, es decir, parten de la diversidad como un hecho contundente y característico que, por tanto, se ejecuta de forma distinta en el espacio de la política y de lo polí-

tico, es decir, tanto en el espacio de la opinión pública, como en el de la confrontación con el poder.

Dos definiciones son fundamentales para la estructura del libro. En primer lugar, feminismo, el cual es no sólo una teoría crítica, sino también una práctica política y una visión social de la realidad (p. 57). En cuanto a la cultura política, es definida como la agencia del sujeto político, lo que incluye sus creencias, prácticas y comportamientos, dentro del *continuum* de la vida privada y la vida pública (p. 10).

El libro tiene una estructura sugerente, en un formato de diez tesis y cuatro bloques. Los bloques son:

1. Valores, principios, saberes y emociones.
2. Trayectorias y prácticas políticas feministas.
3. Visión crítica de la sociedad
4. Horizonte utópico

<sup>1</sup> Doctora en Historiografía, profesora-investigadora UAM Xochimilco.

Por su parte, las tesis extensas, navegan entre las propuestas de la particularidad del feminismo, su forma de acción, sus diversas posturas políticas, así como su adaptabilidad en términos del contexto del siglo XXI, lo que invita a repensar la relación entre los cuestionamientos sobre el género, las discusiones de corte jurídico y, finalmente, la praxis política feminista. Se trata de un libro que muestra la búsqueda por entender y explicar cómo es que los colectivos de la capital del país viven dicha interrelación en su día a día.

¿Cómo se argumenta a favor de estas tesis? Las autoras han optado por una metodología de orden cualitativo que, a través de 57 entrevistas a mujeres feministas de la Ciudad de México, busca asir las subjetividades y significaciones culturales en contextos específicos. Dicho método fue elegido por las autoras en tanto que permite ponderar más las emociones y opiniones, dejando de lado el nivel del dato duro que despersonaliza el movimiento. Se parte entonces de la necesidad de utilizar este método debido a que el feminista es ante todo un movimiento que reafirma la subjetividad. Al respecto, habría sido deseable obtener más información sobre el contexto social de dichos colectivos, por ejemplo, en qué parte de la ciudad se encuentran ubicados, cuántos miembros tienen y a qué demográfico pertenecen, con el fin de tener un panorama aún más diferenciado de estas culturas políticas.

### **¿En qué sentido, entonces, la cultura política feminista es distinta?**

En primer lugar, es distinta en cuanto a que parte de una serie de emociones que no son vistas como algo negativo, sino que, al contrario, reflejan la intención de cuidado propia del género femenino. Esta postura recuerda uno de los postulados de Pierre Rosanvallon en la *Legitimidad democrática* (2008), para quien es necesario partir del cuidado del prójimo como una premisa del ejercicio del poder político. Sin embargo, no es sólo la empatía lo que mueve al movimiento feminista, sino también la rabia ante la injusticia, la cual se convierte en un factor poderoso para la organización y la protesta.

En segundo lugar, queda claro que el movimiento feminista se nutre de la horizontalidad, la deliberación democrática y la capacidad de incluir la historia de vida de

sus miembros, es decir, la praxis política no se reduce a la ocupación del espacio público, sino que se ejecuta todos los días en el hogar, en la relación con la familia, con la pareja, con los vecinos. Si el espacio privado ha sido el lugar asignado y deseable para las mujeres, eso significa que es también el primer espacio de lucha y que, por ello, para que cambie lo privado, tiene que cambiar también lo público.

En tercer lugar, la lucha feminista parte de la necesidad de desterritorializar el cuerpo femenino, de evidenciar la violencia y control que se ejerce sobre él y, por tanto, defender su libertad frente a un mar de instituciones que se han dado a la tarea de limitarlo: “en el cuerpo se inscriben relaciones de poder, de terror y muerte, y por ello su defensa deviene en un proyecto político” (p. 78).

En cuanto a la pluralidad, considero que un punto que pudo haber sido acertado, fue el de ponderar más las posturas diversas respecto a dos temas ampliamente controversiales del feminismo. El primero tiene que ver con la inclusión o exclusión de las mujeres trans. El segundo tiene que ver con la maternidad subrogada. Ambos temas demarcan diferencias radicales entre los feminismos y considero que desarrollarlos más habría sido crucial para entender que sus culturas políticas también son diferentes y, a su vez, infieren directamente en la capacidad de auto-crítica que tienen los movimientos.

En todo caso, queda claro que se trata de un trabajo congruente en cuanto a sus alcances y objetivos. Congruente porque logra incluir las voces de las entrevistas en los postulados sobre el movimiento feminista, mostrando que, más allá de la teoría, el feminismo es una praxis cotidiana desde la subjetividad. Es congruente también porque las autoras han decidido firmar el libro en coautoría, es decir, nos ofrecen un producto que muestra trabajo colectivo y horizontal, lo que refuerza la tesis de que las mujeres trabajamos en comunidad y que reconocemos en las otras los referentes necesarios para el desarrollo de nuestros objetivos y de nuestro pensamiento crítico.

Finalmente, considero que se trata de una obra indispensable para conocer los feminismos de la ciudad de México, en tanto que constituye un ejemplo de las distintas formas en que el movimiento construye comunidades de conocimiento, apoyo y defensa de la lucha por la vida, la libertad, la felicidad y la autonomía de las mujeres.